

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Información relativa a la actualización de la conformación de la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del huracán “Jova” el 12 de octubre de 2011, en 10 municipios del Estado de Colima

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el 12 de octubre de 2011, en el Municipio de Palizada del Estado de Campeche

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Fe de errata al Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Violeta Martínez García, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México, publicado el 28 de junio de 2011

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular Modificatoria 16/11 de la Unica de Fianzas

Circular Modificatoria 46/11 de la Unica de Seguros

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible y a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, las regulaciones que se indican y sus respectivos procedimientos de evaluación de la conformidad y se reconocen como válidos para efectos de acreditar su cumplimiento en los puntos de ingreso al país los certificados que se señalan

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en 2011 y enero de 2012

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua en 2011 y enero de 2012

Vigésima Novena modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Aviso por el que se declara procedente el desistimiento de Fersinsa, GB, S.A. de C.V. y concluida la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2941.10.12 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Gabriel Adolfo Vargas Rozados como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Oaxaca

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Lista de los aspirantes a ocupar el cargo del Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil once al treinta de noviembre de dos mil dieciséis que cumplen los requisitos previstos en el punto segundo del Acuerdo número 10/2011, de veinte de septiembre de dos mil once, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaborada en términos del referido Acuerdo

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se definen los sitios adicionales a los dispuestos en la ley en territorio nacional y en el extranjero, en los cuales se pondrá a disposición de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el formato de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma para el Proceso Electoral Federal 2011-2012

Manual de Contabilidad del Sistema de Rendición de Cuentas del Gasto Programado

Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado

Lineamientos para la contratación y registro de créditos hipotecarios

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Nota Aclaratoria al Acuerdo G/JGA/37/2011, mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Armando Flores Hernández a la Segunda Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia y de la Magistrada María Teresa Olmos Jasso a la Séptima Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia, publicado el 11 de octubre de 2011

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, para fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en la entidad, en particular en las localidades de Los Encinos, Mesa del Nayar, Carrizal de las Vigas y San Isidro

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, para fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en la entidad, en particular en las localidades de El Coyunque, El Maguey, Rancho Viejo y Huertitas

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Paracho, Michoacán, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Pantepec, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a la actualización de la conformación de la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

INFORMACION RELATIVA A LA ACTUALIZACION DE LA CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL QUE CONTIENE LA INTEGRACION DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

Con fundamento en los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 85, fracción III, 90, fracción I y 97 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

A continuación se presenta la estructura ocupacional actualizada que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de mando, operativas y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta.

PARTIDAS	11301	12101	13101	13201	13202	15301	15401	15402	15403	15901	17101	17102	16101	16103	16104	16105	16106	16107	16108	14101	14201	14401	14403	14404	14406	14301	14105	14302	
	PERCEPCIONES ANUALES																		APORTACIONES PATRONALES										
NIVEL SALARIAL	NUMERO DE PLAZAS POR NIVEL 2011	SUELDOS BASE	HONORARIOS	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	COMPEN SACION QUINTE NARIA	ADONACIONES ADICIONALES AL SUELDO	OTRAS PRESTA CIONES	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS	PREVISIONES PARA APORTACION ES AL ISSSTE	PREVISIONES PARA APORTACION ES AL FOVISSTE	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	PREVISIONES PARA LOS DEPOSITOS AL AHORRO SOLIDARIO	APORTACIONES AL ISSSTE	APORTACIONES AL FOVISSTE	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION CIVIL	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO		
D.A.L.C.Y HOMOLOGOS	623	84,511,566	0	294,715	2,370,797	70,236,571	1,488,536	0	340,080,920	576,576	42,048,723	90,312,063	0	0	0	0	0	0	0	8,338,833	4,222,860	7,715,337	14,584,387	60,656,072	189,277	1,606,520	2,615,250	605,118	
SAL.228	906	66,567,619	0	436,037	1,856,904	10,566,289	711,464	2,271,484	133,697,066	8,780,966	39,339,047	0	43,770,501	10,770,395	2,856,069	300,157	179,198	35,840	59,810	116,479	6,784,526	3,416,827	1,198,217	0	0	280,040	1,332,636	2,138,112	895,286
ZAL.7 (*)	231	11,590,610	0	101,088	482,941	1,838,779	0	22,315,886	1,484,061	3,478,366	2,201,769	0	6,581,113	685,444	467,781	53,388	31,875	6,376	10,120	20,718	1,347,957	676,013	135,958	0	0	84,923	270,406	429,265	207,557
HONORARIOS	71	0.00	17,988,324	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROFIS	360		98,899,780																										
DERECHOS PARA LA FISCALIZACION RETROGRADA	48		11,405,657																										

(*) Derivado de la resolución judicial, en el expediente 1034/06, se crearon 34 plazas de servidores públicos operativos de base, en términos de los artículos 122 y 146 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Nota. Las cifras contenidas en el cuadro anterior, no consideran modificaciones a las remuneraciones que, en su caso, se otorguen a los niveles del 2 al 228 conformados por los servidores públicos operativos de base y confianza, así como a los servidores públicos de mando, durante el ejercicio presupuestal del año 2011.

México, D.F., a 13 de octubre de 2011.- El Auditor Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal Martínez**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad General de Administración, **Salim Arturo Orcí Magaña**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia del huracán “Jova” el 12 de octubre de 2011, en 10 municipios del Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 fracción III, 12 fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales” (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número OCG-199/2011 de fecha 12 de octubre de 2011, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, L. E. Mario Anguiano Moreno, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la corroboración del fenómeno natural perturbador descrito como Huracán “Jova” con impacto el día 11 de octubre de 2011, en los Municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez de dicha Entidad Federativa.

Que mediante oficio número B00.-2771, de fecha 13 de octubre de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone que se corrobora la ocurrencia del Huracán “Jova” el 12 de octubre de 2011, en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez del Estado de Colima.

Que con fecha 14 de octubre de 2011, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Colima presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir en este acto la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DEL HURACAN “JOVA” EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez del Estado de Colima, por la ocurrencia del Huracán “Jova” el 12 de octubre de 2011.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a 14 de octubre de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el 12 de octubre de 2011, en el Municipio de Palizada del Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y el artículo 9 del "Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SG/0420/2011, recibido con fecha 12 de octubre de 2011 en la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el C. Secretario de Gobierno del Estado de Campeche, Lic. William Roberto Sarmiento Urbina, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Palizada de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvias severas e inundación fluvial y pluvial a partir del 1 de octubre de 2011 a la fecha, con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN.

Que con oficio CGPC/1615/2011, de fecha 12 de octubre de 2011, la CGPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica sobre la procedencia de emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio del Estado de Campeche referido en el oficio SG/0420/2011.

Que mediante oficio número B00.-2762, de fecha 12 de octubre de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone que se corrobora el fenómeno de Inundación Fluvial el 12 de octubre de 2011, para el municipio de Palizada, del Estado de Campeche.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION FLUVIAL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Palizada del Estado de Campeche, por la ocurrencia de inundación fluvial el 12 de octubre de 2011.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Campeche pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 12 de octubre de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

FE de errata al Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Violeta Martínez García, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México, publicado el 28 de junio de 2011.

En la Primera Sección, página 31

DONDE DICE	DEBE DECIR
Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano Pablo López Caballero Pulido, para prestar servicios como Auxiliar en la Selección Consular en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.	Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano Pablo López Cabello Pulido, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.
Artículo Decimonoveno.- Se concede permiso a la ciudadana Erica Gabriela González, para prestar servicios como Telefonista DSN-4/1 en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.	Artículo Decimonoveno.- Se concede permiso a la ciudadana Erika Gabriela González Rubio Cerón, para prestar servicios como Telefonista FSN-4/1 en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.
Artículo Vigésimo.- Se concede permiso a la ciudadana María Fernanda González, para prestar servicios como Asistente de Gerencia en la Oficina de Edificación en el Extranjero en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.	Artículo Vigésimo.- Se concede permiso a la ciudadana María Fernanda González Chávez, para prestar servicios como Asistente de Gerencia en la Oficina de Edificación en el Extranjero en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

En la Primera Sección, página 32

DONDE DICE	DEBE DECIR
Artículo Trigesimosegundo.- Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Astoquiza Campos, para prestar servicios como Especialista en el Control del Programa Química en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.	Artículo Trigesimosegundo.- Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Astorquiza Campos, para prestar servicios como Especialista en el Control del Programa Química en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.
Artículo Trigesimoctavo.- Se concede permiso a la ciudadana Carla Lilián Fernández Franco, para prestar servicios como Auxiliar Administrativo en la Embajada de Kuwait en México.	Artículo Trigesimoctavo.- Se concede permiso a la ciudadana Carla Lilián Fernández Franco, para prestar servicios como Auxiliar Administrativo en la Embajada de Colombia en México.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR Modificatoria 16/11 de la Unica de Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 16/11 DE LA UNICA DE FIANZAS

(Anexos 16.5.2. y 16.5.3.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en concordancia con las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país vigentes, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar el citado Registro, realizando, entre otros, las inscripciones y cancelaciones de las reaseguradoras de primer orden del exterior que reúnan requisitos de solvencia y estabilidad para efectuar las operaciones y cumplir con la diversificación de las responsabilidades por fianzas y reafianzamiento que las instituciones de fianzas del país asuman; comunicando asimismo, los cambios en la situación jurídica que presenten tales entidades del exterior.

Que las entidades del exterior, en términos de lo previsto en la Décima Quinta Bis de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país vigentes, así como en la Primera y Vigésima Primera de las Reglas para la autorización y operación de intermediarios de reaseguro vigentes, podrán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los suscriptores facultados con los que tengan celebrados acuerdos de aceptación de riesgos y/o responsabilidades en reaseguro y/o reafianzamiento en el país, así como los alcances y características otorgadas, resultando de especial importancia que la citada Secretaría, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas haga del conocimiento del sector afianzador y de los intermediarios de reaseguro sobre tales suscriptores facultados.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario actualizar los Anexos 16.5.2. y 16.5.3. de la Circular Unica de Fianzas con la información relativa al otorgamiento de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, así como la información que las reaseguradoras autorizadas proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de las personas morales que suscriben riesgos en reaseguro o responsabilidades en reafianzamiento, en su nombre y representación (suscriptores facultados).

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Unica de Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 16/11 DE LA UNICA DE FIANZAS**(Anexos 16.5.2. y 16.5.3.)****UNICA.-** Se modifican los Anexos 16.5.2. y 16.5.3. de la Circular Unica de Fianzas.**TRANSITORIA****UNICA.-** La presente Circular modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 11 de octubre de 2011.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO 16.5.2.

SE DA A CONOCER LA INFORMACION RESPECTO DEL OTORGAMIENTO Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS PARA TOMAR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO DEL PAIS, ASI COMO EL CAMBIO DE DENOMINACION, DOMICILIO Y OPERACIONES DE LAS REASEGURADORAS EXTRANJERAS AUTORIZADAS.

a) Otorgamiento de inscripción.

Oficio de la SHCP	Fecha	Asunto
...
366-II-1463/11	26/08/2011	Houston Specialty Insurance Company, de Delaware, Estados Unidos de América, para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador mexicano. RGRE-1066-11-328594.

b) ...

c) ...

d) ...

ANEXO 16.5.3.

SE DA A CONOCER LA INFORMACION QUE LAS REASEGURADORAS AUTORIZADAS PROPORCIONEN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO RESPECTO DE LAS PERSONAS MORALES QUE SUSCRIBEN RIESGOS EN REASEGURO O RESPONSABILIDADES EN REAFIANZAMIENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION (SUSCRIPTORES FACULTADOS).

	Suscriptor Facultado	Entidad del Exterior	No. RGRE	Límite de Responsabilidad	Riesgo	Vigencia
...
56	Starr Marine Agency Inc., de Nueva York, E.U.A.	Lloyd's Syndicate CVS 1919, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	US\$50,000,000.	Carga, cascos y responsabilidad civil marítimos.	1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
57	Bowood Partners Limited, de Londres, Inglaterra, a través del Suscriptor Facultado MBI Americas Corporation, de Miami, Florida, Estados Unidos de América.	Lloyd's Syndicate LIB 4472, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	100% de una participación máxima bruta de USD\$1,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1o. de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate KLN 510, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	47.50% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate SDM	RGRE-001-	17.50% de una participación máxima	Daños incluyendo misceláneos no	1º de junio de 2011 a

		807, de Londres, Inglaterra.	85-300001	bruta de marítimos. USD\$5,000,000.		1o. de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate WRB 1967, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	12.50% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate AES 1225, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	12.00% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1o. de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate TMK 1880, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	7.50% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1o. de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate MMX 2010, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	3.00% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1o. de junio de 2012.

CIRCULAR Modificatoria 46/11 de la Unica de Seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 46/11 DE LA UNICA DE SEGUROS

(Anexos 17.4.2. y 17.4.3.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en concordancia con las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país vigentes, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar el citado Registro, realizando, entre otros, las inscripciones y cancelaciones de las reaseguradoras de primer orden del exterior que reúnan requisitos de solvencia y estabilidad para efectuar las operaciones y cumplir con la diversificación de las responsabilidades de seguro y reaseguro que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros del país asuman; comunicando asimismo, los cambios en la situación jurídica que presenten tales entidades del exterior.

Que las entidades del exterior, en términos de lo previsto en la Décima Quinta Bis de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país vigentes,

así como en la Primera y Vigésima Primera de las Reglas para la autorización y operación de intermediarios de reaseguro vigentes, podrán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los suscriptores facultados con los que tengan celebrados acuerdos de aceptación de riesgos y/o responsabilidades en reaseguro y/o reafianzamiento en el país, así como los alcances y características otorgadas, resultando de especial importancia que la citada Secretaría, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas haga del conocimiento del sector asegurador y de los intermediarios de reaseguro sobre tales suscriptores facultados.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario actualizar los Anexos 17.4.2. y 17.4.3. de la Circular Unica de Seguros con la información relativa al otorgamiento de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, así como la información que las reaseguradoras autorizadas proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de las personas morales que suscriben riesgos en reaseguro o responsabilidades en reafianzamiento, en su nombre y representación (suscriptores facultados).

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Unica de Seguros en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 46/11 DE LA UNICA DE SEGUROS

(Anexos 17.4.2. y 17.4.3.)

UNICA.- Se modifican los Anexos 17.4.2. y 17.4.3. de la Circular Unica de Seguros.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 11 de octubre de 2011.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO 17.4.2.

SE DA A CONOCER LA INFORMACION RESPECTO DEL OTORGAMIENTO Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS PARA TOMAR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO DEL PAIS, ASI COMO EL CAMBIO DE DENOMINACION, DOMICILIO Y OPERACIONES DE LAS REASEGURADORAS EXTRANJERAS AUTORIZADAS.

a) Otorgamiento de inscripción.

Oficio de la SHCP	Fecha	Asunto
...
366-II-1463/11	26/08/2011	Houston Specialty Insurance Company, de Delaware, Estados Unidos de América, para proporcionar el servicio de reaseguro al sector asegurador mexicano. RGRE-1066-11-328594.

b) ...

- c) ...
- d) ...

ANEXO 17.4.3.

SE DA A CONOCER LA INFORMACION QUE LAS REASEGURADORAS AUTORIZADAS PROPORCIONEN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO RESPECTO DE LAS PERSONAS MORALES QUE SUSCRIBEN RIESGOS EN REASEGURO O RESPONSABILIDADES EN REAFIANZAMIENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION (SUSCRIPTORES FACULTADOS).

	Suscriptor Facultado	Entidad del Exterior	No. RGRE	Límite de Responsabilidad	Riesgo	Vigencia
...
56	Starr Marine Agency Inc., de Nueva York, E.U.A.	Lloyd's Syndicate CVS 1919, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	US\$50,000,000.	Carga, cascos y responsabilidad civil marítimos.	1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
57	Bowood Partners Limited, de Londres, Inglaterra, a través del Suscriptor Facultado MBI Americas Corporation, de Miami, Florida, Estados Unidos de América.	Lloyd's Syndicate LIB 4472, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	100% de una participación máxima bruta de USD\$1,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate KLN 510, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	47.50% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate SDM 807, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	17.50% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate WRB 1967, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	12.50% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate AES 1225, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	12.00% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate TMK 1880, de Londres, Inglaterra.	RGRE-001-85-300001	7.50% de una participación máxima bruta de USD\$5,000,000.	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.
		Lloyd's Syndicate MMX 2010, de	RGRE-001-85-300001	3.00% de una participación máxima bruta de	Daños incluyendo misceláneos no marítimos.	1º de junio de 2011 a 1º de junio de 2012.

		Londres, Inglaterra.		USD\$5,000,000.		de 2012.
--	--	-------------------------	--	-----------------	--	----------

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se aceptan como equivalentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible y a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, las regulaciones que se indican y sus respectivos procedimientos de evaluación de la conformidad y se reconocen como válidos para efectos de acreditar su cumplimiento en los puntos de ingreso al país los certificados que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Secretaría de Economía.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y BRUNO FRANCISCO FERRARI GARCIA DE ALBA, SECRETARIO DE ECONOMIA, con fundamento en los artículos 4 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2.2, 2.7 y 6.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, parte integrante del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio (OMC); 32 Bis y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XII, y 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 5, fracciones III y X y 17-A, de la Ley de Comercio Exterior; 39, fracciones X y XII y 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y que, entre los aspectos que deben regularse para garantizar ese derecho, se encuentra el de asegurar una calidad del aire satisfactoria mediante el control de las emisiones de contaminantes a la atmósfera;

Que el artículo 5, fracción XII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para regular la contaminación a la atmósfera proveniente de todo tipo de fuentes emisoras, así como la prevención y el control en zonas o en caso de fuentes fijas y móviles de jurisdicción federal;

Que a su vez, el artículo 111 de la propia Ley General, confiere a la citada Dependencia del Ejecutivo Federal la atribución de expedir normas oficiales mexicanas que establezcan los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, provenientes de vehículos automotores nuevos en planta y de vehículos automotores en circulación, considerando los valores de concentración máxima de contaminantes en el ambiente permisibles para el ser humano;

Que con fundamento en dichas atribuciones, el 6 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana "NOM-041-SEMARNAT-2006 que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible"; misma que es de observancia obligatoria, entre otros, para el propietario o legal poseedor, de los vehículos automotores que circulan en el país;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando un producto o servicio deba cumplir una determinada norma oficial mexicana, sus similares a importarse también deberán cumplir las especificaciones establecidas en dicha norma; asimismo, establece que los productos o servicios a importarse deberán contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente o de las personas acreditadas y aprobadas por las dependencias competentes para tal fin conforme a lo dispuesto en dicha Ley;

Que en razón de lo anterior los vehículos usados que utilizan gasolina como combustible que se importen de manera definitiva a territorio nacional están obligados al cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible;

Que los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos son parte tanto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte como del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio que es parte integral del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio;

Que dicho Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, establece que los países Miembros de la Organización Mundial del Comercio considerarán favorablemente la posibilidad de aceptar como equivalentes regulaciones técnicas aun cuando difieran de los propios, siempre que tengan la convicción de que las mismas cumplen adecuadamente los objetivos de las regulaciones nacionales, y que, cada vez que sea posible, aceptarán los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad de los demás Miembros, aun cuando esos procedimientos difieran de los suyos, siempre que tengan el convencimiento de que se trata de procedimientos que ofrecen un grado de conformidad con los reglamentos técnicos o normas pertinentes equivalente al de sus propios procedimientos;

Que conforme al Anexo 1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio un reglamento técnico se define, entre otras cosas, como un documento en el que se establecen las características de un producto y cuya observancia es obligatoria y, un procedimiento para la evaluación de la conformidad, se define como todo procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas, por lo que las normas oficiales mexicanas y las regulaciones de los Estados Unidos de América objeto del presente Acuerdo encuadran en dicha definición;

Que México estableció en la "NOM-041-SEMARNAT-2006 que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible" las disposiciones para normar las condiciones ambientales que deben cumplir los vehículos usados para su circulación en nuestro país, misma que no ha sido implementada para los autos usados importados de manera definitiva por no revisarse su cumplimiento en punto de entrada, favoreciéndose la importación de vehículos usados en malas condiciones que no cumplen tampoco con la normatividad ambiental aplicable en su país de origen, con el consecuente daño al medio ambiente en territorio nacional;

Que para cumplir los objetivos de protección al medio ambiente general y la salud pública, se estima necesario verificar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en la NOM-041-SEMARNAT-2006 en los puntos de ingreso al país de los vehículos usados, cuando éstos sean importados de manera definitiva, ya que los mismos estarán en circulación en el territorio, por lo que dicha normatividad les será aplicable;

Que una vez analizadas las regulaciones técnicas establecidas tanto por los Estados Unidos de América como por Canadá, aplicables a vehículos que circulan en sus respectivos territorios y pese a la diversidad de estándares y niveles de concentración y emisión de gases contaminantes a la atmósfera que se encuentran normados y a los tipos de pruebas de medición que se aplican en dichos países, se llegó a la convicción de que las regulaciones de Arizona, California, Texas y Nuevo México, de los Estados Unidos de América, y sus respectivas evaluaciones de la conformidad cumplen con los objetivos de protección ambiental en materia de emisión de gases contaminantes a la atmósfera en un grado de conformidad similar al que regula la norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, vigente en nuestro país, pues definen los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible y que los procedimientos de evaluación de la conformidad, que resultan aplicables para verificar el cumplimiento de dichos límites, ofrecen un grado de conformidad con dichas regulaciones similar al que ofrecen los procedimientos de prueba establecidos en la NOM-047-SEMARNAT-1999 que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos;

Que derivado del análisis señalado en el párrafo anterior se identificaron como similares a los objetivos de la NOM-041-SEMARNAT-2006, las siguientes regulaciones:

A) Regulaciones del Estado de Arizona: Estatuto 49 El Ambiente, apartado 542 Las emisiones del programa de inspección; facultades y obligaciones del director, la administración, inspección periódica, estándares mínimos y las normas, las excepciones y la definición;

B) Regulación de California: Leyes para el Control de la Contaminación del Aire de California, Código de Salud y Seguridad, División 26 Recursos del Aire, Parte 5 Control Vehicular de la Contaminación del Aire, Capítulo 5 Programa de inspección de vehículos automotores;

C) Regulaciones de Texas: Código Administrativo de Texas Título 43 Transporte, Parte 10 Departamento de vehículos automotores, Capítulo 217 Títulos de vehículo y registro, Subcapítulo B Matriculación de vehículos automotores, Regla § 217.31 Aplicación del sistema de emisiones vehiculares, y

D) Regulaciones de Nuevo México: Código Administrativo de Nuevo México Título 20 Protección del medio ambiente, Capítulo 11 Albuquerque/Condado de Bernalillo, Junta de control de la calidad del aire Parte 100 Inspección Técnica del Automóvil–Descentralizado;

Que los métodos de prueba aplicables para determinar el cumplimiento de dichas regulaciones se estiman ambientalmente adecuados y satisfactorios para considerarlos similares a los métodos de medición aplicables en el territorio nacional a los vehículos en circulación para determinar su cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, por las siguientes razones:

A) Arizona cuenta con los siguientes tipos de prueba: IM147, el cual utiliza una prueba en dinamómetro a velocidades variables para simular manejo urbano y sus resultados se muestran en gramos por kilómetros, lo que lo hace más preciso. Asimismo emplea un método estático para los vehículos más antiguos similar al de la NOM-041-SEMARNAT-2006. Adicionalmente cuenta con un método de diagnóstico a bordo OBD (por sus siglas en inglés), el cual ha demostrado mediante estudios de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América EPA (por sus siglas en inglés) ser tan o más preciso que las pruebas directas;

B) California cuenta, por su parte, con el método de prueba conocido como ASM 2525 y 5015. Este método, desarrollado por el propio Estado de California, se tomó como modelo para desarrollar el método dinámico en la norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006. La aplicación de límites máximos permisibles está en función del año modelo y peso del vehículo a evaluar, por lo que es mucho más específico en su aplicación y preciso en sus resultados. Al igual que en el Estado de Arizona, se utiliza el método estático similar al de la norma oficial mexicana en mención y con el método de diagnóstico a bordo OBD (por sus siglas en inglés);

C) Nuevo México, aunque no cuenta con un método dinámico, aplica el método de diagnóstico a bordo OBD (por sus siglas en inglés) para los vehículos posteriores a 1999 lo cual garantiza un nivel de conformidad más preciso que la norma oficial mexicana y además emplea un método estático para los vehículos de modelo más antiguo similar al de la norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006,

D) Texas aplica el método ASM 2525 y 5015, desarrollado por California que como se ha indicado se tomó como modelo para desarrollar el método dinámico en la norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006. La aplicación de límites máximos permisibles está en función del año modelo y peso del vehículo a evaluar, por lo que es mucho más específico en su aplicación y preciso en sus resultados. Al igual que los Estados de Arizona y California, Texas utiliza el método estático similar al de la norma oficial mexicana en mención y el método de diagnóstico a bordo OBD (por sus siglas en inglés).

Que por lo anterior, es procedente aceptar los certificados que resultan de las evaluaciones de la conformidad con las regulaciones técnicas de los Estados de Arizona, California, Texas y Nuevo México de los Estados Unidos de América, a través de los certificados correspondientes que expidan las autoridades respectivas, como documento válido para acreditar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006 conforme a los procedimientos de evaluación de la conformidad establecidos en la NOM-047-SEMARNAT-1999 en el caso de los vehículos que se importen de manera definitiva a territorio nacional;

Que las vigencias de los certificados a que se refiere el párrafo anterior pueden variar dependiendo de lo establecido en los programas de verificación del cumplimiento de las regulaciones técnicas en materia de emisión de gases contaminantes a la atmósfera en los Estados de Arizona, California, Texas y Nuevo México de los Estados Unidos de América, por lo que para no generar una contradicción entre el objetivo que se busca con la aceptación de la equivalencia de los certificados expedidos para tener por cumplidas sus regulaciones antes señaladas aplicables a vehículos en circulación que utilicen gasolina como combustible, se estimó necesario precisar la antigüedad de dichos documentos con el fin de garantizar que los vehículos amparados con los mismos se sujetaron a regulaciones vigentes;

Que la aceptación de los certificados que amparan a vehículos en circulación que utilizan gasolina como combustible expedidos por las autoridades de los Estados Unidos de América, no transgreden en forma alguna los compromisos adoptados a nivel internacional, pues no crean obstáculos innecesarios al comercio, dado que los acuerdos comerciales celebrados por nuestro país contemplan la posibilidad de aceptar como equivalentes las regulaciones técnicas y los resultados de la evaluación de la conformidad con las mismas cuando satisfagan los niveles de protección de la calidad del aire observables en territorio nacional;

Que en el mismo sentido dicha aceptación no genera riesgo o amenaza de afectación alguna al medio ambiente en nuestro país pues los estándares de emisión de gases contaminantes, que se traducen en las regulaciones técnicas antes apuntadas aseguran que los vehículos usados de importación definitiva al momento de su ingreso a territorio nacional cumplen con regulaciones que satisfacen los estándares de protección ambiental nacional;

Que conforme al Artículo 39, fracción X de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización corresponde a la Secretaría de Economía coordinar y dirigir las actividades internacionales de normalización, y conforme al Artículo 5o., fracciones III y X, de la Ley de Comercio Exterior, le corresponde establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías, así como expedir las disposiciones de carácter administrativo en cumplimiento de los tratados o convenios internacionales en materia comercial de los que México sea parte;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en atención a las consideraciones anteriores, debe dejar sin efecto el diverso por el que se reconocen como válidos para efectos de demostrar el cumplimiento de lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas NOM-041-SEMARNAT-1999 y NOM-045-SEMARNAT-1996, los certificados o constancias emitidos conforme a las regulaciones y procedimientos de los Estados Unidos de América y Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2006, ello en virtud de que el mismo refiere a disposiciones normativas que no están vigentes ya en el país, y

Que por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTAN COMO EQUIVALENTES A LA
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2006, QUE ESTABLECE
LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES
PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION
QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA
NOM-047-SEMARNAT-1999, QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO
Y EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION PARA LA VERIFICACION DE LOS LIMITES
DE EMISION DE CONTAMINANTES, PROVENIENTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES
EN CIRCULACION QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETROLEO, GAS NATURAL
U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS, LAS REGULACIONES QUE SE INDICAN Y SUS
RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD Y SE
RECONOCEN COMO VALIDOS PARA EFECTOS DE ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO
EN LOS PUNTOS DE INGRESO AL PAIS LOS CERTIFICADOS QUE SE SEÑALAN**

ARTICULO PRIMERO. Se aceptan como equivalentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible, y a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, las regulaciones técnicas de los Estados de Arizona, California, Texas y Nuevo México, todos de los Estados Unidos de América sus respectivos procedimientos de evaluación de la conformidad, mismas que a continuación se señalan:

A) Regulaciones del Estado de Arizona: Estatuto 49 El Ambiente, apartado 542 Las emisiones del programa de inspección; facultades y obligaciones del director, la administración, inspección periódica, estándares mínimos y las normas, las excepciones y la definición;

B) Regulación de California: Leyes para el Control de la Contaminación del Aire de California, Código de Salud y Seguridad, División 26 Recursos del Aire, Parte 5 Control Vehicular de la Contaminación del Aire, Capítulo 5 Programa de inspección de vehículos automotores;

C) Regulaciones de Texas: Código Administrativo de Texas Título 43 Transporte, Parte 10 Departamento de vehículos automotores, Capítulo 217 Títulos de vehículo y registro, Subcapítulo B Matriculación de vehículos automotores, Regla § 217.31 Aplicación del sistema de emisiones vehiculares, y

D) Regulaciones de Nuevo México: Código Administrativo de Nuevo México Título 20 Protección del medio ambiente, Capítulo 11 Albuquerque/Condado de Bernalillo, Junta de control de la calidad del aire Parte 100 Inspección Técnica del Automóvil–Descentralizado.

La determinación de equivalencia contenida en el presente instrumento, no limita en forma alguna las atribuciones del Ejecutivo Federal de adoptar las medidas apropiadas para proteger el medio ambiente.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia y para efecto de la importación definitiva de vehículos usados en circulación que utilicen gasolina como combustible se reconocen como válidos para acreditar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas señaladas en el artículo anterior, los certificados que las autoridades de dichos Estados expidan para tener por cumplidas sus regulaciones en materia de emisión de gases contaminantes aplicables a vehículos en circulación que utilicen gasolina como combustible por ser el resultado de procedimientos de evaluación de la conformidad con dichas regulaciones que ofrecen un grado de conformidad similar al que ofrece la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999 que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, aplicables para determinar la conformidad con la NOM-041-SEMARNAT-2006. Dichos certificados se reconocerán como válidos conforme a lo establecido en el presente artículo, siempre que su fecha de expedición sea, como máximo, de seis meses anteriores a la fecha en que se lleve a cabo el trámite de importación de los vehículos al país.

ARTICULO TERCERO. La autenticidad de los certificados señalados en el artículo primero del presente instrumento se verificará por los agentes aduanales que realicen las operaciones de importación definitiva de vehículos a través de las bases de datos o fuentes de información de las autoridades ambientales de los Estados de Arizona, California, Texas y Nuevo México de los Estados Unidos de América, o bien, de las bases de datos particulares, que se encuentren disponibles electrónicamente para consulta.

La exhibición del documento o certificado deberá ser en original y no requerirá ninguna formalidad adicional como certificaciones ante notarios públicos, apostillas, o traducciones al español, excepto en el caso de que el documento o registro que compruebe la certificación, esté en un idioma distinto del inglés.

En caso de que no sea posible comprobar la autenticidad de los certificados a que se refiere el presente Acuerdo se procederá conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en materia aduanera.

ARTICULO CUARTO. Lo dispuesto en el presente Acuerdo sólo será aplicable respecto a los vehículos que se encuentren en el ámbito de aplicación de la NOM-041-SEMARNAT-2006 independientemente de su lugar de origen y para los efectos previstos en el Artículo Segundo que antecede, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en las disposiciones aplicables y de las facultades de las autoridades federales, locales y municipales en materia ambiental, aduanera o de transporte.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor un mes después del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo establecido en el presente Instrumento, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales abroga el “Acuerdo por el que se reconocen como válidos para efectos de demostrar el cumplimiento de lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas NOM-041-SEMARNAT-1999 y NOM-045-SEMARNAT-1996, los certificados o constancias emitidos conforme a las regulaciones y procedimientos de los Estados Unidos de América y Canadá”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2006.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de octubre de dos mil once.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en 2011 y enero de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones V y X, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 27, 32, 33, 34 y 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 1 y 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Economía asegurar el abasto de bienes de consumo básico para la población y el abastecimiento de materias primas a los productores nacionales con objeto de promover la competitividad de las cadenas productivas;

Que con base en la actualización a las estimaciones de los inventarios de azúcar se ha detectado que la oferta nacional de azúcar podría llegar a ser insuficiente para satisfacer la demanda de este producto a principios del próximo ciclo azucarero que inicia en octubre de 2011, debido a la evolución reciente de la demanda, por lo que resulta necesario complementar la oferta nacional con importaciones ordenadas;

Que de no establecerse un cupo de importación de azúcar de manera oportuna, el precio interno de este producto podría incrementarse significativamente en perjuicio de la actividad industrial y la población consumidora;

Que existe coincidencia entre el sector público y el sector privado representante de la agroindustria azucarera, sobre la necesidad del establecimiento de un cupo de importación que permita equilibrar la oferta del mercado doméstico del azúcar;

Que el artículo 7 del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, establece el arancel-cupo, expresado en dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo, para la importación de azúcar cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía, y

Que la medida a que se refiere el presente ordenamiento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide el siguiente

Acuerdo

1.- Se establece un cupo para importar 135 mil toneladas de azúcar clasificada en las fracciones arancelarias 1701.11.01, 1701.11.02, 1701.99.01, 1701.99.02 y 1701.99.99 con el arancel-cupo establecido en el artículo 7 del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.

2.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) **IMMEX**, al programa autorizado al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006 y sus reformas, y
- b) **PROSEC**, al programa autorizado al amparo del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.

3.- El cupo de importación referido en el presente instrumento se asignará bajo el mecanismo de licitación pública a las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos conforme al contenido de las bases de licitación pública que para este efecto se publiquen de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se asignará un monto de 67.5 mil toneladas entre las personas físicas y morales que utilicen azúcar como insumo en sus procesos productivos, y
- b) Se asignará un monto de 67.5 mil toneladas entre las personas físicas y morales diferentes a las mencionadas en el inciso anterior.

4.- Las personas físicas y morales señaladas en el inciso a) del Punto anterior, deberán demostrar su calidad de productores que utilizan azúcar en sus procesos productivos con alguno de los siguientes documentos:

- i. Copia de la autorización vigente de un programa IMMEX o PROSEC a nombre del solicitante;
- ii. Dictamen elaborado por Contador Público Registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que certifique que el interesado ha fabricado en 2011 productos que utilizan azúcar como insumo;
- iii. Acta de fe de hechos de Corredor Público en el que se certifique el objeto social de la empresa y que en su proceso productivo utiliza azúcar como insumo, o
- iv. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, firmado por el presidente, director general o representante legal de la Cámara o Asociación del ramo o sector en el que opera la persona moral, mediante el cual se acredite su calidad de productor. Dicho escrito deberá certificar que la persona moral es afiliado al organismo, el tipo de producto que elabora y el hecho de que utiliza azúcar como insumo.

5.- La licitación pública a que se refiere el Punto 3 del presente Acuerdo podrá ser documental o electrónica y se sujetará a lo siguiente:

La convocatoria correspondiente se publicará en el Diario Oficial de la Federación por lo menos 20 días antes de que inicie el periodo de registro y establecerá la fecha en que se pondrán a disposición de los interesados las bases conforme a las cuales se regirá la licitación pública.

6.- Podrán participar en la licitación pública del presente cupo las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con las disposiciones de este Acuerdo y los requisitos previstos en las bases de la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

- a) En caso de convocatoria para licitación documental, los interesados deberán presentar su oferta en el formato SE-03-011-3 "Formato de oferta para participar en licitaciones públicas para adjudicar cupos para importar o exportar", adjuntando la documentación que corresponda conforme a las bases de la licitación, y
- b) Tratándose de convocatoria para licitación electrónica, para poder presentar su oferta, los interesados deberán registrarse en el sistema electrónico que se establezca para la ejecución de la misma, conforme a la forma y plazos señalados en las bases de la licitación.

Los resultados de la adjudicación de la licitación se darán a conocer al término del evento y podrán ser consultados en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior www.siicex.gob.mx/portalSiicex/.

7.- Una vez obtenida la adjudicación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato SE-03-013-6 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por licitación pública)", adjuntando el comprobante del pago correspondiente a la adjudicación, en la ventanilla de atención al público de la representación federal de la Secretaría de Economía que corresponda. La Secretaría de Economía emitirá el certificado de cupo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

8.- Los certificados de cupo que se expidan conforme a este Acuerdo serán nominativos, transferibles y su vigencia será al 31 de enero de 2012.

9.- Para la aplicación del presente Acuerdo, la Dirección General de Comercio Exterior podrá solicitar la opinión de la Dirección General de Industrias Básicas de la Secretaría de Economía.

10.- Los formatos citados en el presente Acuerdo estarán a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en las siguientes direcciones electrónicas:

Formato SE-03-011-3 "Formato de oferta para participar en licitaciones públicas para adjudicar cupos para importar o exportar".

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1566760&num_modalidad=0&epe=0&nv=0

Formato SE-03-013-6 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por licitación pública)".

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1296451&num_modalidad=0&epe=0&nv=0

Los formatos antes citados corresponden a los siguientes trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS):

- a) "Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública", para personas físicas o morales con homoclave en el RFTS SE-03-034, y
- b) "Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública", para personas físicas o morales con homoclave en el RFTS SE-03-043.

11.- Las autorizaciones emitidas al amparo del presente ordenamiento no eximen del cumplimiento de otros requisitos y demás regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a las mercancías en la aduana de despacho.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia concluirá el 31 de enero de 2012.

México, D.F., a 12 de octubre de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua en 2011 y enero de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los capítulos VII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y IV del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; en la Decisión No. 7 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones V y X, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 27, 32, 33, 34 y 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 1 y 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua fue aprobado por el Senado de la República el 30 de abril de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio del mismo año y entró en vigor en esa misma fecha;

Que de conformidad con el Anexo 2 del artículo 4-04 del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y la Decisión No. 7 de la Comisión Administradora del propio tratado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2005, se definió una participación de Nicaragua de 10% dentro del arancel cuota que México establezca, cuya participación estará exenta del pago del arancel;

Que corresponde a la Secretaría de Economía asegurar el abasto de bienes de consumo básico para la población y el abastecimiento de materias primas a los productores nacionales con objeto de promover la competitividad de las cadenas productivas;

Que con base en la actualización a las estimaciones de los inventarios de azúcar, se ha detectado que la oferta nacional de azúcar podría llegar a ser insuficiente para satisfacer la demanda de este producto a principios del próximo ciclo azucarero que inicia en octubre de 2011, debido a la evolución reciente de algunos componentes de la demanda, por lo que resulta necesario complementar la oferta nacional con importaciones ordenadas;

Que de no establecerse un cupo de importación de azúcar de manera oportuna, el precio interno de este producto podría incrementarse significativamente en perjuicio de la actividad industrial y la población consumidora;

Que existe coincidencia entre el sector público y el sector privado representante de la agroindustria azucarera, sobre la necesidad del establecimiento de un cupo de importación que permita equilibrar la oferta del mercado doméstico del azúcar;

Que el artículo 7 del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, establece el arancel-cupo, expresado en dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo, para la importación de azúcar cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía, y

Que la medida a que se refiere el presente ordenamiento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide el siguiente

Acuerdo

1.- Se establece un cupo para importar 15 mil toneladas de azúcar clasificada en las fracciones arancelarias 1701.11.01, 1701.11.02, 1701.99.01, 1701.99.02 y 1701.99.99 con arancel exento, de conformidad con lo establecido en la Decisión No. 7 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.

2.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) **IMMEX**, al programa autorizado al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006 y sus reformas, y
- b) **PROSEC**, al programa autorizado al amparo del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.

3.- El cupo de importación referido en el presente instrumento se asignará bajo el mecanismo de licitación pública a las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos conforme al contenido de las bases de licitación pública que para este efecto se publiquen de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se asignará un monto de 7.5 mil toneladas entre las personas físicas y morales que utilicen azúcar como insumo en sus procesos productivos, y
- b) Se asignará un monto de 7.5 mil toneladas entre las personas físicas y morales diferentes a las mencionadas en el inciso anterior.

4.- Las personas físicas y morales a que se refiere el inciso a) del Punto anterior deberán demostrar su calidad de productores que utilizan azúcar en sus procesos productivos, con alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia de la autorización vigente de un programa IMMEX o PROSEC a nombre del solicitante;
- b) Dictamen elaborado por Contador Público Registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que certifique que el interesado ha fabricado en 2011 productos que utilizan azúcar como insumo;
- c) Acta de fe de hechos de Corredor Público en el que se certifique el objeto social de la empresa y que en su proceso productivo utiliza azúcar como insumo, o
- d) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, firmado por el presidente, director general o representante legal de la Cámara o Asociación del ramo o sector en el que opera la persona moral, mediante el cual se acredite su calidad de productor. Dicho escrito deberá certificar que la persona moral es afiliada al organismo, el tipo de producto que elabora y el hecho de que utiliza azúcar como insumo.

5.- La licitación pública a que se refiere el Punto 3 del presente Acuerdo podrá ser documental o electrónica y se sujetará a lo siguiente:

La convocatoria correspondiente se publicará en el Diario Oficial de la Federación por lo menos 20 días antes de que inicie el periodo de registro y establecerá la fecha en que se pondrán a disposición de los interesados las bases conforme a las cuales se regirá la licitación pública.

6.- Podrán participar en la licitación pública del presente cupo las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con las disposiciones de este Acuerdo y los requisitos previstos en las bases de la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

- a)** En caso de convocatoria para licitación documental, los interesados deberán presentar su oferta en el formato SE-03-011-3 "Formato de oferta para participar en licitaciones públicas para adjudicar cupos para importar o exportar", adjuntando la documentación que corresponda conforme a las bases de la licitación, y
- b)** Tratándose de convocatoria para licitación electrónica, para poder presentar su oferta, los interesados deberán registrarse en el sistema electrónico que se establezca para la ejecución de la misma, conforme a la forma y plazos señalados en las bases de la licitación.

Los resultados de la adjudicación de la licitación se darán a conocer al término del evento y podrán ser consultados en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior www.siiicex.gob.mx/portalSiicex/.

7.- Una vez obtenida la adjudicación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato SE-03-013-6 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por licitación pública)", adjuntando el comprobante del pago correspondiente a la adjudicación, en la ventanilla de atención al público de la representación federal de la Secretaría de Economía que corresponda. La Secretaría de Economía emitirá el certificado de cupo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

8.- Los certificados de cupo que se expidan conforme a este Acuerdo serán nominativos, transferibles y su vigencia será al 31 de enero de 2012.

9.- Para la aplicación del presente Acuerdo, la Dirección General de Comercio Exterior podrá solicitar la opinión de la Dirección General de Industrias Básicas de la Secretaría de Economía.

10.- Los formatos citados en el presente Acuerdo estarán a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en las siguientes direcciones electrónicas:

Formato SE-03-011-3 "Formato de oferta para participar en licitaciones públicas para adjudicar cupos para importar o exportar".

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1566760&num_modalidad=0&epe=0&nv=0

Formato SE-03-013-6 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por licitación pública)".

http://www.cofemer.gob.mx/rfts/formulario/tramite.asp?coNodes=1296451&num_modalidad=0&epe=0&nv=0

Los formatos antes citados corresponden a los siguientes trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS):

- a)** "Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública", para personas físicas o morales con homoclave en el RFTS SE-03-034, y
- b)** "Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública", para personas físicas o morales con homoclave en el RFTS SE-03-043.

11.- Las autorizaciones emitidas al amparo del presente ordenamiento no eximen del cumplimiento de otros requisitos y demás regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a las mercancías en la aduana de despacho.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia concluirá el 31 de enero de 2012.

México, D.F., a 12 de octubre de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.-
Rúbrica.

VIGESIMA Novena modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones III, X y XII, 6o., 15, fracción II, 17, 20 y 26 de la Ley de Comercio Exterior; 9, fracción III de su Reglamento; 36, fracción I, inciso c) de la Ley Aduanera; 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Economía está facultada para emitir reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de su competencia, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos y demás ordenamientos generales de su competencia;

Que el 6 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, en cuyo Anexo 2.4.1 se identifican las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país y en el de su salida;

Que el 6 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible, misma que especifica requisitos de carácter ambiental que deben cumplir los vehículos que circulan en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando un producto o servicio deba cumplir una determinada Norma Oficial Mexicana, sus similares a importarse también deberán cumplir las especificaciones establecidas en dicha norma; asimismo, establece que los productos o servicios a importarse deberán contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente o de las personas acreditadas y aprobadas por las dependencias competentes para tal fin conforme a lo dispuesto en dicha Ley;

Que los vehículos usados que se importan de manera definitiva al país representan el mismo riesgo al medio ambiente que sus similares que se encuentran en circulación en el territorio nacional, por ser generadores potenciales de gases contaminantes, cuyas emisiones están reguladas a nivel nacional, como una medida de protección al ambiente considerando los valores de concentración máxima permisibles de contaminantes en el ambiente para el ser humano y, en consecuencia, deben sujetarse a la misma regulación establecida en la norma NOM-041-SEMARNAT-2006 antes señalada, por lo que se estima necesario que su cumplimiento se verifique en el punto de entrada al territorio nacional;

Que de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, parte integrante del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, es posible aceptar como equivalentes de las Normas Oficiales Mexicanas, los reglamentos técnicos de otros países, siempre que se tenga la convicción de que esos reglamentos cumplen adecuadamente con los objetivos de las Normas Oficiales Mexicanas;

Que por lo anterior, es procedente aceptar como documentos válidos para acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, los certificados expedidos por las autoridades de otros países, que resultan de las evaluaciones de la conformidad con las regulaciones técnicas que se acepten como equivalentes mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, y

Que las disposiciones del presente instrumento fueron sometidas a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinadas favorablemente, se expide la siguiente

**VIGESIMA NOVENA MODIFICACION AL ACUERDO POR
EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS
DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR**

Primero.- Se **adicionan** al artículo 1 del Anexo 2.4.1, Acuerdo de NOM's, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007, las fracciones arancelarias que se indican en el orden que les corresponde según su numeración, para quedar como sigue:

Fracción arancelaria	Descripción	NOM	Publicación D.O.F.
...
8702.90.06	Usados, excepto lo comprendido en la fracción 8702.90.01.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepción: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del artículo 12 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8703.21.02	Usados, excepto lo comprendido en la fracción 8703.21.01.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepción: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del artículo 12 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8703.22.02	Usados.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepción: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del artículo 12 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8703.23.02	Usados.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepción: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del artículo 12 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8703.24.02	Usados.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepción: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del artículo 12 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
...

8704.31.05	Usados, excepto lo comprendido en las fracciones 8704.31.01 y 8704.31.02.	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del artículo 12 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
8704.32.07	Usados, excepto lo comprendido en las fracciones 8704.32.01	NOM-041-SEMARNAT-2006	
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del artículo 12 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
...
8705.40.02	Usado.(Cuando se trate de vehículos que usan gasolina como combustible)	NOM-041-SEMARNAT-2006	06-03-07
	Excepto: Cuando se trate de los vehículos usados a que se refieren las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y IX inciso g), del artículo 12 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.		
...

Segundo.- Se **adiciona** un sexto párrafo al artículo 5 del Anexo 2.4.1 Acuerdo de NOM's, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007, para quedar como sigue:

“ARTICULO 5.- ...

...
 ...
 ...
 ...

En el caso de las mercancías sujetas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, los importadores, en lugar del documento o certificado NOM a que se refiere el párrafo primero de este artículo, podrán anexar al pedimento de importación, el original de los certificados o constancias expedidas por las autoridades competentes de otros países, que acrediten el cumplimiento de los reglamentos técnicos o normas vigentes que hayan sido aceptadas como equivalentes a la NOM-041-SEMARNAT-2006 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación. La autenticidad de los certificados será verificada por los agentes aduanales que realicen las operaciones de importación de vehículos, a través de las bases de datos o fuentes de información de las autoridades ambientales cuyas regulaciones se acepten como equivalentes, o bien, de las bases de datos particulares que se encuentren disponibles electrónicamente para consulta.

Tercero.- Se **reforma** la fracción VII del artículo 10 del Anexo 2.4.1 Acuerdo de NOM's, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007, para quedar como sigue:

ARTICULO 10.-...**I a VI. ...**

VII. Las mercancías que se importen para ser usadas directamente por la persona física que las importe, para su uso directo, y que no se destinarán posteriormente a su comercialización o empleo en actividades empresariales, siempre y cuando el importador anote en el pedimento de importación, antes de activar el mecanismo de selección automatizado, la clave que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para identificar las mercancías que se encuentren en los supuestos a que se refiere esta fracción, debiendo anexar a dicho pedimento una declaración bajo protesta de decir verdad, indicando que las mercancías no se destinarán posteriormente a su comercialización o a emplearse en actividades empresariales y señalar el lugar en el que usará dichas mercancías. Las mercancías correspondientes a las fracciones arancelarias 8702.90.06, 8703.21.02, 8703.22.02, 8703.23.02, 8703.24.02, 8704.31.05, 8704.32.07, 8705.40.02, 9613.10.01, 9613.20.01, 9613.80.02 y 9613.80.99, de la LIGIE en ningún caso podrán acogerse a lo dispuesto en esta fracción;

VIII a XVI. ...**TRANSITORIO**

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor un mes después del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de octubre de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.

AVISO por el que se declara procedente el desistimiento de Fersinsa, GB, S.A. de C.V. y concluida la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2941.10.12 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO POR EL QUE SE DECLARA PROCEDENTE EL DESISTIMIENTO DE FERSINSA, GB, S.A. DE C.V. Y CONCLUIDA LA INVESTIGACION ANTIDUMPING Y ANTISUBVENCION SOBRE LAS IMPORTACIONES DE AMOXICILINA TRIHIDRATADA ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LA FRACCION ARANCELARIA 2941.10.12 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto para resolver sobre el desistimiento presentado en el expediente administrativo 26/10 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI o la "Autoridad Investigadora") de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite el presente aviso de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

1. El 20 de agosto de 2010 Fersinsa GB, S.A. de C.V. ("Fersinsa" o la "Solicitante") solicitó el inicio de la investigación por prácticas desleales de comercio internacional en sus modalidades de discriminación de precios y de subvenciones, en contra de las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de China e India, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2941.10.12 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

A. Inicio de la investigación

2. El 12 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución por la que se aceptó la solicitud de parte interesada y se declaró el inicio de la investigación.

3. La Secretaría notificó el inicio de la investigación a la Solicitante, al gobierno de China, de la India y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento. Les corrió traslado de la solicitud, la respuesta a la prevención y sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

B. Desistimiento

4. El 30 de agosto de 2011 Fersinsa compareció para desistirse únicamente del procedimiento antidumping y antisubvención sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de China.

C. Manifestaciones sobre el desistimiento

5. En términos del artículo 137 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), el 1 de septiembre de 2011 la Secretaría notificó al gobierno de China y a las importadoras y exportadoras que comparecieron ante la autoridad, para que se manifestaran al respecto.

6. El 5 de septiembre de 2011 el gobierno de China expresó su consentimiento, y solicitó que la autoridad concluya la investigación y que se publique la resolución respectiva en el DOF. El 8 de septiembre de 2011, Antibióticos de México, S.A. de C.V., Zhuhai United Laboratories, Co., Ltd. y Hebei Zhongrun Pharmaceutical Co., Ltd., también manifestaron su consentimiento.

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

7. La Secretaría de Economía es competente para emitir este aviso, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de esta Dependencia y 137 fracción II del RLCE.

B. Consentimiento de las partes

8. En virtud de que el gobierno de China, la importadora y exportadoras comparecientes consienten en que Fersinsa se desista de la investigación, con fundamento en el artículo 137 fracción II del RLCE es procedente emitir el siguiente:

AVISO

9. Se declara procedente el desistimiento de Fersinsa GB, S.A. de C.V. y se concluye la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía que se clasifica en la fracción arancelaria 2941.10.12 de la TIGIE.

10. Notifíquese el presente aviso a las partes de que se tiene conocimiento.

11. Comuníquese este aviso a la Administración General de Aduanas del SAT para los efectos legales correspondientes.

12. Archívese el caso como total y definitivamente concluido.

13. Este aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Gabriel Adolfo Vargas Rozados como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Gabriel Adolfo Vargas Rozados para ejercer la función de Corredor Público con número 5 en la plaza del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Gabriel Adolfo Vargas Rozados podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 12 de octubre de 2011.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

LISTA de los aspirantes a ocupar el cargo del Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil once al treinta de noviembre de dos mil dieciséis que cumplen los requisitos previstos en el punto segundo del Acuerdo número 10/2011, de veinte de septiembre de dos mil once, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaborada en términos del referido Acuerdo.

LISTA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO NUMERO 10/2011, DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION ELABORADA EN TERMINOS DEL REFERIDO ACUERDO.

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. AGUILAR LOPEZ MIGUEL ANGEL | 22. MARTINEZ HERNANDEZ URBANO |
| 2. AMADO YAÑEZ CARLOS | 23. MERCADO LOPEZ HECTOR ARTURO |
| 3. BENITEZ PIMIENTA JORGE HUMBERTO | 24. MEZA FONSECA EMMA |
| 4. CAMPUZANO GALLEGOS ADRIANA LETICIA | 25. MOTA CIENFUEGOS MARIA DEL ROSARIO |
| 5. COTERO BERNAL FERNANDO | 26. NAVARRO HIDALGO ALFONSINA BERTA |
| 6. CRUZ QUIROZ OSMAR | 27. OJEDA BOHORQUEZ RICARDO |
| 7. CRUZ RAMOS JORGE ANTONIO | 28. OJEDA VELAZQUEZ JORGE |
| 8. DE ALBA DE ALBA JOSE MANUEL | 29. OLMOS AVILEZ FRANCISCO |
| 9. EDEN WINTER GARCIA JORGE ENRIQUE | 30. OROPEZA GARCIA JAIME RAUL |
| 10. ESPINOSA DURAN OSCAR | 31. PICHARDO BLAKE CAROLINA |
| 11. FRANCO LUNA JUAN JOSE | 32. REYES CONTRERAS EUGENIO |
| 12. GONZALEZ BALTIERRA SALVADOR | 33. REYES GARCIA SARA OLIMPIA |
| 13. GONZALEZ RUIZ JOSE NABOR | 34. RODRIGUEZ CARRILLO SILVERIO |
| 14. HERNANDEZ GRANADOS EDNA LORENA | 35. ROLDAN VELAZQUEZ ALEJANDRO |
| 15. HERNANDEZ SALDAÑA JOSE MANUEL | 36. RONZON SEVILLA CARLOS |
| 16. IBARRA FERNANDEZ PABLO ANTONIO | 37. SALOMA VERA MANUEL ERNESTO |
| 17. LANDA RAZO HECTOR | 38. SOLORIO CAMPOS VIRGILIO |
| 18. LARIOS VELAZQUEZ IVAN BENIGNO | 39. TELLO CUEVAS GLORIA |
| 19. LOPEZ BENITEZ LILIA MONICA | 40. TRON PETIT JEAN CLAUDE |
| 20. LORANCA MUÑOZ CARLOS | 41. VEGA RAMIREZ WILLY EARL |
| 21. MARTINEZ ANDREU ERNESTO | |

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: LA LISTA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO NUMERO 10/2011, DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION ELABORADA EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN EL PUNTO CUARTO DEL REFERIDO ACUERDO, emitida por el Tribunal Pleno en Sesión Pública celebrada el martes dieciocho de octubre de dos mil once, por unanimidad de votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza. México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil once.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.3733 M.N. (trece pesos con tres mil setecientos treinta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 19 de octubre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8050, 4.8200 y 4.7925 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 19 de Octubre de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se definen los sitios adicionales a los dispuestos en la ley en territorio nacional y en el extranjero, en los cuales se pondrá a disposición de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el formato de la solicitud de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE100/2011.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DEFINEN LOS SITIOS ADICIONALES A LOS DISPUESTOS EN LA LEY EN TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, EN LOS CUALES SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EL FORMATO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO DE APOYO AL CIUDADANO PARA EL LLENADO Y ENVÍO DE LA MISMA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Tal decreto reformó los artículos 1, 9 y 250, párrafo 1, incisos c), d) y e) del Código de la materia, al tiempo que se modificó la denominación del Libro Sexto para intitularse "*Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero*", adicionándose los artículos 273 al 300 al citado ordenamiento legal. Estas adiciones y reformas entraron en vigor el 1 de julio de 2005.
- II. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con tal Decreto, el Libro Sexto "*Del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero*" quedó comprendido en los artículos del 313 al 339 del citado ordenamiento legal.
- III. En sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2011, esta Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE02/2011, a través del cual propuso al Consejo General de éste órgano electoral el proyecto de Acuerdo para la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como Unidad Técnica especializada de carácter temporal.
- IV. En sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria mediante Acuerdo CG05/2011, la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero como Unidad Técnica especializada de carácter temporal, a efecto de garantizar una coordinación adecuada de las responsabilidades y tareas encomendadas por la ley al Instituto para la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- V. En sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2011, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG06/2011, la creación con carácter temporal de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a efecto de supervisar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que, en materia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, se realicen para la elección presidencial de 2012.
- VI. En sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, acordó recomendar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, apruebe el formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012.
- VII. En la sesión referida en el Antecedente anterior, se analizó una recomendación de Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero al Consejo General. Esta recomendación no fue emitida por los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, dado que la votación se empató; no obstante, en la sesión correspondiente, cada representación de los partidos políticos determinó su postura sobre los citados Lineamientos.
- VIII. En sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2011, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero acordó someter al Consejo General del Instituto Federal Electoral para su aprobación los Lineamientos Generales para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; y el formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012.

- IX.** En sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo CG230/2011 por el que se aprueban los Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- X.** En misma sesión de fecha 25 de julio de 2011, el Consejo General emitió el Acuerdo CG231/2011 por el que se aprueba el formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo previsto en los artículos 41, Base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo establece el artículo 1, párrafo 1 de dicho ordenamiento legal.
3. Que el artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d) e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como fines del Instituto Federal Electoral contribuir al desarrollo de la vida democrática, integrar el Registro Federal de Electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
4. Que el artículo 3, párrafo 2 del Código de la materia, prevé que la interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Que el artículo 19, párrafo 1, inciso c) del Código comicial federal, dispone que las elecciones ordinarias para elegir Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se llevan a cabo cada seis años.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son ciudadanos de la República los varones y mujeres que además de poseer la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.
7. Que acorde con el artículo 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 4, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es una prerrogativa de los ciudadanos votar en las elecciones para integrar a los órganos del Estado de elección popular.
8. Que de acuerdo con el artículo 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 175, párrafo 1 del Código comicial federal, es obligación de los ciudadanos de la República, inscribirse en el Registro Federal de Electores.
9. Que el artículo Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 del mismo mes y año, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales.
10. Que el artículo 41, Base V, párrafo noveno de la Constitución federal, establece, entre otras cosas que, el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas al padrón y lista de electores.

11. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial referido, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
12. Que acorde con lo establecido en el artículo 121, párrafo 1 del citado ordenamiento electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.
13. Que en términos de los artículos 122, párrafo 1, incisos c) y o) del Código de la materia, y 38, párrafo 1, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores y las demás que el propio Código le confiera, el Consejo General o su Presidente.
14. Que la Coordinación de la Junta General Ejecutiva está a cargo del Secretario Ejecutivo, quien además administra y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, como lo establece el artículo 123 del mencionado Código.
15. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 313 del Código Electoral Federal, los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto exclusivamente para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
16. Que a efecto de que los ciudadanos residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto, éstos deberán satisfacer, además de los requisitos que fija el artículo 34 de la Constitución, el estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar, en términos de lo dispuesto en el artículo 6, párrafo 1, incisos a) y b) del Código de la materia.
17. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 314, incisos a) y b) del Código comicial federal, debe cumplir además con los requisitos que fija el artículo 34 constitucional y, 1, párrafo 6 del Código de la materia, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que deseen ejercer su derecho al voto, deberán solicitar previamente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital y en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como manifestar, bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, su domicilio en el extranjero al que se hará llegar, en su caso, la boleta electoral.
18. Que en razón de lo establecido en el artículo 318, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a partir del 1 de octubre del año previo al de la elección presidencial y hasta el 15 de enero del año de la elección, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pondrá a disposición de los interesados el formato de solicitud de inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, en los sitios, en territorio nacional y en el extranjero, que acuerde la Junta General Ejecutiva, y a través de la página electrónica del Instituto. Las sedes diplomáticas de México en el extranjero también contarán con dichos formatos para que estén a disposición de los ciudadanos mexicanos. El Instituto celebrará con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los Acuerdos correspondientes.
19. Que de conformidad con el numeral 25 de los Lineamientos generales para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero emitidos mediante el Acuerdo CG230/2011 referido en el Antecedente número IX, la Junta General aprobará los sitios en territorio nacional y en el extranjero en los cuáles pondrá a disposición de los ciudadanos el formato de Solicitud de Inscripción, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con la colaboración de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En el Acuerdo de la Junta General se deberá considerar la distribución en las Vocalías del Registro Federal de Electores y en los Módulos de Atención Ciudadana.
20. Que en el punto tercero del Acuerdo CG231/2011 citado en el Antecedente número X, el Consejo General instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para hacer lo necesario a efecto de poner a disposición de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, en los sitios, en territorio nacional y en el extranjero, que acuerde la Junta General Ejecutiva, y a través de la página electrónica del Instituto.

21. Que la definición de los sitios distintos a los expresamente señalados en el párrafo 2, del artículo 318 del Código comicial citado, tanto en territorio nacional como en el extranjero, en los que se deberá poner a disposición de los ciudadanos interesados el formato para solicitar su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, se realizará con base en la información poblacional, estadística y geográfica generada o recabada por el Instituto Federal Electoral, y procesada y concentrada por la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como con base en los vínculos de colaboración que se establezcan con ciudadanos, instituciones públicas y privadas, organizaciones de migrantes y asociaciones de estudiantes y académicos, para tales efectos.
22. Que en virtud de las atribuciones encomendadas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en materia del voto desde el extranjero, la Junta General Ejecutiva estima necesario instruir a las mismas con el propósito de que conjuntamente recaben y procesen la información necesaria para definir los sitios en los que se distribuirá el formato de Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y con base en esto identifiquen los sitios que les resulten idóneos para la distribución del formato de Solicitud de Inscripción citado, informando a la Junta General Ejecutiva sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.
23. Que la identificación de los sitios en los que se distribuirá el formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, deberá realizarse con base en la información poblacional, estadística y geográfica generada o recabada por el Instituto Federal Electoral, así como en atención a los vínculos de colaboración que se establezcan con ciudadanos, instituciones públicas y privadas, organizaciones de migrantes y asociaciones de estudiantes y académicos, para tales efectos.
24. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 318, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el objeto de determinar los sitios en territorio nacional y en el extranjero en los que se pondrá a disposición el formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, para que los ciudadanos estén en posibilidad de ejercer su derecho al voto desde el extranjero en las elecciones presidenciales de 2012, es menester que esta Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.
25. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, este órgano colegiado considera conveniente que su Presidente instruya al Secretario, a efecto de que provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

En virtud de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 35, fracción I; 36, fracción I y 41, Base V, párrafo primero, segundo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990 por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1; 3, párrafo 2; 4 párrafo 1; 6, párrafo 1, incisos a) y b), 19, párrafo 1, inciso c); 104; 105, párrafo 1, incisos a), c), d) e), f) y g) y 2; 106, párrafo 1, 108, 121, párrafo 1, 122, párrafo 1, incisos c) y o), 123, 313, 314, incisos a) y b); 318, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, párrafo 1, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 6, párrafo 1, inciso m) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, esta Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se definen los sitios adicionales a los dispuestos en la ley en territorio nacional y en el extranjero, en los cuales se pondrá a disposición de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, los cuales serán los siguientes:

- a) Juntas Locales Ejecutivas.
- b) Juntas Distritales Ejecutivas.
- c) Módulos de Atención Ciudadana.
- d) Organizaciones de Migrantes.
- e) Organizaciones Mercantiles con impacto entre los migrantes.
- f) Instituciones públicas y privadas que tengan impacto en la comunidad migrante.
- g) Instituciones académicas, asociaciones de estudiantes y académicos

Segundo. Para efectos de cumplimiento del punto de Acuerdo Primero se instruye a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que de manera conjunta recaben y procesen la información que resulte necesaria para realizar las acciones necesarias a fin de acordar con las instancias señaladas en los incisos d), e), f) y g) del punto de Acuerdo Primero del presente, los mecanismos de coordinación y colaboración conforme a los cuales se establezcan los puntos finales de distribución del formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como el instructivo de apoyo al ciudadano para el llenado y envío de la misma, para el Proceso Electoral Federal 2011 – 2012.

Tercero. Se ordena a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para que, a más tardar el 31 de enero de 2012, informen a esta Junta General Ejecutiva sobre el puntual cumplimiento de este Acuerdo.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 30 de septiembre de 2011, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Angel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

MANUAL de Contabilidad del Sistema de Rendición de Cuentas del Gasto Programado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

MANUAL DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Alcance
4. Marco conceptual
5. Conceptos
6. Instrumentos del sistema de rendición de cuentas
 - a) Catálogo de cuentas
 - b) Clasificador por objeto del gasto
 - c) Guía contabilizadora
 - d) Estado de situación presupuestal
7. Documentación comprobatoria
 - Anexo 1 Catálogo de cuentas del sistema de rendición de cuentas del gasto programado
 - Anexo 2 Clasificador por objeto del gasto del sistema de rendición de cuentas del gasto programado
 - Anexo 3 Guía contabilizadora del sistema de rendición de cuentas para el gasto programado
 - Anexo 4 Estado de situación presupuestal del sistema de rendición de cuentas del gasto programado

1. INTRODUCCION

El 7 de julio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento de Fiscalización (aprobado mediante acuerdo CG201/2011 del Consejo General del IFE del 4 de julio de 2011) y en cumplimiento a su Artículo Tercero Transitorio, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos emite el presente "Manual de contabilidad del sistema de rendición de cuentas para el gasto programado".

En este tema, resalta la implementación de la programación del gasto, que los partidos políticos deben destinar para actividades específicas y la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La regulación del gasto programado, ha sido impulsada también por los consejeros electorales del IFE, organizaciones de la sociedad civil y cuenta con el aval de los partidos políticos nacionales.

El compromiso asumido busca fortalecer el cumplimiento de los fines a los cuales se dirigen tales recursos. Los partidos políticos serán pioneros en este esquema. Es oportuno mencionar que el diseño del gasto programado, respeta de manera cabal la vida interna de los institutos políticos, por lo que tendrán la facultad de establecer objetivos, metas, estrategias e indicadores del Programa Anual de Trabajo (PAT) y de los proyectos que lo integren. Lo anterior permitirá medir la eficacia y la eficiencia del destino de los recursos para el desarrollo de las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En tal sentido, el presente Manual orientará a los partidos políticos en el registro ordenado, sistemático y homogéneo de cada PAT y proyecto que realicen. A continuación, se definen las cuentas a utilizar y su guía contabilizadora que servirán de base para acumular los montos de los diferentes conceptos programados en el PAT y sus proyectos.

El documento también servirá para generar la transparencia, uniformidad, disciplina, congruencia y la medición del cumplimiento del objeto del gasto, se establece como instrumento, para el control de los ingresos y egresos, el registro y aplicación de las operaciones contables y la actualización permanente de los registros, situaciones que garantizarán la correcta rendición de cuentas del ejercicio del gasto.

2. OBJETIVOS

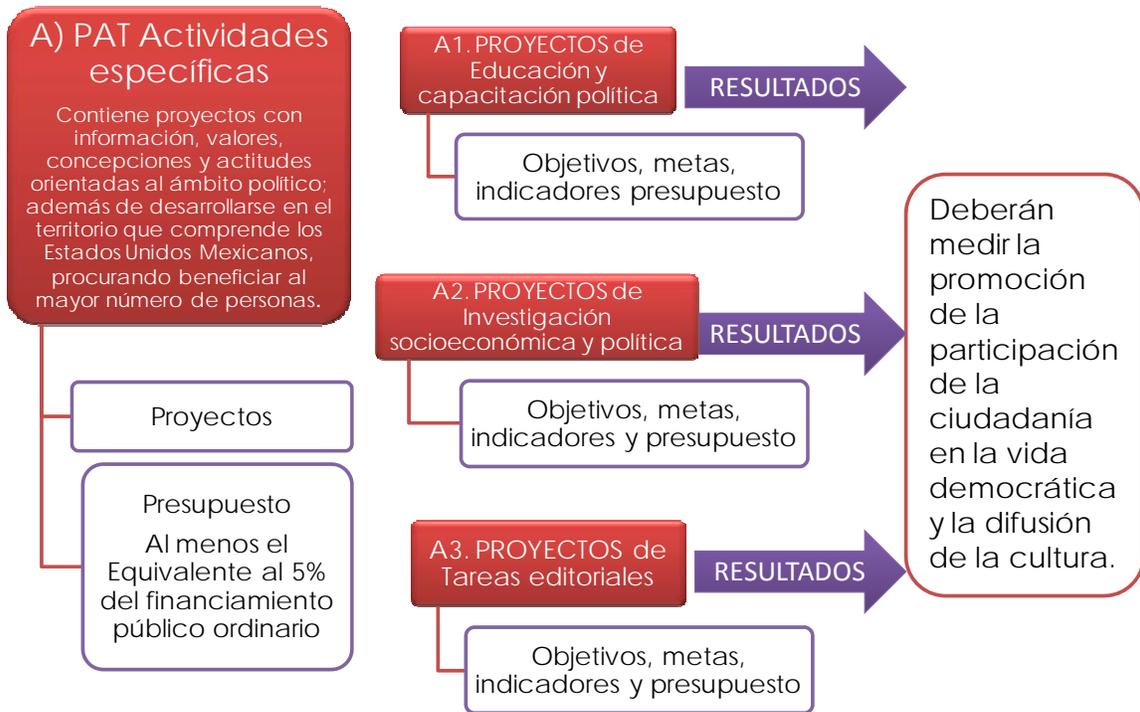
- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Fiscalización, relativo a la publicación del "Manual de Contabilidad del Sistema de Rendición de Cuentas para el Gasto Programado", aplicable a los recursos públicos que se otorgan a los partidos políticos nacionales para actividades específicas y para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Establecer los instrumentos metodológicos a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales, para el registro de los gastos en la aplicación de recursos destinados a los proyectos de actividades específicas y la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Implementar un Sistema de Rendición de Cuentas para el Gasto Programado, que permita administrar y controlar los recursos, considerando elementos de la planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación, control y seguimiento.

3. ALCANCE

El manual de Contabilidad para el gasto programado es una herramienta para explicar cómo deben registrarse los gastos de los proyectos en el estado de situación presupuestal, guía contabilizadora, el catálogo de cuentas y el clasificador por objeto del gasto.

Las herramientas de ayuda para la programación, administración, control y rendición de cuentas son el "Sistema de Rendición de Cuentas", los "Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual del Gasto Programado", el "Catálogo de Cuentas del Reglamento de Fiscalización" y el "Manual de Contabilidad de Rendición de Cuentas para el Gasto Programado".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS



4. MARCO CONCEPTUAL

Este manual está integrado por una introducción correspondiente a las características del Sistema de Rendición de Cuentas del Gasto Programado, mismas que se regularon en el Reglamento de Fiscalización vigente. A continuación se establecen los objetivos que dieron origen al documento presentado.

Todo ello para establecer los alcances que la contabilidad tendrá para efectos del gasto que los partidos programarán anualmente. En las páginas subsecuentes se observarán los instrumentos integrantes del sistema de rendición de cuentas; la documentación comprobatoria y los conceptos clave que serán utilizados como parte del desarrollo de estos trabajos. Veamos el esquema descrito.



5. CONCEPTOS

Catálogo de cuentas.- Lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de una entidad con el fin de identificar sus nombres y/o números correspondientes, regularmente sirve para sistematizar la contabilidad de un ente.

CEN: Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido político nacional, en términos del artículo 27, párrafo 1, inciso c), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Contabilidad.- Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria de los Partidos Políticos Nacionales como entes económicos. Registro sistematizado de operaciones.

Clasificador por objeto del gasto.- Instrumento que permite el registro ordenado con de los gastos con base en los rubros a los que corresponde cada uno de los proyectos.

Desarrollo del liderazgo político de las mujeres: evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.

Documentación comprobatoria.- Son los documentos originales que generan y amparan los registros contables de los Partidos Políticos, que cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Gasto programado: el destinado por el partido para el desarrollo de las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Guías de contabilización.- Documento en el que establecen los preceptos e instrumentos necesarios para el correcto registro y control de las operaciones en los libros de la entidad. Generalmente incluye: a) catálogo de cuentas, b) análisis de movimientos de cada cuenta y c) ejemplos de contabilización de las operaciones más frecuentes.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

Registro Contable.- Es la afectación o asiento que se realiza en los libros de contabilidad del partido político, con objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo.

6. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS

La Unidad de Fiscalización presenta los instrumentos necesarios para la rendición de cuentas del gasto programado. Lo cual, resulta necesario, toda vez las actividades a realizar se encuentran previamente planeadas, programadas, presupuestadas, asimismo serán ejecutadas, evaluadas, y tendrán un seguimiento y control por los partidos políticos (tanto en cada PAT y como en sus proyectos respectivos). Siendo así se podrá conocer el **momento del gasto:**



Las etapas del gasto, deberá registrarse en la contabilidad del partido político, de manera armónica y específica cada una de las operaciones. Para lo cual el sistema de rendición de cuentas estará conformado por los siguientes elementos:

- A) Catálogo de cuentas
- B) Clasificador por objeto del gasto
- C) Guía contabilizadora
- D) Estado de situación presupuestal

Los elementos descritos tienen los siguientes propósitos:

- Llevar un control alterno programático presupuestal.
- Tener previsto que toda la información esté integrada en el estado de situación presupuestal.
- Clasificar las erogaciones con base en criterios contables claros, precisos, integrales y útiles que posibiliten el control en el ejercicio del gasto.

Asimismo conviene señalar que:

- Las partidas contables no se afectarán.
- La balanza de comprobación sigue en los términos conocidos.
- Con los instrumentos se provee toda la información para el estado de situación presupuestal relativo.

Veamos a continuación cada uno de los instrumentos arriba señalados.

A) CATALOGO DE CUENTAS

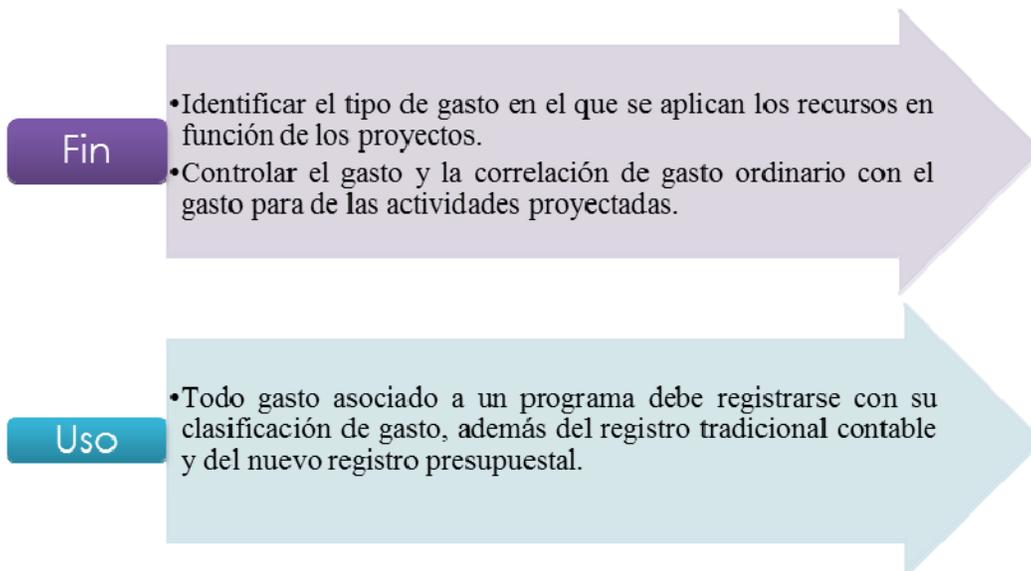
El catálogo de cuentas seguirá funcionando en los términos que establece el reglamento vigente. Ahora bien, para fines del gasto programado, el Presupuesto se registrará en la clase 7, que incluye 2 subclases y 8 cuentas. Veamos:

CLASE	SUBCLASE	CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
7				Presupuesto
	1			Ingresos
		1		Radicaciones para actividades específicas
		2		Radicaciones de la cuenta CB-CEN a cuentas CB-MUJERES
		3		Ingresos por ejecutar
	2			Egresos
		1		Presupuesto aprobado
		2		Presupuesto por ejercer
		3		Modificaciones al presupuesto aprobado
		4		Presupuesto devengado
		5		Presupuesto ejercido

B) CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Este clasificador tiene el fin de contemplar el registro de los gastos, con base en el proceso presupuestario, alcanza todas las transacciones realizadas por los partidos políticos en materia de gasto para las actividades específicas y capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

La incorporación del clasificador está acotada a los rubros de gasto contenidos en el Reglamento de Fiscalización vigente, veamos:



A continuación, se muestra un ejemplo de la estructura de codificación del **clasificador por objeto de gasto**:

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA
1000			Actividades específicas
	1100		Educación y Capacitación Política
		1101	Cursos
		1102	Talleres

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica la actividad, permite ubicar el total del gasto que el partido realiza, tanto en actividades específicas y capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Concepto: Es la clasificación del capítulo de gasto.

Partida: Es el nivel de agregación más específico, muestra la actividad realizada por el partido y diferentes conceptos específicos para ejercer el gasto.

C) GUIA CONTABILIZADORA

Esta guía ilustra de forma enunciativa y no limitativa, las operaciones con vinculación contable presupuestal. Su utilidad radica en que permite identificar el recurso destinado, para actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Así como, la etapa a la cual corresponde el gasto realizado por el partido político, con base en el PAT.

Con ello se podrá realizar:

La contabilización de los **ingresos** derivados de las radicaciones

- para actividades específicas
- de la cuenta CB CEN a cuentas CB MUJERES

Esto implica que se identificarán claramente los ingresos.

La contabilización de los **egresos** de acuerdo a la etapa del PAT:

- Presupuesto aprobado
- Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
- Presupuesto devengado o comprometido
- Presupuesto ejercido

Asimismo, la guía contabilizadora integra los conceptos contemplados en el catálogo de cuentas vigente. La estructura de la guía se integra como sigue:

1. Registro presupuestario del gasto
 - 1.1 Apertura de proyectos
2. Ingresos y transferencias
3. Gastos directos
 - 3.1 Servicios personales del ordinario
 - 3.2 Materiales y suministros no inventariables
 - 3.3 Materiales y suministros inventariables
4. Gastos indirectos
 - 4.1 Servicios generales

D) ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL

Este instrumento refleja operaciones dinámicas por períodos de tiempo, identifica:

- El gasto presupuestado (autorizado/ modificado) por el partido político para cada proyecto del PAT y
- El ejercicio del gasto que se presupuestó de acuerdo a cada proyecto y actividad del PAT, detallado al nivel del clasificador por objeto del gasto.

Vemos los componentes:

1. Conceptos del clasificador por objeto del gasto			2. Presupuesto autorizado/modificado	3. Ejercicio del gasto con base en el período del informe					4. Ejercicio del presupuesto
PROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA	AUTORIZADO MODIFICADO* (a)	EJERCIDO					DISPONIBLE* (a)-(f)
				T1 (b)	T2 (c)	T3 (d)	T4 (e)	Total (f)= (b+c+d+e)	
<<Clave>> Actividades Específicas	1100	1101							
		1102							
		1103							
		1104							
1200	1201	1201							
		1202							
		1203							
		1204							
1300	1301	1301							
		1302							
		1303							
		1304							
Total			Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	

1. **Conceptos del clasificador por objeto del gasto**, se identifica el objeto del gasto según la actividad, proyecto y PAT.

2. **Presupuesto autorizado**, como ya se mencionó se identificará lo presupuestado según la actividad, proyecto y PAT, que corresponderá al presupuesto aprobado más las modificaciones al mismo.

3. **Ejercicio del gasto**, con base en el período del informe podrá conocerse la última etapa del gasto, es decir, el presupuesto ejecutado.

4. **Diferencial entre el presupuesto y el ejercicio**, permitirá conocer si lo presupuestado inicialmente se llevó a cabo en sus términos o inclusive superó las expectativas.

7. DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Los gastos que se realicen para cumplir con los programas de: Gastos en Actividades Específicas, así como los relativos a la Capacitación, Promoción y el Desarrollo Político de las Mujeres; deberán estar debidamente soportados con:

- a) Los contratos, recibos y facturas de los eventos realizados con prestadores de servicios profesionales y proveedores que se vinculen con cada actividad; muestras o evidencias que comprueben la realización de la actividad, en cuanto a tiempo, modo y lugar, así como copia de los cheques y/o transferencias bancarias con los que se realizaron los pagos.
- b) Las pólizas contables con la documentación original expedidas a nombre de los partidos políticos por la persona a quien se efectuó el pago.
- c) Cuando se realice un pago que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque.

- d) Cuando se efectúen más de un pago a un mismo proveedor o prestador de servicios en la misma fecha, y dichos pagos en su conjunto sumen la cantidad señalada en el inciso anterior, los pagos deberán ser cubiertos en los términos que establece el inciso b). A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque que corresponda.
- e) En caso que un comprobante de un partido, rebase la cantidad equivalente a los 100 días de salario mínimo y el pago se realice en parcialidades, éstos deberán ser cubiertos mediante cheque nominativo en los términos mencionados, a partir del monto por el cual se exceda el límite referido. Las pólizas-cheque deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática de los cheques.
- f) Los gastos efectuados por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos deberán formalizarse con el contrato correspondiente, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- g) Hasta el diez por ciento de los egresos realizados en actividades específicas y para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres por concepto de viáticos y pasajes en un ejercicio anual, podrá ser comprobado a través de bitácoras de gastos menores. Estas deberán estar vinculadas con las actividades realizadas y sólo serán aceptadas en el caso de tratarse de erogaciones realizadas en zonas rurales.

ANEXO 1. CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO

CLASE	SUBCLASE	CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
7				Presupuesto
	1			Ingresos
		1		Radicaciones para actividades específicas
		2		Radicaciones de la cuenta CB-CEN a cuentas CB-MUJERES
		3		Ingresos por ejecutar
	2			Egresos
		1		Presupuesto aprobado
		2		Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
		3		Presupuesto devengado o comprometido
		4		Presupuesto ejercido

ANEXO 2. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO*

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		NOMBRE DE LA CUENTA
1000				Actividades específicas
	1100			Educación y Capacitación Política
		1101		Cursos
		1102		Talleres
		1103		Seminarios
		1104		Similares

	1200			Investigación Socioeconómica y Política
		1201		Análisis
		1202		Diagnósticos
		1203		Estudios comparados
		1204		Otros
	1300			Tareas Editoriales
		1301		Impresos
		1302		Videgrabaciones
		1303		Medios electrónicos
		1304		Medios ópticos
				Medios magnéticos
2000				Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres
	2100			Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer
		2101		Cursos
		2102		Talleres
		2103		Seminarios
		2104		Conferencias
		2105		Diplomados
		2106		Coloquios
		2107		Similares
	2200			Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados
		2201		Análisis
		2202		Diagnósticos
		2203		Estudios comparados
		2204		Otros
	2300			Divulgación y Difusión
		2301		Impresos
		2302		Videgrabaciones
		2303		Medios electrónicos
		2304		Medios ópticos
		2305		Medios Magnéticos
		2306		Nuevas tecnologías de la información

*De conformidad con los artículos del 290 al 295 del Reglamento de Fiscalización publicado en el DOF el 7 de julio del 2011.

ANEXO 3. GUIA CONTABILIZADORA DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL GASTO PROGRAMADO

REGISTRO PRESUPUESTARIO EL GASTO

Apertura de proyectos

#	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el presupuesto asignado para actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres o por ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado	Acuerdo del Consejo General del IFE	Anual			7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones	7.2.1 Presupuesto aprobado
		Oficio del Organo de finanzas del partido	Eventual				
2	Por reducciones liquidadas al presupuesto aprobado	Oficio del Organo de finanzas del partido	Eventual			7.2.1 Presupuesto aprobado	7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
3	Por ampliaciones compensadas al presupuesto aprobado(cuando se realizan transferencias entre programas o proyectos o por reducciones compensadas al presupuesto aprobado (cuando se realizan transferencias entre programas o proyectos)	Oficio del Organo de finanzas del partido	Eventual			7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones	7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
4	Por el presupuesto devengado	Contrato, factura, recibos, documentos equivalentes	Frecuente			7.2.3 Presupuesto de egresos devengado o comprometido	7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
5	Por el presupuesto pagado	Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, trasferencia bancaria, efectivo, etc.)	Frecuente			7.2.4 Presupuesto ejercido	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido

1. INGRESOS Y TRANSFERENCIAS

#	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por la transferencia de fondos o cobro de cheque de la ministración especial para actividades específicas que recibe del IFE	Cheque o comprobante de transferencia	Mensual	101 Bancos	402 Actividades específicas como entidades de interés público	7.1.1 Radicaciones para actividades específicas	7.1.3 Ingresos por ejecutar
2	Por la transferencia de fondos del recurso ordinario para gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres	Cheque o comprobante de transferencia	Frecuente	101 Bancos	101 Bancos	7.1.2 Radicaciones de la cuenta CB-CEN a cuentas CB-MUJERES	7.1.3 Ingresos por ejecutar

2. GASTOS DIRECTOS

3.1. SERVICIOS PERSONALES DEL ORDINARIO

#	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (Nómina, honorarios, otros servicios relacionados y sus respectivas retenciones)	Resumen de nómina, lista de raya, contratos o documento equivalente	Frecuente	5200 Servicios personales sueldos 5201 Servicios personales honorarios 5202 Servicios personales compensaciones 5203 Servicios personales reconocimientos por actividades políticas	101 Bancos	7.2.4 Presupuesto de egresos ejercido	7.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer y/o modificaciones
2	Por el devengado de las cuotas y aportaciones de seguridad social y retenciones de ISR e IVA	Resumen de nómina, lista de raya, contratos o documento equivalente		520 * servicios personales	203 Impuestos por pagar	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido	7.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer y/o modificaciones
3	Por el pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social y retenciones de ISR e IVA	Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.)		203 Impuestos por pagar	101 Bancos	7.2.4 Presupuesto ejercido	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido

*El partido podrán utilizar las cuentas 501 y/o 502 de conformidad a su estructura contable.

3.2 MATERIALES Y SUMINISTROS NO INVENTARIABLES

#	Concepto	Documento fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el devengado en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Frecuente	521* Materiales y suministros	200 Proveedores	7.2.3 Presupuesto devengado y/o comprometido	7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones

2	Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas	Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.)	Frecuente	200 Proveedores	101 Bancos	7.2.4 Presupuesto ejercido	7.2.3 Presupuesto devengado y/o comprometido
3	Por el devengado en la adquisición de bienes en gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Frecuente	521* Materiales y suministros	200 Proveedores	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido	7.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer y/o modificaciones
4	Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas	Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.)	Frecuente	200 Proveedores	101 Bancos	7.2.4 Presupuesto ejercido	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido

*El partido podrán utilizar las cuentas 501 y/o 502 de conformidad a su estructura contable.

3.3 MATERIALES Y SUMINISTROS INVENTARIABLES

#	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO	REGISTRO			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el devengado en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas con entrada al almacén	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente/ Nota de entrada	Frecuente	105 Gastos por amortizar	200 Proveedores		
2	Por la aplicación del gasto ante la salida de almacén	Nota de salida	Frecuente	521* Materiales y suministros	105 Gastos por amortizar	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido	7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
3	Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas	Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.)	Frecuente	200 Proveedores	101 Bancos	7.2.4 Presupuesto ejercido	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido

4	Por el devengado en la adquisición de bienes en gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Frecuente	105 Gastos por amortizar	200 Proveedores		
5	Por la aplicación del gasto ante la salida de almacén	Nota de salida	Frecuente	521* Materiales y suministros	105 Gastos por amortizar	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido	7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
6	Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas	Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.)	Frecuente	200 Proveedores	101 Bancos	7.2.4 Presupuesto ejercido	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido

*El partido podrán utilizar las cuentas 501 y/o 502 de conformidad a su estructura contable.

4. GASTOS INDIRECTOS

4.1 SERVICIOS GENERALES

#	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO	REGISTRO			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el devengado en la contratación de servicios generales en gastos por actividades específicas	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Frecuente	5220 Bitácora de viáticos y pasajes 5221 Teléfono 5222 Gasolina 5223 Viáticos y pasajes 5224 Gastos por viajes en el extranjero 5225 Gastos de producción de programas de radio y TV	200 Proveedores	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido	7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
2	Por el pago en la contratación de servicios generales en gastos por actividades específicas	Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.)	Frecuente	200 Proveedores	101 Bancos	7.2.4 Presupuesto ejercido	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido

3	Por el devengado en la contratación de servicios generales en gastos en capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Frecuente	5220 Bitácora de viáticos y pasajes 5221 Teléfono 5222 Gasolina 5223 Viáticos y pasajes 5224 Gastos por viajes en el extranjero 5225 Gastos de producción de programas de radio y TV	200 Proveedores	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido	7.2.2 Presupuesto por ejercer y/o modificaciones
4	Por el pago en la adquisición de bienes en gastos por actividades específicas	Documento de pago emitido por el órgano de finanzas del partido (cheque, transferencia bancaria, efectivo, etc.)	Frecuente	200 Proveedores	101 Bancos	7.2.4 Presupuesto ejercido	7.2.3 Presupuesto devengado o comprometido

ANEXO 4. ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012

PROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA	AUTORIZADO MODIFICADO* (a)	EJERCIDO				DISPONIBLE (a)-(e)
				Ene (b)	Feb (c)	Mar (d)	Total (e)=(b+c+d)	
<<Clave>> Actividades Específicas	1100	1101						
		1102						
		1103						
		1104						
	1200	1201						
		1202						
		1203						
		1204						
	1300	1301						
		1302						
		1303						
		1304						
	Total		Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ

*Del periodo enero-marzo

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA
DE RENDICION DE CUENTAS DEL GASTO PROGRAMADO
REPORTE TRIMESTRAL

PROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA	AUTORIZADO MODIFICADO* (a)	EJERCIDO					DISPONIBLE* (a)-(f)
				T1 (b)	T2 (c)	T3 (d)	T4 (e)	Total (f)= (b+c+d+e)	
<<Clave>> Actividades Específicas	1100	1101							
		1102							
		1103							
		1104							
	1200	1201							
		1202							
		1203							
		1204							
	1300	1301							
		1302							
		1303							
		1304							
	Total		Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ

*Al final del ejercicio el saldo del disponible debe ser cero

El presente documento fue aprobado el miércoles cinco de octubre de dos mil once por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalin Kaulitz**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL GASTO PROGRAMADO

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Alcance
4. Conceptos
5. Programa anual de trabajo
6. Planeación ¿cómo establecer objetivos, metas e indicadores
7. De la realización de proyectos
 - A) Los proyectos para actividades específicas
 - B) Los proyectos para capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres
- Anexo 1 Requisitos para los proyectos de los rubros de investigación socioeconómica y política, de actividades específicas así como para el de investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, de conformidad con el artículo 291 del reglamento
- Anexo 2 Información adicional a considerar en la verificación de los indicadores construidos
- Anexo 3 Propuesta de presentación gráfica del modelo de programa anual de trabajo
- Anexo 4 Acta constitutiva del proyecto
- Anexo 5 Ejemplo de acta constitutiva capturada

1. INTRODUCCION

El 7 de julio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Fiscalización (aprobado mediante Acuerdo CG201/2011 del Consejo General del IFE) y en cumplimiento a su Artículo Tercero Transitorio, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos emite los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) del Gasto Programado.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización los partidos políticos deberán programar el gasto. Para lo cual, establecerán objetivos, metas e indicadores, con el fin de medir la eficacia y la eficiencia, del destino de los recursos para el desarrollo de las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Las medidas adoptadas por la Unidad de Fiscalización tienen el propósito de fortalecer la rendición de cuentas y acompañar a los partidos políticos en el cumplimiento de su obligación. Es así que, se presenta la metodología que considera la implementación del PAT, integrado por proyectos y cada uno de ellos con presupuesto específico, planes de ejecución, planes de seguimiento, medidas de control, mecanismos para la rendición de cuentas objetivos, metas e indicadores.

La regulación al gasto programado ha sido impulsada también desde la sociedad civil y cuenta con el aval de los partidos políticos. El compromiso asumido busca fortalecer el cumplimiento de los fines a los cuales se dirigen tales recursos. Los partidos políticos nacionales serán pioneros en este esquema. El diseño del gasto programado respeta de manera cabal la vida interna de los institutos políticos, por lo que tendrán la facultad exclusiva de establecer los objetivos, las metas, los indicadores, así como la planeación, los presupuestos, la temporalidad de la aplicación de los recursos y la ejecución del gasto programado.

2. OBJETIVOS

- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Fiscalización, relativo a la publicación de los Lineamientos para la realización de proyectos del Gasto Programado, aplicable a los recursos públicos que se otorgan a los partidos políticos para actividades específicas y capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género y la visualización de las mujeres en el diseño e implementación del PAT, correspondiente al gasto de los partidos políticos.
- Establecer los elementos a los partidos políticos nacionales para la adecuada integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) y sus proyectos, relativos al gasto destinado a las actividades específicas y a la promoción, capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Promover el cumplimiento de los plazos y contenidos necesarios para la programación del gasto.
- Promover la transparencia del ejercicio del gasto programado.

3. ALCANCE

Los lineamientos son una herramienta para elaborar los proyectos que integren cada PAT, el correspondiente a la aplicación del recurso destinado a las "Actividades Específicas" y el de la "Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres".

Los partidos presentarán dos PAT's, uno para:	RUBRO	PRESUPUESTOS POR CADA PROYECTO DEL PAT
A. Actividades Específicas	Educación y Capacitación Política	El presupuesto del PAT será la suma de lo presupuestado en cada uno de los proyectos que lo integran.
	Investigación Socioeconómica y Política	El importe total del PAT no deberá ser inferior al 5% del monto del Financiamiento Público Ordinario. Del cual, el 2% corresponde a lo destinado por el partido, más lo otorgado por el IFE, equivalente al 3% por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias.*
	Tareas Editoriales	

<p>B. Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres</p>	<p>Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer</p>	<p>Según el número de proyectos que integran cada rubro.</p>
	<p>Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados Divulgación y Difusión</p>	<p>El importe total del PAT no deberá ser inferior al 2% del monto del Financiamiento Público Ordinario del ejercicio.*</p>

Artículo 78, párrafo 1, inciso a), fracciones IV y V e inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Las herramientas para la programación, administración, control y rendición de cuentas son el sistema de "Rendición de Cuentas", los "lineamientos para la elaboración del programa anual del gasto programado", "el manual de contabilidad del sistema de rendición de cuentas del gasto programado" y el "Catálogo de Cuentas del Reglamento de Fiscalización".

No se deberán incluir en el PAT, los proyectos dedicados a:

a) Actividades ordinarias permanentes del partido, incluidas las referentes a la operación y servicios personales y generales de las Secretarías de la Mujer u órganos equivalentes, cuando no se relacionen de manera directa y exclusiva con las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

b) Actividades de propaganda electoral del partido para las campañas de sus candidatos a puestos de elección popular, en cualquiera de las elecciones en que participen, federales y locales;

c) Actividades que tengan por objeto evaluar condiciones del partido o que pretendan preparar a sus dirigentes para el desempeño de cargos directivos;

d) Cursos, eventos o propaganda que tengan como fin promover sólo alguna candidatura o pre-candidatura de manera individual a puestos de elección popular de mujeres u hombres;

e) Encuestas, investigaciones, estudios, análisis, publicaciones o cualquier otra documentación que contengan reactivos sobre preferencias electorales;

f) Actividades que tengan por objeto primordial la promoción del partido, o de su posicionamiento frente a problemas nacionales en medios de comunicación masivos;

g) La celebración de las reuniones por aniversarios, congresos y reuniones internas que tengan fines administrativos o de organización interna;

h) Las erogaciones de hipotecas de oficinas, institutos y/o fundaciones del partido encargados de realizar las actividades específicas a que se refiere el Reglamento;

i) El mantenimiento de líneas telefónicas; inmuebles, servicios de limpieza o seguridad; y

j) La preparación, edición, impresión y divulgación de las plataformas electorales.

4. CONCEPTOS

Acciones afirmativas: Medidas temporales cuyo fin es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. El Comité contra todas las formas de discriminación contra la mujer en su "Recomendación General 25", considera la aplicación de estas medidas no como excepción a la regla de no discriminación, sino como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Adelanto de las mujeres: Es la categoría política que se expresa en acciones afirmativas para la resolución de las diversas formas de discriminación contra las mujeres que impiden su plena participación política y la toma de decisiones; estas acciones tienen como fin impulsar el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres para fomentar la paridad de género como política del Estado.

Desarrollo del liderazgo político de las mujeres: evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.

Eficacia en el PAT: lograr en el ejercicio ordinario los objetivos y las metas programadas en el PAT.

Eficiencia en el PAT: lograr en el ejercicio ordinario los objetivos y las metas planteados en el PAT con base en el uso racional de los recursos.

Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Gasto programado: el destinado por el partido para el desarrollo de las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Igualdad sustantiva: Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

Indicadores: corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Liderazgo político de las mujeres: se refiere a las capacidades de las mujeres para influir en la esfera pública con pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito político.

Organo de finanzas: Organo responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes, en términos del artículo 27, párrafo 1, inciso c), fracción IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Partido: Partido político nacional.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

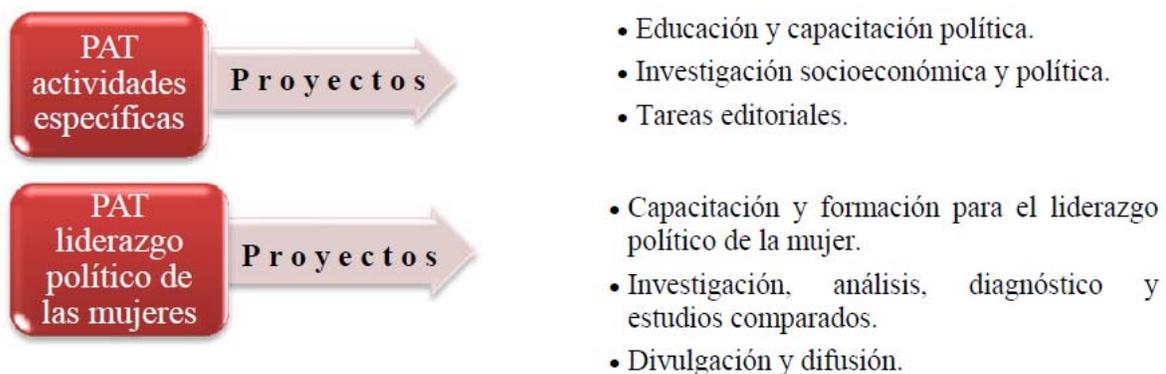
Perspectiva de género: Permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.

Promoción del liderazgo político de las mujeres: se refiere al impulso de acciones afirmativas que permitan alcanzar el efectivo liderazgo político de las mujeres.

Reglamento: Reglamento de Fiscalización.

5. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Los partidos políticos presentarán un **Programa Anual de Trabajo (PAT) por cada rubro**. Por lo tanto, el **PAT** es el documento que contiene los proyectos relativos a las actividades específicas y al liderazgo político de las mujeres.



El PAT para actividades específicas deberá contener el conjunto de proyectos con información, valores, concepciones y actitudes orientadas al ámbito político; además de desarrollarse en el territorio que comprende los Estados Unidos Mexicanos, procurando beneficiar al mayor número de personas.

Por su parte, el PAT correspondiente a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres debe contener el conjunto de proyectos que retomen acciones afirmativas, adelanto de las mujeres, empoderamiento de las mujeres, igualdad sustantiva, capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y perspectiva de género.

Asimismo los proyectos del PAT deben contener información, valores, concepciones y actitudes orientadas a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo político, en el acceso al poder público y la participación en los procesos de toma de decisiones. También, deberán desarrollarse en el territorio que comprende los Estados Unidos Mexicanos, procurando beneficiar al mayor número de mujeres.

Los PAT deberán privilegiar el impulso y la capacitación del liderazgo político de las mujeres que formen parte de grupos aún más vulnerables, como los son las indígenas, tercera edad y mujeres con capacidades diferentes, entre otros que se consideren con base en las necesidades detectadas.

PLAZOS

- El partido dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo, deberá presentar un PAT del gasto programado para el desarrollo de las actividades específicas y otro correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Los cambios al PAT deberán informarse a la Unidad de Fiscalización dentro de los treinta días hecha la modificación.
- El partido podrá modificar los términos del proyecto o cancelar su realización, debiendo notificar a la Unidad de Fiscalización, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se había programado la ejecución. El aviso deberá contar con la autorización del Titular del Organismo de Finanzas del partido y del Titular de la Secretaría de la Mujer u organismos equivalentes.

6. PLANEACION ¿COMO ESTABLECER OBJETIVOS, METAS E INDICADORES?

En primer lugar, el objetivo es el elemento programático y para efectos del:

Proyecto será un propósito a cumplir al realizar cada acción y deberá especificar claramente las prioridades y la determinación de las estrategias.

Para conseguir el objetivo, los proyectos y sus actividades deben cubrir los siguientes aspectos:

- a) Estar orientados a un resultado final.
- b) Estar ordenados (en fases o subprocesos).
- c) Estar seriados (con una consecución lógica).
- d) Ser temporales (corto, mediano y largo plazo).
- e) Estar delimitados a un periodo específico (tienen un inicio y un fin).
- f) Tener un presupuesto (recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su ejecución).
- g) Determinar los responsables y las áreas del partido involucradas, así como los roles de su participación.

En segundo lugar, las metas son el objetivo cuantificado y según el caso permitirá medir el cumplimiento de cada PAT y Proyecto. La meta debe poseer cuatro componentes básicos:

- a) Intención concreta,
- b) Medida determinada,
- c) Plazo de cumplimiento, y
- d) Periodicidad.

Las metas deberán evidenciar resultados al ejecutar el gasto programado. El **PAT** planteará metas globales, mientras el proyecto deberá concentrarse en metas específicas.

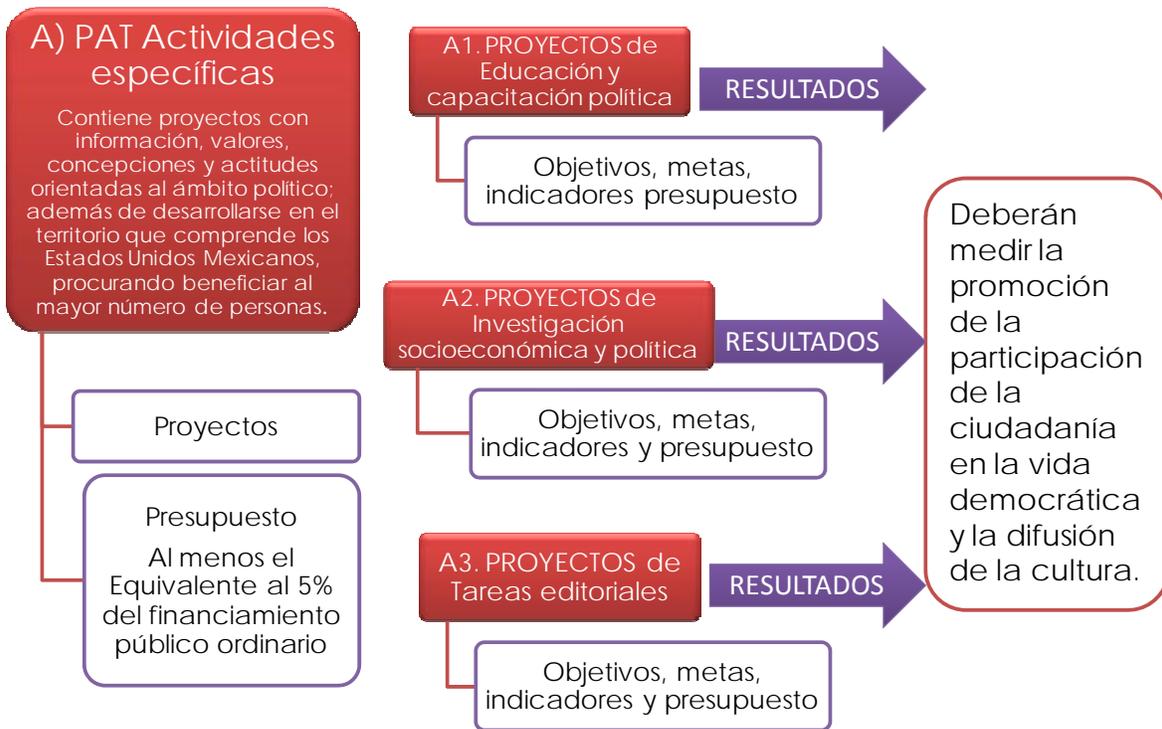
En tercer lugar, el diseño del indicador es fundamental, su importancia radica en que debe permitir el seguimiento y la medición periódica del resultado de un Programa y Proyecto y además mostrar los progresos efectivos de cómo se va alcanzando el propósito planteado inicialmente en el tiempo determinado.

En su caso, los indicadores de género mostrarán señales de cambio acerca de las relaciones de género y acceso al poder, desarrollo de capacidades, visibilidad e identificación y posicionamiento de temas propios de las mujeres, proporcionando evidencias sobre la posición de igualdad entre hombres y mujeres. Se recomienda que dichos indicadores estén alineados a las prácticas y convenios internacionales aceptados para medir el adelanto en la participación política de las mujeres.

La medición del indicador debe permitir a la autoridad obtener certeza del cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas.

Finalmente cada PAT establecerá objetivos, metas, estrategias e indicadores generales que comprendan los proyectos a realizarse en cada caso. Del mismo modo, los proyectos contarán con objetivos, metas e indicadores específicos de las estrategias a realizar en el rubro que corresponda del gasto.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS



7. DE LA REALIZACION DE PROYECTOS

Los proyectos serán el conjunto de actividades planteadas de manera organizada y temporal (inicio y fin), para alcanzar un objetivo o resultado específico. Para ello se sugiere seguir el esquema planteado a continuación:



Planear.- En esta etapa se debe responder ¿qué objetivo cumplirá el proyecto? Y se programarán las actividades a realizar.

Organizar.- Se puede responder a la pregunta ¿Con quién? Es decir definir los recursos y actividades con que cuenta el partido.

Dirigir.- Es oportuno identificar ¿Cuáles son los órganos responsables para llevar a cabo el cumplimiento de objetivos?

Controlar.- Los responsables verificarán permanentemente el cumplimiento de lo programado, en cuanto a tiempo, presupuesto y recursos humanos.

Evaluar.- Líderes de los Proyectos a través de los indicadores, evaluarán el desempeño del equipo en la consecución del objetivo de cada Programa.

Cada proyecto que integre el PAT deberá incluir, conforme al anexo 4 de la pág. 27:

- a) Los objetivos, metas, estrategias e indicadores a desarrollar durante el año.
- b) Las actividades que cumplirán los objetivos, metas e indicadores.
- c) Fechas o periodos de ejecución.
- d) Delimitación geográfica del territorio en que se beneficiará con el proyecto.
- e) Hombres y mujeres beneficiados.
- f) El presupuesto asignado por actividad, identificando de manera clara los rubros que serán objeto de gasto.
- g) El cronograma para seguimiento de resultados y monitoreo de indicadores.
- h) La persona responsable de la organización y ejecución, indicando si pertenece al CEN o Comité Ejecutivo Estatal u órgano equivalente.
- i) La persona responsable del control y seguimiento.
- j) Los proyectos podrán registrarse todo el año siempre que cumplan con lo establecido en el programa.

Si el PAT es el conjunto de proyectos, cada proyecto será el conjunto de actividades:

A	PAT	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
A1	PROYECTO	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA
a.1.1.	actividad	Cursos
a.1.2.	actividad	Talleres
a.1.3.	actividad	Seminarios
a.1.n.	actividad	Similares
A2	PROYECTO	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA
a.2.1.	actividad	Análisis
a.2.2.	actividad	Diagnósticos
a.2.3.	actividad	Estudios comparados
a.2.n.	actividad	Otros
A3	PROYECTO	TAREAS EDITORIALES
a.3.1.	actividad	Impresos
a.3.2.	actividad	Videograbaciones
a.3.3.	actividad	Medios electrónicos
a.3.4.	actividad	Medios ópticos
a.3.n.	actividad	Medios magnéticos
B	PAT	CAPACITACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES
B1	PROYECTO	CAPACITACION Y FORMACION PARA EL LIDERAZGO POLITICO DE LA MUJER
b.1.1.	actividad	Cursos
b.1.2.	actividad	Talleres
b.1.3.	actividad	Seminarios
b.1.4.	actividad	Conferencias
b.1.5.	actividad	Diplomados
b.1.6.	actividad	Coloquios
b.1.n.	actividad	Similares
B2	PROYECTO	INVESTIGACION, ANALISIS, DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS COMPARADOS
b.2.1.	actividad	Análisis
b.2.2.	actividad	Diagnósticos
b.2.3.	actividad	Estudios comparados
b.2.n.	actividad	Otros
B3	PROYECTO	DIVULGACION Y DIFUSION
b.3.1.	actividad	Impresos
b.3.2.	actividad	Videograbaciones
b.3.3.	actividad	Medios electrónicos
b.3.4.	actividad	Medios ópticos
b.3.5.	actividad	Medios Magnéticos
b.3.6.	actividad	Nuevas tecnologías de la información

Las actividades son integrantes del proyecto, plantean qué desarrollar y deben vincularse a cada uno de los resultados u objetivos establecidos. Las actividades deben incluir un orden y tiempo de realización que integrarán al **cronograma de trabajo** del PAT.

Asimismo, cada actividad debe contemplar los recursos/insumos necesarios para la ejecución del proyecto. Con el costeo de esos recursos se integra el **presupuesto** del proyecto, el cual deberá considerar:¹

1. Que los recursos deben estar directamente relacionados con las actividades planificadas.
2. Ser suficientes para su desarrollo y ejecución.
3. Estar definidos de manera concreta y verificable en cantidad, calidad y costos.
4. Tener un nivel de detalle adecuado que facilite su comprensión.

A) Los proyectos para Actividades Específicas

Los **objetivos** que se deben plantear los proyectos dependerán del rubro en el cual se registren, tal y como se observa a continuación.

A1. Rubro de educación y capacitación política

Deben tener como objetivos, según sea el caso:

- Inculcar conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, y
- La formación ideológica y política de los afiliados, que infunda en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

Tales proyectos deben desarrollarse a través de la realización de cursos, talleres, seminarios y similares.

A2. Rubro de investigación socioeconómica y política

Deben tener como objetivo contribuir de forma directa a la comprensión y elaboración de propuestas para la solución de las problemáticas detectadas.

Tales proyectos deben desarrollarse mediante la realización de análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con problemas nacionales o regionales de carácter socioeconómico o político. Mismos que deberán cumplir con los requisitos definidos en el Anexo 1 (ver página 22).

A3. Rubro de tareas editoriales

Deben tener como objetivo la difusión de materiales o contenidos que promuevan la vida democrática y la cultura política.

Tales proyectos deben desarrollarse a través de la integración de ediciones y producción de impresos, videograbaciones, medios electrónicos, medios ópticos y medios magnéticos.

Con respecto a **las metas** de los proyectos correspondientes a actividades específicas, deberán medir el cumplimiento de los objetivos mencionados en los rubros A1, A2 y A3, según el caso.

Asimismo, **el indicador** deberá ser el instrumento o método de cálculo para el seguimiento y medición periódica, que muestre los avances de la meta planteada. Los indicadores para los proyectos de este capítulo podrán ser:

- I. **Indicadores Cuantitativos**, tener la característica de cantidad y de frecuencia y medirse mediante números y porcentajes.
- II. **Indicadores Cualitativos**, expresar cualidades, características o fenómenos intangibles. Generalmente las unidades de medida son de tipo, grado y nivel y se requiere la definición de escalas.
- III. **Indicadores Mixtos**, permitir la verificación de cambios cualitativos y cuantitativos al mismo tiempo y presentar una unidad de medida de número o porcentaje y una unidad de medida de verificación con tipo, grado o nivel. Estos Indicadores permiten verificar tanto la magnitud o profundidad de los cambios obtenidos en cuanto a su amplitud o profundidad.

¹ Matriz de Marco Lógico, "Aprendiendo a elaborar proyectos sociales con perspectiva de género", Programa de Profesionalización y Fortalecimiento para las Organizaciones de la Sociedad Civil 2011, editado por el Instituto Griselda Álvarez A.C. – IGA. México, D. F.

El indicador proporcionado debe referir el diagnóstico de la situación inicial, que permita evaluar el incremento de lo que se medirá.

B) Los Proyectos para Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Los **objetivos** que se deben plantear los proyectos dependerán del rubro en el cual se registren, tal y como se observa a continuación.

B1. Los proyectos de capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer

Deben tener como objetivo su participación en la vida política y relacionarse con los temas siguientes:

- a) Igualdad sustantiva y efectiva de género;
- b) Marco Jurídico Mexicano;
- c) Derecho Electoral y parlamentario;
- d) Teoría de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres;
- e) Políticas Públicas y presupuestos con perspectiva de género;
- f) Negociación y resolución de conflictos;
- g) Comunicación Política;
- h) Nuevas Tecnologías;
- i) Liderazgo Político;
- j) Cabildeo;
- k) Mercadotecnia Política;
- l) Oratoria Parlamentaria; y
- m) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.

Los Proyectos podrán ser desarrollados a través de cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios y similares, aunque lo anterior no es de ninguna manera limitativa, ya que podrán proponerse otros conceptos diferentes.

Por capacitación debe entenderse el programa de enseñanza aprendizaje implementado por el partido para mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes que fomenten los liderazgos políticos y el empoderamiento de las mujeres; a fin de lograr su inclusión en la toma de decisiones en condiciones de igualdad con los hombres.

Por formación debe entenderse el proceso sistemático, gradual y evaluable, que busca desarrollar competencias para la participación y el liderazgo político de las mujeres (es decir, la aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes para el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres).

B2. Rubro de investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados

Deben tener como objetivo contribuir de forma directa a la comprensión y elaboración de propuestas para la solución de las problemáticas detectadas.

Los Proyectos serán desarrollados a partir del cumplimiento de los requisitos señalados en el Anexo 1 (ver página 22).

B3. Rubro Divulgación y difusión

Deben tener como objetivo publicitar los derechos de las mujeres y de los mecanismos de acceso para su ejercicio. Su desarrollo será a partir de la edición y producción de impresos, videgrabaciones, medios electrónicos, medios ópticos, medios magnéticos y nuevas tecnologías de la información, a través de los cuales se difundan materiales o contenidos vinculados con al menos una actividad de capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer.

Con respecto a **las metas** de los proyectos correspondientes a este capítulo deberán medir el cumplimiento de los objetivos mencionados en los rubros B1, B2 y B3.

Asimismo, **el indicador** deberá ser el instrumento o método de cálculo para el seguimiento y medición periódica, que muestren los avances de la meta planteada. Los indicadores para los proyectos de este capítulo podrán ser:

a) Por nivel de resultado:

- I. **Indicador de Género con Nivel de Impacto.**- Corresponde al propósito o fin esperado. Miden y verifican los cambios sostenibles y de largo plazo en las personas (hombres y mujeres) y de manera específica, las variaciones en la posición de hombres y mujeres en la familia, las organizaciones y la comunidad.
- II. **Indicador de Efectos.**- Mide y verifica resultados intermedios que surgen del uso de los productos y servicios del proyecto; es decir los cambios de mediano plazo que contribuyen al logro del impacto y corresponden al nivel de resultado y objetivos específicos de los proyectos.
- III. **Indicador de Proceso.**- Mide y verifica los cambios que se producen en el corto plazo, como resultado inmediato y directo de las actividades realizadas por el proyecto y corresponden al nivel de actividades y dan cuenta de la puesta en marcha del proyecto. Se hallan en el nivel operacional.

b) Por Tipo de Información:

- I. **Indicadores Cuantitativos.**- Tiene características de cantidad y de frecuencia y sus unidades de medida son el número y el porcentaje.
- II. **Indicadores Cualitativos.**- Expresan cualidades, características o fenómenos intangibles. Generalmente las unidades de medida son de tipo, grado y nivel y se requiere la definición de escalas.
- III. **Indicadores Mixtos.**- Permiten verificar cambios cualitativos y cuantitativos al mismo tiempo y presentan una unidad de medida de número o porcentaje y una unidad de medida de verificación con tipo, grado o nivel. Estos Indicadores permiten verificar tanto la magnitud o profundidad de los cambios obtenidos en cuanto a su amplitud o profundidad.

El indicador proporcionado debe referir el diagnóstico de la situación inicial, que permita evaluar el incremento de lo que se medirá.

ANEXOS

Anexo 1

<p>Requisitos para los proyectos de los rubros de investigación socioeconómica y política, de actividades específicas así como para el de investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, de conformidad con el Artículo 291 del Reglamento.</p>	<p>Ser de autoría propia y original;</p> <p>Elaborarse conforme a normas y prácticas comúnmente aceptadas por la comunidad científica y profesional. De acuerdo con la estructura de contenidos siguientes:</p> <p>I. Introducción, servirá como una guía para el lector, explicación breve y general del fenómeno estudiado, el objetivo y las preguntas de investigación. También es necesario que en esta sección se especifique la metodología del estudio y el diseño de investigación utilizado, es decir, si es un estudio de tipo cualitativo (por ejemplo, estudio de casos), cuantitativo (estudio con datos numéricos) o experimental.</p> <p>II. Justificación de la realización de la investigación e importancia de la misma, análisis de la relevancia del tema estudiado para el rubro de gasto reportado y la propuesta de soluciones. Esta sección deberá esclarecer por qué es conveniente analizar el objeto de estudio y cuáles son los beneficios (resultados, la relevancia social, las posibles aportaciones teóricas, metodológicas u otras que se deriven de su realización).</p>
--	---

III. Objetivos de la investigación, son las guías del estudio y deben expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones en el proceso de investigación, asimismo, deberán ser susceptibles de alcanzarse. Los objetivos de las investigaciones científicas se deben plantear mediante la pregunta: ¿qué propósito se pretende lograr con la investigación? Además, si a través de la investigación se intenta contribuir a resolver un problema en particular, entonces también se deberá plantear ¿cuál es ese problema y de qué manera el estudio podría ayudar a resolverlo?

IV. Planteamiento y delimitación del problema: En esta sección se planteará el problema de investigación: claramente y sin ambigüedad, preferentemente a manera de preguntas; e implicar la posibilidad de realizar pruebas empíricas (enfoque cuantitativo) o una recolección de datos (enfoque cualitativo). Con respecto a la delimitación se deberá identificar qué es lo que se analizará y qué no;

V. Marco teórico y conceptual de referencia: exposición y análisis de las teorías, los paradigmas, las investigaciones y antecedentes históricos del problema de investigación. Esto para prevenir y detectar errores cometidos en otros estudios, orienta sobre cómo ha sido tratado el problema por otros autores, conduce al establecimiento de hipótesis que habrán de someterse a prueba en la investigación e inspira nuevas líneas y áreas de investigación;

VI. Formulación de hipótesis: explicación tentativa, formulada a manera de proposiciones, a las preguntas planteadas a partir del problema estudiado. Las hipótesis deben contener tres elementos básicos: unidad de análisis; variables, es decir, las características o propiedades de la unidad de análisis; y los elementos lógicos que relacionan las unidades de análisis con las variables.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis: En esta sección se prueba a través de los datos que fueron recolectados, si la hipótesis se cumple o no. Para comprobar empíricamente las hipótesis pueden utilizarse una diversidad de herramientas, por ejemplo: análisis estadístico, estudio de casos, grupos de enfoque, encuestas y experimentos controlados.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación: En esta sección se presentan los resultados de la investigación a través de los instrumentos empleados, pruebas empíricas, generalización o no de los resultados, asimismo se deberán señalar las propuestas específicas para los problemas tratados. Finalmente, se pueden proponer nuevas agendas de investigación que quedaron pendientes para solucionar los problemas sociales estudiados, y

IX. Bibliografía: compilación bibliográfica del material utilizado en la investigación, que permita a cualquier otro investigador acudir a las fuentes primarias para replicar el análisis y valorar la veracidad del conocimiento generado.

Los trabajos deberán mostrar calidad básica en relación con las reglas ortográficas, de sintaxis y de citas bibliográficas, y

El partido informará, en el momento de presentar sus actividades, sobre los mecanismos utilizados y sus alcances para la difusión de los trabajos de investigación que se presenten.

Anexo 2

Información adicional a considerar en la Verificación de los indicadores construidos.	Una vez determinado el tipo de indicador a utilizar, de acuerdo a las páginas 15, 17 y 18, su redacción deberá considerar la lista de verificación con el siguiente procedimiento:
	a) Describir el concepto y verificar que esté de acuerdo al objetivo y meta del proyecto.
	b) Traducir el concepto en unidades o variables de medida que permitan la medición y verificación.
	c) Revisar si las unidades o variables corresponden al nivel de resultado que se quiere verificar o medir.
	d) Asegurar que se cuente con la información que integrará al indicador.
	e) Verificar quienes serán objeto de la medición o verificación (personas, instituciones, organizaciones o grupos).
	f) Identificar perfectamente la unidad de medida a utilizar (numérica o porcentual).
	g) Verificar si los indicadores son medibles, objetivamente verificables y si fueron formulados, en su caso, con enfoque de género.
	h) Dejar los indicadores más relevantes y viables.
	i) Quiénes y qué técnicas servirán para generar la información del indicador.
	j) Estimar periodicidad y costo por hacerlo

INDICADOR

Concepto/denominación	Incremento número de mujeres militantes en cargos de alta dirección en la política
Objetivo del indicador	Incrementar el porcentaje de mujeres militantes en cargos de alta dirección en la política ($\Delta \% MMCADPI$)
Unidad de medida	Porcentaje
Definición del objeto de Medición	Mujeres con cargos de alta dirección en la política
Temporalidad	Fin del proyecto
Variables	<ul style="list-style-type: none"> a) TMM=Total de mujeres militantes. b) NMMCADPI=Número de mujeres militantes en cargos de alta dirección en la política al inicio del proyecto. c) NMMCADPF=Número de mujeres militantes en cargos de alta dirección en la política al término del proyecto.
Método de cálculo utilizado	$\Delta \% MMCADPI = \left(\frac{(NMMCADPF - NMMCADPI)}{TMM} \right) \times 100$
Tipo	Cuantitativo
Dimensión	Fortalecimiento de capacidades
Frecuencia	Anual
Diagnóstico de la situación inicial	Número de mujeres en cargos de alta dirección en la política

Anexo 3

8. PROPUESTA DE PRESENTACION GRAFICA DEL MODELO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

(Título): Programa Anual de Trabajo del partido "XXX" para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres								
Proyecto (título)	Objetivo general del proyecto	Actividades	Metas	Indicadores*	Presupuesto	período	Alcance	Responsables
Proyecto 1 Definición de los Perfiles de las mujeres militantes del Partido	Definir las fortalezas y debilidades de las Mujeres Militantes para ejercer su liderazgo en puestos de decisión	Elaboración del Perfil de las Mujeres Militantes del Partido	Obtener el 100% de los Perfiles de las Mujeres Militantes del Partido	PMM	Presupuestar en base a cada tarea: Tiempo para obtener información, Personal a ocupar y núm. de Perfiles a obtener	enero-febrero	Nacional	Areas de mujeres/ género e investigación del partido "XXX"
	Determinar las áreas de conocimiento que serán fortalecidas en una primera etapa	Apoyar a las mujeres que no han tramitado su título profesional	Se titule al menos el 50% del total detectado sin título	MMT	Presupuestar en base a cada tarea: cursos de titulación por tipo de carrera profesional, por región, apoyos económicos en el pago de trámites	enero-diciembre	Nacional	Areas de mujeres/ género e investigación del partido "XXX"
Proyecto 2 "Capacitación y formación de liderazgos políticos de las mujeres"	Determinar las áreas de conocimiento que serán fortalecidas en una primera etapa	Capacitar a las mujeres Militantes del partido con estudios profesionales sobre negociación	Capacitar a 300 mujeres militantes del partido "XXX"	IHMHC	Presupuestar en base a cada una de las actividades: Diseñar un Manual, Diseñar un curso, imprimir manuales y papelería necesaria, etc.	Trimestral	Nacional - dividido en tres regiones dirigido a todas mujeres militantes	Areas de mujeres/ género y capacitación nacional y estatales de partido "XXX"
	Determinar las áreas de conocimiento que serán fortalecidas en una primera etapa	Capacitar a las mujeres Militantes del partido con estudios profesionales sobre liderazgo político	Capacitar a 300 mujeres militantes del partido "XXX"	IHMHC	Presupuestar en base a cada una de las actividades: Diseñar un Manual, Diseñar un curso, imprimir manuales y papelería necesaria, etc.	Trimestral	Nacional - dividido en tres regiones dirigido a todas mujeres militantes	Areas de mujeres/ género y capacitación nacional y estatales de partido "XXX"
Proyecto 3. Desarrollo Político-electoral de las Mujeres Militantes y Afiliadas del Partido	Determinar las áreas de conocimiento que serán fortalecidas en una segunda etapa	Realizar 3 foros regionales sobre derechos político-electorales de las mujeres	500 mujeres líderes estatales, militantes y ciudadanas	IHMHC	Presupuestar en base a cada una de las actividades: Diseñar un Manual, Diseñar curso, imprimir manuales y papelería necesaria, etc.	1 foro cada trimestre	Nacional - dividido en tres regiones	Areas de mujeres/ género y capacitación nacional y estatales de partido "XXX"

*INDICADORES

Perfiles de las Mujeres Militantes (PMM)

Objetivo: Obtener el 100% de los Perfiles de las Mujeres Militantes.

Variables: a) NPO=Numero de Perfiles Obtenidos.

$$PMM = \left(\frac{NPO}{NMM} \right) \times 100$$

b)NMM=Numero de Mujeres Militantes

Mujeres Militantes Tituladas (MMT)

Objetivo: Lograr por lo menos el 50% de los Títulos

Variables: a)NMMPT=Numero de Mujeres Militantes Pendientes de Título

$$MMT = \left(\frac{NMMOT}{NMMPT} \right) \times 100$$

b)NMMOT=Numero de Mujeres Militantes que Obtienen el Título

Incremento de Habilidades de Mujeres Militantes Capacitadas (IHMHC)

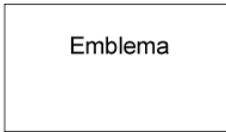
Objetivo: Incrementar el porcentaje de habilidades al finalizar la capacitación.

Variables: a)RED=Resultados de la Evaluación Diagnostica

$$IHMHC = \left(\frac{REF - RED}{TRE} \right) \times 100$$

b)REF=Resultados de la Evaluación Final

c)TRE=Total de resultados de la evaluación



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

1. PARTIDO POLÍTICO

NOMBRE DEL PARTIDO POLITICO

2. NOMBRE DEL PAT

- A) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
- B) CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZO POLÍTICO DE LAS MUJERES

3. NOMBRE DEL PROYECTO

ESCRIBIR EL NOMBRE DEL PROYECTO Y CLAVE DEL RUBRO (A1, A2, A3, B1, B2 o B3)

- A) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
 - A1. RUBRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
 - A1. RUBRO DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA
 - A1. TAREAS EDITORIALES
- B) CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZO POLÍTICO DE LAS MUJERES
 - B1. RUBRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER
 - B2. RUBRO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS COMPARADOS
 - B3. RUBRO DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

4. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

OBJETIVO (S)	1.
META (S)	1.
INDICADOR (ES)	TIPO DE INDICADOR (POR TIPO DE INFORMACIÓN O NIVEL DE RESULTADO) 1.

5. ACTIVIDADES

ID Proyecto	Actividades / Líneas de Acción / Tareas
	1. 1.1. 1.1.1.

NO EXISTE LIMITANTE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, YA QUE DE SER NECESARIO PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS CONCRETOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS COMO SOPORTE DEL MISMO.

6. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO

7. ALCANCE Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

ALCANCE

- NACIONAL, ESTATAL O REGIONAL

BENEFICIOS

- HOMBRER Y MUJERES BENEFICIADOS
- DISMINUCIÓN O INCREMENTO.....
- EVALUACIÓN
- INCENTIVAR
- ETC.

8. PRESUPUESTO PROGRAMADO

OBJETO DE GASTO		
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA

EN EL PRESUPUESTO PROGRAMADO (*Considere recursos humanos, materiales, tecnológicos, administrativos, financieros, de capacitación, etc.*)

NO EXISTE LIMITANTE EN EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO, YA QUE DE SER NECESARIO PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS CONCRETOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS COMO SOPORTE DEL MISMO.

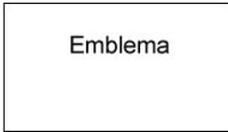
9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

PUEDE ANEXARSE EL CRONOGRAMA CLARAMENTE IDENTIFICADO

10. RESPONSABLES DEL PROYECTO

4a. RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

RESPONSABLE DEL ÁREA DE FINANZAS O EQUIVALENTE
SECRETARÍAS DE LA MUJER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES
LIDER DEL PROYECTO
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO



ACTA CONSTITUTIVA DEL PROYECTO

4b. RESPONSABLES DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE FINANZAS O EQUIVALENTE
SECRETARÍAS DE LA MUJER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES

11. JUSTIFICACIÓN

LA NECESIDAD O VENTAJA, ETC.,.....DE REALIZAR EL PROYECTO ES PORQUE.....

12. RESULTADOS ESPECÍFICOS O ENTREGABLES (RESULTADOS TANGIBLES)

No.	RESULTADOS ESPECÍFICOS
1	
2	
3	
4	
5	
6	

13. EL RESULTADO SE RELACIONA CON OTROS PROYECTOS O PROGRAMAS

Programa / Proyecto

14. OBSERVACIONES

15. NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO EN EL PARTIDO POLÍTICO

México D.F. ade 20.....

NOTA

EN CASO DE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO, DEBERÁ REALIZAR OTRA ACTA CONSTITUTIVA Y REPORTARLO A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HECHO EL CAMBIO O MODIFICACIÓN, CONFORME LO MARCA EL REGLAMENTO EN LA SECCIÓN II. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, ARTÍCULO 286, PUNTO 3.

Emblema

ACTA CONSTITUTIVA DEL PAT

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZO POLÍTICO DE LAS MUJERES

1. PARTIDO POLÍTICO

NOMBRE: _____

2. NOMBRE DEL PAT

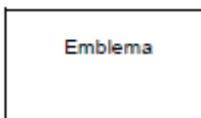
ID	PAT	Objetivo
B	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZO POLÍTICO DE LAS MUJERES	GENERAR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES DE ADELANTO EN LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO POLÍTICO

3. NOMBRE DEL PROYECTO

PROYECTO NÚM. 1	
RUBRO	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER
ID Y NOMBRE	B1. DESARROLLO POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS MUJERES MILITANTES DEL PARTIDO

4. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

OBJETIVO (S) Específico (s)	INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES MILITANTES DEL PARTIDO EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
META (S)	INCREMENTAR EN 25% EL NÚMERO DE MUJERES MILITANTES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN 2012
INDICADOR (ES)	<p>TIPO DE INDICADOR (POR TIPO DE INFORMACIÓN O NIVEL DE RESULTADO)</p> <p>NIVEL DE RESULTADO Incremento de Habilidades de Mujeres Militantes Capacitadas (IHMMC)</p> <p>Objetivo: Incrementar el porcentaje de habilidades al finalizar la capacitación.</p> <p>Variables:</p> <p>a)RED=Resultados de la Evaluación Diagnóstica</p> <p>b)REF=Resultados de la Evaluación Final</p> <p>c)TRE=Total de resultados de la evaluación</p> $IHMMC = \left(\frac{REF - RED}{TRE} \right) \times 100$



ACTA CONSTITUTIVA DEL PAT

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZO POLÍTICO DE LAS MUJERES

5. ACTIVIDADES, FECHA, RESPONSABLE

ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y PRESUPUESTO			
ID ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MONTO PRESUPUESTAL POR ACTIVIDAD
1.	CURSOS FORMATIVOS PARA MUJERES MILITANTES	Lic.....	\$35,000.00
2.	TALLERES PARA EL REFORZAMIENTO DEL PERFIL POLITICO DE LAS MUJERES MILITANTES	Lic.....	\$65,000.00
...	...		

ANEXO..... NO EXISTE LIMITANTE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, YA QUE DE SER NECESARIO PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS CONCRETOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS COMO SOPORTE DEL MISMO.

PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO	CAPITULO	CONCEPTO	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO APROBADO PARA EL PROYECTO
	2000	2100	100,000.00

ANEXO..... PUEDE ANEXARSE EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO CLARAMENTE IDENTIFICADO EN EL PRESUPUESTO PROGRAMADO (CONSIDERE RECURSOS/INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y DE LAS ACTIVIDADES).
NO EXISTE LIMITANTE EN EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO, YA QUE DE SER NECESARIO PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS CONCRETOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS COMO SOPORTE DEL MISMO.

6. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
01/01/2012	30/11/2012

ANEXO PUEDE ANEXARSE EL CRONOGRAMA CLARAMENTE IDENTIFICADO

7. ALCANCE Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

ALCANCE

> NACIONAL, ESTATAL O REGIONAL SERÁ IMPARTIDO A NIVEL NACIONAL. DISTRIBUIDO POR REGIONES
--

BENEFICIOS

INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MILITANTES....
--

Emblema

ACTA CONSTITUTIVA DEL PAT

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZO POLÍTICO DE LAS MUJERES

8. PRESUPUESTO PROGRAMADO

I. PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO	CAPITULO	CONCEPTO	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO APROBADO PARA EL PROYECTO
	2000	2100	300,000.00
ANEXO..... PUEDE ANEXARSE EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO CLARAMENTE IDENTIFICADO EN EL PRESUPUESTO PROGRAMADO (CONSIDERE RECURSOS/INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y DE LAS ACTIVIDADES. NO EXISTE LIMITANTE EN EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO, YA QUE DE SER NECESARIO PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS CONCRETOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS COMO SOPORTE DEL MISMO.			

EN EL PRESUPUESTO PROGRAMADO (*Considere recursos humanos, materiales, tecnológicos, administrativos, financieros, de capacitación, etc.*)

NO EXISTE LIMITANTE EN EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO, YA QUE DE SER NECESARIO PODRÁN ANEXAR DOCUMENTOS CONCRETOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS COMO SOPORTE DEL MISMO.

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

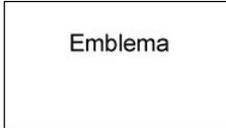
PUEDE ANEXARSE EL CRONOGRAMA CLARAMENTE IDENTIFICADO

10. RESPONSABLES DEL PROYECTO**10a. RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

RESPONSABLE DEL ÁREA DE FINANZAS O EQUIVALENTE
SECRETARÍAS DE LA MUJER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES
LÍDER DEL PROYECTO
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

10b. RESPONSABLES DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE FINANZAS O EQUIVALENTE
SECRETARÍAS DE LA MUJER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES



ACTA CONSTITUTIVA DEL PAT

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZO POLÍTICO DE LAS MUJERES

11. JUSTIFICACIÓN

LA NECESIDAD O VENTAJA, ETC.,.....DE REALIZAR EL PROYECTO ES PORQUE.....

12. RESULTADOS ESPECÍFICOS O ENTREGABLES (RESULTADOS TANGIBLES)

No.	RESULTADOS ESPECÍFICOS
1	XX Cursos
2	XX Talleres
3	
4	
5	
6	

13. EL RESULTADO SE RELACIONA CON OTROS PROYECTOS

Proyecto

14. OBSERVACIONES

DEBERÁ CONTAR CON EL APOYO DE LOS COMITÉS ESTATALES DEL PARTIDO

15. NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO EN EL PARTIDO POLÍTICO

16. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

México D.F. ade 20.....

NOTA

EN CASO DE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO, DEBERÁ REALIZAR OTRA ACTA CONSTITUTIVA Y REPORTARLO A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HECHO EL CAMBIO O MODIFICACIÓN, CONFORME LO MARCA EL REGLAMENTO EN LA SECCIÓN II. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, ARTÍCULO 286, PUNTO 3.

El presente documento fue aprobado el miércoles cinco de octubre de dos mil once por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Crystalinas Kaulitz**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS para la contratación y registro de créditos hipotecarios.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION Y REGISTRO DE CREDITOS HIPOTECARIOS**INDICE**

1. Introducción
2. Objetivos
3. Fundamento
4. Alcances
5. Conceptos
6. Lineamientos Generales
7. Documentación del crédito
8. Reglas para el registro contable
9. Guía contabilizadora

1. INTRODUCCION

Previo a la aprobación del nuevo Reglamento de Fiscalización y en atención a la solicitud del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativa a analizar y discutir las observaciones de los partidos políticos nacionales, respecto de los cambios propuestos en el nuevo reglamento, la Unidad de Fiscalización, realizó un foro, que entre otras cosas, sirvió para conocer las necesidades e inquietudes de los partidos políticos.

En los artículos 52 y 53 del nuevo reglamento, la Unidad de Fiscalización propone reglas para la contratación de créditos bancarios, tendientes a normalizar y transparentar su celebración y de manera prudencial, establecer límites máximos de endeudamiento.

No obstante que los partidos políticos históricamente han obtenido financiamiento a través de créditos bancarios, tanto los responsables de los órganos de administración y finanzas de los partidos políticos, como los señores Consejeros del Instituto Federal Electoral y los funcionarios de la Unidad de Fiscalización, coincidieron en el sentido de que éstas fuentes de financiamiento deben ser normadas y limitadas porque son factores que conllevan componentes de equidad y legalidad para la contienda, además de que tienen un efecto directo en la estructura financiera de los institutos políticos.

El destino de los recursos obtenidos a través de éstos instrumentos financieros, generalmente se emplea en periodos de campaña, por lo que es prudente establecer límites para evitar que exista la tentación de sobre endeudar a los institutos políticos, con cargo a prerrogativas futuras y sus consecuentes efectos en los flujos de efectivo ulteriores que pudieran incluso, poner en riesgo la viabilidad financiera de los propios partidos políticos.

Este documento surgió de la propuesta de los partidos políticos y como su nombre lo indica, tiene la finalidad de establecer los lineamientos generales para la contratación de créditos bancarios con garantía hipotecaria, ya sea bienes inmuebles propiedad de los partidos u otorgados como garantía por terceros.

2. OBJETIVOS

- Establecer criterios prudenciales y reglas claras para la contratación de créditos hipotecarios.
- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, relativo a la obligación de la Unidad de Fiscalización, de emitir los lineamientos correspondientes a la contratación de créditos hipotecarios.

3. FUNDAMENTO

Artículo 81, párrafo 1, incisos a), b), c) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: "la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos tiene como atribuciones presentar al Consejo General para su aprobación el proyecto de Reglamento de la materia, y los demás acuerdos, para regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y establecer los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten; emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos; vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la ley; asimismo, ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes".

Artículo 8, párrafo 1, inciso j) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales: “emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas nacionales, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como a las organizaciones de observadores electorales”.

Artículo 52, numeral 2, del Reglamento para la Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, que establece que: “La Unidad de Fiscalización podrá evaluar situaciones excepcionales del partido, para lo cual emitirá un dictamen sobre la capacidad de endeudamiento. Entre dichas situaciones estarán los créditos hipotecarios o los créditos que estén garantizados con hipotecas”.

Artículo tercero transitorio, párrafo tercero, del Reglamento para la Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, que establece la obligación de que: “la Unidad de Fiscalización emita los lineamientos correspondientes a la contratación de créditos hipotecarios, dentro de los noventa días contados a partir de la publicación en el Diario Oficial”.

4. ALCANCES

■ Créditos bancarios hipotecarios o con garantía hipotecaria, que los partidos políticos contraten a partir del 1 de enero de 2012.

5. CONCEPTOS

Acreditado: Partido político que recibe en préstamo el dinero.

Acreedor: la persona física o moral, dueña del dinero, dispuesta a otorgarlo en préstamo.

Crédito: contrato por el cual el acreedor, se obliga a transferir una suma de dinero al acreditado, quien se obliga a devolver en un plazo determinado, otro tanto de dinero en la misma cantidad.

Crédito con garantía hipotecaria: contrato por el cual el acreedor, se obliga a transferir una suma de dinero al acreditado, quien se obliga a devolver en un plazo determinado, otro tanto de dinero en la misma cantidad y que es garantizado con un bien inmueble que no se entregan al acreedor, y que da derecho a éste, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, a ser pagado con el valor del mismo, y que no es propiedad del partido político.

Crédito hipotecario: contrato por el cual el acreedor, se obliga a transferir una suma de dinero al acreditado, quien se obliga a devolver en un plazo determinado, otro tanto de dinero en la misma cantidad y que es garantizado con un bien inmueble que no se entregan al acreedor, y que da derecho a éste, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, a ser pagado con el valor del mismo, y que es propiedad del partido político.

Hipoteca: Garantía real constituida sobre bienes que no se entregan al acreedor, y que da derecho a éste, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, a ser pagado con el valor de los bienes, en el grado de preferencia establecido por la ley.

Identificación oficial: la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte vigente a la fecha de la operación o la cartilla liberada del servicio nacional militar, en su caso.

Institución de banca múltiple o banco: las sociedades mercantiles autorizadas por el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Sociedades Financiera de Objeto Múltiple: las sociedades mercantiles que en sus estatutos sociales, contemplen expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional del otorgamiento de crédito, la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Tasa de interés bruta: el porcentaje anual establecido en el contrato de crédito hipotecario, que deberán pagar los partidos políticos.

Tasa de interés neta: el porcentaje anual que deberán pagar los partidos políticos a la institución que les haya otorgado el crédito, adicionada con los impuestos u otros componentes del crédito, establecidos en el contrato, sobre el valor total del crédito hipotecario obtenido.

6. LINEAMIENTOS GENERALES

Formas de disposición

1. Los créditos bancarios hipotecarios o con garantía hipotecaria, que celebren los partidos políticos, sólo podrán ser contratados en moneda nacional, con instituciones que radiquen en territorio nacional.
2. La disposición del crédito, se deberá realizar a través de las cuentas bancarias registradas a nombre del partido político, previamente informadas a la Unidad de Fiscalización en términos de lo dispuesto por el artículo 326, del reglamento para la Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

3. Deberán ser informados a la Unidad de Fiscalización, en términos de lo dispuesto por el artículo 326, inciso e), del Reglamento para la Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

Límites máximos de endeudamiento

4. El valor máximo del o los créditos celebrados en un ejercicio, es el que se establece en el artículo 52 del Reglamento de Fiscalización, mismo que se transcribe a la letra:
 - “1. Los partidos podrán contratar créditos bancarios para su financiamiento, sujetándose a las reglas siguientes:
 - a) La cantidad total de los créditos que en un año podrán contratar, tendrá como máximo, el monto que resulte de restar al financiamiento público obtenido, en el mismo año en que se solicitó el crédito, lo siguiente:
 - i. El monto total de financiamiento privado que haya recibido en dicho año y hasta la fecha de celebración de los contratos bancarios;
 - ii. El monto total de pasivos registrados en la contabilidad del último informe anual por el que se haya presentado el dictamen consolidado ante el Consejo,
 - iii. El monto de los créditos bancarios contratados en el mismo ejercicio por el que se solicite el crédito, y
 - iv. El monto total de las multas pendientes de pago, que el Instituto le haya impuesto al partido político y hayan quedado firmes por el Tribunal Electoral.
 - b)
5. No podrá ofrecerse garantías líquidas ni cuentas por cobrar a favor del partido cualquiera que sea su naturaleza.
6. Al monto máximo de endeudamiento determinado conforme lo establece el numeral cuatro de los presentes lineamientos, el partido político podrá aumentar o agregar el valor de las multas pagadas y/o el valor de los pasivos pagados o amortizados, contabilizados a partir del 1 de enero del ejercicio de que se trate y hasta la fecha de la determinación del monto máximo de endeudamiento.

Requisitos de autorización al interior de los institutos políticos

7. Deberá ser aprobado y formalizado por escrito, por el órgano que establezcan los estatutos del partido político, mediante acta o su equivalente, incluyendo nombres completos de los directivos o funcionarios que autorizan y firmas autógrafas de los mismos.

Transparencia en las condiciones de contratación

8. Las condiciones del crédito, deberán ser validadas y ratificadas mediante acta o equivalente, por el mismo órgano que los haya autorizado, o en su caso, por el órgano de vigilancia del propio instituto político.
9. Los créditos se deberán celebrar a tasas de mercado. La Unidad de Fiscalización, validará la razonabilidad de las mismas.

Sujetos impedidos para otorgar bienes inmuebles en garantía hipotecaria a favor de los partidos políticos

10. No se podrán garantizar créditos, con bienes inmuebles propiedad de los siguientes:
 - a) Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los ayuntamientos.
 - b) Dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
 - c) Partidos políticos distintos,
 - d) Personas físicas o morales extranjeras;
 - e) Organismos internacionales de cualquier naturaleza;
 - f) Ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
 - g) Personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
 - h) Empresas mexicanas de carácter mercantil.
11. Los partidos políticos podrán contratar un seguro sobre el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, adicional al que solicite la Institución de Crédito. Este seguro tiene el objeto de cubrir el patrimonio inmobiliario del Instituto Político.

7. DOCUMENTACION DEL CREDITO

Para créditos hipotecarios:

El partido político deberá conformar un expediente por cada crédito hipotecario que haya celebrado, incluyendo copia simple de la siguiente documentación:

1. Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada, con firma autógrafa del o los funcionarios del partido político que hayan formalizado la operación.
2. Identificación oficial, comprobante de domicilio y poderes notariales de los funcionarios que formalizaron la operación.
3. Consulta de los antecedentes del partido político, emitida por una sociedad de información crediticia.
4. Certificado de libertad de gravamen.
5. Escritura pública del inmueble hipotecado.
6. Número del certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del inmueble hipotecado.
7. Número del certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la inscripción de la hipoteca.
8. Avalúo del bien inmueble, con nombres y firmas legibles de los valuadores.
9. Póliza de seguro del bien inmueble a favor del acreedor.
10. Póliza de seguro del bien inmueble a favor del partido político.
11. Contrato de crédito completo, con anexos, en su caso.
12. Pagaré o pagarés suscritos.
13. Información financiera, comprobantes de ingresos y en su caso dictamen, entregado por el partido político al acreedor, para el análisis de crédito.
14. Acta de aprobación o equivalente, suscrita mediante firmas autógrafas por los titulares del órgano del instituto político que haya autorizado la celebración del crédito, de conformidad con sus estatutos.

Para créditos con garantía hipotecaria:

El partido político deberá conformar un expediente por cada crédito con garantía hipotecaria que haya celebrado, incluyendo copia simple de la documentación señalada para los créditos hipotecarios, más la siguiente:

1. Identificación oficial, comprobante de domicilio y en su caso, poderes notariales del o los propietarios del bien inmueble otorgado en garantía.
2. El Registro federal de contribuyentes, de la persona física o moral propietaria del bien inmueble que se otorga en garantía.
3. Declaratoria con firma autógrafa del titular del órgano de administración y finanzas del partido político, en funciones a la firma del contrato, describiendo de manera detallada la relación existente entre el propietario del bien inmueble otorgado en garantía y el partido político.

8. REGLAS PARA EL REGISTRO CONTABLE

1. Se deberán registrar en el rubro de pasivo.
2. Si el plazo de amortización es inferior o igual a 365 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, se clasificará como pasivo a corto plazo.
3. Si el plazo de amortización es superior a 365 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, se clasificará como pasivo de largo plazo.
4. Se deberán reconocer mes a mes en la cuenta de gastos respectiva, el valor de los intereses normales, los intereses moratorios (en su caso) y los impuestos, devengados al cierre de cada mes. Se entiende como devengado, el interés y los impuestos transcurridos durante el periodo, que no hayan sido pagados.
5. El pasivo reconocido al final de cada periodo deberá ser igual al valor del capital pendiente de pago, más los intereses normales y moratorios devengados, más los impuestos de los intereses devengados.
6. En notas a los estados financieros se deberá revelar lo siguiente:
 - a) Fecha de contratación.
 - b) Frecuencia de pago.
 - c) Tasa de interés.
 - d) Número de amortizaciones.
 - e) Nombre de la institución con la que se celebró el contrato.
 - f) En su caso, nombre del garante hipotecario.
 - g) En su caso, el valor del crédito dispuesto y el no dispuesto.
 - h) En su caso, la fecha límite de disposición.

9. GUIA CONTABILIZADORA

Subcuenta:	211 Pasivo Reconocimiento del crédito hipotecario
Objetivo:	Registrar el crédito hipotecario contratado.
Fuente:	Contrato celebrado con la institución crediticia.
Valuación:	El monto del crédito contratado, es decir, el valor asentado en el contrato.

Registro contable:

Número de cuenta	Sub cuenta	Título
211	(consecutivo)	Préstamos Hipotecarios

CARGO	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Banco (cuenta 111). Por el valor neto del crédito recibido ■ Comisiones bancarias (subclase 52). Cuenta (la que asigne el partido político). Por el valor de las comisiones bancarias (en su caso). Se debe incluir el valor de las comisiones y los impuestos pagados. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pasivo (cuenta 211), subcuenta (la que le asigne el partido político). Por el valor del crédito contratado.

Subcuenta:	202 Pasivo Reconocimiento del interés devengado en gastos en el periodo que corresponde
Objetivo:	Reconocer en los estados financieros el pasivo devengado no pagado, originado por los intereses que por el sólo transcurso del tiempo, el partido político tienen la obligación de pagar.
Fuente:	Contrato celebrado con la institución crediticia y hoja de cálculo de intereses.
Valuación:	El interés transcurrido desde la fecha del último pago y hasta el último día del periodo o mes de los estados financieros que se revelan. Se deberá elaborar una cédula de trabajo detallada, incluyendo cuando menos los siguientes datos: identificación del crédito, número de días de cálculo, tasa de interés neta, tasa de interés bruta, valor sobre el que se realiza el cálculo.

Registro contable:

Número de cuenta	Sub cuenta	Título
202	(consecutivo)	Pasivos acreedores diversos
202	(consecutivo)	Intereses devengados no pagados, del préstamo hipotecario

CARGO	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Intereses bancarios por créditos hipotecarios (subclase 52). Cuenta (la que asigne el partido político). Por el valor del interés devengado desde la última fecha de pago y hasta el último día del mes o periodo de los estados financieros que se presentan. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Acreedores diversos (cuenta 202). Subcuenta (la que le asigne el partido político). Por el valor del interés devengado desde la última fecha de pago y hasta el último día del mes o periodo de los estados financieros que se presentan.

Subcuenta:	202 Pasivo Pago de los intereses devengados
Objetivo:	Registrar el pago de los intereses devengados, reconocidos previamente en la información financiera, derivados de la obligación contratada con la institución crediticia por el crédito hipotecario.
Fuente:	Contrato celebrado con la institución crediticia y hoja de cálculo de intereses.
Valuación:	El pasivo reconocido en la información financiera, derivado del interés transcurrido desde la fecha del último pago y hasta el último día del periodo o mes de los estados financieros que se revelan.

Registro contable:

Número de cuenta	Sub cuenta	Título
202	(consecutivo)	Intereses devengados no pagados, del préstamo hipotecario

CARGO	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Acreedores diversos (cuenta 202). Subcuenta (la que le asigne el partido político). Por el valor del interés devengado desde la última fecha de pago y hasta el último día del mes o periodo de los estados financieros que se presentan. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Banco (cuenta 111). Por el valor del pago realizado.

El presente documento fue aprobado el miércoles cinco de octubre de dos mil once por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalinas Kaulitz**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

NOTA Aclaratoria al Acuerdo G/JGA/37/2011, mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Armando Flores Hernández a la Segunda Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia y de la Magistrada María Teresa Olmos Jasso a la Séptima Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia, publicado el 11 de octubre de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO G/JGA/37/2011 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Con fundamento en los artículos 1, 39, 41, 45 y 52 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 72 fracción I, inciso c), 78 fracciones VII, VIII, XI y XII, y 103, del Reglamento Interior del mismo Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; en concordancia con la Fe de Erratas emitida por esta Secretaría el 11 de octubre de 2011, se expide la presente:

NOTA ACLARATORIA

Al Acuerdo G/JGA/37/2011 relativo a la adscripción del Magistrado Armando Flores Hernández a la Segunda Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia y de la Magistrada María Teresa Olmos Jasso a la Séptima Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia, aprobado en sesión de la Junta de Gobierno y Administración, el veintinueve de septiembre de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de octubre del mismo año.

En las páginas 2 y 3, Acuerdo Cuarto, dice:

CUARTO.- En el primer acuerdo que el Magistrado por Ministerio de ley, Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

Se debe de leer:

CUARTO.- En el primer acuerdo que el Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado José Limón Gallegos dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

México, Distrito Federal, once de octubre de dos mil once.- El Secretario Auxiliar, **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz.-** Rúbrica.

(R.- 335208)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Diligenciaria Par
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Ciudad Judicial, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Ciudad Judicial, Puebla. Diligenciarario Par.

Disposición del Juez Décimo Segundo Civil, Ciudad Judicial Puebla. Actor Antonio Juárez Hernández endosatario en procuración de Sergio Toxqui Paleta Expediente 1410/2008, auto de fecha catorce de enero dos mil once, fundamento 469 472 473 y 474 Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de 1054 1254 y 1411 Código de Comercio, decreta remate inmueble embargado, ubicado en Camino a Tlaltepango o Prolongación de la tres Norte de la Colonia Revolución Mexicana, folio electrónico 134998, a nombre de ANDRES PEREZ MENA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, a foja ochenta y siete vuelta, tomo cuatrocientos quince libro uno de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; siendo postura legal UN MILLON CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, dos terceras partes precio de avalúo, se anuncia su venta por dos veces de cinco en cinco días, anunciándose venta legal y convocándose postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, formulando posturas y pujas a los veinte días siguientes de la última publicación de este edicto, Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado; quedando autos en Secretaría del Juzgado tomen datos pertinentes.

Ciudad Judicial, a 5 de octubre de 2011.

Diligenciarario Par

Lic. José Martín Salazar Hernández

Rúbrica.

(R.- 334578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México
en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERO PERJUDICADO

PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 390/2011-II, promovido por Emma Cruz Rendón y Teresa Cruz Rendón, contra actos de la Primera Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a quien le reclama la sentencia interlocutoria dictada en el toca 58/2011, de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, dictada con motivo del recurso de apelación interpuesto por las quejas, en el juicio ordinario civil de nulidad de actos jurídicos por simulación, con número de expediente 56/2010 del índice del Juzgado Primero Civil en Cuautitlán, Estado de México, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de diez de junio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excélsior o cualquier otro; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de octubre de dos mil once y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, aún y cuando a la fecha de su emplazamiento ya hubiere transcurrido dicha fecha, en razón que en su caso, tendrá verificativo la audiencia constitucional hasta en tanto transcurrido el plazo de treinta días concedido.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de septiembre de 2011.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Claudia Irene Gámez Galindo

Rúbrica.

(R.- 334450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
 FEDERICO BAUTISTA GOMEZ.

En el Juicio de Amparo 358/2011-III del índice de este Juzgado, promovido por Francisco Bautista Manzo, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la resolución de veintitrés de noviembre de dos mil diez, en la que se determinó dejar insubsistente todo lo actuado en el juicio ordinario civil 559/2005, seguido ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; se ordenó emplazar a FEDERICO BAUTISTA GOMEZ, para el efecto que dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco y señale domicilio procesal, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones posteriores, aún de carácter personal, se les harán por lista.

Guadalajara, Jal., a 16 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 333911)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, anunciase LA VENTA del bien embargado en el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NO. 86/2010-M, PROMOVIDO POR MAURILIO DE LA TORRE OROZCO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL MORENO ROSAS y que a continuación se describe: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DE LA CUMBRE NUMERO 109 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 96 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE 6.00 metros con Calle de la Cumbre, AL SUR 6.00 metros con LOTE 5; AL ORIENTE 16.00 metros con LOTE 21 y al PONIENTE en 16.00 metros con lote 19, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100M.N.), precio avalúo con citación de postores y acreedores para la misma.- Diligencia a llevarse a cabo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de Octubre de 2011 dos mil once.

León, Gto., a 29 de septiembre de 2011.
 La C. Secretaria Juzgado Quinto de lo Civil

Lic. Silvia Martínez García

Rúbrica.

(R.- 334263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, se tramita JUICIO AMPARO 554/2011, promovido por QUEJOSA BANCO DEL ATLANTICO, S.A. (en liquidación), por conducto de su apoderado, contra actos de MAGISTRADOS INTEGRANTES PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y JUEZ PRIMERO CIVIL, con sede en esta ciudad, actos reclamados resolución ocho julio dos mil once, emitida en toca civil 901/2007, por tal Sala, derivado de recurso apelación interpuesto por las partes de juicio ejecutivo mercantil 848/1995, promovido por la aquí quejosa, en contra de Francisco Alberto Flores Mendoza y otros. Sentencia que declaró infundado incidente nulidad actuaciones. Asimismo,

declaró fundado recurso reposición interpuesto por dicha parte, respecto del llamamiento de tercero a juicio. Por último, declaró sin materia recursos de reposición interpuestos contra diversos proveídos. Por proveído 06-septiembre-2011, fundamento artículo 315 Código Federal Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria Ley Amparo, se ordenó emplazar por edictos a TERCERO PERJUDICADA JOSEFINA PEÑA VIUDA DE FLORES, al no contar con su domicilio, no obstante agotarse medidas pertinentes investigación domicilio, artículo 30, fracción II, Ley Amparo, y entregarlos para publicación a quejosa.

Edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersona dentro del presente juicio, apercibida de no hacerlo, se le tendrá por debidamente emplazada y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado; la copia de la demanda de garantías se encuentra a su disposición en este Tribunal. Se señalaron DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DOS MIL ONCE, para audiencia constitucional.

Mexicali, B.C., a 12 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Claudia Iveth Pereyra Germán

Rúbrica.

(R.- 333463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito Villahermosa, Tabasco. A: "Aurelio Montoya Zamora". En el juicio de amparo 1084/2011-VI, promovido por Vicente de la Cruz Ramírez, se ordenó emplazar por edictos al referido tercero perjudicado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el mandamiento que pronunció el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, en la causa penal 33/2011; se señalaron como autoridades responsables al Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco y el Alcaide del Centro de Reinserción Social (CERESO) y como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento del tercero perjudicado que la audiencia constitucional en el presente juicio se encuentra reservada hasta en tanto se publiquen los edictos y este expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Lic. Carlos Luis Erazo Bernal

Rúbrica.

(R.- 334449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excelsior o El Universal y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar al tercera perjudicado JOSE HERNANDEZ BARRERA, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 487/2011-B, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por Humberto Cruz Torres, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero Penal de San Miguel de Allende, Guanajuato y otras autoridades, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito

José Antonio Negrete González

Rúbrica.

(R.- 334455)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Octava Sala
EDICTO

En los autos del toca 1252/2010, relativos al juicio Mercantil Ejecutivo promovido por BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, en contra de VICTOR NUÑO GUTIERREZ se ordenó emplazar por este medio al tercero perjudicado VICTOR NUÑO GUTIERREZ de la demanda de amparo formulada por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, que reclama la sentencia del 15 quince de Febrero del año 2011 dos mil once, que confirma la resolución pronunciada el 05 de octubre del 2010; deberá presentarse dentro del termino de 30 treinta días contados a partir de la ultima publicación a defender sus derechos, articulo 167 de la ley de amparo.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PERIODICO EXCELSIOR.

Guadalajara, Jal., a 29 de septiembre de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Yadira Leticia García Saracco

Rúbrica.

(R.- 334513)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO

Disposición Juez Segundo de lo Civil, Capital; Expediente 908/2004, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Humberto Tello Flores, por su representación vs Fermín Salas Armijo, Eleucadia Gisela Cruz Fuentes, Gisela Soledad Contreras Cruz y Celia Contreras Cruz, convóquese a postores remate Primera Almoneda Pública, inmueble embargado, identificado como predio urbano sin construcción, ubicado en carretera a Ixcaquixtla, sin número, San Miguel, Acatlan de Osorio, Puebla. Siendo postura legal la cantidad de ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos, con treinta y tres centavos moneda nacional, cantidad que corresponde dos terceras partes precio avalúo, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; a fin postores formulen posturas y pujas dentro término de ley.

Para su publicación por tres veces, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

H. Puebla de Zaragoza, a 7 de octubre de 2011.

C. Diligenciarío

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 334745)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con Residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 642/2011 PROMOVIDO POR FERNANDO JOSE CEBALLOS PONCE, CONTRA ACTOS DE LA 1. JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, Y 2. ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, EN VERACRUZ, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO PABLO OCHOA MORENO, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS,

CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 23 de septiembre de 2011.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 333754)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

EDICTO

NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 58/2010-III, que se instruye a ZANDRA MONICA VAZQUEZ DIAZ y otros, por los delitos de Delincuencia Organizada y diversos, el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Ernesto de León García, Zaira Ramírez Fragoso y Máximo Ramírez Fragoso, que deberán comparecer debidamente identificados, a las once horas del diecisiete de noviembre de dos mil once, en las instalaciones que ocupan este recinto judicial sito en avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, cuarto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, para el desahogo de sus ampliación de declaración.”

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 2 de septiembre de 2011.

El Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Lic. Enrique Martínez Guzmán

Rúbrica.

(R.- 333924)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza a: Adelaido Baltazar Torres

En el juicio de amparo 231/2011 promovido por Jesús Acosta Coronel por conducto de su representante legal Salvador Miranda Hernández en contra de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco. Emplácese para que comparezca a este Juzgado en defensa de sus intereses previniéndole que de no hacerlo en treinta días, por sí o por su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se le tendrá por notificado para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación Por tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Rosa María Sánchez Baltazar

Rúbrica.

(R.- 334857)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO.

Por auto del 30 treinta de septiembre del año en curso, dictado dentro del expediente número 197/2010 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Felipe Martín Galván Murguía, apoderado jurídico de Banco Nacional de México S. A., frente a Julio Damián Cruz Rodríguez y Ana Lilia Padilla Enríquez, esta ordenado sacar a remate en Primera almoneda, el inmueble embargado a la parte demandada, siendo:

Un solar urbano con casa habitación, con frente a la Avenida Curinda número 129, constituye el lote 4, manzana 6, del Fraccionamiento Popular La Tamacua, de este Municipio y Distrito de Uruapan, Michoacán.- Que se encuentra registrada con el número 24, del tomo 3040.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$953,825.60 siendo postura legal el que cubran las 2/3 partes de dicho valor y se señala para la diligencia de remate las 13.00 trece horas del día 11 once de noviembre del año en curso, en el local del Juzgado, ubicado en Avenida Juárez número 1078 primer piso de esta ciudad de Uruapan, Michoacán.-

Expidió publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de éste Juzgado por 3 veces consecutivas dentro de 9 días, en la inteligencia de que el primer edicto deberá publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier término.-

Uruapan, Mich., a 3 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán

Lic. Susana Tercero Navarrete

Rúbrica.

(R.- 334925)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

Por este medio, en relación con la causa 41/2011, que se instruye contra Amparo Ponce Rojo y otros, por la comisión del delito previsto en el artículo 467 de la Ley General de Salud; con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo Felipe Rafael Velazquez Meneses, que deberá comparecer con credencial oficial, a las diez horas del veintiséis de octubre de dos mil once, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de desahogar la ampliación de declaración a su cargo.

Edicto a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Eduardo García Anzures

Rúbrica.

(R.- 334983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 607/2011, PROMOVIDO POR LOURDES DEL SOCORRO MENDOZA RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA AURORA MENDOZA PACHECO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE

JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ DECIMO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCERO PERJUDICADO A AURORA MENDOZA PACHECO, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO, ESENCIALMENTE LA INTERPRETACION Y APLICACION PARCIAL DEL ARTICULO 883 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL UNO.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 333943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

JORGE LUIS NOLASCO MOLINA.
 TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 257/2011, PROMOVIDO POR ELIAB NUÑEZ HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A JORGE LUIS NOLASCO MOLINA, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Laura Elena Romero Luna

Rúbrica.

(R.- 334989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Alejandro López Hernández, en autos de la causa penal 49/2009, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de Pablo Guillén Montoya y Felipe López Sánchez, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las trece horas del quince de noviembre de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarlo de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 22 de septiembre de 2011.

Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Chiapas

Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez

Rúbrica.

(R.- 334991)

**Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado NOEL AGUILAR AGUIRRE.

PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVES DE MARCO ANTONIO GRANADOS MORALES. Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 740/2009, se dictó auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintiocho de septiembre de dos mil once.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 335201)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, veintisiete de septiembre de dos mil once.

A: JORGE HERNANDEZ REYES.

En la causa penal 104/2010-II, instruida en contra de Miguel Angel Rodríguez Zúñiga, por el delito de Portar sin permiso un arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea, se dictó lo siguiente: se admitió la ampliación de declaración a cargo del elemento aprehensor Jorge Hernández Reyes, se procede a su localización, quién manifestó: tener treinta y ocho años de edad, estado civil casado, originario de Minatitlán, Veracruz, con domicilio en calle Moctezuma número 100, colonia Francisco Villa, de esta ciudad, se desempeñaba como oficial de la Policía Intermunicipal de esta ciudad; se señalan las diez horas con un minuto del tres de noviembre de dos mil once, para que comparezca identificado, ante este juzgado, en Avenida Universidad km. 12, colonia Reserva Territorial, Edificio A, a desahogar la probaza admitida.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 27 de septiembre de 2011.

La Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Karla María Macías Lovera

Rúbrica.

(R.- 335244)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre del dos mil once, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por TENABRI, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ERNESTO PEÑA GONZALEZ, expediente 24/2010, la C. Juez Trigésimo Sexto DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señalo las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, respecto del Inmueble ubicado en CALLE MAESTRANZA LOTE 33, MANZANA 42, COLONIA INDUSTRIA MILITAR COVE, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con medidas y colindancias que son de verse en las actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,790,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.N.), en el entendido de que será postura legal la totalidad del comentado precio, convocándose postores mediante edictos que se deberán publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DAS; debiendo formularse las correspondientes posturas en los términos que ordena el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, remate que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado sitio en Avenida Niños Héroes número 132, Octavo PISO, Torres Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 334094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A MARIA GUADALUPE DE LA TORRE CONTRERAS Y MARCELINO DE LA TORRE CONTRERAS.

En Juicio Amparo 501/2011-I, del índice de este Juzgado, promovido por Francisco Javier Enríquez Márquez, contra actos que reclama del Juez y Secretario Ejecutor del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistentes en todo lo actuado dentro del expediente 2167/2002, del índice de dicho Juzgado; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados María Guadalupe de la Torre Contreras y Marcelino de la Torre Contreras; quienes deberán comparecer a este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 9 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 335247)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Familiar
Toca 781/2011
EDICTO

SEÑORA JUANA ELSA BARRERA LOPEZ

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, por ignorar su domicilio se ordenó emplazarla por edictos, con motivo de la demanda de amparo presentada por JUAN MANUEL RIVERA DELGADO, en contra de la sentencia definitiva de cuatro de agosto del dos mil once, dictada en los autos del Toca 781/2011, deducido del juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR ALIMENTOS, seguido por BARRERA LOPEZ JUANA ELSA en contra de JUAN MANUEL RIVERA DELGADO, para que comparezca en el termino de TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a deducir sus derechos, quedando en la Secretaría de esta Sala, a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL".

México, D.F., a 27 de septiembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Wendy G. Cruz Riverón
 Rúbrica.

(R.- 335265)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
 EDICTO

EXP NUM: 1058/2009
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRUPO FINTERRA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE ANTONIO HORTA SANTANA Y JUANA CHAVEZ CONTRERAS, LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE para que tenga lugar el REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: LOCAL NUMERO 13-E, PLANTA BAJA DEL CONDOMINIO DENOMINADO PLAZA PROGRESO UBICADO EN LA CALLE PROGRESO, CENTRAL AUXILIAR, PORCENTAJE DE AREAS COMUNES 1.0990% DEL POBLADO TECOMAN DEL MUNICIPIO DE TECOMAN DEL ESTADO DE COLIMA CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS A LOS AUTOS Y QUE ALCANZARA EL PRECIO DE AVALUO POR LA CANTIDAD DE \$320,000.00 PESOS (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DICHA CANTIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS INTERESADOS PARA QUE SE LES ADMITA COMO POSTORES DEBERAN EXHIBIR POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD DEL AVALUO EN BILLETE DE DEPOSITO DE BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

*Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso del Juzgado del C. Juez Exhortado y en los demás lugares de costumbre de ese lugar.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.
 El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. J. Félix López Segovia
 Rúbrica.

(R.- 334222)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
 EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO 3º MERCANTIL A LAS 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DIA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN JUICIO MERCANTIL ORDINARIO, EXPEDIENTE 2209/2010, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA PAULA SABINA MARTINEZ RAMIREZ Y FELIPE DE JESUS NERI BARRIO, SIGUIENTE INMUEBLE:

1. Finca numero 1329 de la calle Jesús García, Cuartel Décimo, Sector Hidalgo, en Guadalajara, Jalisco. Con superficie de 150.00m²

- NORTE: en 5.02m con la calle Jesús García
- SUR: en 5.02m con la calle Emiliano Mercado y Juan Martínez
- ORIENTE: en 30.00m con Emiliano García Torres y Primitivo Sánchez
- PONIENTE: en 30.00m con De Dionisia Rodríguez viuda de Rosas

JUSTIPRECIO
 \$1'456,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO
 CONVOQUESE POSTORES QUE DEBERAN PRESENTAR EN EFECTIVO EL 10% DE LA POSTURA U OTORGAR GARANTIA.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación así como en los estrados de este Juzgado.

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL

Guadalajara, Jal., a 27 de septiembre de 2011.
Secretaría de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 334303)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Méx.
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 623/2008, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve DIAPMACO MEXICANA DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V. en contra de FABIOLA BELEM MACIAS HINOJOSA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: bien inmueble ubicado en LOTE OCHO, MANZANA DOS, UBICADO EN CALLE PELICANO NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE JACARANDAS, CUARTA SECCION, SAN LUIS POTOSI, CON SUPERFICIE DE NOVENTA METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA, AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE NUEVE; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE SIETE; AL SURESTE 6.00 METROS CON LOTE VEINTINUEVE; AL NOROESTE EN 6.00 METROS CON CALLE PELICANO. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en el tabla de avisos de este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$465,292.39 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M. N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia; de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con el numeral 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Edo. de Méx., a 4 de octubre de 2011.
Secretario
Lic. María Elizabeth Alva Castillo
Rúbrica.

(R.- 334424)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

ANGEL RODRIGUEZ OCAMPO.
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 509/2011, PROMOVIDO POR HAROLDO TILA BASTARD PADRON, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PICHUCALCO, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A ANGEL RODRIGUEZ OCAMPO, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE REAPREHENSION Y SU EJECUCION, ASI COMO EL ACUERDO DE SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de septiembre de 2011.

La Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Laura Elena Romero Luna

Rúbrica.

(R.- 334447)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

Morelia, Michoacán.

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 944/2008, promovido por Cesar Augusto Ríos Pimentel, en cuanto endosatario en procuración de Pedro Antoliano Quinzaños Suárez, frente a Jaime Antonio Gutiérrez Vinageras, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

UNICO: Casa Habitación ubicada en la Calle Paseo de los Eucaliptos número exterior 48-b cuarenta y ocho guión B, de la Colonia Balcones de Santa Maria de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.14 dieciocho metros con catorce centímetros con propiedad particular; AL SUR: 18.15 dieciocho metros quince centímetros con propiedad particular; AL ORIENTE: 15.00 quince metros con propiedad particular; AL PONIENTE: 12.00 doce metros con casa letra "A" y 3.00 tres metros con pasillo de acceso de Area común; con una superficie total de 272.25 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$2,176,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de octubre del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria

Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua

Rúbrica.

(R.- 334523)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO**

En el juicio ordinario mercantil número 1067/2009, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., frente a RIGOBERTO ZAMUDIO ESPINOZA, se fijaron las 12:00 doce horas del próximo día 31 treinta y uno de octubre del año en curso para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B de Zamora, Michoacán lo siguiente:

1.- Lote número 13 trece, manzana "A", con casa habitación ahí construida, con frente a la calle Mónaco, marcada con el número 15 quince del fraccionamiento Bugambilias de Zamora, Michoacán, que mide y linda.

NORTE, 9.00 metros con Enrique Garibay Navarro;

SUR, 9.00 metros con calle Mónaco;

ORIENTE, 30.00 metros con Javier Campos Espinoza;

PONIENTE, 28.00 metros con Josefina Zavala González.

El cual tiene un valor pericial promedio de los avalúos de \$ 2'503,402.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 25/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 4 de octubre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil
Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano
Rúbrica.

(R.- 334753)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

CLAUDIA BERENICE LEMUS RAMIREZ.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero perjudicada Claudia Berenice Lemus Ramírez, dentro del juicio de amparo 452/2011 promovido por Hugo Ruiz Pasten, por conducto de Rubén Antonio Tamayo Viveros, defensor particular, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- SENTENCIA DEFINITIVA: la dictada en fecha dieciséis de abril de dos mil ocho, en el toca de apelación número 348/2007, por la H. Tercera Sala Penal del Supremo tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

VI.- GARANTIAS VIOLADAS: Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 18 de agosto de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 334728)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

QUEBEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por este conducto, se ordena emplazar a la empresa tercero perjudicada Quebemex, Sociedad Anónima de Capital Variable, dentro del juicio de amparo 479/2011, promovido por José Hernández Hernández o José de Jesús Calonje Hernández, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- ACTOS RECLAMADOS: la resolución dictada por el C. Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, de fecha treinta de agosto del presente año, dentro del toca 265/2010.

VI.- GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS: Se violan en mi perjuicio las garantías consagradas en los artículos 14, 16, 21 y 23 de la Constitución General de la República.

Se hace saber a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 2 de septiembre de 2011.
La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 334729)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

PUBLIWALL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

POR AUTO DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 967/2011, PROMOVIDO POR GENERAL PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PAOLA VANESSA NAVA CALVO, CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, SE LE MANDA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE SE APERSONE AL MISMO, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SITO EN BULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 1950, COLONIA TLACOPAC SAN ANGEL DELEGACION ALVARO OBREGON EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 01049, SEPTIMO PISO ALA NORTE, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Artemio Curiel Fregoso

Rúbrica.

(R.- 334958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO:
ANTONIO GUZMAN BARCENA

En los autos del juicio de amparo número 624/2010-VI promovido por Rocío González de Aragón Vilar por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de las menores Andrea y Natalia ambas de apellidos Guzmán González de Aragón, contra actos de la Cuarta Sala y de Juez Vigésimo Octavo, ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veintidós de agosto del dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordena que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado ANTONIO GUZMAN BARCENA por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

Relación de la demanda de amparo:

Rocío González de Aragón Vilar por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de las menores Andrea y Natalia ambas de apellidos Guzmán González de Aragón, reclama de la Cuarta Sala y del Juez Vigésimo Octavo, ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los siguientes actos:

“Sentencia de fecha veintisiete de junio del dos mil once, dictada en los autos de los Tocas 893/2011, para resolver el recurso de apelación interpuesto por el señor MANUEL GOMEZ DIAZ, persona autorizada por la señora ROCIO GONZALEZ DE ARAGON VILAR y de las menores ANDREA Y NATALIA, ambas de apellidos GUZMAN GONZALEZ DE ARAGON, en contra de la sentencia interlocutoria dictada por el C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL, en los autos del incidente de CUANTIFICACION Y ASEGURAMIENTO DE PENSION ALIMENTICIA, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL

DIVORCIO NECESARIO, seguido por la señora GONZALEZ DE ARAGON VILAR ROCIO en contra del señor ANTONIO GUZMAN BARCENA, expediente 1551/2006"

Auto admisorio:

Demanda que mediante proveído de veintisiete de julio de dos mil once, se admitió a trámite, requiriéndose a la Sala y Juez responsables sus informes justificados, señalándose fecha para la celebración de la Audiencia Constitucional la cual se dirigió y por auto de diecisiete de agosto último se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal" o "Excelsior", así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado ANTONIO GUZMAN BARCENA, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en este Juzgado atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición copia de la demanda de garantías y del auto admisorio en el local de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arcelia Carmona Fuentes

Rúbrica.

(R.- 333456)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.

EDICTO

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECCION AMPARO

PRINCIPAL 780/2011-III

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 780/2011-III, PROMOVIDO POR LEOPOLDO CISNEROS DE LA CRUZ, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

...este juzgador considera que en la especie se actualiza la hipótesis prevista en la jurisprudencia 108/2010, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto siguientes: "EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS Y PAGAR SU PUBLICACION NO CONDUCE NECESARIAMENTE AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO".

...Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se ordena emplazar a la tercera perjudicada IRMA LUZ ACEVEDO MORENO, por medio de edictos, los que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", que se edita en México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, para que si a sus intereses conviene se apersona en esta acción constitucional y aporte las pruebas que estime convenientes; requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Colima, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, con apoyo en lo previsto por el invocado artículo 30, fracción II, de la ley de la materia, las subsecuentes notificaciones, aun las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional".

Hágase saber a la tercera perjudicada IRMA LUZ ACEVEDO MORENO, que están señaladas NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el licenciado Edgar Estuardo Vizcarra Pérez, Juez Primero de Distrito en el Estado de Colima, asistido de la Secretaria quien da fe, licenciada Norma Leticia Ramos Virgen.

LO QUE TRANSCRIBO PAR SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
Colima, Col., a 1 de septiembre de 2011.
El Secretario Adscrito al Juzgado Primero de Distrito
Lic. Norma Leticia Ramos Virgen
Rúbrica.

(R.- 334070)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de KESTRA INGENIERIA SA DE CV Y OTRO numero de expediente 1263/09 el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dicto auto que en su parte conducente dice:

AUDIENCIA...siendo las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, día y hora señalados para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA... toda vez que la presente almoneda se encuentra debidamente preparada y considerando que a la misma no concurrió ningún postor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, solicito al juez de los autos tenga a bien señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, deduciendo el diez por ciento correspondiente..... y para que tenga lugar el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha doce de julio del dos mil once, segundo acuerdo..... respecto del bien inmueble ubicado en CASA 153 SITUADA EN LA CALLE 28 Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 33, MANZANA DIECINUEVE, COLONIA GUADALUPE PROLETARIA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRIO FEDERAL, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'413,963.54 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad de \$ 1'571,070.60 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$141,396.35 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. De inmueble ubicado en LA CALLE GENERAL ARISTA NUMERO 4 COLONIA ARGENTINA, CODIGO POSTAL 11270 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL Y TERRENO QUE COMPRENDE EN PUEBLO DE SAN JOAQUIN CUARTEL NOVENO con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'647,394.79 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad de \$ 1'830,438.66 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 164,739.47 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Para su publicación por POR TRES VECES dentro de nueve días EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DEL JUZGADO

México, D.F., a 26 de septiembre de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María Isabel Martínez Galicia
Rúbrica.

(R.- 334401)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 14/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS APODERADO DE, SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ROBERTO MENDOZA MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el veintidós del actual, por el licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Cerrada Vista Real número 6407 (seis mil cuatrocientos siete) del Fraccionamiento Cerrada Vista Real, de esta ciudad, el cual obra inscrito bajo el número 16 (dieciséis) a folios 16 (dieciséis) del libro 3994 (tres mil novecientos noventa y cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y cuenta con una superficie de 213.75 (doscientos trece metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados). Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil once, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se agrega a los auto la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

Chihuahua, Chih., a 29 de agosto de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 334657)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado de Circuito

Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito

Mérida, Yuc.

EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.

Calle 47 No. 575-H por 45 y 84-A.

Col. Santa Petronila.

C.P. 97070.

Mérida, Yucatán.

SUCESION DE HERBERT ARIEL NOVELO MARTINEZ, por conducto de quien legalmente la represente.

Domicilio ignorado.

En autos del expediente de amparo directo 103/2011 formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Alejandrina Janet Medina Galaz, en representación de sus menores hijos Jareth

Eduardo y Dafne Yovana, ambos de apellidos Guzmán Medina, contra la sentencia dictada el quince de diciembre de dos mil diez por la ahora Sala Colegiada Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del estado de Yucatán, se le tuvo a la sucesión de Herbert Ariel Novelo Martínez, como parte tercero perjudicada en este asunto, ordenándose emplazarla, por quien legalmente la represente, para que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, no obstante de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar el domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo para el ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los diecinueve días del septiembre de dos mil once.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Suemy del Rosario Ruz Durán

Rúbrica.

(R.- 334726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 65025
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00 once horas del día 08-ocho de noviembre del año 2011-dos mil once, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 385/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GERARDO MARTIN GONZALEZ CANALES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra MIGUEL GALLEGOS TORRES y CELIA CRUZ SEGURA DE GALLEGOS del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (31) TREINTA Y UNO, DE LA MANZANA NUMERO (84) OCHENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA LINDA VISTA, SEGUNDO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (144.00 M2) CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (8.00) OCHO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE (8.00) OCHO METROS Y COLINDA CON LA CALLE MINERVA; AL ORIENTE MIDE (18.00) DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (30) TREINTA; Y AL PONIENTE MIDE (18.00) DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON LOTE (32) TREINTA Y DOS. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, AVENIDA OLIMPIA; AL SUR MINERVA; AL ORIENTE, TRITON; Y AL PONIENTE, ORION. EL INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (1625) MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DE LA CALLE MINERVA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL NUEVA LINDA VISTA, SEGUNDO SECTOR, GUADALUPE, NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$745,333.40 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.),, que corresponde a las dos terceras partes de avalúo emitido por los peritos designados en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1,118,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los

postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, y en su caso la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 21 de septiembre de 2011.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 334959)

Sinaloa

Juzgado Segundo Civil

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente de número 809/2010, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MANUEL LEON ESPINOZA, en contra de CONSTRUCTORA DOMAR, S.A. DE C.V. y CRISTINA MORENO BERMUDEZ; El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% cincuenta por ciento que le corresponde a CRISTINA MORENO BERMUDEZ, del siguiente bien inmueble:

Una finca urbana ubicada en el fundo legal de Bamoa, Pueblo, Guasave, Sinaloa, con superficie de 354.00 metros cuadrados de terreno, según escritura y 364.50 metros cuadrados según oficina catastral y construcción de 230.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.00 metros con Calle Hidalgo; Al Sur 9.00 metros con Ramón Espinoza Valdez; Al Este con Teresa Castro de Espinoza, Calle Matamoros de por medio; Al Oeste con resto de la propiedad de Rosa Gálvez Viuda de Ortega; registrada bajo inscripción número 158, libro número 257, sección I, a nombre de FRANCISCO MORENO BERMUDEZ Y CRISTINA MORENO BERMUDEZ.

Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); misma que resulta de las dos terceras partes del 50% por ciento que le corresponde a la demandada CRISTINA MORENO BERMUDEZ, del bien inmueble objeto de embargo en este negocio.

Se señala para que tenga lugar la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, las NUEVE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

SE SOLICITAN POSTORES

Publíquese el edicto que deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal. De conformidad al acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en sesión plenaria ordinaria del día 03 tres de agosto del año 2005 dos mil cinco, publicado el día cinco del mismo mes y año, se ordena que la publicación de los edictos deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos. Asimismo, se requerirá entre la primera y la última publicación de edictos, no transcurran mas de nueve días, sin necesidad de que los intervalos del anuncio de dividan en espacio regulares; en todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

Guasave, Sin., a 23 de septiembre de 2011.

El Secretario Primero

Lic. Cecilio C. Leal Castro

Rúbrica.

(R.- 334972)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido

Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado y tabla de avisos del Juzgado respectivo de la ciudad de Silao, Guanajuato, anúnciese remate en Primera Almoneda de los siguientes inmuebles:

1.- Parcela, 24, 25 y 27, Zona 1 P 2/2 en ejido de Ibarilla, con superficie de 49,811.97 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$14'942,000.00 (catorce millones novecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

2.- Lote número 22, manzana número 1, ubicado en calle Presa Aguamilpa, en el Fraccionamiento Balcones de la Presa II, de esta ciudad, con superficie de 141.09 metros cuadrados; siendo su postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

3.- Lote número 2, manzana 14, ubicado en calle Colina Venturina, en el Fraccionamiento Colinas de Plata de esta ciudad, con superficie de 135.00 metros cuadrados; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

4.- Lote comercial número 25, manzana número 1, del Fraccionamiento Colinas de Plata de esta ciudad, con superficie de 873.65 metros cuadrados; siendo su postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$1'829,000.00 (un millón ochocientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

5.- Los derechos que detenta la persona moral denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán sobre el Predio Rústico denominado El Bosque de la ciudad de Silao, Guanajuato, con superficie de 37-66-25.21 hectáreas, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$14'575,200.00 (catorce millones quinientos setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

6.- Los derechos que detenta la persona moral denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán sobre Predio Rustico denominado El Bosque, Fracción 3, de la ciudad de Silao, Guanajuato, con superficie de 38-23-90.44 hectáreas, siendo la postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de \$16'230,900.00/100 (dieciséis millones doscientos treinta mil novecientos pesos moneda nacional).

7.- Los derechos que detenta la persona moral denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán respecto del Predio Rustico denominado "El Bosque", fracción II, de la ciudad de Silao, Guanajuato, con superficie de 37-96-12.40 hectáreas, siendo postura legal para el remate será la que cubra las dos terceras partes de \$16'112,400.00 (dieciséis millones ciento doce mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Almoneda que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Civil a las 12:00 doce horas del 22 de noviembre del año 2011 dos mil once. Juicio Ordinario Mercantil número M125/09 promovido por JOSE RAMON GOMEZ ZANELLA Y OTROS en contra de PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, S.A. DE C.V.

León, Gto., a 7 de octubre de 2011.
La C. Secretaria Juzgado Primero Civil
Lic. Lucía Fonseca Aldana
Rúbrica.

(R.- 335237)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:15-diez horas con quince minutos del día 10-diez de Noviembre del 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1296/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Geronimo Valdez López, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de Jaime Bouzas Riaño, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%- cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada Jaime Bouzas Riaño, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: UNIDAD DE CONDOMINIO IDENTIFICADA CON EL NUMERO 93.DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "VALLE DEL SEMINARIO" PRIMERO SECTOR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 99.64 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.32 METROS Y COLINDA CON UNIDAD EN CONDOMINIO NUMERO

94; AL SUR MIDE 15.32 METROS Y COLINDA CON UNIDAD EN CONDOMINIO NUMERO 92; AL ESTE MIDE 6.51 METROS Y COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD., AL OESTE MIDE 6.51 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SANTA MARIANA. A ESTA UNIDAD DE CONDOMINIO LE CORRESPONDE EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 06-003-093, EL NUMERO OFICIAL 115 DE LA CALLE SANTA MARIANA Y UN 0.712074 DE PROINDIVISO.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1'090,666.66 (UN MILLON NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir en la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total de los avalúos rendidos por los peritos designados en este Juicio consistente en \$1'636,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), hágase saber además a los interesados en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 13 de octubre de 2011.

C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Beatriz Magaly Villarreal Arámbula

Rúbrica.

(R.- 335242)

Sinaloa

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 577/2009, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODOLFO GONZALEZ BURGUEÑO, en contra de IGNACIO PEINADO RIOS, por el pago de pesos y demás consecuencias legales, por auto de fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2011 dos mil once, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en Calle Jalisco número 2807, lote número 10, en la colonia 20 de Noviembre en Mazatlán Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.70 metros con lote número 12; AL SUR 16.77 metros con lote de terreno número 8; AL ESTE 6.78 metros con calle Jalisco; AL OESTE 7.15 metros con lote número 9, con una superficie de terreno de 111.3800 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 56 del tomo LXXXIII de la sección de documentos privados.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$320,666.66 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) importe de las dos terceras partes del valuador del bien embargado en el presente juicio.

Se solicitan postores que para formar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar por escrito su postura y consignar previamente a este juzgado una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento efectivo de la postura legal para el remate.

Señalándose para el remate las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del H. Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio en Calle Río Baluarte número 1007, Segundo Piso, entre las Calles Río Elota y Río Codos, del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad.

NOTA: Este edicto deberá ser publicado por tres veces dentro de nueve días en los periódicos El Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado, en el entendido que por acuerdo del Pleno del

Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, publicado en el Diario Oficial el día 05 cinco de Agosto del año 2005 dos mil cinco, la publicación de edictos deberá ser con letra legible y de tamaño no menor a 08 ocho puntos.

Atentamente

Mazatlán, Sin., a 10 de octubre de 2011.

La C. Secretaria Primera de Acuerdos

Lic. Ofelia Pardo Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 335165)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de abril en relación con el acuerdo de fecha cuatro de agosto ambos de dos mil once, dictado en los autos de el juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por CASTRO FIGUEROA JOSE DE JESUS en contra de SERGIO RODRIGUEZ GOMEZ, NORMA ANGELICA AGUILERA VARGAS, JOSE MANUEL CALZADA PRIEGO Y LORENA ROMO DE CALZADA, expediente 420/2007, LA C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA GEORGINA RAMIREZ PAREDES dicto autos que a la letra dicen...." MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su endosatario en procuración, y atento a las manifestaciones vertidas se le tiene exhibiendo los oficios y edicto que acompaña para los efectos legales a que haya lugar, en este orden de ideas, en primer término se deja sin efectos el día y hora señalado por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso para la celebración del remate al que se alude por auto del cuatro de agosto de este año, por lo que para que tenga verificativo la comentada diligencia en primera almoneda y pública subasta se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse en los términos ordenados en el auto visible a fojas 29 del expediente en relación con el diverso proveído consultable a fojas 780 del Tomo I respectivo, Y SE PREVIENE AL PROMOVENTE PARA QUE A LA BREVEDAD EXHIBA EL DISQUETE QUE SOLICITA EN EL PRIMER PARRAFO DE LA HOJA DOS DE LA PROMOCION DE CUENTA, sin perjuicio de ello proceda el personal adscrito encargado de elaborar el turno derivado de este expediente los edictos, exhorto y oficios para su debido trámite....." MEXICO, DISTRITO FEDERAL A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- A sus autos el, escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su endosatario en procuración y atento a las manifestaciones vertidas, así como al estado procesal de los autos de los cuales se desprende que los referidos codemandados se abstuvieron de desahogar la vista de referencia dentro del plazo legal conferido para ello, en consecuencia, se le declara precluído su derecho para hacerlo, atento lo dispuesto por el artículo 133 del Código Procesal Civil; en este orden de ideas y acorde al estado procesal de los autos para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda y Pública Subasta respecto a los siguientes inmuebles: A) CASA SITA EN CALLE ALGODONALES TAMBIEN CONOCIDA COMO ALGODONES NUMERO 47 CASA A-2 MODULO A EDIFICIO EN CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL COLONIA EXHACIENDA COAPA TAMBIEN CONOCIDA COMO RINCONADA COAPA, DELEGACION TLALPAN EN ESTA CIUDAD Y EL DIVERSO B) INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL REY NUMERO 10, LOTE 71 EN LA COLONIA RESIDENCIAL LA ALTEZA EN SANTA CRUZ DEL MONTE MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, se señala las DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de precio base para el remate en cuestión para el inmueble marcado con el inciso A, la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y para el diverso de B, la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra la totalidad de los comentados precios dada la naturaleza jurídica del juicio en que se actúa; en la inteligencia que la subasta pública de mérito deberá prepararse en la forma y términos ordenados por auto consultable a fojas 780 del Tomo I del expediente en que se actúa en la inteligencia que los correspondientes postores deberán formular posturas legales en los términos que ordenada el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en este juicio; reiterándole que el remate en cita tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado

ubicado en AVENIDA NIÑOS HEROES NUMERO 132 OCTAVO PISO DE LA TORRE NORTE, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, ESTA CIUDAD DE MEXICO..."DOY FE.

Para su publicación por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS; debiendo publicarse tanto en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION como en los TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate cuando menos CINCO DIAS.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de agosto de 2011.
La C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. María Antonia Olmedo Cervantes
Rúbrica.

(R.- 332798)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Vigésimo Cuarto Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.
EDICTO

REMATESE en el local de éste Juzgado a las 10.00 DIEZ HORAS DEL DIA 01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, dentro del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO número 64/2010, promovido por JUAN ALBERTO CUELLAR VILLALOBOS contra ALBERTO GUZMAN HERRERA, remate en Primera Almoneda, respecto del 50% indiviso de los siguientes inmuebles:

1.- Predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, con superficie de 14-21-34 hectáreas que mide y linda: Norte, en línea quebrada de dos tramos de 87.00 metros con Camino Real y 153.00 metros con Pastor Gallardo; al Sur en línea quebrada de dos tramos de 140.00 metros con Martiniano Campos y en 100.00 metros con Manuel Gallardo; al Oriente en línea recta de 800.00 metros con Francisco Campos Escoto; y al Poniente en línea quebrada de tres tramos de 150.00 metros más 250.00 metros con Manuel Gallardo y en 400.00 metros con Enrique González y Camino Real;

2.- Predio rústico denominado "EL TEPOZAN Y AGUIRRES" ubicado como a 11.5 km. de la cabecera Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, con superficie de 17-66-07 hectáreas que mide y linda: Norte, en 891.59 metros en línea quebrada en siete tramos de 207.91 + 51.04 + 251.81 + 154.01 + 43.17 + 42.49 y 111.16 metros con Alberto Guzmán Herrera; al Sur en 928.48 metros en línea quebrada en ocho tramos de 30.27 + 79.23 + 5.83 + 175.05 + 208.49 + 85.16 + 248.30 + 93.15 metros con Martiniano Campos Campos; al Oriente en 408.69 metros en línea quebrada de tres tramos de 120.00 metros + 85.70 metros con Alberto Guzmán Herrera, y 202.99 metros con José María Campos; y al Poniente en 294.74 metros en línea quebrada de dos tramos de 216.48 y 78.26 metros con Alberto Guzmán Herrera;

3.- Predio rústico denominado "TROJES DE MORA" ubicado en Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, con superficie de 14-34-42 hectáreas que mide y linda: Norte, en 576.61 metros con Alberto Guzmán Herrera; al Sur en 688.95 metros en línea quebrada en siete tramos de 35.90 ÷ 46.40 + 21.35 + 25.95 + 109.35 metros con Arroyo y Rebeca Campos y 475.70 metros con Martiniano Campos; al Oriente en 398.53 metros en línea quebrada en cinco tramos de 71.93 + 109.10 + 116.90 metros con José María Campos + 57.50 y 43.10 metros con arroyo; y al Poniente en 72.50 metros con Alberto Guzmán Herrera; y

4.- Predio rústico denominado "EL TEPOZAN" ubicado en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, con superficie de 16-81-39 dieciséis hectáreas, ochenta y una áreas y treinta y nueve centiáreas.

El valor de avalúo del porcentaje embargado de los cuatro citados inmuebles es de \$5'919,190.50 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 50/100 M.N.), emitido por el perito designado en rebeldía. Será Postura legal la cantidad de \$3'946,127.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor de dicho avalúo, con tal que la parte que se ofrezca de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado que asciende a la cantidad de \$2'000,000.00 en concepto de suerte principal, más la cantidad de \$400,000.00 en concepto de intereses moratorios hasta el 22 de Septiembre de 2010 más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, más la cantidad de \$272,012.50 pesos en concepto de gastos y costas.

En las posturas que se hagan ofreciendo de contado solo una parte del precio los postores deberán exhibir el 10% del total de la postura y garantizarán el resto con prenda o hipoteca conforme a la ley, y cuando las

posturas se hagan ofreciendo el total de contado los postores deberán exhibir el importe en numerario o cheque certificado a favor del Tribunal que actúa. Ordenándose anunciar la subasta por tres veces dentro de nueve días en los Estrados del Juzgado que actúa, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jalisco, y en el Diario Oficial de la Federación.

CITENSE POSTORES

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR EL TERMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Encarnación de Díaz, Jal., a 29 de septiembre de 2011.

El Secretario

Lic. Ricardo Estrada Razo

Rúbrica.

(R.- 334679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
12 Morelia, Mich. 01

EDICTO

Que se publica en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de julio del presente año, dentro del proceso penal número II-51/2009, instruido en contra de Sergio González Patiño, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

“Morelia, Michoacán, veintidós de septiembre de dos mil once.

Vista la cuenta precedente, agréguese únicamente para que obre como corresponda el oficio del Jefe del 37/o. Batallón de Infantería con sede en Zamora, Michoacán, mediante el cual informa que con fecha uno de agosto de dos mil once el Teniente de Infantería Juan Andrés Bello Hernández causó baja de esa unidad y alta en el 2/o Batallón de Operaciones Estratégicas (campo militar 1. D. F.).

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de que se reciba nuevamente el oficio descrito o su contenido, glósese para que obre como corresponda sin ulterior acuerdo, pues resultaría innecesario proveer al respecto.

Por otra parte, vista la certificación secretarial que antecede se advierte que no se desahogó el careo procesal entre los elementos aprehensores Juan Andrés Bello Hernández y Geovanny Esteban Rodríguez con el testigo Miguel Angel Magaña Alvarado prevista para las nueve horas con quince minutos del veinte de septiembre de dos mil once, en virtud a la inasistencia del defensor particular del inculpado Sergio González Patiño.

Atento lo anterior, se fijan de nueva cuenta las nueve horas con cinco minutos del veinticuatro de octubre de dos mil once para llevar a cabo los careos procesales entre el testigo Miguel Angel Magaña Alvarado con los testigos aprehensores Juan Andrés Bello Hernández y Geovanny Esteban Rodríguez.

Como de autos consta que no se ha logrado la comparecencia del testigo Miguel Angel Magaña Alvarado y a efecto de hacer uso de todas las providencias necesarias y agotar los medios al alcance de este juzgado, se ordena su notificación mediante edictos y para el caso de que no comparezca dicho testigo se ordena el desahogo de los careos supletorios.

Por tanto, con fundamento en el artículo 17 Constitucional, así como en los numerales 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales y en la circular 9/2009, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se ordena notificar al testigo Miguel Angel Magaña Alvarado por medio de edictos, en los cuales se insertará una síntesis del presente acuerdo y se publicarán por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al citado testigo que deberá comparecer debidamente identificado ante este órgano jurisdiccional ubicado en Avenida Madero Oriente número 369, colonia Centro de esta ciudad, en la hora y fecha antes señaladas para llevar a cabo dichos careos procesales; se fijará además, en la puerta de este Juzgado, una copia del edicto de que se trata hasta en tanto se llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado.

Luego, solicítase al Director General de Administración Regional mediante atento oficio que se gire al Administrador Regional de esta ciudad, realice la publicación respectiva, anexando los edictos y disco magnético para tal efecto; asimismo, solicítase al citado Administrador entregue a este juzgado mediante oficio el ejemplar del periódico de circulación nacional en donde se publicó el edicto e indique la fecha de

publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que su consulta pueda realizarse a través de Internet.

Con fundamento en el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales cítese a los referidos elementos aprehensores vía telegráfica, por conducto del Procurador General de Justicia Militar, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, quien deberá remitir con tres días de anticipación a la fecha señalada constancia de la cita que les formule a sus subalternos y apercibirlos que en caso de no asistir sin causa justificada con fundamento en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales se les impondrá multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en el Estado; dicho apercibimiento se hace extensivo a la referida autoridad, para el caso de que no remita oportunamente constancia de la cita que les formule a los mencionados elementos, o bien no informe el impedimento legal que tenga para ello.

De igual forma, apercíbese a la defensa que en caso de no comparecer al desahogo de la diligencia en mención u obstaculizar el desarrollo de la misma, se le impondrá multa por el equivalente a cincuenta días de salario mínimo vigente en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo y fracción ya mencionados, toda vez que con su conducta morosa retrasa la impartición de justicia en perjuicio del inculpado.

Por otra parte, téngase por recibido el oficio del Juez Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con sede en el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana, a través del cual devuelve sin diligenciar el exhorto 158 y anexa las constancias que derivaron del mismo, de las que se desprende que no se desahogaron los careos procesales decretados de oficio entre los testigos Guadalupe Vaca Ramírez, Reyna Ramírez Martínez, Rosalba Gudiño Figueroa y Everardo Martínez González así como los menores Sergio Joshua y María Fernanda ambos de apellidos González Vaca, con el elemento aprehensor Juan Gustavo Gutiérrez Gaspar; toda vez que ni los atestes ni el licenciado Carlos Flores Gutiérrez, defensor particular del procesado, comparecieron a la sala de diligencias de ese juzgado,

Háganse las anotaciones respectivas y acúsese recibo.

Atento lo anterior, en cumplimiento al apercibimiento realizado al licenciado Carlos Flores Gutiérrez en auto de tres de agosto de dos mil once, con fundamento en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le impone una multa de cinco mil seiscientos setenta pesos, equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado, lo cual deberá comunicarse al Administrador Local de Recaudación Fiscal de esta ciudad, para que se sirva hacer efectiva dicha multa y su importe lo ingrese a favor del Erario Federal; sin que sea posible informarle el domicilio del defensor en mención toda vez que ante este juzgado señaló para recibir notificaciones los estrados.

En tal virtud, por conducto del actuario judicial requiérase al procesado para que al momento de la notificación o dentro del término de tres días hábiles contado a partir del siguiente de la notificación del presente proveído, designe defensor que lo asista en la presente causa, o bien manifieste si insiste en tener con ese carácter al designado con anterioridad, no obstante que con su actitud omisiva revela negligencia en el desempeño del cargo conferido; lo anterior con el propósito de observar el contenido literal del artículo 17 Constitucional y 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, que aluden a la pronta y expedita impartición de justicia.

Ahora bien, visto el estado de autos en relación a los careos procesales entre el testigo aprehensor Juan Gustavo Gutiérrez Gaspar con los atestes Rosalba Gudiño Figueroa y Everardo Martínez González de los cuales se ha logrado su notificación de los autos en los que se les cita a dichas diligencias y toda vez que el elemento aprehensor Juan Gustavo Gutiérrez Gaspar, actualmente se encuentra interno en la Prisión Militar adscrita a la Quinta Región Militar (Guadalajara, Jalisco), a disposición del Juzgado Militar, sujeto a proceso en la causa penal 11/2010, con fundamento en los artículos 46 y 49, del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en Materia Penal en turno con sede en el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que en auxilio de las labores de este juzgado tenga a bien:

a) Señalar hora y fecha para el desahogo de los careos procesales entre el testigo aprehensor Juan Gustavo Gutiérrez Gaspar con los atestes Rosalba Gudiño Figueroa y Everardo Martínez González, quienes tienen su domicilio, la primera, en la calle Congreso de Chilpancingo, número 56, colonia Generalísimo Morelos y calle Luis García Amezcua número 806, colonia El Valle, respectivamente, ambos de Zamora, Michoacán;

b) Dar intervención al agente del Ministerio Público de la Federación y al licenciado Carlos Flores Gutiérrez defensor particular del inculpado Sergio González Patiño;

c) Informar vía telegráfica a este juzgado cuando menos con quince días de anticipación la fecha que señale para el verificativo de dicha probanza a fin de estar en condiciones de notificárselo a las partes.

Anéxese al exhorto en mención copia autorizadas de las principales constancias que obran dentro de la presente causa para el mejor desahogo de la prueba encomendada.

Se autoriza al juez exhortado para que haga uso de los medios de apremio que establece el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en la inteligencia de que las facultades otorgadas para llevar a cabo el desahogo de la diligencia mencionada son de manera enunciativa más no limitativa, por lo que podrá diferir la fecha que se señale para su desahogo tantas veces sea necesario hasta llegar a su diligenciación; asimismo en caso de que considere necesaria copia de alguna otra constancia para el desahogo de dicho medio de prueba, la podrá solicitar a este juzgado por la vía que estime conducente y de inmediato le será enviada.

Hecho lo anterior, tenga a bien devolver la comunicación con las constancias que acrediten su cumplimiento.

Por otra parte, vista la notificación practicada al inculpado Sergio González Patiño el veinticuatro de agosto de dos mil once, de la que se advierte que no tiene conocimiento del domicilio donde puedan ser localizados los testigos Reyna Ramírez García y Guadalupe Vaca Ramírez.

Ahora bien, a fin de agotar los medios al alcance de este Juzgado, para localizar el domicilio actual de dichas testigos, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, requiérase al Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación, con sede en esta ciudad, para que tenga a bien investigar su domicilio actual, gire oficios a las fuentes a las que tiene información y una vez hecho lo anterior remita los acuses de recibo de cada una de las dependencias citadas.

De igual forma, gírese atento oficio al Director de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con residencia en México, Distrito Federal, solicitándole tenga a bien informar a este juzgado, dentro del término de cinco días hábiles, si en esa dependencia se encuentra registrado algún domicilio a nombre de las testigos Reyna Ramírez García y Guadalupe Vaca Ramírez; haciéndole saber que con la única información con la que se cuenta es la siguiente:

a) Reyna Ramírez Martínez: llamarse como quedó escrito, ser de cincuenta y ocho años de edad, originaria de Romita, Guanajuato y vecina de Zamora, Michoacán, con domicilio en la calle Justo Sierra número 656, colonia Ejidal; y

b) Guadalupe Vaca Ramírez: llamarse como quedó escrito, ser de treinta y un años de edad, originaria y vecina de Zamora, Michoacán, con domicilio en la calle Alerce número 13, colonia Lomas de Chaparaco.

Apercíbese tanto al Jefe Regional como al Director antes mencionado, que de no hacerlo, o bien no informar el impedimento legal que tenga para ello, con fundamento en el artículo 44 fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales, se les impondrá una multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en el Estado.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Salvador Tapia García, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán; quien actúa con el licenciado Leonardo Rojas Barragán, secretario que autoriza. Doy fe.

Dos firmas ilegibles”.

Publíquese por una sola vez el presente edicto, en el Diario Oficial de la Federación, hasta en tanto llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado, y por el mismo lapso de tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Atentamente

Morelia, Mich., a 22 de septiembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Leonardo Rojas Barragán

Rúbrica.

(R.- 334986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

ERIKA PAOLA BISAR ALCAZAR REPRESENTADA POR AMPARO ROSALINDA ALCAZAR GONZALEZ Y A ESTA ULTIMA CON EL MISMO CARACTER.

TERCERAS PERJUDICADAS.

EN EL JUICIO DE AMPARO 607/2011, PROMOVIDO POR MARIO SIMON SANTOS RUIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERAS PERJUDICADAS A ERIKA PAOLA BISAR ALCAZAR REPRESENTADA POR AMPARO

ROSALINDA ALCAZAR GONZALEZ Y A ESTA ULTIMA CON EL MISMO CARACTER, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION DE DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN AUTOS DE LA CAUSA PENAL 112/2010.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENEN DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de septiembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Laura Elena Romero Luna

Rúbrica.

(R.- 334987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.
EDICTO No. 65099
EDICTO

A las 11:00 (once horas) del día 9-nueve de noviembre del año 2011 dos mil once, tendrá verificativo en el local de éste Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, ordenada por ésta autoridad mediante auto de fecha 29-veintinueve de Septiembre del año 2011 dos mil once, emitido dentro del expediente judicial número 1170/2009 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por GERARDO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y ésta a su vez como mandataria de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra de CONSTRUCTORA REAL DE SAN MATEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REYNALDO ALVARADO GARCIA, PATRICIA GONZALEZ GARCIA y ALGO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, respecto de los bienes inmuebles consistentes en: 1.-) LOTE 1: UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12 (DOCE) PARA REGISTRO Y (5) CINCO CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (1) UNO PARA REGISTRO Y (12) DOCE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MONTE REAL" UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON CALLE MEZQUITE, AL ORIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE (11) ONCE PARA REGISTRO Y (4) CUATRO CATASTRALMENTE, AL PONIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (13) TRECE PARA REGISTRO Y (6) SEIS CATASTRALMENTE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (90.00) NOVENTA METROS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD FRACCIONAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca marcada con el número 435 de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 2.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (21) VEINTIUNO PARA REGISTRO Y (14) CATORCE CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (1) UNO PARA REGISTRO Y (12) DOCE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MONTE REAL" UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON CALLE MEZQUITE, AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE (20) VEINTE PARA REGISTRO Y (13) TRECE CATASTRALMENTE, AL PONIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (22) VEINTIDOS PARA REGISTRO Y (15) QUINCE CATASTRALMENTE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (90.00) NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTEMORELOS DE FECHA 28

DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca sin número de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,666.70 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 3.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (22) VEINTIDOS PARA REGISTRO Y (15) QUINCE CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (1) UNO PARA REGISTRO Y (12) DOCE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MONTE REAL" UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON CALLE MEZQUITE, AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, Y COLINDA CON LOTE (21) VEINTIUNO PARA REGISTRO Y (14) CATORCE CATASTRALMENTE, AL PONIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (23) VEINTITRES PARA REGISTRO Y (16) DIECISEIS CATASTRALMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD ONTEMORELOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca sin número de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León y sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,666.70 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 4.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (23) VEINTITRES PARA REGISTRO Y (16) DIECISEIS CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (1) UNO PARA REGISTRO Y (12) DOCE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MONTE REAL" UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON CALLE MEZQUITE, AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, Y COLINDA CON LOTE (22) VEINTIDOS PARA REGISTRO Y (15) QUINCE CATASTRALMENTE, AL PONIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (24) VEINTICUATRO PARA REGISTRO Y (17) DIECISIETE CATASTRALMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTEMORELOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca sin número de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,666.70 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 5.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (24) VEINTICUATRO PARA REGISTRO Y (17) DIECISIETE CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (1) UNO PARA REGISTRO Y (12) DOCE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MONTE REAL" UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON CALLE MEZQUITE, AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, Y COLINDA CON LOTE (23) VEINTITRES PARA REGISTRO Y (16) DIECISEIS CATASTRALMENTE, AL PONIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (25) VEINTICINCO PARA REGISTRO Y (18) DIECIOCHO CATASTRALMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTEMORELOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca sin número de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,666.70 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 6.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (25) VEINTICINCO PARA REGISTRO Y (18) DIECIOCHO CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (1) UNO PARA REGISTRO Y (12) DOCE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MONTE REAL" UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL

CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON CALLE MEZQUITE, AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, Y COLINDA CON LOTE (24) VEINTICUATRO PARA REGISTRO Y (17) DIECISIETE CATASTRALMENTE, AL PONIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (26) VEINTISEIS PARA REGISTRO Y (19) DIECINUEVE CATASTRALMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTEMORELOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca sin número de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León y sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,666.70 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 7.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (26) VEINTISEIS PARA REGISTRO Y (19) DIECINUEVE CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (1) UNO PARA REGISTRO Y (12) DOCE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "MONTE REAL" UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON CALLE MEZQUITE, AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, Y COLINDA CON LOTE (25) VEINTICINCO PARA REGISTRO Y (18) DIECIOCHO CATASTRALMENTE, AL PONIENTE 15.00 MTS QUINCE METROS CON LOTE (27) VEINTISIETE PARA REGISTRO Y (20) VEINTE CATASTRALMENTE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTEMORELOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca sin número de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León y sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,666.70 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 8.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (174) CIENTO SETENTA Y CUATRO PARA REGISTRO Y (4) CUATRO CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (4) CUATRO PARA REGISTRO Y (13) TRECE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MONTE REAL UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON CALLE MEZQUITE; AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON LOTE (182) CIENTO OCHENTA Y DOS PARA REGISTRO Y (85) OCHENTA Y CINCO CATASTRALMENTE, AL ORIENTE 15.00 MTS QUINCE METROS, Y COLINDA CON LOTE (173) CIENTO SETENTA Y TRES PARA REGISTRO Y (5) CINCO CATASTRALMENTE, Y AL PONIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (175) CIENTO SETENTA Y CINCO DE FRACCIONAMIENTO Y (3) TRES CATASTRALMENTE Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTEMORELOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca marcada con el número 208 de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 9.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (180) CIENTO OCHENTA PARA REGISTRO Y (87) OCHENTA Y SIETE CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (4) CUATRO PARA REGISTRO Y (13) TRECE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MONTE REAL UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE (176) CIENTO SETENTA Y SEIS PARA REGISTRO Y (2) DOS CATASTRALMENTE. AL SUR MIDE 6.00 MTS. SEIS METROS CON LA CALLE EBANO, AL ORIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (181) CIENTO OCHENTA Y UNO PARA REGISTRO Y (86) OCHENTA Y SEIS CATASTRALMENTE, Y AL PONIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (179) CIENTO SETENTA Y NUEVE PARA REGISTRO Y (88) OCHENTA Y OCHO CATASTRALMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTEMORELOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por

los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca marcada con el número 109 de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien y para el caso de que no sean satisfechas las prestaciones líquidas que tiene a su favor la parte actora se procederá al remate del bien inmueble cuya descripción es la siguiente: 10.-) UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (181) CIENTO OCHENTA Y UNO PARA REGISTRO Y (86) OCHENTA Y SEIS CATASTRALMENTE DE LA MANZANA (4) CUATRO PARA REGISTRO Y (13) TRECE CATASTRALMENTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MONTE REAL UBICADO EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 6.00 MTS. SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE (175) CIENTO SETENTA Y CINCO PARA REGISTRO Y (3) TRES CATASTRALMENTE. AL SUR MIDE 6.00 MTS SEIS METROS CON LA CALLE EBANO, AL ORIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON LOTE (182) CIENTO OCHENTA Y DOS PARA REGISTRO Y (85) OCHENTA Y CINCO CATASTRALMENTE, Y AL PONIENTE 15.00 MTS QUINCE METROS CON LOTE (180) CIENTO OCHENTA PARA REGISTRO Y (87) OCHENTA Y SIETE CATASTRALMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 MTS NOVENTA METROS CUADRADOS. DATOS DE FRACCIONAMIENTO BAJO EL NUMERO 11, VOLUMEN IV, LIBRO XXXVI, SECCION FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD MONTEMORELOS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005. En la inteligencia que de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio arroja que tiene como mejoras la finca marcada con el número 111 de la calle Mezquite de la Colonia Monte Real en Montemorelos, Nuevo León, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 527, 528 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio y el diverso 1411 del Código de Comercio, convóquese a postores a la mencionada audiencia por medio de edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación de los inmuebles, Lo anterior en los términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. En consecuencia y ya que dicho inmueble se encuentra ubicado en Montemorelos, Nuevo León para el debido cumplimiento del presente proveído y con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1073 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto con los insertos del caso al C. Juez Mixto del Décimo Distrito judicial en el estado con residencia en Montemorelos, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos la presente determinación; así como para que se hagan las publicaciones correspondientes de los edictos, ordenadas por esta autoridad, en los estrados del Juzgado de su adscripción y una vez hecho lo anterior lo devuelva a este su lugar de origen, con apoyo en los diversos numerales 45, 486, 490, 527, 528, 534 y 535 de la Codificación Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, en concordancia con los diversos 1071 y 1072 del Código de Comercio. Las personas interesadas en particular en el remate deberán presentarse en el local de este juzgado en el día y hora señalados para la audiencia, debidamente identificados mediante documento oficial y acompañar certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado que ampare la cantidad mayor o igual al 10% (diez por ciento) del valor de los bienes que se rematan. En la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado.- DOY FE.

El Ciudadano Secretario adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Arturo Esparza Campos

Rúbrica.

(R.- 335225)

AVISOS GENERALES

BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA", S.A. DE C.V. a la celebración de una Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa ubicado en Bruno Traven 87, colonia General Anaya, México, D.F., el día 7 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración respecto de las actividades desarrolladas en los ejercicios de los años dos mil nueve y dos mil diez, así como comentarios de los estados financieros correspondientes.
2. Dictamen del comisario y, en su caso, aprobación o modificación de los estados financieros de los ejercicios de los años dos mil nueve y dos mil diez.
3. Designación, modificación o confirmación del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
4. Determinación de los emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al comisario de la sociedad.
5. Asuntos generales.

México, D.F., a 20 de octubre de 2011.
Presidente del Consejo de Administración
Humberto Víctor Manuel Cafaggi Félix
Rúbrica.

(R.- 335228)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 704794 XL WORLDWIDE Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1859/2010 (C-616) 17732
NOTIFICACION POR EDICTO

GABRIEL FABIAN ALFAYA GONZALEZ Y PAUL ESTARELLAS ALVEAR

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 704794 XL WORLDWIDE Y DISEÑO, promovido por DIEGO ENRICO GONZALEZ ROSSI, apoderado de CANSON, con fecha 22 de septiembre de 2011, y folio de salida 23839, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

RESUELVE

PRIMERO.- No se entra al estudio de fondo del presente asunto por haber desaparecido sustancialmente la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c, subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y

decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente
23 de septiembre de 2011.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Fernando Soler Aguilar
Rúbrica.

(R.- 335164)

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
México**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: rm@undp.org

No. de convocatoria	Descripción
SDP-09-2011	Prestación de servicios necesarios para el desarrollo de un proyecto llave en mano de un sistema fotovoltaico de 80 kW _p interconectado a la red (SFVI) para su instalación en el área de estacionamiento del Centro de Comunicación y Divulgación de la Ciencia (CECODIC).
Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: http://www.undp.org.mx , sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD_México	

Fecha de elaboración del documento: 14 de octubre de 2011.

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Patricia Marrón
Rúbrica.

(R.- 335207)

KIPPANA, S.C. BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011.	INVERSIONES MIRLO S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Activo	Activo
Efectivo en caja \$ 0	Efectivo en caja \$ 0
Pasivo	Pasivo
Capital \$ 0	Capital \$ 0
México, D.F., a 26 de septiembre de 2011.	México, D.F., a 30 de septiembre de 2011.
Liquidador Gloria Martínez Balderrabano Rúbrica.	Liquidador Gerardo Hernández Rojas Rúbrica.
(R.- 333688)	(R.- 334289)

GRUPO ALMABA S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 4 de octubre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 334408)
Diario Oficial de la Federación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA 005-11

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo, licitación pública número LP/003/AGS/11 el día 4 de noviembre para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles y desecho de bienes muebles de generación periódica, que se formalizará mediante contrato de compra venta por el periodo del 1 de enero 2012 al 31 de diciembre del año 2012, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES Y DESECHOS DE BIENES MUEBLES DE GENERACION PERIODICA A ENAJENAR

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Generación anual estimada	Valor mínimo de venta	Depósito de garantía
1	ALUMINIO	KILOGRAMO	100 Aprox.	\$5.0288	\$50.29
2	CARTON SIN ESTIBAR	KILOGRAMO	55,933 Aprox.	\$0.3312	\$1,852.50
3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario capitalizable médico y de oficina	KILOGRAMO	6,736 Aprox.	\$0.9074	\$611.22
4	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA que incluye todo tipo de mobiliario no capitalizable médico y de oficina	KILOGRAMO	4,334 Aprox.	\$0.9074	\$393.27
5	DESECHO FERROSO VEHICULAR	KILOGRAMO	340 Aprox.	\$2.6150	\$88.91
6	DESPERDICIO ALIMENTICIO	Kgs./Lts.	60,925 Aprox.	\$0.1855	\$1,130.16
7	LIQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS./LT.	Litro	3,424 Aprox.	\$30.1675	\$10,329.35
8	LLANTAS COMPLETAS Y RENOVABLES	KILOGRAMO	504 Aprox.	\$0.8352	\$42.09
9	MADERA que incluye todo tipo de mobiliario de oficina y tarimas	KILOGRAMO	2,650 Aprox.	\$0.5632	\$149.25
10	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	7,234 Aprox.	\$0.3780	\$273.45
11	PAPEL PERIODICO	KILOGRAMO	450 Aprox.	\$0.3901	\$17.55
12	PLACA RADIOGRAFICA	KILOGRAMO	265 Aprox.	\$4.0000	\$106.00
13	PLASTICO pedacería de diferentes tipos puede incluir cortinas plásticas, juguetes y bienes de plástico de Guardería	KILOGRAMO	90 Aprox.	\$1.3321	\$11.99
14	Cartuchos vacíos de tóner, diferentes tipos y marcas	PIEZAS	311 aprox	\$1.00	\$31.10
15	Disquetes usados	PIEZAS	380 Aprox.	\$0.50	\$19.00

16	Discos usados DVD	PIEZAS	3	\$0.25	\$0.08
17	TRAPO incluye colchas, cobijas, sábanas, cortinas de poliéster o algodón, campos, etc.	KILOGRAMO	8,000 Aprox.	\$4.9446	\$3955.68

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación, gratuitamente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, con número telefónico 01 (449) 9 75 38 94 y 01 (449) 9 75 22 00, extensión 4 11 57, el periodo de entrega de las mismas será: días hábiles del 20 de octubre al 2 de noviembre de 2011, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

Los interesados podrán verificar los bienes muebles de referencia, en días hábiles, del 20 de octubre 2011 al 2 de noviembre del año 2011, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la calle José Ma. Chávez número 1202, Fraccionamiento Lindavista, en Aguascalientes, Ags., en avenida Los Conos sin número, Fraccionamiento Ojocalientes, en la calle Roberto Díaz número 308, Ciudad Industrial (cartuchos), y en cualquiera de las unidades, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, el día 2 de noviembre del año 2011 a las 10:00 horas.

El acto de presentación de ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas y el acto de apertura de ofertas se efectuará al término del acto de presentación de ofertas, ambos del día 4 de noviembre del año 2011 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704 (sótano), colonia Del Trabajo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. Se procederá a cerrar la puerta en punto de 10:00 horas, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder participar.

El acto de fallo se llevará a cabo el mismo día 4 de noviembre al término del acto de apertura de ofertas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704 (sótano), colonia Del Trabajo. La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de avalúo establecido. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes muebles y desechos de bienes muebles de generación periódica, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de bienes muebles de generación periódica, deberá realizarse en los domicilios donde se generen y/o en el domicilio que se le designe por parte del Instituto, con recursos propios del licitante ganador, de acuerdo al Programa de recolección calendarizado establecido en las bases.

Si la licitación pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

Con los licitantes ganadores de los desechos, se celebrará contrato de compra venta y retiro por el periodo del 1 de enero 2012 al 31 de diciembre del año 2012.

La difusión de la convocatoria inició en Aguascalientes, Ags., el día 20 de octubre del año 2011.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social
Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Jesús de Santos Vázquez
Rúbrica.

(R.- 335143)

Pemex Exploración y Producción
Subdirección de Producción Región Marina Noreste
Activo de Producción Cantarell
AVISO GENERAL

INVITACION A PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE PRUEBAS INDUSTRIALES SIN COSTO PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (APLICACION EN PROCESOS DE INHIBICION DE INCRUSTACIONES INORGANICAS DE CARBONATO DE CALCIO Y SULFATO DE CALCIO) PARA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS EN CAMPO PARA EL PROCESO DE LICITACION.

En apego al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, en la cual Petróleos Mexicanos participa en esta iniciativa, para prevenir conductas irregulares, transparentar las operaciones y rendir cuentas a la sociedad; la Subdirección de Producción Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción, Ciudad del Carmen, Campeche, invita a las empresas proveedoras de servicios integrales de inyección de productos inhibidores de incrustaciones de carbonato de calcio y sulfato de calcio, para realizar pruebas industriales en pozos petroleros marinos del Activo de Producción Cantarell, a fin de

poder evaluar la eficiencia de sus productos con la finalidad de participación en el proceso de licitación para la adquisición del producto y del servicio.

Las empresas interesadas a participar para la evaluación industrial y de laboratorio presentarán sólo un producto inhibidor de incrustaciones para carbonato de calcio y sulfato de calcio con sus respectivos equipos de bombeo y almacenamiento del producto, dicho producto debe reunir todas las características para poder ser bombeado a través de la corriente de gas de bombeo neumático de forma atomizada por espacio anular y a través del tubo capilar para ser llevado al fondo del pozo. Las empresas interesadas en participar entregarán a PEP durante la reunión de inicio de actividades, la correspondiente ficha técnica con su hoja de seguridad, incluyendo especificaciones del producto e indicando la dosis propuesta del inhibidor de incrustación a inyectar; asimismo, se entregarán los certificados de calidad del laboratorio avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento) o algún otro laboratorio reconocido internacionalmente que no tenga relación directa con el fabricante o comercializador del inhibidor de incrustación, y que cuente con la evidencia de cumplir con lo indicado con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006, o la correspondiente ISO/IEC-17025:2005. Los certificados presentados por cada compañía deben contener los resultados de eficiencia mínima de 90%, en las pruebas estáticas de precipitación de sulfato de calcio, eficiencia mínima de 90% en las pruebas estáticas de precipitación de carbonato de calcio. Dichas pruebas deberán estar basadas en los documentos de la organización NACE TM0374.

El programa de trabajo a seguir se indica a continuación:

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Días naturales
1	Reunión de inicio de actividades, recepción de certificados de calidad, hoja de seguridad, ficha técnica y dosis propuesta del producto inhibidor de incrustación propuesto	28 de octubre de 2011	Sala de juntas 1er. nivel, edificio Kaxán, ubicada en el kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen Camp., en horario de 10:00 horas	1
2	Reunión de difusión de protocolo de prueba industrial, entrega de muestras (3 litros) de producto químico inhibidor de incrustación para pruebas de laboratorio	31 de octubre y 3 de noviembre de 2011	Sala de juntas 1er. nivel, edificio Kaxán, ubicada en el kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen Camp., en horario de 10:00 horas	2
3	Prueba Industrial	Del 8 de noviembre al 29 de diciembre de 2011	Instalaciones Costa Afuera de los campos del Activo de Producción Cantarell	92
4	Notificación vía oficio de los resultados de la prueba industrial	12 de enero de 2012	N/A	1

La evaluación técnica para seleccionar a la(s) empresa(s) que participará(n) en un proceso de contratación que se realizará posterior a la presente prueba, se determinará con base en el cambio en parámetros físicos, químicos y fisicoquímicos del sistema pozo-yacimiento, antes y después de la aplicación del producto químico y serán detallados en la reunión de difusión del protocolo de prueba industrial, mismo que estará basado en las condiciones de presión-temperatura y profundidad a los que se someterá el producto inhibidor de incrustaciones.

La evaluación de aplicación industrial y el comportamiento en el laboratorio se especifica en los protocolos correspondientes de campo y laboratorio.

Cabe indicar que la evaluación industrial del producto inhibidor de incrustación de carbonato de calcio y sulfato de calcio propuesto por cada una de las empresas participantes, se llevará a cabo bajo las condiciones particulares de operación de cada pozo.

Una vez realizada la evaluación industrial, la Coordinación de Diseño de Proyectos del Activo de Producción Cantarell, emitirá los resultados correspondientes a las empresas que hayan participado.

Es importante mencionar que las empresas que obtengan resultados satisfactorios en las pruebas industriales y de laboratorio podrán participar en el procedimiento de contratación a efectuarse, por consiguiente el producto inhibidor de incrustación de carbonato de calcio y sulfato de calcio que deberán ofertar será exactamente el mismo probado a nivel industrial. Los resultados obtenidos y productos probados en las pruebas industriales por las empresas participantes, no serán renunciables, ni transferibles, ni cedidos los derechos a otras empresas, para el procedimiento de contratación a efectuarse con motivo de estas pruebas. Por lo que las empresas que hayan cumplido dichas pruebas, no podrán participar a través de otros,

sólo de manera directa con la razón social con la que Pemex Exploración y Producción le haya extendido su resultado favorable mediante comunicación escrita conforme al punto 4 del programa de trabajo.

Los datos de los profesionistas que darán seguimiento al proceso en comento y con quienes deberán dirigirse las compañías interesadas, se indican a continuación.

Ing. Benjamín García Montoya: correo electrónico: benjamín.garciamo@pemex.com, teléfono (938) 381-12-00, extensión 55806.

Ing. Miguel Angel Cortés Cortés: correo electrónico: miguel.angel.cortes@pemex.com, teléfono (938) 381-12-00, extensión 55201.

Ciudad del Carmen, Camp., a 20 de octubre de 2011.

Subgerente de Recursos Materiales Noreste, adscrito a la
Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas

Ing. Alejandro Flores Torres

Rúbrica.

(R.- 335238)

Lotería Nacional para la Asistencia Pública
LICITACION PUBLICA No. LP-EBI-03/2011 PARA LA ENAJENACION DE 1 BIEN INMUEBLE
PROPIEDAD DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
CONVOCATORIA

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción V, 11 fracción I, 84 fracción I, 85 fracción I, 148 y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales; así como el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública número LP-EBI-03/2011, relativa a la enajenación de 1 (un) bien inmueble propiedad de la convocante, mismo que se describe a continuación:

No.	Tipo de inmueble	Ubicación	Superficie de terreno m ²	Superficie construida en m ²	Valor base
1	Edificio de oficinas	Avenida Juárez número 101, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F.	636.97	13,374.01	\$165'000,000.00

Actos	Venta de bases	Visita ocular	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Emisión de fallo
Fechas y horarios	20 de octubre al 10 de noviembre de 2011 de 10:00 a 13:00 horas	3 y 4 de noviembre de 2011 de 10:00 a 15:00 y de 17:30 a 19:30 horas	11 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas	15 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas	18 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas
Realización de los actos	Avenida de la República número 117, piso 1, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06037, México, D.F.	Avenida Juárez número 101, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F.	Plaza de la Reforma número 1, piso 17, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06037, México, D.F.	Plaza de la Reforma número 1, piso 17, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06037, México, D.F.	Plaza de la Reforma número 1, piso 17, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06037, México, D.F.

El costo total de adquisición de estas bases es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria en el horario y domicilio señalados y su costo deberá cubrirse mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por lo que les será entregado un recibo oficial por la compra de las bases; mismas que podrán recogerse en el inmueble el "Moro", sito en Plaza de la Reforma número 1, piso 15, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a partir de su publicación y hasta el día 10 de noviembre de 2011, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:30 a 19:30 horas, donde les será proporcionado un ejemplar de las bases de licitación, también pueden ser consultadas en la página de Internet: <http://www.lotenal.gob.mx>. Los interesados deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, las garantías se extenderán a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de las ofertas de compra que presenten (sin considerar centavos) mediante cheque de caja o certificado de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación. El ganador dispondrá de un plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo de la licitación, para cubrir el 20% (veinte por ciento) del total de su oferta de compra y el 70% (setenta por ciento) restante deberá cubrirlo al momento de la escrituración.

México, D.F., a 20 de octubre de 2011.
 Gerente de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del
 Comité Técnico de Apoyo para la Enajenación de Bienes Inmuebles
Rodolfo Sierra Valdés
 Rúbrica.

(R.- 335336)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA; DR. CARLOS JOSE RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RAYMUNDO S. VERDUZCO ROSAN SECRETARIO DE SALUD Y EL LICENCIADO HECTOR JAVIER VILLARREAL HERNADEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en materia de transferencia de recursos federales, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud del Estado y el Secretario de Finanzas por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país, al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: (i) Estado de derecho y seguridad, (ii) Economía competitiva y generadora de empleos, (iii) Igualdad de oportunidades, (iv) Sustentabilidad ambiental, y (v) Democracia efectiva y política exterior responsable.
- IV. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 31 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. DECLARA “LA SECRETARIA”:**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y adicciones; además, coordinar el desarrollo de los Centros Nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos del Consejo Nacional Contra las Adicciones, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Salud Mental, y el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracciones XII, XVII, XVII BIS, XIX, XX y XXI, 15, 16, 28, 32 Bis 2, 33, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, 36, 37, 38 40, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en los programas.
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 17, fracción III, 19 fracción XI y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 17, fracción VIII y 19 fracción XI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículos 1, 4, 6, 7 y 12 de la Ley de Salud del Estado de Coahuila y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Victoria número 312, zona Centro, Saltillo, Coahuila, código postal 25000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integridad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$654,944.00	\$364,322.00	\$1,019,266.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$160,734.00	\$160,734.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$654,944.00	\$525,056.00	\$1,180,000.00
312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,116,258.00	\$143,800.00	\$2,260,058.00
Subtotal		\$2,116,258.00	\$143,800.00	\$2,260,058.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	\$533,655.00	\$0.00	\$533,655.00
Subtotal		\$533,655.00	\$0.00	\$533,655.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,374,064.60	\$1,374,064.60
Subtotal		\$0.00	\$1,374,064.60	\$1,374,064.60
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00
Subtotal		\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$562,966.17	\$3,294,542.50	\$3,857,508.67
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$500,000.00	\$3,298,370.33	\$3,798,370.33
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$1,263,025.00	\$1,263,025.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$1,620,793.50	\$1,620,793.50
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$5,710.00	\$5,710.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,394,500.00	\$18,749.75	\$1,413,249.75
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$3,951.80	\$3,951.80
Subtotal		\$2,457,466.17	\$9,505,142.88	\$11,962,609.05
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,749,183.00	\$266,140.00	\$3,015,323.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$2,521,733.00	\$418,418.00	\$2,940,151.00
11	Prevención y control del dengue	\$9,039,333.00	\$0.00	\$9,039,333.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$1,281,983.00	\$635,769.10	\$1,917,752.10
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$884,875.90	\$884,875.90
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subtotal		\$15,592,232.00	\$2,205,203.00	\$17,797,435.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$15,341,741.75	\$15,341,741.75
Subtotal		\$0.00	\$15,341,741.75	\$15,341,741.75
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$116,084.00	\$43,794,293.32	\$43,910,377.32
Subtotal		\$116,084.00	\$43,794,293.32	\$43,910,377.32
000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA				
25	Vigilancia epidemiológica	\$2,600,535.00	\$0.00	\$2,600,535.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$2,366,905.45	\$115,000.00	\$2,481,905.45
Subtotal		\$4,967,440.45	\$115,000.00	\$5,082,440.45
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		\$26,888,079.62	\$73,004,301.54	\$99,892,381.16

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$99,892,381.16 (noventa y nueve millones ochocientos noventa y dos mil trescientos ochenta y un pesos 16/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros que importan un monto de \$26,888,079.62 (veintiséis millones ochocientos ochenta y ocho mil setenta y nueve pesos 62/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la(s) cuenta(s) bancaria(s) productiva(s) específica(s) que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$73,004,301.54 (setenta y tres millones cuatro mil trescientos un pesos 54/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Estatal y/o Servicio de Salud de Coahuila Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y serán aplicados, de manera exclusiva en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieren en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los "LOS PROGRAMAS", que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARIA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARIA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el caso o

casos en que los recursos financieros no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

4. "LA SECRETARIA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas, mismas que serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios que se transfieren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán transferirse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

Los remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este convenio, se podrán, a solicitud de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan antes del 31 de diciembre y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente convenio del Programa al cual se asignaron los recursos. Para tal efecto se deberán suscribir los convenios modificatorios correspondientes.

Los recursos no ejercidos junto con los rendimientos obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud Estatal y/o Servicio de Salud de Coahuila Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud Estatal y/o Servicio de Salud de Coahuila Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Estatal y/o Servicio de Salud de Coahuila Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministran los recursos financieros federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a la Secretaría de Salud Estatal y/o Servicio de Salud de Coahuila Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARIA" radique los recursos financieros federales en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos presupuestales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas, de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

- V. Que la Secretaría de Salud Estatal y/o Servicio de Salud de Coahuila Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal destine los insumos federales transferidos, a efecto de realizar las intervenciones señalados en el Anexo 5 del presente instrumento, y dar cumplimiento a las intervenciones a "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los insumos federales que después de otorgados a la Secretaría de Salud Estatal y/o Servicio de Salud de Coahuila Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal no sean destinados en tiempo y forma a las intervenciones señaladas en el Anexo 5 de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos financieros e insumos federales transferidos, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VII.** Requisar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- VIII.** Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX.** Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X.** Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD", cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las Autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI.** Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII.** Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- XIV.** Aportar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de "LA ENTIDAD", para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
- XV.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios e insumos federales transferidos.
- XVII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX.** Entregar copia certificada de los resultados que obtenga el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", respecto de los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", tanto financieros como de insumos, con base en las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales, que al efecto acuerde el órgano técnico de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.

- XX.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XXI.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio los recursos financieros objeto del presente Convenio Específico, que al 31 de diciembre de 2010 se conserven por cualquier motivo sin devengar, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido. Cuando se trate de remanentes resultado de las economías obtenidas en el ejercicio recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este "CONVENIO", se podrán devengar conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

- I.** Transferir los recursos financieros federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con el calendario establecido que se precisa en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II.** Transferir los insumos federales a "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III.** Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV.** A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V.** Practicar visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública Federales, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.

- XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII.** Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- XIV.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En términos de lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD" en los términos del presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por previo acuerdo de las partes.
- III.** Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARIA".
- IV.** Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I.** Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- II.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III.** Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente "Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el primer día del mes de marzo de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández.-** Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARIA"

1.	Dr. Gustavo Adolfo Olaiz Fernández	Director General de Promoción de la Salud
2	Dr. Hugo López-Gatell Ramírez	Director General Adjunto de Epidemiología
3.	Dr. Carlos José Rodríguez Ajenjo	Secretario Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones
4.	Ing. Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
5.	Dr. Arturo Cervantes Trejo	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	T.R. Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
7.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
8.	Dr. Miguel Angel Lezana Fernández	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
9	Dr. José Antonio Izazola Licea	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10	Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1.	Dr. Raymundo S. Verduzco Rosan	Secretario de Salud
2.	Lic. Héctor Javier Villarreal Hernández	Secretario de Finanzas

ANEXO 2A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$654,944.00	\$0.00	\$654,944.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$654,944.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$654,944.00	\$0.00	\$654,944.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$654,944.00

Por la Secretaría: el Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 2B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$248,600.00	\$0.00	\$873,258.00	\$994,400.00	\$2,116,258.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,116,258.00
TOTALES		\$248,600.00	\$0.00	\$873,258.00	\$994,400.00	\$2,116,258.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,116,258.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 2C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$533,655.00	\$0.00	\$533,655.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$533,655.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$533,655.00	\$0.00	\$533,655.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$533,655.00

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández.-** Rúbrica.

ANEXO 2D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández.-** Rúbrica.

ANEXO 2E

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 2F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	TOTAL
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$360,320.00	\$0.00	\$202,646.17	\$562,966.17	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,562,966.17
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$469,060.00	\$30,940.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,500,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,202,875.00	\$0.00	\$0.00	\$7,202,875.00	\$7,202,875.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,775.00	\$0.00	\$0.00	\$91,775.00	\$91,775.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$84,240.00	\$0.00	\$0.00	\$84,240.00	\$84,240.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$214,000.00	\$853,000.00	\$0.00	\$327,500.00	\$1,394,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,394,500.00
TOTALES		\$683,060.00	\$1,244,260.00	\$0.00	\$530,146.17	\$2,457,466.17	\$21,378,890.00	\$0.00	\$0.00	\$21,378,890.00	\$23,836,356.17

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 2G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$404,433.00	\$384,754.00	\$0.00	\$1,959,996.00	\$2,749,183.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,749,183.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$2,112,000.00	\$409,733.00	\$0.00	\$0.00	\$2,521,733.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,521,733.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$9,039,333.00	\$0.00	\$9,039,333.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,039,333.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$1,281,983.00	\$0.00	\$1,281,983.00	\$1,037,573.40	\$0.00	\$0.00	\$1,037,573.40	\$2,319,556.40
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$2,516,433.00	\$794,487.00	\$10,321,316.00	\$1,959,996.00	\$15,592,232.00	\$5,037,573.40	\$0.00	\$0.00	\$5,037,573.40	\$20,629,805.40

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.-
 Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 2H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD					TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL		
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 2I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD					TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL		
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$116,084.00	\$0.00	\$116,084.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$116,084.00	
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$116,084.00	\$0.00	\$116,084.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$116,084.00	

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 2J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS									
		(PESOS)									
		Ramo 12									
		SPPS/ INTERVENCIONES					COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL			
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$2,600,535.00	\$0.00	\$2,600,535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,600,535.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$2,366,905.45	\$0.00	\$2,366,905.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,366,905.45
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$4,967,440.45	\$0.00	\$4,967,440.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,967,440.45

Por la Secretaría: el Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$196,483.20	\$196,483.20	\$130,988.80	\$130,988.80	\$654,944.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$196,483.20	\$196,483.20	\$130,988.80	\$130,988.80	\$654,944.00

Por la Secretaría: el Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$634,877.40	\$634,877.40	\$423,251.60	\$423,251.60	\$2,116,258.00
TOTALES		\$634,877.40	\$634,877.40	\$423,251.60	\$423,251.60	\$2,116,258.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
13	Salud mental, depresión	\$160,096.50	\$160,096.50	\$106,731.00	\$106,731.00	\$533,655.00
TOTALES		\$160,096.50	\$160,096.50	\$106,731.00	\$106,731.00	\$533,655.00

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$135,000.00	\$135,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$450,000.00
TOTALES		\$135,000.00	\$135,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$450,000.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$168,889.85	\$168,889.85	\$112,593.23	\$112,593.23	\$562,966.17
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$150,000.00	\$150,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$500,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$418,350.00	\$418,350.00	\$278,900.00	\$278,900.00	\$1,394,500.00
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$737,239.85	\$737,239.85	\$491,493.23	\$491,493.23	\$2,457,466.17

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$824,754.90	\$824,754.90	\$549,836.60	\$549,836.60	\$2,749,183.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$756,519.90	\$756,519.90	\$504,346.60	\$504,346.60	\$2,521,733.00
11	Prevención y control del dengue	\$2,711,799.90	\$2,711,799.90	\$1,807,866.60	\$1,807,866.60	\$9,039,333.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$384,594.90	\$384,594.90	\$256,396.60	\$256,396.60	\$1,281,983.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$4,677,669.60	\$4,677,669.60	\$3,118,446.40	\$3,118,446.40	\$15,592,232.00

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- Por la entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$34,825.20	\$34,825.20	\$23,216.80	\$23,216.80	\$116,084.00
TOTALES		\$34,825.20	\$34,825.20	\$23,216.80	\$23,216.80	\$116,084.00

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 3J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	\$780,160.50	\$780,160.50	\$520,107.00	\$520,107.00	\$2,600,535.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$710,071.64	\$710,071.64	\$473,381.09	\$473,381.09	\$2,366,905.45
TOTALES		\$1,490,232.14	\$1,490,232.14	\$993,488.09	\$993,488.09	\$4,967,440.45

Por la Secretaría: el Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	No. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional que reciben capacitación 45.0	No. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional 45.0	100.0	Capacitación en el Programa Nueva Cultura a personal de promoción de la salud del nivel estatal y jurisdiccional mediante cursos de valor curricular 100
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas a la población nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 154300.0	Población total nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 831000.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud a población nueva 18.568
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	No. de jurisdicciones con implantación del sistema de *monitoreo de determinantes (*contar por lo menos con una jurisdicción con monitoreo de determinantes en tres grupos etáreos (niños, adolescentes y adultos) 8.0	Total de jurisdicciones 8.0	100.0	Monitoreo de determinantes 100
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Número de escuelas certificadas 24.0	Número de escuelas en proceso de certificación (BB) 24.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de certificación (BB) por nivel educativo 100
16 Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 24.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 24.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 24
26 Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 2857.0	Número de consultas programadas 2857.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100
26 Programa Vete Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Talleres realizados 2.0	Número de Talleres Programados 2.0	100.0	Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100

Por la Secretaría: el Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 50.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 122.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 40.984
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 600.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 600.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 100.0	Número de personas certificadas programadas 100.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 100.0	Número de personas orientadas programadas 100.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 40000.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 127000.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 31.496

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
SIN DATOS					

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de cursos realizados 2.0	Número de cursos programados 2.0	100.0	Grado de cumplimiento de meta de capacitación a personal operativo 100

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4E

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico 300.0	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 100
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de municipios prioritarios que cuentan con línea basal realizada 5.0	Número de municipios prioritarios programados 5.0	100.0	Diagnóstico de LB en municipios prioritarios 100

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 6053.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 36032.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.799
6 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 144.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 8.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 6829.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 7510.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 90.93
7 Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 11667.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100 41226.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 28.3
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 13871.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derecho habiencia formal 13871.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 100
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 3.745	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 13871.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 27
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	No. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 20.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 40.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 50
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 30.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 50.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 60
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de partos atendidos en unidades de la SSA y del IMSS-Oportunidades 13109.0	Número de nacimientos estimados en población no derechohabiente 13801.0	100.0	Porcentaje de partos atendidos a nivel institucional 27

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil 1689997.0	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 24500.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de las Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud.
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 5.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 5.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 13839.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 21000.0	100.0	Cobertura de APEO 65.9
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 181.0	Número de usuarios programados para vasectomía 181.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 56939.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 60870.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 93.542
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100
9 Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuaris activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 1906.0	Usuaris activas programadas 1906.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 3.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 14.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 21.429
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el posevento obstétrico 5043.0	Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 7652.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción posevento obstétrico en Adolescentes 65.9
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo 42135.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 42135.0	100.0	Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos 100
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 9500.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 135254.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 7.024
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 4550.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 6550.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 69.466
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 6500.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 13390.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 48.544
19 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 13.0	Cursos taller programados 13.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100

20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 79.0	Personal de salud a capacitar 1307.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.044
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 4.0	Personal directivo de hospitales programado 17.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 23.529
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES-Crónicas construidas y operando 1.0	Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 6.0	100.0	Porcentaje de UNEMEs EC construidas y operando 16.667
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 18.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 179.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 10.056
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 1126.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 1877.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada <7%) 59.989
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 126mg/dl 138.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 307.0	100.0	Control Glucemico en GAM 44.951
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 1699.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME EC 1877.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMEs EC 90.517
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 319690.0	Número de detecciones programadas 437931.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 144517.0	Número de detecciones programadas 437931.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 2108.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 2342.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 90.009
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMEs EC que redujeron el 10% de peso corporal 726.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 1037.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.01
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 1257.0	Número de pacientes con HTA en tratamiento 2095.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 98.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 140.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 70

11 Prevención y control del dengue	Obligatorio	Número de casos nuevos confirmados de FD 303.0	Número de casos de FD en el mismo periodo del año anterior 319.0	100.0	Incidencia de FD 94.984
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	Muestras de sangre de casos probables 80.0	Total de casos probables 80.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 80.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 80.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	No. de estados sin casos autóctonos en 2010 1.0	No. de estados sin casos autóctonos en 2009 1.0	100.0	Certificación de estados libres de paludismo 100
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 2.0	Localidades con riesgo en el año 2.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 100
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 307278.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 323450.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 270.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 400.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 67.5
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 2250.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 2500.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 3600.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 4000.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90
27 Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 116208.0	Total consultas odontológicas 2008 112823.0	100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 103
27 Salud bucal	Opcional	Esquemas Básicos de Prevención 57050.0	Total de pacientes de 1ra. vez 2008 71312.0	100.0	Garantizar que al 80% de los pacientes que acuden a los servicios de salud se les aplique el Esquema Básico de Prevención en promedio nacional 80.001
27 Salud bucal	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 2.0	Campañas de difusión e información programadas 2.0	100.0	Cobertura de difusión e información 100
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de casos de diarrea a estudiar para Vibrio cholerae 540.0	Total de casos de diarrea atendidos en unidades médicas por institución 27000.0	100.0	Búsqueda intencionada de Vibrio cholerae en casos de diarrea atendidos en las unidades médicas, por institución 2
30 Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Obligatorio	Personas tratadas 100.0	Personas picadas por alacrán 100.0	100.0	Garantizar el tratamiento oportuno y adecuado de personas picadas por alacrán en estados prioritarios 100

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 20047.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 20047.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 24572.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 24572.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 177.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 177.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1701522.0	Meta de condones a distribuir 1701522.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños de 1 a 4 años de edad con esquema completo de vacunación ingresado a PROVAC 89883.0	Total de niños de 1 a 4 años de edad según población CONAPO 91718.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de 1 a 4 años de edad, con base en proyección de población CONAPO 97.999
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños menores de un año con esquema básico de vacunación según PROVAC. 21405.0	Total de niños menores de un año según población CONAPO registrados en PROVAC. 22532.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema básico en niños menores de un año, con base en proyección de población CONAPO 94.998
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños de 1 año de edad con esquema básico completo ingresado a PROVAC. 21507.0	Total de niños de 1 año según población CONAPO 22639.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en niños de 1 año de edad, con base en proyección de población CONAPO. 95
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por enfermedad diarreica aguda 8.0	Total de niños menores de 5 años de edad 233928.0	100.0	Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda 0.003
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por infecciones respiratorias agudas 17.0	Total de niños menores de 5 años de edad 233928.0	100.0	Tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda 0.007

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 4J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 2.0	Unidades trazadoras programadas 2.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/ unidades trazadoras programadas X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 4.0	Capacitaciones programadas 4.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 5.0	Jurisdicciones en el estado 5.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el estado X 100 100
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Indice de Desempeño obtenido en 2010 78.4	Indice de Desempeño obtenido en 2009 76.4	100.0	Indice de Desempeño 102.618
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80
31 Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 25.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 27.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 92.593

Por la Secretaría: el Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.-
 Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	\$2.37	33100.0	\$78,447.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$120.00	5.0	\$600.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	\$2.33	37100.0	\$86,443.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	\$2.30	35700.0	\$82,110.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Hombre de 20 a 59 años	\$2.37	37800.0	\$89,586.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor de 60 años o más	\$2.56	10600.0	\$27,136.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Laptop con unidad óptica DVD	\$9,539.00	7.0	\$66,773.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Software	\$1,358.00	7.0	\$9,506.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cámara digital	\$1,259.00	7.0	\$8,813.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pantalla portátil	\$1,304.00	7.0	\$9,128.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Impresora portátil	\$512.00	7.0	\$3,584.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo de perifoneo	\$1,431.00	7.0	\$10,017.00
16	Entorno y comunidades saludables	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Proyector	\$7,559.00	7.0	\$52,913.00
TOTAL						\$525,056.00

Por la Secretaría: el Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$200.00	719.0	\$143,800.00
TOTAL						\$143,800.00

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

Por la Secretaría: la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	5.0	\$476,250.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	1.0	\$200,000.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	11:SMNG:Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$72,184.42	5.0	\$360,922.10
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$336,892.50	1.0	\$336,892.50
TOTAL						\$1,374,064.60

Por la Secretaría: el Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5E

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						

Por la Secretaría: el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía modelo de atención	\$36.00	100.0	\$3,600.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	\$1.00	10000.0	\$10,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	\$0.93	1000.0	\$930.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Bolsa Porta celular	\$40.00	1000.0	\$40,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	\$1.00	1000.0	\$1,000.00

6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formatos SICAM	\$0.80	500.0	\$400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Portafolio para promotoras	\$566.00	50.0	\$28,300.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NOM-041	\$5.25	250.0	\$1,312.50
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Disco capacitación NOM-041	\$180.00	50.0	\$9,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Unidad móvil para mastografía	\$3,200,000.00	1.0	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HIBRIDACION DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2).	\$17,597.08	117.0	\$2,058,858.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Antología electrónica CaCu	\$64.03	150.0	\$9,604.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	\$2.56	600.0	\$1,536.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía para la prevención y control del CaCu	\$53.36	600.0	\$32,016.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico informativo prueba VPH hombres	\$0.83	9000.0	\$7,470.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH anormal	\$0.73	1000.0	\$730.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados de citología cervical"	\$0.83	14000.0	\$11,620.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados" de prueba de virus papiloma	\$0.83	14500.0	\$12,035.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en Clínica de Colposcopia"	\$0.83	3000.0	\$2,490.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Colposcopio	\$289,746.00	2.0	\$579,492.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Evacuador de humo	\$18,471.00	3.0	\$55,413.00

7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microscopio de rutina	\$26,284.83	1.0	\$26,284.83
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Refrigerador	\$27,000.00	3.0	\$81,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Congelador	\$79,821.00	1.0	\$79,821.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Unidad de inclusión de tejidos	\$175,500.00	1.0	\$175,500.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Baño de flotación	\$28,000.00	1.0	\$28,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microtomo	\$136,500.00	1.0	\$136,500.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$8.12	20000.0	\$162,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$8.38	15000.0	\$125,700.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Tamiz Neonatal	\$45.00	150.0	\$6,750.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartel de Reanimación Neonatal	\$3.50	300.0	\$1,050.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cartel Acido Fólico	\$3.50	700.0	\$2,450.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	\$1.50	1400.0	\$2,100.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folder	\$4.50	150.0	\$675.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	\$45.00	150.0	\$6,750.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjeta Acido Fólico	\$0.50	3000.0	\$1,500.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Antología APV	\$55.00	400.0	\$22,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Reactivos para hiperplasia	\$25.42	15000.0	\$381,300.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	\$17.08	15000.0	\$256,200.00
8	Arranque Parejo en la Vida	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	\$19.61	15000.0	\$294,150.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	\$8.00	150.0	\$1,200.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	\$7.00	170.0	\$1,190.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	\$0.70	35000.0	\$24,500.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	\$0.70	35000.0	\$24,500.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Blister Métodos Anticonceptivos	\$25.00	200.0	\$5,000.00

9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	\$308.50	23.0	\$7,095.50
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Inyectable bimestral	\$30.00	3500.0	\$105,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Implante subdérmico	\$1,400.00	350.0	\$490,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	DIU medicado	\$1,471.20	90.0	\$132,408.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Parche dérmico	\$155.00	5000.0	\$775,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	\$22.50	2400.0	\$54,000.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Báñner Vasectomía	\$180.00	5.0	\$900.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	\$5.00	300.0	\$1,500.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	\$2.50	300.0	\$750.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	\$1.00	400.0	\$400.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Báñner Adolescentes	\$180.00	17.0	\$3,060.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia.	\$77.59	13.0	\$1,008.67
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Planeación, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual	\$58.61	14.0	\$820.54
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Manual de Estrategia, Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la violencia Familiar y Sexual	\$58.61	14.0	\$820.54
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guía de Atención médica a Personas violadas.2da Edición.	\$70.00	230.0	\$16,100.00
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7(3)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (1)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8 (2)	\$38.44	30.0	\$1,153.20
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Políptico Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	\$3.39	100.0	\$339.00
20	Igualdad de género en salud	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	\$15.32	10.0	\$153.20
TOTAL						\$9,505,142.88

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$105.00	2468.0	\$259,140.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1:RAMO 12:Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	\$7,000.00	1.0	\$7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Capacitación	\$3,978.00	54.0	\$214,812.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$19.00	9874.0	\$187,606.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfingomanómetros	\$8,000.00	2.0	\$16,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB fármaco resistente estandarizado	\$24,675.70	13.0	\$320,784.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB fármaco resistente individualizados	\$45,366.00	5.0	\$226,830.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Insumos para pacientes con tratamiento TB fármaco resistente	\$829.55	100.0	\$82,955.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Quimioprofilaxis TB/ VIH SIDA	\$400.00	13.0	\$5,200.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.38	500.0	\$3,190.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$120.00	80.0	\$9,600.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Xilacina	\$145.00	100.0	\$14,500.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Suturas c/12	\$149.00	40.0	\$5,960.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Gasas c/200	\$41.00	40.0	\$1,640.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$0.82	400.0	\$328.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	239.0	\$262.90

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$0.75	500.0	\$375.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.10	200.0	\$220.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.00	600.0	\$2,400.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.00	600.0	\$2,400.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$200.00	2500.0	\$500,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$700.00	360.0	\$252,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	\$184.00	500.0	\$92,000.00
TOTAL						\$2,205,203.00

Por la Secretaría: el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso: Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$30,341.85	408.0	\$12,379,474.80
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.55	772999.0	\$425,149.45
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$20.00	3449.0	\$68,980.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	9:Fideicomiso: Fideicomiso	Reactivos CD4 y CV (prestación de servicio para la realización de CD4 y CV y en su caso genotipo)	\$6,952.50	355.0	\$2,468,137.50
TOTAL						\$15,341,741.75

Por la Secretaria: el Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	BCG	\$6.08	40750.0	\$247,760.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.45	37270.0	\$352,201.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$97.20	80700.0	\$7,844,040.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9:Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	\$41.85	167809.0	\$7,022,806.65
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	9:Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	\$41.85	99195.0	\$4,151,310.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$8.91	16000.0	\$142,560.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	SR	\$14.04	48800.0	\$685,152.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NEUMO 23	\$79.00	10100.0	\$797,900.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	\$94.39	21940.0	\$2,070,916.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	1:RAMO 12:Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$270.00	56490.0	\$15,252,300.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	\$14,024.25	6.0	\$84,145.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	\$3,789.25	6.0	\$22,735.50

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	\$1,040.75	6.0	\$6,244.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo de tracción sencilla (2X4)	\$250,600.00	10.0	\$2,505,999.96
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo doble tracción (4X4)	\$381,027.72	6.0	\$2,286,166.30
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	\$2,625.45	4.0	\$10,501.80
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	\$819.95	275.0	\$225,486.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito porta termo de 9 litros	\$540.50	115.0	\$62,157.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	11:SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	\$239.08	100.0	\$23,908.50
TOTAL						\$43,794,293.32

Por la Secretaría: la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

ANEXO 5J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1:RAMO 12:Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$115,000.00	1.0	\$115,000.00
TOTAL						\$115,000.00

Por la Secretaría: el Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$654,944.00	\$364,322.00	\$1,019,266.00	\$196,000.00	\$0.00	\$196,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,215,266.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$238,798.00	\$0.00	\$238,798.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$238,798.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$160,734.00	\$160,734.00	\$233,240.00	\$0.00	\$233,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$393,974.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,111.00	\$0.00	\$54,111.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,111.00
TOTAL		\$654,944.00	\$525,056.00	\$1,180,000.00	\$722,149.00	\$0.00	\$722,149.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,902,149.00
312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$2,116,258.00	\$143,800.00	\$2,260,058.00	\$343,186.00	\$0.00	\$343,186.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,603,244.00
TOTAL		\$2,116,258.00	\$143,800.00	\$2,260,058.00	\$343,186.00	\$0.00	\$343,186.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,603,244.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	\$533,655.00	\$0.00	\$533,655.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$533,655.00
TOTAL		\$533,655.00	\$0.00	\$533,655.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$533,655.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$1,374,064.60	\$1,374,064.60	\$171.70	\$0.00	\$171.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,374,236.30
TOTAL		\$0.00	\$1,374,064.60	\$1,374,064.60	\$171.70	\$0.00	\$171.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,374,236.30
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$221,019.00	\$0.00	\$221,019.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$671,019.00
TOTAL		\$450,000.00	\$0.00	\$450,000.00	\$221,019.00	\$0.00	\$221,019.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$671,019.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$562,966.17	\$3,294,542.50	\$3,857,508.67	\$1,459,226.25	\$0.00	\$1,459,226.25	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$12,316,734.92
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$500,000.00	\$3,298,370.33	\$3,798,370.33	\$1,783,498.75	\$0.00	\$1,783,498.75	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$12,581,869.08
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$1,263,025.00	\$1,263,025.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$7,202,875.00	\$7,202,875.00	\$0.00	\$10,965,900.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$1,620,793.50	\$1,620,793.50	\$4,500,000.01	\$0.00	\$4,500,000.01	\$0.00	\$91,775.00	\$91,775.00	\$0.00	\$6,212,568.51
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$5,710.00	\$5,710.00	\$6,610.00	\$0.00	\$6,610.00	\$0.00	\$84,240.00	\$84,240.00	\$0.00	\$96,560.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$1,394,500.00	\$18,749.75	\$1,413,249.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,413,249.75
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$3,951.80	\$3,951.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,951.80
TOTAL		\$2,457,466.17	\$9,505,142.88	\$11,962,609.05	\$10,249,335.01	\$0.00	\$10,249,335.01	\$0.00	\$21,378,890.00	\$21,378,890.00	\$0.00	\$43,590,834.06
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$2,749,183.00	\$266,140.00	\$3,015,323.00	\$3,896,193.50	\$0.00	\$3,896,193.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,911,516.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$2,521,733.00	\$418,418.00	\$2,940,151.00	\$1,951,280.50	\$0.00	\$1,951,280.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,891,431.50
11	Prevención y control del dengue	\$9,039,333.00	\$0.00	\$9,039,333.00	\$2,487,448.84	\$0.00	\$2,487,448.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,526,781.84
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$305,616.00	\$0.00	\$305,616.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,305,616.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$1,281,983.00	\$635,769.10	\$1,917,752.10	\$2,458,043.96	\$0.00	\$2,458,043.96	\$0.00	\$1,037,573.40	\$1,037,573.40	\$0.00	\$5,413,369.46
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$884,875.90	\$884,875.90	\$3,381,286.00	\$0.00	\$3,381,286.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,266,161.90
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$194,820.00	\$0.00	\$194,820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$194,820.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,980,000.00	\$0.00	\$1,980,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$4,980,000.00

28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,250.00	\$0.00	\$130,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,250.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
TOTAL		\$15,592,232.00	\$2,205,203.00	\$17,797,435.00	\$16,934,938.80	\$0.00	\$16,934,938.80	\$0.00	\$5,037,573.40	\$5,037,573.40	\$0.00	\$39,769,947.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$15,341,741.75	\$15,341,741.75	\$929,487.36	\$0.00	\$929,487.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$93,528.00	\$16,364,757.11
TOTAL		\$0.00	\$15,341,741.75	\$15,341,741.75	\$929,487.36	\$0.00	\$929,487.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$93,528.00	\$16,364,757.11
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$116,084.00	\$43,794,293.32	\$43,910,377.32	\$8,878,393.87	\$0.00	\$8,878,393.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,788,771.18
TOTAL		\$116,084.00	\$43,794,293.32	\$43,910,377.32	\$8,878,393.87	\$0.00	\$8,878,393.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,788,771.18
O00 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
25	Vigilancia epidemiológica	\$2,600,535.00	\$0.00	\$2,600,535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,600,535.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$2,366,905.45	\$115,000.00	\$2,481,905.45	\$6,030,687.32	\$0.00	\$6,030,687.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,512,592.77
TOTAL		\$4,967,440.45	\$115,000.00	\$5,082,440.45	\$6,030,687.32	\$0.00	\$6,030,687.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,113,127.77

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, para fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en la entidad, en particular en las localidades de Los Encinos, Mesa del Nayar, Carrizal de las Vigas y San Isidro.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES) Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. FLORENCIO ROMAN MESSINA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION, Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas (o su equivalente), y la Secretaría de Salud y/o Director General de los Servicios de Salud de Nayarit; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- V. Que en fecha 6 de septiembre de 2010, la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscribieron el Convenio de Colaboración con el objeto de implementar las acciones necesarias para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Redes de Servicios de Salud en los municipios con menor índice de desarrollo humano, con el cual apoyarán los proyectos de infraestructura en salud que darán servicio a la población de alta y muy alta marginación, preferentemente con población indígena.

Por lo que derivado del citado Convenio de Colaboración, la Secretaría de Salud recibirá de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas recursos al Ramo 12 con cargo a su presupuesto, para ser transferidos a las entidades federativas beneficiadas que se detallan en el Anexo 2 del Convenio de Colaboración, a través de Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos que se suscriban con cada una de las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Primera del Acuerdo Marco de Colaboración, citado en el Antecedente II del presente instrumento.

- VI.** Que por Oficio número DGPOP-08/05995 de fecha 1 de octubre del año 2010, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la ampliación presupuestaria No. 632, para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las redes de servicios de salud, en los municipios con menor índice de desarrollo humano, para la población de alta marginación, preferentemente indígena, con una asignación de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), registrado con el folio número 2010-6-AYB-2408, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Estado de Nayarit.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud (Subsecretaria de Innovación y Calidad), tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 fracciones II, IV, V, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el nombramiento de que fue objeto por el Gobernador Constitucional del Estado, y de acuerdo con los artículos 1, 4, 17, 30, 31 fracciones VI y XXV, y 41 Quater de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; cargo que se acredita debidamente con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 3 y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracción XII, del Decreto 7979, publicado en el Periódico Oficial, el 31 de agosto de 1996 y 20, fracción V, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que le permitan fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C.P. 63169, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Especifico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales, con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que se menciona en el antecedente V del presente instrumento, a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", Fortalecer la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para Obra y Equipamiento de la Casa de Salud en la Localidad de los Encinos; Obra y Equipamiento del Centro Coordinador de Caravanas de la Salud en la localidad de Mesa del Nayar; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Carrizal de las Vigas; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de San Isidro, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para Obra y Equipamiento de la Casa de Salud en la Localidad de los Encinos; Obra y Equipamiento del Centro Coordinador de Caravanas de la Salud en la localidad de Mesa del Nayar; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de el Carrizal de las Vigas; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de San Isidro".	\$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Especifico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Especifico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Especifico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Especifico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado de Nayarit, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico-financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD” mismo que se detalla en el Anexo 5, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la presentación del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados con los recursos asignados, la entrega del reporte escrito y/o fotográfico de los avances de la obra, así como los Certificados de Gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, conforme a los Anexos 6 y 7; los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la correcta aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Especifico; lo anterior será, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme al formato establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o en su caso que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para Fortalecer la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para Obra y Equipamiento de la Casa de Salud en la Localidad de los Encinos; Obra y Equipamiento del Centro Coordinador de Caravanas de la Salud en la localidad de Mesa del Nayar; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de el Carrizal de las Vigas; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de San Isidro.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 6 y 7 de este instrumento.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme al Anexo 3 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para Obra y Equipamiento de la Casa de Salud en la Localidad de los Encinos; Obra y Equipamiento del Centro Coordinador de Caravanas de la Salud en la localidad de Mesa del Nayar; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de el Carrizal de las Vigas; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de San Isidro.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo, para lo cual "LA ENTIDAD" deberá hacer del conocimiento de "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, el monto al que ascienden los rendimientos financieros, y dentro del concepto previsto en la Cláusula Primera de este instrumento, el destino que pretende dar o en que pretende utilizar dichos rendimientos, así como solicitar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES el visto bueno por escrito correspondiente, a efecto de estar en posibilidad de proceder a su utilización; asimismo "LA ENTIDAD" deberá de informar por conducto de la Secretaría de Administración a "LA SECRETARIA", de manera trimestral, sobre su aplicación.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido así como los rendimientos financieros que estos hayan generado.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se reporta, por conducto de la Secretaría de Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por conducto de la Secretaría de Administración, conforme al formato de Certificado de Gasto que se detalla en el Anexo 4.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- III.** Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Administración de "LA ENTIDAD", por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Administración y/o por la Unidad Ejecutora a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, procediéndose a solicitar su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV.** A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" mediante el presente instrumento, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas Primera y Segunda del Presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.

Asimismo, en el contrato que se suscriba para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, deberá contener la obligación a cargo de la persona física o moral que sea contratada para tal efecto, de reportar mediante informe escrito de manera mensual (integrando de ser posible con su documentación soporte correspondiente), a "LA ENTIDAD" y a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el seguimiento, avance y resultados de los trabajos realizados para la gestión, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en los términos y condiciones establecidos en el presente Instrumento para el cumplimiento de su objeto. El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado tanto a "LA ENTIDAD" y a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes inmediato que se reporta.

- V.** Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico-financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- VI.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII.** Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance físico de las obras y las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

- VIII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XII. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Supervisar a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el certificado del gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, practicar visitas, solicitar la entrega del reporte escrito y/o fotográfico de los avances de la obra y/o su equipamiento, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro por parte de "LA ENTIDAD" de los recursos federales ministrados junto con los rendimientos financieros obtenidos al Erario Federal (Tesorería de la Federación) y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- IX.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro del "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

"LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo Superior de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

Asimismo, tratándose de obra pública, a efecto de realizar la contratación externa de gestión, supervisión y control de la correcta aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD", podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas Primera y Segunda del Presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por la falta reincidente de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidos en este Convenio Específico.

Se considerará falta reincidente el repetir en la falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidos en este Convenio Específico.

- III. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría a los seis días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración, **Florencio Román Messina.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos.-** Rúbrica.

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EN EL ESTADO DE NAYARIT

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$9,222,000.00
TOTAL	\$9,222,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4218 "Subsidios a entidades federativas y municipios" Nayarit											9,222,000.00		9,222,000.00
ACUMULADO	0.00	9,222,000.00	0.00	9,222,000.00									

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 3

RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DEL GASTO	CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LOS ENCINOS	CENTRO COORDINADOR DE CARAVANAS DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL NAYAR	POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	TOTAL
5000 EQUIPAMIENTO	138,599.34	346,012.92	215,735.74	251,735.74	988,083.74
6000 OBRA PUBLICA	919,280.66	5'260,751.08	1'017,720.26	1'017,720.26	8,215,472.26
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)					9,222.00
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)					9,222.00
TOTAL					\$9,222,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 4



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARIA DE SALUD

SALUD

EJERCICIO: **1**
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO

Entidad: **2** _____ Fecha de Entrega: **3** _____
 Recurso: **FOROSS**

C.L.C. No.: **4** _____ **5** _____
8 **9** **10**

Partida: **6** _____ **7** _____
 proyectos: **11** _____ **12** _____

2006 12 611 2 1 04 21 003 R001 P074 2 2

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO									24 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

25
26

Autorizó

27
28

Vo. Bo.

29
30

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO"**

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificación de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificación de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificación de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.

- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

- NOTAS:**
- 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a es Entidad.
 - 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
 - 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
 - 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE NAYARIT

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de de Servicios de Salud en el Estado de Nayarit.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 6

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-08/05995 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010

ACCION: Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit

UBICACION: TODOS EN EL MUNICIPIO DE "EL NAYAR"

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	OBSERVACIONES
OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LOS ENCINOS	\$919,280.66 \$138,599.34	<ul style="list-style-type: none"> • OBRA • EQUIPAMIENTO 	
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COORDINADOR DE CARAVANAS DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL NAYAR	\$5'260,751.08 \$346,012.92	<ul style="list-style-type: none"> • OBRA • EQUIPAMIENTO 	
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL DE LAS VIGAS	\$1'017,720.26 \$251,735.74	<ul style="list-style-type: none"> • OBRA • EQUIPAMIENTO 	
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	\$1'017,720.26 \$251,735.74	<ul style="list-style-type: none"> • OBRA • EQUIPAMIENTO 	
ASIGNACION DE 1 AL MILLAR A FAVOR DE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO ESTATAL	\$9,222.00		
ASIGNACION DE 1 AL MILLAR A FAVOR DEL ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION DE LA LEGISLATURA DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"	\$9,222.00		
TOTAL	\$9,222,000.00		

Lugar y fecha: México, D.F., a 6 de octubre de 2010.- Por el Estado: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

ANEXO 7

ACCION: Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit

ACCION	MES	TOTAL
OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LOS ENCINOS	DICIEMBRE	\$1,057,880.00
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COORDINADOR DE CARAVANAS DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL NAYAR		\$5,606,764.00
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL DE LAS VIGAS		\$1,269,456.00
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO		\$1,269,456.00
ASIGNACION DE 1 AL MILLAR A FAVOR DE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO ESTATAL		\$9,222.00
ASIGNACION DE 1 AL MILLAR A FAVOR DEL ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION DE LA LEGISLATURA DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"		\$9,222.00
		\$9,222,000.00

Lugar y fecha: México, D.F., a 6 de octubre de 2010.- Por el Estado: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,222,000.00 (nueve millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración, **Florencio Román Messina**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, para fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en la entidad, en particular en las localidades de El Coyunque, El Maguey, Rancho Viejo y Huertitas.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. FLORENCIO ROMAN MESSINA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION, Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas (o su equivalente), y la Secretaría de Salud y/o Director General de los Servicios de Salud de Nayarit; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- V. Que en fecha 20 de julio de 2010, la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscribieron el Convenio de Colaboración con el objeto de implementar las acciones necesarias para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Redes de Servicios de Salud en los municipios con menor índice de desarrollo humano, con el cual apoyarán los proyectos de infraestructura en salud que darán servicio a la población de alta y muy alta marginación, preferentemente con población indígena.

Por lo que derivado del citado Convenio de Colaboración, la Secretaría de Salud recibirá de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas recursos al Ramo 12 con cargo a su presupuesto, para ser transferidos a las entidades federativas beneficiadas que se detallan en el Anexo 2 del Convenio de Colaboración, a través de Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos que se suscriban con cada una de las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Primera del Acuerdo Marco de Colaboración, citado en el Antecedente II del presente instrumento.

- VI. Que por Oficio número DGPOP-08/05855 de fecha 1 de octubre de 2010, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la ampliación presupuestaria No. 599, para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las redes de servicios de salud, con una asignación de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), registrado con el folio número 2010-6-AYB-1981, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Estado de Nayarit.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud (Subsecretaria de Innovación y Calidad), tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 fracciones II, IV, V, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el nombramiento de que fue objeto por el Gobernador Constitucional del Estado, y de acuerdo con los artículos 1, 4, 17, 30, 31 fracciones VI y XXV, y 41 Quater de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; cargo que se acredita debidamente con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 3 y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracción XII, del Decreto 7979, publicado en el Periódico Oficial, el 31 de agosto de 1996 y 20, fracción V, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que le permitan fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C.P. 63169, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales, con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que se menciona en el antecedente V del presente instrumento, a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, Fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Coyunque; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Maguey; Obra y Equipamiento de Casa de Salud en la Localidad de Rancho Viejo; y Obra y Equipamiento de Casa de Salud en la Localidad de Huertitas, todos del Municipio de El Nayar, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“Fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Coyunque; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Maguey; Obra y Equipamiento de Casa de Salud en la Localidad de Rancho Viejo; y Obra y Equipamiento de Casa de Salud en la Localidad de Huertitas, todos del Municipio de El Nayar”.	\$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado de Nayarit, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico-financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD” mismo que se detalla en el Anexo 5, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la presentación del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados con los recursos asignados, la entrega del reporte escrito y/o fotográfico de los avances de la obra, así como los Certificados de Gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, conforme a los Anexos 6 y 7; los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD” la documentación que permita comprobar la correcta aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico; lo anterior será, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme al formato establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o en su caso que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para Fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Coyunque; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Maguey; Obra y Equipamiento de Casa de Salud en la Localidad de Rancho Viejo; y Obra y Equipamiento de Casa de Salud en la Localidad de Huertitas, todos del Municipio de El Nayar.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 6 y 7 de este instrumento.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme al Anexo 3 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Coyunque; Obra y Equipamiento del Posta de Salud en la Localidad de El Maguey; Obra y Equipamiento de Casa de Salud en la Localidad de Rancho Viejo; y Obra y Equipamiento de Casa de Salud en la Localidad de Huertitas, todos del Municipio de El Nayar.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo, para lo cual "LA ENTIDAD" deberá hacer del conocimiento de "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, el monto al que ascienden los rendimientos financieros, y dentro del concepto previsto en la Cláusula Primera de este instrumento, el destino que pretende dar o en que pretende utilizar dichos rendimientos, así como solicitar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES el visto bueno por escrito correspondiente, a efecto de estar en posibilidad de proceder a su utilización; asimismo "LA ENTIDAD" deberá de informar por conducto de la Secretaría de Administración a "LA SECRETARIA", de manera trimestral, sobre su aplicación.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros que éstos hayan generado.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se reporta, por conducto de la Secretaría de Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por conducto de la Secretaría de Administración, conforme al formato de Certificado de Gasto que se detalla en el Anexo 4.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Administración de "LA ENTIDAD", por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Administración y/o por la Unidad Ejecutora a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, procediéndose a solicitar su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" mediante el presente instrumento, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas Primera y Segunda del Presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.

Asimismo, en el contrato que se suscriba para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, deberá contener la obligación a cargo de la persona física o moral que sea contratada para tal efecto, de reportar mediante informe escrito de manera mensual (integrando de ser posible con su documentación soporte correspondiente), a "LA ENTIDAD" y a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el seguimiento, avance y resultados de los trabajos realizados para la gestión, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en los términos y condiciones establecidos en el presente Instrumento para el cumplimiento de su objeto. El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado tanto a "LA ENTIDAD" y a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes inmediato que se reporta.

- V. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance físico-financiero del concepto previsto en este Instrumento.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

- VII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance físico de las obras y las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VIII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XII. Publicar en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir a través de la DGPLADES los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Supervisar a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el certificado del gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, practicar visitas, solicitar la entrega del reporte escrito y/o fotográfico de los avances de la obra y/o su equipamiento, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro por parte de "LA ENTIDAD" de los recursos federales ministrados junto con los rendimientos financieros obtenidos al Erario Federal (Tesorería de la Federación) y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro del "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

"LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo Superior de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

Asimismo, tratándose de obra pública, a efecto de realizar la contratación externa de gestión, supervisión y control de la correcta aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD", podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas Primera y Segunda del Presente Convenio Específico.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por la falta reincidente de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidos en este Convenio Específico.

Se considerará falta reincidente el repetir en la falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos y condiciones establecidos en este Convenio Específico.

- III. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría a los seis días del mes de octubre de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración, **Florencio Román Messina**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE NAYARIT TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$4,664,000.00
TOTAL	\$4,664,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, en particular para "Obra y equipamiento de 2 Postas de Salud y de 2 Casas de Salud", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4218 "Subsidios a entidades federativas y municipios" Nayarit											4,664,000.00		4,664,000.00
ACUMULADO	0.00	4,664,000.00	0.00	4,664,000.00									

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, en particular para "Obra y equipamiento de 2 Postas de Salud y de 2 Casas de Salud", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 3

RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DEL GASTO	POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE	POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL MAGUEY	CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO	CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE HUERTITAS	TOTAL
5000 EQUIPAMIENTO	141,335.08	141,335.08	141,335.08	141,335.08	565,340.32
6000 OBRA PUBLICA	1,128,120.92	1,128,120.92	916,544.92	916,544.92	4,089,331.68
Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico)					4,664.00
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "La Entidad Federativa" (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico y en los términos de lo dispuesto en el Artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)					4,664.00
TOTAL					\$4,664,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, en particular para "Obra y equipamiento de 2 Postas de Salud y de 2 Casas de Salud", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 4



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

EJERCICIO: **1**
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO

Entidad: **2** _____ Fecha de Entrega: **3** _____
 Recurso: **FOROSS**

C.L.C. No.: **4** _____ **5** _____
8 _____ **9** _____ **10** _____
 2006 12 611 2 1 04 21 003 R001 P074 2 2

Partida: **6** _____ **7** _____
 proyectos: **11** _____ **12** _____

13 Número Docto.	14 Proyecto	15 Póliza Cheque	16 Fecha Pol-Cheque	17 Mod. Adquisición	18 Contrato	19 Reg. Contrato	20 Proveedor o Beneficiario	21 Clave Presupuestal	22 Importe	23 Observaciones
TOTAL ACUMULADO									24 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES Y INCLADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

25
26

Autorizó

27
28

Vo. Bo.

29
30

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO"**

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificación de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificación de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la cuenta por liquidar certificada que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificación de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la cuenta por liquidar certificada, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.

- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Cuentas por Liquidar, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, en particular para "Obra y equipamiento de 2 Postas de Salud y de 2 Casas de Salud", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE NAYARIT

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de la Infraestructura de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, en particular para "Obra y equipamiento de 2 Postas de Salud y de 2 Casas de Salud", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

ANEXO 6

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS

A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-08/05855 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010

ACCION: Obra y equipamiento de 2 Postas de Salud y de 2 Casas de Salud

UBICACION: Todos en el Municipio de "El Nayar"

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	OBSERVACIONES
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE	\$1,128,120.92	• OBRA	
	\$141,335.08	• EQUIPAMIENTO	
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL MAGUEY	\$1,128,120.92	• OBRA	
	\$141,335.08	• EQUIPAMIENTO	
OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO	\$916,544.92	• OBRA	
	\$141,335.08	• EQUIPAMIENTO	
OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE HUERTITAS	\$916,544.92	• OBRA	
	\$141,335.08	• EQUIPAMIENTO	
ASIGNACION DE 1 AL MILLAR A FAVOR DE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO ESTATAL	\$4,664.00		
ASIGNACION DE 1 AL MILLAR A FAVOR DEL ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION DE LA LEGISLATURA DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"	\$4,664.00		
TOTAL	\$4,664,000.00		

Lugar y fecha: México, D.F., a 6 de octubre de 2010.- Por el Estado: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

ANEXO 7

ACCION: Obra y equipamiento de 2 Postas de Salud y de 2 Casas de Salud.

ACCION	MES	TOTAL
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE	DICIEMBRE	1,269,456.00
OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL MAGUEY		1,269,456.00
OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO		1,057,880.00
OBRA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE HUERTITAS		1,057,880.00
ASIGNACION DE 1 AL MILLAR A FAVOR DE LA CONTRALORIA DEL EJECUTIVO ESTATAL		\$4,664.00
ASIGNACION DE 1 AL MILLAR A FAVOR DEL ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION DE LA LEGISLATURA DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"		\$4,664.00
		\$4,664,000.00

Lugar y fecha: México, D.F., a 6 de octubre de 2010.- Por el Estado: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,664,000.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento de las Redes de los Servicios de Salud, en particular para "Obra y equipamiento de 2 Postas de Salud y de 2 Casas de Salud", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Salud, con la participación de la Secretaría de Administración.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración, **Florencio Román Messina**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Paracho, Michoacán, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL M.V.Z. PEDRO BARRERA PEREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL, EN EL ESTADO DE MICHOACAN Y EL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACAN REPRESENTADO POR LOS CC. PROFR. RAMON MEDINA ELIAS, PROFR. SERGIO ESTRADA VALENCIA Y L.C. HUGO TORRES AMEZCUA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Señala que Todas las personas tienen derecho a una existencia digna, a la instrucción, a la cultura y al trabajo. El Gobierno promoverá el mejoramiento físico, moral, intelectual y económico del pueblo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera la "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 4 de febrero del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

- VIII.** “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general: Mejorar Los Ingresos de la Población Indígena, Incrementando la Producción de las Actividades Económicas, Mediante la Instalación de Proyectos Productivos Sustentables Surgidos con el Consenso de los Indígenas.
- IX.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que el M.V.Z. Pedro Barrera Pérez, en su carácter de Delegado Estatal en el Estado de Michoacán cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 83486, de fecha 10 de Abril del 2008 pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., Licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Periférico Nueva España No. 2537, colonia Hospitales de Don Vasco en Morelia, Mich., C.P. 58248.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1 Del Municipio de Paracho, Michoacán:

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que el Profr. Ramón Medina Elías, en su carácter de Presidente Municipal, está facultado para suscribir el presente acuerdo de conformidad con los artículos 14 fracción I, 49 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de acuerdo al Acta de Sesión de Ayuntamiento que en copia cotejada se agrega al presente acuerdo como anexo 1.
- C)** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Plaza Principal sin número de la colonia Centro, C.P. 60250, del Municipio de Paracho, Michoacán.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:
- a)** Las solicitudes en las que se manifiesta mediante escrito libre, el interés y la autorización para la ejecución de “EL PROGRAMA”, así como la disponibilidad de los recursos para apoyar la ejecución de los proyectos.
- b)** Declaración expresa de los beneficiarios por conducto de su representante, de no haber recibido apoyo económico de otras dependencias de gobierno para ser aplicados en los mismos conceptos de inversión que son solicitados a “LA COMISION” a través de “EL PROGRAMA”.
- c)** Documento técnico del proyecto productivo para el cual se solicita el apoyo.
- d)** Documento de integración del grupo de trabajo.
- e)** Lista de beneficiarios. Especificando para cada beneficiario los siguientes datos; entidad federativa, municipio, localidad, nombre y clave CURP.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; los artículos 14 fracción I, 49 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de MICHOACAN; "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados "Taller Artesanal para la Elaboración de Muebles y Madera Tallada" y "Producción y Comercialización de Guitarras y Artesanías", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$3,125,054.00 (tres millones ciento veinticinco mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente distribución:

1. Proyecto "Taller Artesanal para la Elaboración de Muebles y Madera Tallada".
 - a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).
 - b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
 - c) La Secretaría de Gobernación, otorgará al señor Candelario Martínez Damián y a la señora Francisca, viuda de Irineo Martínez Torres, la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) serán invertidos por los beneficiarios en el proyecto, sumando la aportación de las partes para este proyecto la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).
2. Proyecto "Producción y Comercialización de Guitarras y Artesanías"
 - a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1,062,527.00 (un millón sesenta y dos mil quinientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional).
 - b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1,062,527.00 (un millón sesenta y dos mil quinientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional). Dando un total para el proyecto de \$2,125,054.00 (dos millones ciento veinticinco mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

“LA EJECUTORA” bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: Hugo Torres Amezcua Tesorero de la Presidencia Municipal de Paracho, Michoacán.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a “LA EJECUTORA” en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la “LA EJECUTORA”, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a “LA COMISION” a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a ésta; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal en Michoacán de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los recursos y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos objeto de este Instrumento.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento. a partir de que se le deposite el recurso a la cuenta específica.
- e) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación que ampare la comprobación total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución del proyecto(s) objeto de este Instrumento, así como la conservación de expedientes que soportan la aplicación de los recursos.
- f) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- g) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- h) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- i) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.

- j) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Michoacán de “LA COMISION”, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de entrega-recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en MICHOACAN de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA”, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil once, en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Michoacán, **Pedro Barrera Pérez.-** Rúbrica.- Por el Municipio de Paracho, Michoacán: el Presidente Municipal, **Ramón Medina Elías.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Sergio Estrada Valencia.-** Rúbrica.- El Tesorero, **Hugo Torres Amezcua.-** Rúbrica.

(R.- 335166)

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR JAVIER DE JESUS ZEPEDA CONSTANTINO EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DENOMINADO BANCHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO ABARDIA MOROS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las

organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.

- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 4 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Javier de Jesús Zepeda Constantino, en su carácter de Delegado Estatal en el Estado de Chiapas cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 86570 libro 2548, de fecha 16 de febrero de 2010, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Senties Laborde.

- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Libramiento Sur Poniente número 500, Fraccionamiento Colinas del Sur, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2 y 14 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.

II.2. Banchiapas es un organismo público desconcentrado de la Secretaría de Hacienda, con plena autonomía técnica, administrativa, de gestión, operativa, presupuestal y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, según decreto de creación publicado en el periódico oficial del estado No. 017-A-2007 Ter, de fecha 3 de enero del año 2007 y modificado según decreto No. 019, en el artículo No. 28 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 132-2ª Sección, de fecha 24 de diciembre de 2008.

II.3. Que tiene como objetivo promover y ejecutar las acciones necesarias para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para el fortalecimiento de la entidad.

II.4. Que el C. Lic. Francisco Abardía Moros, en su carácter de Director General de Banchiapas, se encuentra facultado para suscribir el presente acuerdo, en los términos del Artículo 6o., numeral I del decreto de creación de Banchiapas No. 017-A-2007 Ter, publicado en el periódico oficial No. 006-2ª. Sección con fecha 3 de enero de 2007 y Artículo 6o. Numerales II y VIII según decreto de modificación No. 019 publicado en el periódico oficial No. 137-2ª. Sección de fecha 7 de enero de 2009.

II.5. Que en coordinación con la Delegación Estatal en Chiapas de “LA COMISION”, estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.

II.6. Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Prolongación de la Tercera Norte Poniente No. 1514, colonia Moctezuma, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “LA EJECUTORA” cumplió con los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:

- a) Presentar los proyectos productivos viables.
- b) Los beneficiarios son elegibles para el Programa.
- c) Aportar mínimo el 50% del total del Proyecto.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.

- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el o los proyectos denominados, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$9,223,772.00 (nueve millones doscientos veintitrés mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$4,261,886.00 (cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Esta cantidad se depositará en la cuenta bancaria No. 65502956594 de la institución Santander, S.A. clabe 014100655029565948

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$4,961,886.00 (cuatro millones novecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional). Este recurso no será depositado en la cuenta donde se depositará el recurso federal (PROCAPI), toda vez que los recursos de ésta se encuentran depositados en otros instrumentos financieros de Banchiapas, pudiendo hacer transferencias electrónicas y/o expedición de cheques.

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" A aperturado la cuenta bancaria No.65502956594, a nombre de Banchiapas PROCAPI 2011, de la institución Santander, S.A., clabe 014100655029565948, en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos productivos.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: Rocío Domínguez Torres.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la "LA EJECUTORA", éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales de la fecha, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Chiapas de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego a “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los recursos y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos objeto de este Instrumento.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento a partir de que se le deposite el recurso a la cuenta específica.
- e) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación que ampare la comprobación total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución del proyecto(s) objeto de este Instrumento, así como la conservación de expedientes que soportan la aplicación de los recursos.
- f) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- g) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- h) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un período no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- i) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- j) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Chiapas de “LA COMISION”, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA(S) EJECUTORA(S)” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de cinco días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Chiapas de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA”, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

“Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil once, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Javier de Jesús Zepeda Constantino**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Director General de Banchiapas, **Francisco Abardia Moros**.- Rúbrica.

(R.- 335168)

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Pantepec, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR JAVIER DE JESUS ZEPEDA CONSTANTINO EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y EL MUNICIPIO DE PANTEPEC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROGER LEVI MARTINEZ AGUILAR, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2010, establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera la "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 4 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.

- IX.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que Javier de Jesús Zepeda Constantino, en su carácter de Delegado Estatal en el Estado de Chiapas cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 86570 libro 2548, de fecha 16 de febrero de 2010, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Libramiento sur poniente número 500, Fraccionamiento Colinas del Sur, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1 DEL MUNICIPIO DE PANTEPEC, CHIAPAS.

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado de Chiapas, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que Roger Levi Martínez Aguilar, en su carácter de Presidente Municipal, está facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con la Constancia de Mayoría, de fecha 7 de julio del 2010, otorgado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- C)** Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal sin número, Pantepec, Chiapas.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que “LA EJECUTORA cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:
- a)** Presentar los proyectos productivos viables.
 - b)** Los beneficiarios son elegibles para el Programa.
 - c)** Aportar mínimo el 30% del total del Proyecto.
- III.2** Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados “Construcción de bodega y equipamiento”, que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, “LA EJECUTORA” dispondrá de la cantidad de \$1,843,320.00 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura “LA EJECUTORA” y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) “LA COMISION” aportará la cantidad de \$843,320.00 (ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).
- b) “LA EJECUTORA” aportará la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- “LA EJECUTORA” deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a “LA COMISION”, en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten “LAS PARTES” de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del proyecto productivo.

“LA EJECUTORA” bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: Roger Levi Martínez Aguilar, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Pantepec, Chiapas.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a “LA EJECUTORA” en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la “LA EJECUTORA”, éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a “LA COMISION” a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinarán a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal en Chiapas de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los recursos y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos objeto de este Instrumento.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION” el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento. A partir de que se le deposite el recurso a la cuenta específica.
- e) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación que ampare la comprobación total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución del proyecto objeto de este Instrumento, así como la conservación de expedientes que soportan la aplicación de los recursos.
- f) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- g) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- h) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- i) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- j) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Chiapas de “LA COMISION”, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA”, y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 5 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Chiapas de “LA COMISION”.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA”, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

“Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil once, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Javier de Jesús Zepeda Constantino**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Roger Levi Martínez Aguilar**.- Rúbrica.

(R.- 335170)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria de participación estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios", o bien, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00, extensión 10161, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-15/2011

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en la página de Internet de la Auditoría Superior de la Federación	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2011 a las 13:00 horas, en la Sala de Confrontas "A", ubicada en el primer piso de Av. Coyoacán No. 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas, en la Sala de Confrontas "A", ubicada en el primer piso de Av. Coyoacán No. 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Nota: La firma del contrato o pedido se realizará a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la comunicación de fallo.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 335355)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional, bajo la cobertura de tratados número 00005003-013-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del seguro de gastos médicos para los miembros del servicio exterior mexicano adscritos en el exterior y el personal en México que por la naturaleza de sus funciones requiere este seguro; así como, para los prestadores de servicio contratados en Estados Unidos de América y Canadá.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011.
Junta de aclaraciones	15/11/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS
RUBRICA.

(R.- 335337)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LLAMADO MULTIPLE A LICITACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00011001-0XX/11
PRESTAMO No. 2167/OC/ME
CONVOCATORIA No. 19

1. El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC-ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.
2. La SEP invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado, o a través de CompraNet, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnicas y económicas
LPN LA 011000999-N323-2011	Maquinaria y equipo agropecuario e industrial, para la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	26 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	8 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas
LPN LA 011000999-N324-2011	Máquinas y equipo eléctrico y electrónico, para la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	27 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	9 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas

LPN LA 011000999-N325-2011	Equipo de administración, médico y de laboratorio, máquinas y equipo industrial, herramientas y máquinas herramienta, para la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	28 de octubre de 2011 a las 10:00 horas	10 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas
----------------------------	---	---	---

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, 10o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos 3601-1000 y 36010-6000, extensiones 54029 y 54030 o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 4 de noviembre de 2011, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 4 de noviembre de 2011 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en conforme a lo establecido en los formularios de "Lista de Bienes y Plan de Entregas" incluido en la sección IV "Lista de Requisitos" incluido en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO

RUBRICA.

(R.- 335332)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62210, entre la glorieta Paloma de la Paz y Francisco Mujica, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, teléfono (777) 3-13-13-00, extensión 41519, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-020000010-N7-2011	18/10/2011	27/10/2011	20/10/2011 9:00 Hrs.	21/10/2011 13:00 Hrs.	28/10/2011 10:00 Hrs.	3/11/2011 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Lugar de visita al sitio	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 28,450.83 m ² de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra a realizarse en 1,107 viviendas de 16 localidades del Municipio de Tepalcingo, en el Estado de Morelos	Municipio de Tepalcingo, en el Estado de Morelos	42 días Inicio: 4/11/2011	4/11/2011 9:00-15:00 y 17:00-19:00 Hrs.

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en el domicilio arriba especificado.
- Mediante oficio número J.137.5076/11 de fecha 12 de octubre de 2011, el Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Morelos autorizó realizar la licitación pública nacional mixta número LO-020000010-N7-2011 a plazos reducidos.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. OMAR DARIO DE LASSE CAÑAS
 RUBRICA.

(R.- 335327)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/26/2011	“Remozamiento de sanitarios y obras complementarias en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro”, ubicado en Av. Eduardo Molina No. 2, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, en México, D.F.	Del 20 al 26/octubre/2011	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
28/octubre/2011 13:00 Hrs.	28/octubre/2011 Al término de la visita de obra	14/noviembre/2011 10:00 Hrs.	14/noviembre/2011 Al término de la apertura técnica	29/diciembre/2011	150 días naturales	\$2,000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala “B”, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://www.cjf.gob.mx>

Requisitos:

1. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado para adquisición de las bases, dentro del horario para consulta de las bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente, debiendo presentar: ficha de depósito original; copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio Fiscal y Clave del RFC.; copia legible de identificación oficial y, en su caso, formato R-2 mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Con independencia del recibo oficial, la exhibición del comprobante de pago, expedido por la institución bancaria, será suficiente para adquirir las bases, siempre y cuando, de la revisión que se efectúe por la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, se pueda verificar que el pago que ampare el comprobante bancario, se hubiera realizado o cubierto al número de cuenta referenciada establecida para el depósito, con el monto, en las fechas, horarios y condiciones antes indicados en esta convocatoria. En virtud de lo anterior, la expedición del recibo oficial podrá realizarse a los interesados con posterioridad al término fijado en la convocatoria para la atención directa de los interesados en la Dirección General de Tesorería, asumiéndose que en caso contrario, es decir, cuando no se acredite el debido pago de las bases, no procederá ni la expedición del recibo, ni el trámite de inscripción del interesado.

2. Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en avenida Eduardo Molina número 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, en México, D.F., por lo que la visita obligatoria al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en dicho inmueble, en la fecha y horario indicado, realizándose la junta de aclaraciones de las bases de la licitación en el mismo lugar, al término de la visita de obra.
3. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
4. La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000.
5. El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 335350)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/28/2011	“Rehabilitación de bombas, sistema hidroneumático y sistema contra incendio y obras complementarias”, en el inmueble ubicado en Av. Canoa No. 79, Col. Tizapán San Angel, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01040, en México, D.F.	Del 20 al 26/octubre/2011	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
28/octubre/2011 13:00 Hrs.	28/octubre/2011 Al término de la visita de obra	14/noviembre/2011 17:00 Hrs.	14/noviembre/2011 Al término de la apertura técnica	29/diciembre/2011	150 días naturales	\$1,000,000.00

El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación conforme al calendario antes indicado, será: las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala “B”, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., código postal 01000, teléfonos: 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Únicamente para consulta en Internet: <http://www.cjf.gob.mx>

Requisitos:

- 1.- La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente, en este caso, el formato de dicha cuenta referenciada también podrá ser solicitado en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento del Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de venta de bases y en el horario indicado para tal efecto.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 033

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la "Adquisición de papelería y útiles de oficina para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Consejo de la Judicatura Federal, compra anual 2012"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-044-11	\$1,500.00	27/10/2011	9/11/2011 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/11/2011 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000134	Engrapadora estándar de escritorio	18,292	Pieza
2	C210000000	Mica porta menú	1'840,793	Pieza
3	C210000224	Máquina tajalápiz eléctrico	7,253	Pieza
4	C660400000	Cajas de cartón para archivo muerto	53,126	Pieza
5	C660400000	Tapas de cartón	443	Millar

Licitación pública nacional para la "Adquisición de formatos y libros de gobierno, compra anual 2012"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-045-11	\$2,000.00	27/10/2011	8/11/2011 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/11/2011 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Agenda de audiencias	7,927	Pieza
2	C660800000	Forma B-4	5,983	Millar
3	C660080006	Libro B-443, registro de oficios de amparo	1,777	Pieza
4	C660080006	Libro B-444, registro de correspondencia	2,300	Pieza
5	C660080006	Libro uno de juzgado	1,256	Pieza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a los montos indicados y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases de los procedimientos (anexo 10). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las

oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfono 5647-6000, extensiones 3023, 3026 y 3015, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, y en su página www.cjf.gob.mx.
- II. La inscripción a los procedimientos se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfono 5647-6000, extensiones 3023, 3026 y 3015, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. Los fallos se darán a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Plazo de entrega; conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o poder especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. 3.- Ultima declaración fiscal anual de 2010. 4.- Estados financieros 2010 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. 5.- Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de las licitaciones, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Poder Judicial de la Federación, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 335363)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/032/2011

Y LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/034/2011

CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 31-12-2010), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para el suministro de diesel y adquisición de bienes informáticos.

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/032/2011	Suministro de diesel del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	del 20 al 26 de octubre de 2011	\$1,200.00	28 de octubre de 2011 17:00 horas	11 de noviembre de 2011 16:00 horas	24 de noviembre de 2011 13:00 horas

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/034/2011	Adquisición de bienes informáticos	del 20 al 26 de octubre de 2011	\$1,200.00	31 de octubre de 2011 11:00 horas	10 de noviembre de 2011 10:00 horas	24 de noviembre de 2011 11:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5448.

- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del Banco HSBC, sucursal 01667, plaza 01, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, y **c)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Las juntas de aclaraciones, así como los actos de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 335351)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas mixtas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 762, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54487064, extensión y fax 54487063, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-N22-2011	
Descripción de la licitación	La Condusef, requiere la contratación del servicio de limpieza para oficinas centrales y delegaciones metropolitanas, para el ejercicio fiscal 2012-2013.
Volumen de la licitación	Servicio requerido por 15 meses. Del 1 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011 a las 12:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-N23-2011	
Descripción de la licitación	La Condusef, requiere la contratación del servicio de una agencia de viajes para la compra de boletos de avión nacionales e internacionales, para el ejercicio fiscal 2012.
Volumen de la licitación	Servicio requerido por 12 meses. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011 a las 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS
ING. RAMON HUERGO ROFFIEL
RUBRICA.

(R.- 335333)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 006750002-001-2011, misma que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, 8o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 51407000, extensiones 7035 y 7157, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación de los niveles 4, 5, 6, 7 del edificio el Moro, de los niveles 1, 2 y 3 del edificio Jalisco, de la planta baja y primer nivel del edificio Edison, así como de la bodega Amado Nervo.
Volumen a contratar	Los detalles se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de octubre de 2011 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
RUBRICA.

(R.- 335220)

COMISION NACIONAL FORESTAL COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Poniente número 5360, edificio "B" Planta baja, ala poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000, extensión 3386 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 14 de octubre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas, respectivamente.

Licitación pública mixta nacional LA-016RHQ001-N34-2011 "Adquisición de vehículos"

Descripción de la licitación	"Adquisición de Vehículos"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2011
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 11:00 horas

ZAPOPAN, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 5 ULTIMO PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL Y
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DELEGATORIO DE ATRIBUCIONES NUMERO CGA/1100/2010 DE
FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2010

C.P. JOSE MA. EUGENIO NUÑEZ MURILLO
RUBRICA.

(R.- 335367)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-005-11

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales número: LO-018TOQ036-N115-2011, LO-018TOQ036-N116-2011, LO-018TOQ036-N118-2011 y LO-018TOQ036-120-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-38, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N115-2011
Objeto de la licitación	CJZ-Construcción Línea M.T. Loma Blanca-Guadalupe LDA 20 kms. 336.4 ACSR
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/10/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 12:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N116-2011
Objeto de la licitación	CJZ-Mejora Integral a 100 km. de Ramales M.T. Juárez
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N118-2011
Objeto de la licitación	CJZ-Reemplazo a conductor forrado de 470 áreas Sector Norte-Oriente
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/10/2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N120-2011
Objeto de la licitación	CJZ-Reemplazo de 300 postes en redes de distribución
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/10/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 12:00 Hrs.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN
 RUBRICA.

(R.- 335230)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-022-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Reforzamiento de postes de concreto en diversos sectores de la Zona de Distribución Lomas de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N169-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 8:00 Hrs. En la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	24/10/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida Centenario No. 298, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01600.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 8:30 Hrs. En la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.

Objeto de la licitación	Mantenimiento y trabajos necesarios en redes de baja tensión en la Zona Tenango.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N170-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 17:00 Hrs. En la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	24/10/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficina de Administración de Zona Tenango, ubicada en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya s/n, Col., San Francisco Tetela, Mpio. Tenango del Valle, Edo. de Méx. C.P. 52300.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:30 Hrs. En la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.

Objeto de la licitación	Mantenimiento y trabajos necesarios en redes de baja tensión en el ámbito del área San Mateo, Zona Tenango.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N171-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 18:00 Hrs. En la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	24/10/2011, 12:00 Hrs. Partiendo de la Oficina de Administración de Zona Tenango, ubicada en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya s/n, Col. San Francisco Tetela, Mpo. Tenango del Valle, Edo. de Méx., C.P. 52300.

Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 12:30 Hrs. En la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Objeto de la licitación	Obras de mejoras en San Pablo Autopan, Zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N172-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 19:00 Hrs. En la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.
Visita al sitio de los trabajos	24/10/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, Toluca, Estado de México, C.P. 50110.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 16:30 Hrs. En la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 335257)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-023-2011

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Obras de mejoras en San Mateo Oztzacatipan, en el ámbito de la zona Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N172-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/10/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento y trabajos necesarios para garantizar el suministro y la continuidad del servicio de energía eléctrica en el ámbito de la zona de distribución Lomas de la División Valle de México Sur, áreas El Olivar y Magdalena Contreras.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N173-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/10/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Avenida Centenario No. 298 esquina Milpa Alta, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento y trabajos necesarios para garantizar el suministro y la continuidad del servicio de energía eléctrica en el ámbito de la zona de distribución Lomas de la División Valle de México Sur, áreas San Angel y Las Aguilas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N174-2011.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/10/2011, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Avenida Centenario No. 298 esquina Milpa Alta, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 335318)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-027/11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra electromecánica y puesta en servicio de la S.E. Chapulco, en el Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N152-2011	18/10/11

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 24/10/11 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en Avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 28/10/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 7/11/11 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria
Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 18 DE OCTUBRE DE 2011.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO

RUBRICA.

(R.- 335316)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación pública nacional	LA-018TOQ006-N55-2011
Descripción de la licitación	Servicio de rehabilitación del Sistema de Control de Manejo de Carbón de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas.

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Carbón II, con domicilio en carretera Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, en Ciudad Nava, Coahuila, y el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública en el domicilio señalado.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica (CompraNet) o por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

MONTERREY, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 335339)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número DGN/33/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218, los días del 20 de octubre al 9 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ020-T280-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de cable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/octubre/2011.
Junta de aclaraciones	9/noviembre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/noviembre/2011, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 335223)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DEL NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-018TOQ085-N111-2011; LO-018TOQ085-N112-2011 y LO-018TOQ085-N113-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Monteverde 295, colonia Luis Encinas, código postal 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259 40 17 y fax (01-662) 259 40 18, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N111-2011	Obra civil para modernización de arreglo barra III de 115 kV en subestación Guamúchil Dos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2011
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2011 9:00 horas
Junta de aclaraciones	24/10/2011 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N112-2011	Obra civil para modernización de arreglo barra III de 115 kV en subestación Los Mochis industrial.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2011
Visita al lugar de los trabajos	25/10/2011 9:00 horas
Junta de aclaraciones	25/10/2011 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011 16:00 horas

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N113-2011	Adecuación de laboratorio de comunicaciones en talleres de la Zona de Transmisión Hermosillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2011
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2011 9:00 horas
Junta de aclaraciones	26/10/2011 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011 10:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO
ING. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 335199)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N675-2011

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	RED ELECTRICA SUBTERRANEA CENTRO HISTORICO CIUDAD DE MEXICO, CALLE MADERO-SOLEIDAD.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-N675-2011.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20/10/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	31/10/2011, 9:00 HORAS, SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	28/10/2011, 9:00 HORAS. PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE LA CONSTRUCCION CENTRO HISTORICO, UBICADAS EN JUAREZ No. 90. 2o. PISO COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7/11/2011, 9:00 HORAS, SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
L.A.E. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 335276)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T20-2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del proyecto "217 RM CCC El Sauz Paquete 1" (2a. Fase)
Volumen a adquirir	El objeto del presente contrato comprende el diseño, la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, la construcción, la instalación, las pruebas, el apoyo técnico, fletes, seguros, aranceles, impuestos y manejo aduanal, requeridos para llevar a cabo la rehabilitación y modernización del equipo eléctrico crítico de la unidad de vapor asociada al paquete uno (1), conocida como Unidad 4 la cual incluye: la sustitución del estator (núcleo y devanados) del generador eléctrico, rehabilitación y/o modernización del rotor del generador eléctrico, modernización o sustitución del interruptor de generador 41045, sustitución del sistema de sincronización, rehabilitación y/o modernización del regulador automático de tensión y sistema de enfriamiento del generador, configuración y/o programación de funciones de protección 21G y 50FI en las protecciones Beckwith existentes o instalación de un relevador de protección 50FI para el interruptor de generador 41045; así como el suministro de un equipo de monitoreo en línea de los gases disueltos y un sistema de prevención y extinción de incendio para el transformador principal existente de la unidad de vapor y la sustitución del equipo primario (interruptores, cuchillas y transformadores de corriente) de la Subestación Convencional de 230 kV asociados a la unidad de vapor U4 y a la nueva unidad turbogás del paquete 1. Esto, dentro de la modalidad de un contrato de obra pública financiada a precio alzado, y que a mayor detalle se describe e identifica en la Sección 7.0 de la convocatoria..., El proyecto "217 RM CCC El Sauz Paquete 1 (2a. Fase)", se deberá construir en el predio de la central El Sauz localizado en el km 176.5 de la autopista México-Querétaro, correspondiente al Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro, y ocupa un área de 29 hectáreas.
Visita a instalaciones	28/10/2011, 11:00 horas Sala de juntas de la Superintendencia General de la Central El Sauz, código postal 92900, Pedro Escobedo, Querétaro.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011.
Junta de aclaraciones	22/11/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2012, 10:00 horas.
Domicilio donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas del piso SR, del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 335293)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE INDICA A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 218, COLONIA LA OTRA BANDA, CODIGO POSTAL 04519, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., TELEFONO: 54 81 92 00 EXTENSIONES 18438-18442.

No. DE LICITACION	LA-018TOQ990-T156-2011
DESCRIPCION DE LA LICITACION	PLANTAS DE EMERGENCIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	14 DE OCTUBRE DE 2011
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE OCTUBRE DE 2011 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE OCTUBRE DE 2011 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	LA-018TOQ990-T155-2011
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CAMARAS TERMOGRAFICAS
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	14 DE OCTUBRE DE 2011
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE OCTUBRE DE 2011 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE OCTUBRE DE 2011 12:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRAFICO DIVISIONAL
C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO
 RUBRICA.

(R.- 335259)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Fallos de las licitaciones públicas mixtas internacionales números LA-018TOQ002-T95-2011 terminales portátiles, LA-018TOQ002-T102-2011 UTR'S, LA-018TOQ002-T96-2011 postes de madera, LA-018TOQ002-T101-2011 transformadores de distribución, LA-018TOQ002-T100-2011 postes de concreto, LA-018TOQ002-T104-2011 reparación de transformadores, LA-018TOQ002-T103-2011 cables y conductores.

Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicada en calle Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal número 35070, informa que los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: Terminales portátiles de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T95-2011**, fue la empresa: Sysmovil, S.A. de C.V., para la partida número 1 por: \$204,752.00 (doscientos cuatro mil setecientos cincuenta y dos dólares 00/100 USD), la partida ganadora en condiciones DDP destino final; el licitante adjudicado de la licitación para la adquisición de: UTR'S de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T102-2011**, fue la empresa: Sensa Control Digital, S.A. de C.V. para la partida número 1 por: \$562,004.00 (quinientos sesenta y dos mil cuatro dólares 00/100 USD), la partida ganadora en condiciones EDF destino final; el licitante adjudicado de la licitación para la contratación de: postes de madera de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T96-2011**, fue la empresa: Forestal La Reforma, S.A. de C.V., para las partidas números 1 a la 11 por: \$10,186,358.54 (diez millones ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 54/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: transformadores de distribución de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T101-2011**, fueron las empresas: Prolec-Ge Internacional, S. de R.L. de C.V., para las partidas números 2, 4, 5, 6, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 37 y 38, por: \$18,753,350.00 (dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Grupo Pelayo, S.A. de C.V., para las partidas números 9,

21, 22, 23, 24, 26, 33 y 36 por: \$2,818,792.00 (dos millones ochocientos dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), Electromanufacturas, S.A. de C.V., para las partidas números 1, 10, 13, 20, 31 y 35, por: \$4,967,318.00 (cuatro millones novecientos sesenta y siete mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), Prodin Transformadores, S.A. de C.V., para las partidas números 3, 11, 15, 25 y 39 por: \$1,261,000.00 (un millón doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), Industrias IEM, S.A. de C.V., para las partidas 7 y 8 por: \$1,395,381.00 (un millón trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: postes de concreto de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T100-2011**, fueron las empresas: Electro Tableros de Control, S.A. de C.V., para las partidas números 1 y 6 por: \$5,533,650.00 (cinco millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Postes Registros y Aislamientos, S.A. de C.V., para las partidas números 2 y 4 por: \$997,920.00 (novecientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), Concreto y Electricidad, S.A. de C.V., para las partidas números 3 y 5 por: \$19,239,120.00 (diecinueve millones doscientos treinta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final; el licitante adjudicado de la licitación para la reparación de transformadores de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T104-2011**, fue la empresa: System of Energy, S.A. de C.V., para la partida número 1 por: \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), la partida ganadora en condiciones EDF destino final. Los licitantes adjudicados de la licitación para la adquisición de: cables y conductores de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T103-2011**, fueron las empresas: Kobrex, S.A. de C.V., para las partidas números 2, 12, 59 por: \$1,337,865.76 (un millón trescientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 76/100 M.N.), Condumex, S.A. de C.V., para las partidas números 3, 8, 11, 14, 15, 20, 26, 27, 28, 31, 36, 37, 38, 39, 45, 47, 52 y 56 por: \$16,027,057.90 (dieciséis millones veintisiete mil cincuenta y siete pesos 90/100 M.N.), de Acero, S.A. de C.V., para la partida número 1 por: \$2,503,080.00 (dos millones quinientos tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.), Condulimex, S.A. de C.V., para las partidas números 4, 5, 23, 61, 64 por: \$4,132,338.00 (cuatro millones ciento treinta y dos mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), General Cable de México, S.A. de C.V., para las partidas números 9, 16, 19, 22, 24, 25, 29, 30, 33, 41, 46, 49 y 63 por: \$19,192,723.64 (diecinueve millones ciento noventa y dos mil setecientos veintitrés pesos 64/100 M.N.), IUSA Medición, S.A. de C.V., para las partidas números 7, 17, 32, 35, 43, 51, 57 y 62 por: \$1,185,382.50 (un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.), Conductores del Norte Internacional, S.A. de C.V., para las partidas números 6, 10, 13, 34, 40, 50, 55, 58 y 60 por: \$3,857,957.00 (tres millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), las partidas ganadoras en condiciones EDF destino final.

El fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T95-2011** de terminales portátiles, se dio a conocer el día 8 de agosto de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T102-2011** de UTR'S se dio a conocer el día 9 de agosto de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T96-2011** de postes de madera se dio a conocer el día 10 de agosto de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T101-2011** de transformadores de distribución se dio a conocer el día 19 de agosto de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T100-2011** de postes de concreto se dio a conocer el día 23 de agosto de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T104-2011** de reparación de transformadores se dio a conocer el día 23 de agosto de 2011, el fallo de la licitación pública internacional número **LA-018TOQ002-T103-2011** de cables y conductores se dio a conocer el día 5 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE,

GOMEZ PALACIO, DGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 335232)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TLC
AVISO DE CONVOCATORIA

La oficina de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Guanacevi número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 33 y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables notifica a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo 18164146-001-11, las siguientes modificaciones: en las fechas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y emisión de fallo.

Junta de aclaraciones	18/10/2011, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 12:00 horas
Emisión del fallo	25/10/2011, 12:00 horas

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
JEFE DE AREA DE CONTROL NORTE
ING. CESAR ENRIQUE GARZA VANEGAS
RUBRICA.

(R.- 335305)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

ADMINISTRACION DIVISIONAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

AVISO DE FALLOS

Licitaciones públicas internacionales números LA-018TOQ022T67-2011, LA-018TOQ022T68-2011, LA-018TOQ022T84-2011, LA-018TOQ022T102-2011, LA-018TOQ022T104-2011, LA-018TOQ022T108-2011, LA-018TOQ022T107-2011, LA-018TIQ022T129-2011 y LA-018TOQ022T133-2011.

El Departamento Divisional de Abastecimientos de la División de Distribución Jalisco, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 455 Edificio Anexo, quinto piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco; informa sobre el fallo de las siguientes licitaciones:

Para la licitación número **LA-018TOQ022T67-2011**, para la adquisición de Tableros Metal Clard Diferenciada 1, no se adjudicaron las partidas por no ser aceptables los precios para ésta C.F.E. en apego al artículo 38 de la LAASSP y 58 de su reglamento. El fallo de la licitación se emitió el día 8 de julio de 2011.

Para la licitación número **LA-018TOQ022T68-2011** para la adquisición de Tableros Metal Clard Diferenciada 2, no se adjudicaron las partidas por no ser aceptables los precios para ésta C.F.E. en apego al artículo 38 de la LAASSP y 58 de su reglamento. El fallo de la licitación se emitió el día 4 de julio de 2011.

Las empresas adjudicadas para la adquisición de camionetas, licitación número, **LA-018TOQ022T84-2011** son: Autokam Regiomontana, S.A. de C.V., para las partidas 1 por \$13'591,061,53 (trece millones quinientos noventa y un mil sesenta y un pesos 53/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el día 1 de agosto de 2011.

Las empresas adjudicadas para la contratación del Cuchillas, licitación número **LA-018TOQ022T102-2011** son: Iusa Medición, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 15, y 18 por \$5'399,300.00 (cinco millones trescientos noventa y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.); S & C Electric Mexicana, S. de R.L. de C.V., para las partidas 8, 10 y 16 por \$850.200.00 (ochocientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.); Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., para las partidas 3, 5, 7, 9 y 12 por \$2'455,207.00. El fallo de la licitación se emitió el día 31 de agosto de 2011.

Las empresas adjudicadas para la contratación de Interruptores de Potencia, licitación número **LA-018TOQ022T104-2011** son: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 9 por \$20'384,765.00 (veinte millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Schneider Electric, S.A. de C.V., para las partidas 5, 7, y 8 por \$3'127,520.00 (tres millones ciento veintisiete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) El fallo de la licitación se emitió el día 7 de septiembre de 2011.

Las empresas adjudicadas para la contratación del Equipo de Laboratorio, licitación número **LA-018TOQ022T108-2011** son: Davad, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, y 3 por \$845,982.51 (ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 51/100 M.N.); Fonkel Mexicana, S.A. de C.V., para las partidas 4 por \$986,856.00 (novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); Instrumentos y Equipos de Vanguardia, S.A. de C.V., para las partidas 5 por \$231,911.00 (doscientos treinta mil novecientos once pesos 00/100 M.N.); Metering Enginrrting, S.A. de C.V., para las partidas 6 y 7 por \$1'186,879.20 (un millón ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.); Ontario Instruments, S.A. de C.V., para las partidas 6 por \$3'639,031.22 (tres millones seiscientos treinta y nueve mil treinta y un pesos 22/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el día 6 de septiembre de 2011.

Las empresas adjudicadas para la contratación de Herramientas, licitación número **LA-018TOQ022T107-2011** son; Burdy Products de México, S.A. de C.V., para las partidas 3 y 4 por \$1'944,333.30 (un millón novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.); Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V., para las partidas 8, 10 y 19 por \$673,701.91 (seiscientos setenta y tres mil setecientos un pesos 91/100 M.N.); Mayoreo Electromecánico, S.A. de C.V., para las partidas 11, 23, 26, 29, 33 y 38 por \$558,819.55 (quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos 55/100 M.N.); MTB Proyectos y Servicios, S.A. de C.V., para las partidas 20 por \$113,493.37 (ciento trece mil cuatrocientos noventa y tres pesos 37/100 M.N.); Multiservicios Electromecánicos, S.A. de C.V., para las partidas 14 y 30 por \$192,004.06 (ciento noventa y dos mil cuatro pesos 06/100 M.N.); Tecnoherramientas Hidráulicas, S.A. de C.V., para las partidas 7 por \$666,164.81 (seiscientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.) Equipos Eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V., para las partidas 1, 2, 5, 13, 17, 18, 21, 25, 28 y 31 por \$3'964,730.99 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta pesos 99/100 M.N.); Reelec Industrial, S.A. de C.V., para las partidas 16 por \$223,080.00 (doscientos veintitrés mil ochenta pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el día 14 de septiembre de 2011.

Las empresas adjudicadas para la contratación de Transeiver, licitación número **LA-018TIQ022-T129-2011** son: Syncom Internacional, S.A. de C.V., para las partidas 1 por \$5'332,594.50 (cinco millones trescientos treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el día 29 de septiembre de 2011.

Las empresas adjudicadas para la contratación de medidores, licitación número **LA-018TIQ022-T133-2011** son: Tecnologías EOS, S.A. de C.V., para las partidas 1 por \$856,100.00 (ochocientos cincuenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el día 4 de octubre de 2011.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE

RUBRICA.

(R.- 335177)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 046

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los capítulos o títulos de compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

Licitación pública nacional número 18575107-555-11.

Descripción general de la contratación	Suministro de gas acetileno mediante pedido abierto
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega de los bienes	30 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 31 de octubre de 2011. Hora: 9:00 horas.
Lugar, fecha y hora de la apertura de proposiciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 18 de noviembre de 2011. Hora: 9:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51043, en el horario de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación es: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SRM, GSSAML, SAF.
C. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 335308)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 047

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, que se indican a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-556-11

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de materiales y equipo ligero en el Golfo de México con 01 (un) abastecedor rápido (partidas 1, 2, 3, 4 y 5).
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	Partidas 1, 3, 4 con plazo de 1126 (mil ciento veintiséis) días naturales Partida 2, con plazo de 1117 (mil ciento diecisiete) días naturales Partida 5, con plazo de 1107 (mil ciento siete) días naturales
Lugar, fecha y hora de la única junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "tercer nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 17 de noviembre de 2011. Hora: 9:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta inclusive el día indicado en las bases de cada licitación; de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51180, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el Documento 10, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GSSAML, SAF
C. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 335304)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 048

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-557-11.

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones con 01 (un) abastecedor remolcador. partida 1, partida 2 y partida 3
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Partida 1 y 2: 789 (setecientos ochenta y nueve) días naturales Partida 3: 776 (setecientos setenta y seis) días naturales
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 14 de noviembre de 2011, hora: 9:00 horas.
Lugar, fecha y hora de la apertura de proposiciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 2 de diciembre de 2011, hora: 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 18575107-558-11.

Descripción general de la contratación	Servicio de 01 (un) remolcador denominado A y B, para asistencia a buques en puertos, terminales e instalaciones costa fuera, situadas en el área de plataformas y remolque en alta mar en el Golfo de México, así como auxiliar en casos de emergencia a terminales y buques de PEP o a su servicio, partida A y partida B
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Partida A y B: 1688 (mil seiscientos ochenta y ocho) días naturales
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 28 de octubre de 2011, hora: 9:00 horas.
Lugar, fecha y hora de la apertura de proposiciones	Lugar: sala de licitaciones primer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 16 de noviembre de 2011, hora: 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 18575107-559-11.

Descripción general de la contratación	Servicio de 01 (un) remolcador denominado C y D, para asistencia a buques en puertos, terminales e instalaciones costa fuera, situadas en el área de plataformas y remolque en alta mar en el Golfo de México, así como auxiliar en casos de emergencia a terminales y buques de PEP o a su servicio, partida C y partida D
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Partida C y D: 1688 (mil seiscientos ochenta y ocho) días naturales
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 27 de octubre de 2011, hora: 9:00 horas.
Lugar, fecha y hora de la apertura de proposiciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 16 de noviembre de 2011, hora: 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 18575107-560-11.

Descripción general de la contratación	Servicio de un (01) remolcador de puerto tipo FI-FI-1 denominado E y F, para asistencia a buques en puertos, terminales e instalaciones costa fuera situados en el área de plataformas y remolque en alta mar en el golfo de México, así como auxiliar en casos de emergencia a terminales y buques propiedad de P.E.P. o a su servicio
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.

Plazo de ejecución de los servicios	Partida E y F: 1623 (mil seiscientos veintitrés) días naturales
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 27 de octubre de 2011, hora: 16:30 horas.
Lugar, fecha y hora de la apertura de proposiciones	Lugar: sala de licitaciones tercer nivel, en la dirección abajo mencionada, fecha: 15 de noviembre de 2011, hora: 9:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 11200 extensión 51043, en el horario de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00, de lunes a viernes, en días hábiles, Las bases de licitación serán gratuitas. Para poder participar en la licitación será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el Documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, GSSAML, SAF.
C. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 335310)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION NORTE
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONVOCATORIA No. 058/11

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados celebrados por el Estado Mexicano:

No. de licitación: 18575008-602-11

Descripción general de la obra:	Servicios integrales de reparación y mantenimiento de los pozos del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo y/u otros de la Región Norte
Plazo de ejecución:	360 días naturales.
Alcances de la contratación: con el objetivo de cumplir con las metas de producción planteadas por el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, el cual tiene como estrategia el desarrollo, orientando recursos de manera significativa al sostenimiento e incremento de la producción base, por lo que se requieren realizar reparaciones mayores y menores que abarcan conversiones a bombeo neumático, mecánico, cavidades progresivas y a inyector de agua, así como rehabilitaciones de bombeo neumático, mecánico y cavidades progresivas, cambio de aparejo fluyente, y trabajos de introducción del aparejo de producción, sondeo e inducción de pozos con cable de copas, operaciones con unidades de línea de acero, operaciones con equipo varillero, fluido de control, lavado y filtrado de pozos	

Fecha límite para adquirir las bases de licitación:	5 de diciembre de 2011.
La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, el día 25 de octubre de 2011, a las 10:00 horas en el domicilio de la convocante.	

No. de licitación: 18575008-603-11

Descripción general de la obra:	Construcción de ductos de diferentes diámetros en los diferentes campos del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo
Plazo de ejecución:	702 días naturales.
Alcances de la contratación: contar oportunamente con la infraestructura requerida de ductos de diferentes diámetros para transportar la producción de los campos hacia los centros de proceso con la seguridad y eficiencia que se requiere durante la explotación de los pozos de los diferentes campos, sectores y/o áreas que integran el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, generando valor económico al garantizar la continuidad de la explotación, incorporación de la producción, la seguridad industrial y protección ambiental.	
Fecha límite para adquirir las bases de licitación:	14 de diciembre de 2011.
La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, el día 3 de noviembre de 2011, a las 9:30 horas en el domicilio de la convocante.	

Contenido aplicable a todas las licitaciones:

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir de manera electrónica y sin costo alguno, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite indicada para adquirir las bases en cada una de las licitaciones, directamente en la página de Internet: www.pep.pemex.com, en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso, o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la convocante, sita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.

Como una primera etapa de evaluación estos procedimientos de contratación contarán con una etapa de precalificación.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la precalificación, evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE ARMANDO PEREZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 334710)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575109-524-11**CONVOCATORIA No. 524/11**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575109-524-11, que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "suministro de materiales y reactivos para el laboratorio de control de calidad de la CTDH del Activo Integral Burgos".

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por Jorge Alejandro Velázquez Casados, con cargo Jefe del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., el día 28 de septiembre de 2011, conforme al artículo 17 de las DAC y sin perjuicio a las disposiciones de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>, o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	25/Oct./11, 10:00 horas. Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	10/Nov./11, 9:00 horas. Sala 2.
Junta Pública para dar a conocer el fallo de la licitación	23/Nov./11, 12:00 horas. Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	8/Dic./11.
Plazo de entrega de los bienes a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato	755 días naturales.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- Alcances: disponer de reactivos y material de laboratorio, para realizar análisis cualitativos y cuantitativos de los hidrocarburos provenientes de los yacimientos del Activo Integral Burgos.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE OCTUBRE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 335219)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
CONVOCATORIA No. 531

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracciones I y II inciso a) de la Ley de Petróleos Mexicanos, 53 fracción III inciso a) y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a nacionales y extranjeros que deseen participar en la presente licitación pública internacional abierta, para la adjudicación de dos contratos referente al: "aseguramiento de flujo con sistema artificial BEC incluyendo el equipo superficial y subsuperficial", tal y como se describen en las bases.

Asimismo, las reglas respecto al alcance, ejecución de los servicios, pagos, subcontratación, garantías de cumplimiento, contenido nacional y demás aspectos están contenidas en las bases de licitación.

Descripción general de los servicios	Plazo de ejecución	Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Costo de las bases incluye IVA
Aseguramiento de flujo con sistema artificial BEC incluyendo el equipo superficial y subsuperficial	1,770 (mil setecientos setenta), días naturales	20 de octubre al 9 de noviembre de 2011	10 de noviembre de 2011	11 de noviembre de 2011	\$132,447.00 M.N. Son: (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)

Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <http://www.pemex.com> y para venta a partir del día 20 de octubre de 2011, fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de la convocante que se encuentran ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicadas en el edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, sita en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, pudiendo efectuar el pago de conformidad con lo establecido en las bases.

Los actos de juntas de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el Auditorio Cantarell, ubicado en el edificio administrativo I, tercer nivel, ala Oriente, sita en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180.

La información confidencial que proporcione para la licitación será la indicada en las bases y podrá ser usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que, para dichos efectos, se proporcionará previo a la entrega de la información confidencial.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
E.D. DE LA GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
C.P. LUIS MANUEL GALVAN ARCOS
RUBRICA.

(R.- 335214)

MARINAS ADMINISTRATIVAS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE
CONVOCATORIA No. 532

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público No. 18575021-532-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Mantenimiento a UPS'S, cargadores de baterías y sistemas de alumbrado instalados en las plataformas Akal C-7, C-8, y AC-Q
Alcance la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 7 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, sita en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24180, teléfono (938) 381-12-00, extensiones 531-71 y 220-48, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por Pemex Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es moneda nacional (peso mexicano).
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 335312)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. 18PGPB001-031-11, BAJO TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 18

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 5 primer párrafo, 51, 53, 54, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción III, 55 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y artículos 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 fracciones I y II de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en la licitación 18PGPB001-031-11, para la adquisición de: mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección de humo, explosividad, toxicidad, fuego, temperatura y supresión de fuego de las plantas de proceso y áreas administrativas de los complejos procesos procesadores de gas Cactus, La Venta, Matapionche y Nuevo Pemex, de la Subdirección de Producción, de acuerdo a lo siguiente:

- Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com, de Petróleos Mexicanos y: www.gas.pemex.com, de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases es de \$2,197.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
- Fecha y hora límite para adquirirlas: 28 de octubre de 2011 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	24 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	26 de octubre de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	28 de octubre de 2011 a las 18:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	9 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación, excepto las visitas a las instalaciones, se realizarán en sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311.	

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	Peso mexicano.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 335287)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018T4N006-N14-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-018T4N006-N14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de un lote de equipos de medición del taller de mantenimiento preventivo/predictivo del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011.
Visita a instalaciones	28/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/11/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 335284)**PEMEX PETROQUIMICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria número CN-OF-007-11 que contiene la licitación pública nacional número LO-018T4O008-N11-2011, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, misma que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
LO-018T4O008-N11-2011 electrónica	20/10/2011	"Mantenimiento civil y de instalaciones a casas propiedad de Pemex Petroquímica en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., para los años 2011 y 2012"	25/10/2011 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
4/11/2011 10:00 Hrs.	18/11/2011 16:30 Hrs.	2/12/2011 10:00 Hrs.	16/12/2011 17:00 Hrs.	21/12/2011

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante, ubicado en Jacarandas número 100, nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 335217)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-LPM-017-11

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578025-523-11	\$1,200.00	7/11/2011	Automatización de llenaderas de amoniaco en la terminal de distribución de gas licuado en Topolobampo, Sinaloa	26/10/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
31/10/2011 16:30 horas	8/11/2011 10:00 horas	11/11/2011 10:00 horas	18/11/2011 10:00 horas	27/12/2011

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, base de licitación o en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio sede Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el banco: BBVA Bancomer, cuenta: 0162378531, y para pagos electrónicos en la cuenta clabe: 012790001623785313, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja, de institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica, en días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para ésta es de 240 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión en la sala de juntas de la Superintendencia de Pemex Gas de la Terminal de Distribución de Gas Licuado en Topolobampo, Sinaloa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio sede Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio Sede Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 335213)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACIONES PUBLICA INTERNACIONAL TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/2012**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P2TI683001 para la contratación de 120 tubos lisos y birlados de 6.625" de diámetro, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P2TI683002 para la contratación de 60 tubos acero negra de 60" de diámetro, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P2TI693003 para la contratación de 04 válvulas automáticas de control, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicadas en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.Pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P2TI683001

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2011 a las 9:00 Hrs.
Fallo	13 de diciembre de 2011 a las 10:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Cronograma de la licitación: P2T1683002

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	17 de noviembre de 2011 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2011 a las 11:00 Hrs.
Fallo	13 de diciembre de 2011 a las 12:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Cronograma de la licitación: P2T1693003

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2011 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2011 a las 9:00 Hrs.
Fallo	14 de diciembre de 2011 a las 10:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 240 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 335218)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)
No. DE LICITACION P1 LI 447 011
CONVOCATORIA 011/2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos P1 LI 447 011, para la contratación de refaccionamiento automotriz, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y de las Disposiciones de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, principalmente aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 12.

Licitación pública internacional	Plazo de entrega o ejecución	Lugar de entrega
P1 LI 447 011 REFACCIONAMIENTO AUTOMOTRIZ	15 (quince) días naturales	En el almacén de las terminales de almacenamiento y reparto ubicadas en: T.A.R. Celaya-Carretera Celaya-Salamanca km 3 s/n, C.P. 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Cuautla-km 12.5, carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, Av. José Ma. Morelos s/n, Parque Industrial, C.P. 62741, Cuautla, Mor., T.A.R. Cuernavaca-km 6.200, Paseo Cuauhnáhuac, carretera Federal a Cuautla, C.P. 62230, Cuernavaca, Mor., T.A.R. Iguala-Periférico Norte y cruce vía de F.F.C.C. s/n, C.P. 40020, Iguala, Gro., T.A.R. Irapuato-Av. del Canal sur s/n, Zona Industrial Irapuato, C.P. 36541, Irapuato, Gto., T.A.R. León-Blvd. Juan J. Torres Landa No. 1815 Pte., Fracc. Ind. San Crispín, C.P. 37440, León, Gto., T.A.R. Morelia-Carretera Morelia-Salamanca km 18.5, Municipio de Tarímbaro, Mich., T.A.R. Pachuca-Everardo Márquez km 2.5, carretera a Ciudad Sahagún, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Querétaro- Acceso III s/n, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., T.A.R. Toluca-km 59.5, carretera México-Toluca, C.P. 50140, Toluca, Edo. de Méx., T.A.R. Tula-Carretera Jorobas-Tula km 28.5, C.P. 42800, Tula de Allende, Hgo., T.A.R. Uruapan-Blvd. Industrial No. 4299, Zona Industrial, C.P. 60220, Uruapan, Mich., T.A.R. Zamora-km 13.5, carretera Federal Zamora-La Piedad, C.P. 59600, Zamora, Mich., T.A.R. Añil-Calle Añil No. 486, Col. Granjas México, Deleg. Ixtacalco, C.P. 08400, México, D.F., T.A.R. 18 de Marzo-Prol. avenida Ingenieros Militares No. 75, Col. Nva. Argentina, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., T.A.R. Barranca del Muerto-Av. Centenario No. 301, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F. y T.A.R. San Juan Ixhuatepec-Av. San José No. 44, Col. La Presa, C.P. 50408, Tlalnepantla, Edo. de Méx., los días hábiles en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 Hrs.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en acceso II sin número, colonia Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Delegación Querétaro, Qro., teléfono conmutador 01 442 2-17-44-17, extensiones 35132 y 35458, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.pemex.com y www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). (Incluye IVA).

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de CLABE interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1 LI 447 011-Refaccionamiento automotriz.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24/10/2011 a las 10:30 Hrs.	Sala de juntas del edificio "C" Area de la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en el acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.
Presentación y apertura de propuestas	7/11/2011 a las 10:30 Hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 8 al 11/11/2011 a las 10:30 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	16/11/2011 a las 10:30 Hrs.	
Fallo	18/11/2011 a las 10:30 Hrs.	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo a las 10:30 Hrs.	

Aspectos generales, la propuesta debe presentarse en idioma español y la moneda de la cotización es en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 335322)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional:

P1LN951003, para la contratación "mantenimiento a transformadores de potencia y equipos auxiliares de la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver.", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega de los servicios: en el área industrial de las instalaciones de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro-10, colonia Barra Norte, Tuxpan, Ver., código postal 92800, teléfono 01-783-8370026, conmutador 01-783-8370138, extensiones 39-209 y 39-360, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a las 15:00 horas.

Plazo de ejecución: 48 días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Coordinación de Materiales y Adquisiciones ubicada en avenida carretera Tuxpan,-Barra Norte kilómetro-10 número sin número, colonia Barra Norte, código postal 92800, teléfono conmutador 017838370138, extensión 39209, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o mediante transferencia electrónica con los datos de la cuenta en la que se recibirán los depósitos por concepto de participación a la licitación pública indicada en las bases.

Lugar de venta: en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia General de la Terminal de Operación Marítima Portuaria, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita del servicio	24 de octubre de 2011 a las 10:00 Hrs.	Oficina de la Coordinación de Materiales y Adquisiciones, ubicada en T. M. de Tuxpan, Ver.
Junta de aclaraciones	24 de octubre de 2011 a las 12:00 Hrs.	Oficina de la Coordinación de Materiales y Adquisiciones, ubicada en T. M. de Tuxpan, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	3 de noviembre de 2011 a las 10:00 Hrs.	Oficina de la Coordinación de Materiales y Adquisiciones, ubicada en T. M. de Tuxpan, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas.	4 de noviembre de 2011 a las 13:00 Hrs.	Oficina de la Coordinación de Materiales y Adquisiciones, ubicada en T. M. de Tuxpan, Ver.
Fallo	4 de noviembre de 2011 a las 18:00 Hrs.	Oficina de la Coordinación de Materiales y Adquisiciones, ubicada en T. M. de Tuxpan, Ver.
Plazo para suscripción del contrato	11 de noviembre de 2011 a las 18:00 Hrs.	Oficina de la Coordinación de Materiales y Adquisiciones, ubicada en T. M. de Tuxpan, Ver.

Aspectos generales.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas que asistan a los eventos de la presente licitación, para tener acceso en las casetas de control deberán portar su equipo de protección personal, ropa tipo industrial, camisa de manga larga, pantalón (no mezclilla), zapato industrial (no tenis), lentes y casco.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

TUXPAN, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

RESPONSABLE

SUPERINTENDENTE GENERAL

CAP. ALT. JUAN FRANCISCO VELARDE TRIPP

RUBRICA.

(R.- 335289)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. 012

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de bienes, consistente en rejillas y perfil, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN628002; dispositivos de seguridad, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN631004 y juntas metálicas, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo número P1LN636011, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P1LN628002	24 (treinta) días naturales
P1LN631004	24 (treinta) días naturales
P1LN636011	24 (treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono Conm. 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas, o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P1LN628002

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Presentación y apertura de propuestas	4 de noviembre de 2011 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	10 de noviembre de 2011 13:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 5 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN631004

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011 11:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	4 de noviembre de 2011 13:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	10 de noviembre de 2011 14:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 5 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Licitación: P1LN636011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	4 de noviembre de 2011 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	10 de noviembre de 2011 15:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 5 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso, contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 18 DE OCTUBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 335281)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE CONTRATOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
CONVOCATORIA 020

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52, 53, 54, 55, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48, 50, 53, 55 y cuarto transitorio en su fracción XIII, de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita, en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de seis contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
P1 LN O78 031	28/10/2011	24/10/2011 11:00 horas	24/10/2011 10:00 horas	3/11/2011 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Proyecto ejecutivo para instalación de planta de emergencia para respaldo eléctrico en caso de falla en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Cuernavaca, en Cuernavaca, Morelos	9/11/2011 11:00 horas	15/11/2011	25 días	\$250,000.00

No. de licitación	Fecha límite para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
P1 LN O78 032	28/10/2011	24/10/2011 13:00 horas	24/10/2011 12:00 horas	3/10/2011 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Proyecto ejecutivo para la construcción de caseta de vigilancia y caseta de revisión final en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Cuernavaca, en Cuernavaca, Morelos	9/11/2011 13:00 horas	15/11/2011	25 días	\$250,000.00

No. de licitación	Fecha límite para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
P1 LN O78 033	28/10/2011	24/10/2011 11:00 horas	24/10/2011 10:00 horas	3/10/2011 16:15 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Proyecto ejecutivo de ingeniería y construcción de la caseta de vigilancia en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Añil, en el Distrito Federal	9/11/2011 16:15 horas	15/11/2011	25 días	\$200,000.00

No. de licitación	Fecha límite para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
P1 LN O78 034	28/10/2011	24/10/2011 11:00 horas	24/10/2011 10:00 horas	3/10/2011 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Proyecto ejecutivo de ingeniería para la construcción, instalación e integración de planta de emergencia y tableros eléctricos de CCM-01 y CCM-02 en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Toluca, en Toluca, Estado de México.	9/11/2011 11:00 horas	15/11/2011	25 días	\$250,000.00

No. de licitación	Fecha límite para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
P1 LN O78 035	28/10/2011	24/10/2011 13:00 horas	24/10/2011 12:00 horas	3/10/2011 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción e instalación de protección de malla concertina en barda perimetral en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Toluca, en Toluca, Estado de México	9/11/2011 13:00 horas	15/11/2011	25 días	\$450,000.00

No. de licitación	Fecha límite para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
P1 LN O78 036	28/10/2011	24/10/2011 11:00 horas	24/10/2011 10:00 horas	3/10/2011 16:15 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción e instalación de anillos de enfriamiento a TV-02 y TV-04 de 10,000 barriles y construcción de sistema jockey en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Cuautla, en Cuautla Morelos	9/11/2011 16:15 horas	15/11/2011	25 días	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Representación de la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas para la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en el edificio "C" de la GAR Centro en Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Gro., teléfono 01 442 2174417 y 18, extensión 35363, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Estas bases podrán también obtenerse en archivo Word a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en la página Web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>.

- 1.- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días, en las direcciones indicadas en las bases, de conformidad con lo indicado en las mismas.
- 2.- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días, en las direcciones indicadas en las bases, de conformidad con lo indicado en las mismas.
- 3.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio "C" de la GAR Centro en Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Gro., teléfonos 01 442 2174417 y 18, extensión 35363, juan.guillermo.cipres@pemex.com, en las fechas indicadas en las bases de conformidad con lo indicado en las mismas.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 6.- El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
- 7.- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos de la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 335319)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. P1LNO51007

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 fracción I, 53 y cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), y las disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas de cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita y presencial, en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con el siguiente cronograma:

Descripción de la licitación	"Optimización y mantenimiento a los sistemas de protección catódica del combustoleoducto de 14" Ø Refinería Minatitlán-Terminal Marítima Pajaritos, del Sector Minatitlán a cargo de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste."
Visita al lugar de los trabajos	26 de octubre de 2011 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.
Fallo	10 de noviembre de 2011 a las 14:00 horas.
Fecha de formalización del contrato	23 de noviembre de 2011.
Plazo de ejecución	16 (dieciséis) días naturales.
Capital Contable requerido	\$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Bases de licitación: Las bases de licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles en las oficinas de la convocante que cita en avenida Arco del Triunfo S/N., colonia Insurgentes Norte en Minatitlán, Ver., código postal 96710, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas a partir del día de la presente convocatoria y hasta el día 27 de octubre de 2011, asimismo podrán ser consultadas y obtenidas hasta el día en que se lleve a cabo el evento de la junta de aclaraciones en la página <http://www.ref.Pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos / LPM.-bases de licitación.

Idioma: el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.

Inscripción: deberán presentar oficio de solicitud de inscripción dirigida al Lic. Justino R. Félix Fernández, Superintendente de Finanzas y Administración de Ductos Sureste.

Moneda de cotización: la moneda en que se deberá cotizar será: peso mexicano.

No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MINATITLAN, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO SURESTE
ING. JOSE HILARIO CARLOS GARCIA TREJO
 RUBRICA.

(R.- 335221)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 049-11

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas a la participación de cualquier interesado número P1LI570019, P1LI570020, para la adquisición de posicionadores y reguladores de presión, sistema de medición control y protecciones para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, sección receptoria de materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y de 16:00 a 22:30 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.-bases de licitación/seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en el Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385 y 30207, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI570019 para la adquisición de posicionadores y reguladores de presión

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	
Junta de aclaraciones	No habrá	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 9:00 horas	
Fallo	14/11/2011, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 5 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente	

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI570020 para la adquisición de sistema de medición control y protecciones

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá	
Junta de aclaraciones	No habrá	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 11:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Fallo	14/11/2011, 15:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 5 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 20 de octubre de 2011.

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. RODOLFO PEREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 335211)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018T4I034-T54-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación Médica Zona Distrito Federal ubicada en la avenida Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 015519442500 extensión 29428, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Carlos Gutiérrez Saldaña, con cargo de Coordinador Médico Zona Distrito Federal, el día 10 de octubre de 2011.

Descripción de la licitación	Servicios médicos hospitalarios integrales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

COORDINADOR
DR. CARLOS GUTIERREZ SALDAÑA
RUBRICA.

(R.- 335261)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 1944 9098, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de la licitación	LA-018T4I006-T70-2011
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de bienes para la Actualización de la Infraestructura de la Red Inalámbrica de Datos de Petróleos Mexicanos en el CAP y Areas Foráneas, de equipos de Radiocomunicación tipo WiFi.
Lugares y horarios	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011
Visita al lugar de realización de los trabajos	No hay visita
Junta de aclaraciones	24/10/2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 335323)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicada en carretera internacional kilómetro 13.5, código postal 84000, H. Nogales, Sonora, con el siguiente horario de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LO-009JZL022-N2-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento de cercado perimetral, a base de malla ciclónica y rodapié en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Nogales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 11:00 horas.

H. NOGALES, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR
ING. EUGENIO TAPIA HIGUERA
 RUBRICA.

(R.- 335299)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL010-N8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfonos 01 (311) 214-1840 y 50, extensión 4905 y fax extensión 4913, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de pintura de tráfico para el Aeropuerto Internacional de Tepic.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 9:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas.

XALISCO, NAY., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

ROGELIO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 335302)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY

SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-89-72-00 y fax 01-81-83-89-72-00, los días del 20 al 28 de octubre de 2011, días hábiles, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N35-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Durango-Mazatlán del kilómetro 0+000 al 92+600.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L. 28/10/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Distribuidor 5 de Mayo, kilómetro 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán, 5 de Mayo, Dgo., Dgo. 27/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L. 4/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N36-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Durango-Mazatlán del kilómetro 0+000 al 92+600.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L. 28/10/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Distribuidor 5 de Mayo, kilómetro 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán, 5 de Mayo, Dgo., Dgo. 27/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L. 4/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N37-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de estructuras de la autopista federal de cuota Durango-Mazatlán del kilómetro 0+000 al 92+600.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L. 28/10/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Distribuidor 5 de Mayo, kilómetro 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán, 5 de Mayo, Dgo., Dgo. 27/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L. 4/11/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N38-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: mantenimiento menor de estructuras de la autopista federal de cuota Durango-Mazatlán del kilómetro 0+000 al 92+600.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L. 28/10/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Distribuidor 5 de Mayo, kilómetro 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán, 5 de Mayo, Dgo., Dgo. 27/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, avenida Madero No. 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Mty., N.L. 4/11/2011, 15:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 335298)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VIII, NORESTE REYNOSA

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA No. 004/11

RESUMEN DE CONVOCATORIA (FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las dos licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U013-N14-2011 y LO-009J0U013-N15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para obra y servicio a la obra pública, la misma se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en, Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, teléfono (01899) 9211028, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J0U013-N14-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del Libramiento Sur II. (FONADIN).
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	24 de octubre de 2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de octubre de 2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J0U013-N15-2011

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del Libramiento Sur II. (FONADIN).
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Visita al lugar de los trabajos	24 de octubre de 2011, 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	24 de octubre de 2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011, 13:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAFAEL FERRO GALICIA

RUBRICA.

(R.- 335296)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN IRAPUATO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacional y nacional citadas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 9.6 Libramiento Norte carretera Irapuato-León, colonia El Copalillo, código postal 36821, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 (462) 62-3-96-00, extensión 607 y fax 01(462) 62-4-56-57 los días del 17 al 25 de octubre del año en curso de 8:00 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación número LA-011L4J998-I134-2011	Adquisición de sistema de videoseguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/10/2011.
Junta de aclaraciones	19/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2011, 10:30 horas.

IRAPUATO, GTO., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RAMON GARCIA FERRER
RUBRICA.

(R.- 335277)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011MDE001-N181-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 54804700, extensiones 1383 y fax 548-4700, extensión 4759, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-N181-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 20/10/2011 al 28/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES.
ING. JOSE LUIS GARCIA Y SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 335294)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SSG-006/11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional plurianual número 12245003-010-11, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 3700-c, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, México, D.F., teléfonos 01 (55)-10-84-09-22 o 10 84 09 00, extensiones 1173 y 1104, fax 10 84 55 24, los días del 17 al 31 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de anestesia.
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria.
Número de licitación	12245003-010-11.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	31 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de noviembre 2011 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
M.A. EUGENIO AURELIO ALVIREZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 335222)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta Internacional número 12260001-007-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-0479 y fax 5520-9900 extensión 213, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública mixta Internacional número 12260001-007-11

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/10/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 335325)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
(LOS LICITANTES PODRAN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRONICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-019GYN010-N40-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5606-8893, extensión y fax 5528-4074 extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento y modificación de la acometida eléctrica a media tensión del inmueble ubicado en Av. Plaza de la República #35, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, en México, Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/10/2011.
Junta de aclaraciones	21/10/2011 a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	20/10/2011 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2011 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA
RUBRICA.

(R.- 335224)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 12/11

No. de licitación	LA-019GYR013-N26-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres.
Volumen a adquirir	1,442,215 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N27-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de anteojos para trabajadores activos, pensionados y jubilados.
Volumen a adquirir	548 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N28-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de seguridad y vigilancia.
Volumen a adquirir	168 elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N29-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gas licuado de petróleo.
Volumen a adquirir	550,536 litros y 15,530 kilos.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N30-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio suministro de diesel industrial bajo en azufre.
Volumen a adquirir	927,548 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N31-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado sin opción a compra del equipo.
Volumen a adquirir	1,313,088 fotocopias.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N32-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de equipo médico.
Volumen a adquirir	7,924 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N33-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de electricidad.
Volumen a adquirir	25,595 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N34-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones diversas de conservación.
Volumen a adquirir	25,699 piezas.

Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N35-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos electromecánicos.
Volumen a adquirir	2,587 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	10/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N36-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de plomería.
Volumen a adquirir	14,397 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	11/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N37-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de herramienta menor.
Volumen a adquirir	3,451 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	11/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR013-N38-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones e insumos de pintura.
Volumen a adquirir	6,131 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	15/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2011, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Paraje La Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachilá) sin número, código postal 68160, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Paraje La Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachilá) sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. ALFONSO FERMIN CRUZ NAVARRO
 RUBRICA.

(R.- 335110)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 002, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR059-N3-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a torres de enfriamiento.
Volumen a adquirir	5 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 10:00 a.m.
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 10:00 p.m.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64180, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimientos aula de usos múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, código postal 64180.

MONTERREY, N.L., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL
DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. VIRGILIO JAVIER LOZANO LEAL

RUBRICA.

(R.- 335139)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 párrafo segundo, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641252-018-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones para la remodelación del laboratorio de citología, en el Hospital Rural de Coscomatepec, Ver.
Volumen de licitación	30.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20-octubre-2011.
Visita al lugar de los trabajos	27-octubre-2011, 12:00 horas, en el Hospital Rural de Coscomatepec, ubicado en carretera federal Fortín-Huatusco kilómetro 22, código postal 94450, Coscomatepec, Veracruz.
Junta de aclaraciones	28-octubre-2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4-noviembre-2011, 10:00 horas.

No. de licitación	00641252-019-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Diversos trabajos de mantenimiento de obra civil e instalaciones en las unidades médicas familiares siniestradas números 38 y 42 de las localidades de Tenejapan y Paraíso Novillero, Ver.
Volumen de licitación	Mínimo 60.00 m ² , máximo 350.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20-octubre-2011.
Visita al lugar de los trabajos	27-octubre-2011, 12:00 horas, en el Hospital General Regional de Cosamaloapan, Veracruz, ubicado en carretera Cosamaloapan-Tlacotalpan sin número, colonia Centro, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
Junta de aclaraciones	28-octubre-2011, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4-noviembre-2011, 11:30 horas.

No. de licitación	00641252-020-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Diversos trabajos de mantenimiento de obra civil e instalaciones en inmuebles del programa IMSS-Oportunidades de la Región 2, en la Zona Playa Vicente, Veracruz.
Volumen de licitación	Mínimo 120.00 m ² , máximo 400.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20-octubre-2011.

Visita al lugar de los trabajos	27-octubre-2011, 12:00 horas, en el Hospital Rural de Jáltipan, Veracruz, ubicado en avenida Morelos sin número, colonia Deportiva, código postal 96200, Jáltipan, Veracruz.
Junta de aclaraciones	28-octubre-2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4-noviembre-2011, 13:00 horas.

No. de licitación	00641252-021-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Diversos trabajos de mantenimiento de obra civil e instalaciones en inmuebles del Programa IMSS-Oportunidades de la Región 2 en la Zona Valle de Uxpanapa, Veracruz.
Volumen de licitación	Mínimo 200.00 m ² , máximo 2150.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20-octubre-2011.
Visita al lugar de los trabajos	27-octubre-2011, 12:00 horas, en el Hospital Rural de Jáltipan, Veracruz, ubicado en avenida Morelos sin número, colonia Deportiva, código postal 96200, Jáltipan, Veracruz.
Junta de aclaraciones	28-octubre-2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4-noviembre-2011, 14:00 horas.

No. de licitación	00641252-022-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Diversos trabajos de mantenimiento de obra civil e instalaciones en inmuebles del Programa IMSS-Oportunidades de la Región 2 en las Zonas Jáltipan, Soteapan y Las Choapas, Veracruz.
Volumen de licitación	Mínimo 200.00 m ² , máximo 1645.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20-octubre-2011.
Visita al lugar de los trabajos	27-octubre-2011, 12:00 horas en el Hospital Rural de Jáltipan, Veracruz, ubicado en avenida Morelos sin número, colonia Deportiva, código postal 96200, Jáltipan, Veracruz.
Junta de aclaraciones	28-octubre-2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4-noviembre-2011, 15:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono 01-272-726-5761, los días hábiles del 20 al 28 de octubre de 2011 con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en Sur 10 número 127 (antiguo Hospital del F.F.C.C.), colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, a excepción de la visita al sitio, mismas que se realizarán en el inmueble que le corresponda.

ORIZABA, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES

RUBRICA.

(R.- 335103)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/2011

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR006-N29-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Impermeabilización de azoteas, pintura en muros, mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica, suministro y colocación de cortinas, suministro y colocación de muebles sanitarios, para mejora a imagen institucional en Hospital Rural de Oportunidades.
Volumen de licitación	Impermeabilización de azoteas: 4,378.00 m ² ; pintura en muros: 6,743.00 m ² ; mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica: 1 equipo; suministro y colocación de cortinas: 674.00 m ² y suministro y colocación de muebles sanitarios: 46 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 8:15 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011. Hospital Rural "O", 9:00 horas, carretera Puebla-Ixcaquixtla, kilómetro 43, Tepexi de Rodríguez, código postal 74690, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 8:15 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N31-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo de radiocomunicación.
Volumen de licitación	360 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011. Hospital Rural de Oportunidades, 12:00 horas, calle Nigromante sin número, Chignahuapan, código postal 73700, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N33-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Reparación y afilado de instrumental quirúrgico.
Volumen de licitación	7,084.00 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.

Junta de aclaraciones	28/10/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011. HGR número 36, San Alejandro, 12:00 horas, calle 10 Poniente y 27 Norte número 2721, colonia Amor, código postal 72090, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N34-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones para equipo de lavado.
Volumen de licitación	Mínima: 7,500 piezas; máxima: 10,974.00 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011. Planta de lavado de ropa, 10:00 horas, calle Prolongación Benito Juárez sin número, código postal 74380, Metepec, Atlixco, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 15:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N35-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recarga a equipo contra incendio.
Volumen de licitación	2,260 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 17:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N36-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Análisis de aguas residuales.
Volumen de licitación	378 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/11/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2011. HGR número 36, San Alejandro, 9:00 horas, calle 10 Poniente y 27 Norte número 2721, colonia Amor, código postal 72090, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N37-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Limpieza de inmuebles.
Volumen de licitación	7,525.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2011. Delegación Estatal Puebla, 10:00 horas, calle 4 Norte número 2005, colonia Centro, código postal 72000, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N38-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de vidrios.
Volumen de licitación	26, 438.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2011. Hospital General de Zona número 20, 12:00 horas, avenida Fidel Velázquez esquina 24 Sur, colonia Unidad Habitacional La Margarita, código postal 72560, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N39-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado y desinfección de cisternas.
Volumen de licitación	18,364.00 m ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2011. UME Hospital Especialidades Puebla, 13:00 horas, 2 Norte número 2004, colonia Centro, código postal 72000, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N40-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de oficina.
Volumen de licitación	981 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 15:30 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 15:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N41-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Pintura de mobiliario.
Volumen de licitación	36,165.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2011. HGR número 36, San Alejandro, 11:00 horas, calle 10 Poniente y 27 Norte número 2721, colonia Amor, código postal 72090, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 17:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N42-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado.
Volumen de licitación	65 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	31/10/2011. Hospital General de Zona número 15, 9:00 horas, Avenida de las Américas número 1805, colonia San Nicolás, Tehuacán, código postal 75701, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N43-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Control de fauna nociva (fumigación).
Volumen de licitación	232,573.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	31/10/2011. UMAE Hospital Especialidades Puebla, 10:00 horas, 2 Norte número 2004, colonia Centro, código postal 72000, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N44-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a básculas.
Volumen de licitación	807 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N45-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a montacargas.
Volumen de licitación	22 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	31/10/2011. Almacén Delegacional Puebla 12:00 horas, calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N46-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de cortinas y tapizado de mobiliario.
Volumen de licitación	19,045,00 m ² . 3,518 piezas a tapizar para Régimen Ordinario. 4,162 piezas a tapizar para Régimen Oportunidades.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	31/10/2011. HGR número 36, San Alejandro, 13:00 horas, calle 10 Poniente y 27 Norte número 2721, colonia Amor, código postal 72090, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 15:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N47-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones e insumos de conservación. Piezas a adquirir: conductor eléctrico, foco incandescente, tubos fluorescente, apagadores, contactos eléctricos, válvulas de varios tipos, escaleras, herramientas, pintura, cloro, algaquin, iodo, sal de grano, etc.

Volumen de licitación	Mínimo: 298,140 piezas; máximo: 517,514 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 17:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N48-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a compresores de aire grado médico.
Volumen de licitación	11 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2011. HGR número 36, San Alejandro, 9:00 horas, calle 10 Poniente y 27 Norte número 2721, colonia Amor, código postal 72090, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N49-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones para equipo médico.
Volumen de licitación	Mínimo: 83,135 bienes; máximo: 111,783 bienes.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N50-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Regeneración de aceite a transformadores.
Volumen de licitación	33 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	2/12/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2011. UMAE Hospital Especialidades Puebla, 10:00 horas, 2 Norte número 2004, colonia Centro, código postal 72000, Puebla
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 12:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N51-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Lavado de tanques y canales de agua.
Volumen de licitación	389 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2011. Centro Vacacional Metepec, 11:00 horas, calle Prolongación Benito Juárez sin número, código postal 74380, Metepec, Atlixco, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N52-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a planta de tratamiento de aguas.
Volumen de licitación	12 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2011. Centro Vacacional Metepec, 12:00 horas, calle Prolongación Benito Juárez sin número, código postal 74380, Metepec, Atlixco, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 15:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

No. de licitación	LA-019GYR006-N53-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a plantas de emergencia.
Volumen de licitación	3 equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	1/11/2011. Centro Vacacional Metepec 13:00 horas, calle Prolongación Benito Juárez sin número, código postal 74380, Metepec, Atlixco, Puebla
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 17:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina Delegacional de Conservación, ubicada en calle 3 Sur número 2108, 1er. piso, colonia El Carmen, código postal 72530, en la ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 01222 271-6221, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C.F. CAROLINA TERESA NAVA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 335105)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 3
 "VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
 CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I y 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley] de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2011, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	L0-019GYR050-N9-2011
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Remodelación del servicio de vestidores de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 CMN La Raza
Volumen a adquirir	Trabajos de obra civil e instalaciones, para la remodelación del servicio de vestidores, hasta su total conclusión y disponible para operar sus instalaciones, sobre la base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado. En un plazo de 45 días naturales. Demolición de muros, plafones; cimentación; trabajos de albañilería; acabados; herrería; aluminio; tubería: 7,880.00 mts2 Aprox.; sanitarios y accesorios: 122 Pzs. Aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011; 10:00 horas
Visita a instalaciones	21 de octubre de 2011 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicadas en la planta baja del edificio exterior de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional La Raza ubicada en Calzada Vallejo Esq. Antonio Valeriano s/n Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2011; 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones) del Hospital de Gineco-Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del edificio Exterior del Hospital de Gineco-Obstetricia-número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- La reducción de plazos se realiza con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 3
 "VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"
 CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
C.P. ENRIQUE NERI SANDI
 RUBRICA.

(R.- 335106)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calle Suecia esquina con calle España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 773 0580, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-11

No. de licitación	LA-019GYR027-N41-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a instrumental médico.
Volumen a adquirir	18,000 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR027-N42-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a motores eléctricos.
Volumen a adquirir	150 motores.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 14:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 14:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR027-N44-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a tableros eléctricos.
Volumen a adquirir	36 tableros eléctricos.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en

	Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2011, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR027-N45-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a transformadores.
Volumen a adquirir	52 transformadores.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2011, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR027-N47-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento alberca.
Volumen a adquirir	Una alberca de 3,640 m ³ .
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 15:30 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2011, 15:30 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

No. de licitación	LA-019GYR027-N48-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de fumigación.
Volumen a adquirir	1'976,592 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 17:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2011, 17:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

LEON, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 335107)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR032-N7-2011
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte externo y disposición final de basura común
Volumen a adquirir	7,054 M ³
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JORGE ORTEGA RUELAS
RUBRICA.

(R.- 335111)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR032-N15-2011
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Materiales diversos y de uso en equipo de cómputo
Volumen a adquirir	12,189-piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 9:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JORGE ORTEGA RUELAS
RUBRICA.

(R.- 335114)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR032-N17-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de agua purificada.
Volumen a adquirir	23,790-garrafrones.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2011, 9:30 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JORGE ORTEGA RUELAS
RUBRICA.

(R.- 335118)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Jueves 20 de octubre de 2011

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicio, cuya convocatoria que contiene la base de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR015-N31-2011
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de combustibles y lubricantes para vehículos automotores
Volumen a adquirir	470,504 litros
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 9:00 horas

PLATAFORMA 5.0

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYON
 RUBRICA.

(R.- 335150)

125

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA-019GYR015-N32-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores.
Volumen a adquirir	55 vehículos.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 11:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYON
 RUBRICA.

(R.- 335149)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Jueves 20 de octubre de 2011

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicio, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA-019GYR015-N33-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio. de suministro e instalación de llantas a vehículos automotores.
Volumen a adquirir	226 llantas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 13:00 horas.

PLAN DE CONTABILIDAD

Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYON
 RUBRICA.

(R.- 335148)

Cuenta de Gastos: 127

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicio, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA-019GYR015-N34-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de recolección y transporte externo de basura común.
Volumen a adquirir	152,935 bolsas.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 15:00 horas.

Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYON
RUBRICA.

(R.- 335147)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019-GYR034-N66-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación para la prestación del servicio de transporte para el traslado de pacientes y acompañantes para cubrir necesidades de lo que resta del ejercicio 2011.
Volumen a adquirir	8,040 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas.

No. De licitación	LA-019-GYR034-N62-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de los grupos de suministro 130 artículos deportivos, 311 papelería, 312 útiles de oficina, 370 diversos y 377 material didáctico para cubrir necesidades del ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Total 223,027.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac., teléfono (492) 924-5383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054 Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. MIGUEL ANGEL SALAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 335122)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades del 2012, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR016-N182-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencias y subestaciones eléctricas.
Volumen a Adquirir	110 equipos, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N183-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas.
Volumen a Adquirir	85,920 m ² áreas verdes, 151,322 m ² áreas pétreas, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N184-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a pulidoras y aspiradoras.
Volumen a Adquirir	978 equipos, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N185-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas.
Volumen a Adquirir	152 equipos, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N186-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a motobombas.
Volumen a Adquirir	887 equipos, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N187-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de unidades dentales.
Volumen a Adquirir	188 equipos, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N188-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a básculas.
Volumen a Adquirir	5,884 equipos, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N189-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de lavado de vidrios.
Volumen a Adquirir	91,416 m ² , para la Delegación Norte.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	2/11/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N190-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de lavado de cisternas.
Volumen a Adquirir	14,895 m ² , para las Unidades de la Delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	3/11/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N191-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a extintores.
Volumen a Adquirir	2,156 equipos, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	3/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 11:00 horas.

Para las licitaciones: * La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. LEONARDO HERNANDEZ LEDESMA
 RUBRICA.

(R.- 335124)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 28 fracción III inciso a) y 28 fracción I y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2012 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR016-T154-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Instrumental de cirugía especializada.
Volumen a adquirir	31,033 piezas, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N155-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Material didáctico.
Volumen a adquirir	232,448 piezas, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N156-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mobiliario infantil para las guarderías.
Volumen a adquirir	5,590 piezas, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-T157-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Artículos de cocina y comedor para guarderías y hospitales.
Volumen a adquirir	98,391 piezas, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N159-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Útiles de oficina.
Volumen a adquirir	556,209 piezas, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/11/2011, 13:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-N160-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Papelería.
Volumen a adquirir	189,718 piezas, para las unidades de la delegación.

Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/11/2011, 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR016-I197-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Material de uso en equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	30,705 piezas, para las unidades de la delegación.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 15:00 horas.

Para las licitaciones: * La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 11 de octubre de 2011 autorizada por el licenciado Leonardo Hernández Ledesma, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. LEONARDO HERNANDEZ LEDESMA
 RUBRICA.

(R.- 335126)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
T12
AVISO DE CANCELACION
001

**AVISO DE
 CANCELACION**

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
27/09/2011
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
333385

No. DE LICITACION
LA-019GYR032-T12-2011

UBICACION DEL DOCUMENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION EN VIRTUD QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA, DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR032-T12-2011, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES PARA EL AÑO 2011, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DELEGACION AGUASCALIENTES
LAE. JORGE ORTEGA RUELAS
 RUBRICA.

(R.- 335133)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36Bis, 46, 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR002-T185-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo tratados.
Descripción de la licitación	Para la contratación de equipos médicos y dentales.
Volumen a adquirir	2 equipos médicos y 2 dentales.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo es autorizada por el Ing. Vladimir Chávez Fernández, Titular del Area Contratante: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mediante oficio número 3490/11 de fecha 10 de octubre de 2011, debidamente justificado por el Titular del Area Requerente.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 335129)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA
002

AVISO DE CANCELACION

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
29 DE SEPTIEMBRE 2011

AVISO DE CANCELACION
001

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
333658

NO. DE LICITACION
00641306-002-11

UBICACION DEL DOCUMENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641306-002-11 PARA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VERACRUZ, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE UMAE
DR. MARIO RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 335134)**CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.**

CIMAT-DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-03890C999-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jalisco sin número, colonia Valenciana, código postal 36240, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-732-7155, extensión 49597, fax extensión 49584, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra: "Sexta etapa del edificio para estudiantes, aulas y laboratorios en la sede del CIMAT en Guanajuato (obra de acabados e instalaciones de los módulos 3 y 4)".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 10:30 horas, en la recepción de la sede del CIMAT, sita en calle Jalisco s/n, Col. Valenciana, C.P. 36240, Guanajuato, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 11:30 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. LUIS RENE TORRES CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 335360)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

API TOPOLOBAMPO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2W002-N15-2011, cuya convocatoria que contiene el pliego de requisitos, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso al Parque Industrial Pesquero sin número, código postal 81370, Topolobampo, Sinaloa, teléfono (668) 862 04 94, extensión 72614 y fax (668) 862 04 94, extensión 72582, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a vías férreas en patios de recinto portuario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/10/2011.
Junta de aclaraciones	19/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2011, 10:00 horas.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. RAUL ALFREDO CASTRO QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 335285)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

DIRECCION GENERAL
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA: 007
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-N235-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, piso 7, colonia Centro, Veracruz, Ver., código postal 91700, teléfono 01 (229) 923-2170, extensión 72935 y fax extensión 72985, del 20 de octubre al 4 de noviembre del año en curso de 9:00-14:00 y de 16:00-19:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Fibra Optica, Cámaras de Red y demás Materiales Requeridos Para un Circuito Cerrado de Televisión en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 335046)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LO-009J4V001-N6-2011, LO-009J4V001-N7-2011, LO-009J4V001-N8-2011 y LO-009J4V001-N9-2011 que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N6-2011	Mantenimiento a las instalaciones de la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González", en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Visita a instalaciones	21/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N7-2011	Ampliación del comedor de la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Fernando Siliceo y Torres", en la ciudad de Veracruz, Ver.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N8-2011	Ampliación del comedor de la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo", en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N9-2011	Ampliación del comedor de la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González", en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RODRIGO SANTIAGO EVERARDO
RUBRICA.

(R.- 335321)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas(s) internacional(es) número(s) LA-03891A003-N67-2011, cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N86-2011 Adquisición de diverso material eléctrico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 335191)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-040100992-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de dispersión de vales de despensa electrónicos a través de tarjeta con banda magnética.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 14:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 335275)

INSTITUTO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA909023997-N10-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA909023997-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Río Mixcoac número 234, colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, código postal 03240, los días del 20 al 28 de octubre de 2011, de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	LA909023997-N10-2011.
Objeto de la licitación	Contratación de servicios de prevención.
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011, 10:00 horas.

20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 335317)

INSTITUTO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA909023997-N11-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA909023997-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Río Mixcoac número 234, colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, código postal 03240, los días del 20 al 25 de octubre de 2011, de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	LA909023997-N11-2011.
Objeto de la licitación	Servicios integrales para la organización y realización de dos simposios y reunión internacional en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de octubre de 2011, 16:00 Horas.
Visita a instalaciones	1 de noviembre de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2011, 16:00 Horas.

20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 335324)

INSTITUTO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA909023997-N12-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA909023997-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Mixcoac número 234, colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, código postal 03240 los días 20 al 28 de octubre de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	LA909023997-N12-2011
Objeto de la licitación	Adquisición de mobiliario
Volumen a adquirir	838
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2011, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011, 13:00 horas

20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 335326)

INSTITUTO PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA909023997-N13-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA909023997-N13-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Río Mixcoac número 234, colonia Acacias Delegación Benito Juárez, código postal 03240 de los días 20 al 28 de octubre de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	LA909023997-N13-2011
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	450
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2011, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011, 16:00 horas

20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 335329)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006E00024-N18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en, calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.

LA-006E00024-N18-2011

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en almacenes y patios del SAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006E00024-N19-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en, calle Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.

LA-006E00024-N19-2011

Descripción de la licitación	Equipamiento de estancias temporales de control de seguridad para oficiales de comercio exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	1/11/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 11:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ
LIC. SABAS RENTERIA OROZCO
RUBRICA.

(R.- 335313)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., código postal 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LO-006E00023-N17-2011

Objeto de la licitación	Trabajos de mantenimiento menor a los inmuebles a cargo de la AORS "9".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	24 y 25 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 335315)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 36**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial LA-909004998-N137-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Abrazadera universal de acero inoxidable
Volumen a adquirir	633 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	18 de octubre de 2011
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2011, 14:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2011, 10:00 horas
Acto de fallo	10 de noviembre de 2011, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO

RUBRICA.

(R.- 335328)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 35**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial LA-909004998-N136-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Tubería de fibrocemento.
Volumen a adquirir	1230 metros.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2011, 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2011, 12:00 horas.
Acto de fallo	10 de noviembre de 2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO
 RUBRICA.

(R.- 335331)**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

OFICIALIA MAYOR

PUBLICACION DE FALLO

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 42 Y 52, TERCER PARRAFO, DEL ACUERDO GENERAL 22-30/2007, PUBLICADO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA CONVOCADA POR LA OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUN CONVOCATORIA NUMERO TSJDF/004/2011 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LICITACION PUBLICA	OBJETO	RESULTADO	MONTO SIN I.V.A.
TSJDF/OM/LPN-007/2011	"MEJORAMIENTO DE LA RED HIDRAULICA DE LOS JUZGADOS PENALES UBICADOS EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO SUR"	LICITACION DESIERTA	

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

EL OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 334665)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

004-11

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-045-11 a la 31002005-062-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien, avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70, extensiones 5610, 5611 y 5612, fax extensión 2627, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el M. en I. Miguel Angel Romero Navarro, con cargo de Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes el día 14 de octubre de 2011.

Número de licitación	31002005-045-11.
Descripción de la licitación	Regeneración de imagen urbana paquete 2 Av. Miguel Hidalgo (C. La Bufo-C. Galeana) "Pueblo Mágico".
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

Número de licitación	31002005-046-11.
Descripción de la licitación	Regeneración de imagen urbana paquete 4 Av. Miguel Hidalgo (carretera 22-C. Sta. Francisca) "Pueblo Mágico".
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00.

Número de licitación	31002005-047-11.
Descripción de la licitación	Regeneración imagen urbana paquete 1 Av. Miguel Hidalgo (Melchor Ocampo-Zaragoza) "Pueblo Mágico".
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

Número de licitación	31002005-048-11.
Descripción de la licitación	Adecuación de acceso a la Cabecera Municipal de Asientos "Pueblo Mágico".
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.

Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$3'000,000.00.

Número de licitación	31002005-049-11.
Descripción de la licitación	Regeneración de imagen urbana en Palo Alto 1a. Etapa "Ruta de la Plata".
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:15 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

Número de licitación	31002005-050-11.
Descripción de la licitación	Iluminación de parroquia, presidencia municipal, jardín y obra exterior "Ruta de la Plata".
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:15 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00.

Número de licitación	31002005-051-11.
Descripción de la licitación	Regeneración de imagen urbana en Tepezalá, calle Benito Juárez (calle Victoria-5 de Mayo).
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00.

Número de licitación	31002005-052-11.
Descripción de la licitación	Regeneración de imagen urbana en Tepezalá, calle Benito Juárez (calle 5 de Mayo-calle Alfonso Sánchez Castro).
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'500,000.00.

Número de licitación	31002005-053-11.
Descripción de la licitación	Imagen urbana calle Benito Juárez acera Sur (calle Alfonso Sánchez Castro-calle José María Morelos).
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.

Junta de aclaraciones	25/10/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

Número de licitación	31002005-054-11.
Descripción de la licitación	Cerro de las Tres Caídas en Cosío.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

Número de licitación	31002005-055-11.
Descripción de la licitación	Rehabilitación pavimento de calles Gregorio Ruiz Velazco, José María Guzmán Hernández y Anselmo López Arámbula, Cd. Industrial.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:15 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$6'000,000.00.

Número de licitación	31002005-056-11.
Descripción de la licitación	Rehabilitación pavimento de calles Julio Díaz Torre y Carolina Villanueva de García, Cd. Industrial.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:15 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$6'000,000.00.

Número de licitación	31002005-057-11
Descripción de la licitación	CONALEP IV nueva creación Aguascalientes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'500,000.00.

Número de licitación	31002005-058-11.
Descripción de la licitación	Adecuación edificio No. 30 Escuela de Música, Universidad de las Artes.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.

Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:45 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

Número de licitación	31002005-059-11.
Descripción de la licitación	Fortalecimiento del Centro Estatal de Artes y Oficios.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00.

Número de licitación	31002005-060-11
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción principal PRFV Sección 07 Norte, Distrito de Riego 001 (segunda licitación).
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 14:15 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$4'000,000.00.

Número de licitación	31002005-061-11.
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción principal PRFV Sección 07 Centro, Distrito de Riego 001 (segunda licitación).
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 14:15 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$4'000,000.00.

Número de licitación	31002005-062-11.
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción principal PRFV Sección 07 Sur, Distrito de Riego 001 (segunda licitación)
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	25/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 14:15 horas.
Visita a instalaciones	25/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$4'000,000.00.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 335240)

COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
002-11
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número LO-801001996-N13-2011 y LO-801001996-N14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en Salvador Quezada Limón número 1407, colonia San Marcos, código postal 20070, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 915-15-13 extensión 123, fax extensión 110, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	
Descripción de la licitación	Adecuación de la infraestructura existente, puesta en marcha y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales municipales Vistas de Oriente, Municipio Aguascalientes, llave en mano
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Fecha límite para el registro de inscripción	8/11/2011
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/10/2011, 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 9:00 horas

Número de licitación	
Descripción de la licitación	Ampliación en capacidad de P.T.A.R. Parque México (de 60 a 300 L.P.S.) Llave en mano, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria y bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Fecha límite para el registro de inscripción	8/11/2011
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 12:00 horas
Visita a instalaciones	28/10/2011, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
PROF. JUAN RICARDO HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 335260)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 1
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con recursos del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en material de mando policial. de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-909011992-N1-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el 3er. piso del Palacio de Gobierno sito en calle Isabel la Católica entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, colonia Centro, La Paz, B.C.S., teléfono 6121239400 extensión 12015, dirección electrónica recursosmaterialesgbc@gmail.com, los días hábiles, del 20 al 28 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-909011992-N1-2011
Objeto de la licitación	Adquisición de unidades pick ups de servicio equipadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/octubre/2011
Junta de aclaraciones	28/octubre/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/noviembre/2011, 10:00 horas.
Fallo	9/noviembre/2011.

LA PAZ, B.C.S., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

OFICIAL MAYOR

RAFAEL GALLO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 335233)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Revolución número 822 Norte, entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur; de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 01-612-17-51-100, extensión 1073, fax 01-612-12-2-47-01 con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Resumen de convocatoria

Licitación pública nacional mixta	LA-903006996-N7-2011
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta
Descripción de la licitación	Equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Junta de aclaraciones	26 de octubre de 2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011, 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicado en avenida Revolución número 822 Norte, entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. SANTIAGO ALAN CERVANTES ALDAMA
RUBRICA.

(R.- 335167)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMENES DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-805035999-N9-2011, LA-805035999-N10-2011, LA-805035999-N11-2011, LA-805035999-N12-2011 y LA-805035999-N13-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cepeda número 175 Sur, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 8717491427, extensión 1114 y fax 8717491459, los días lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N9-2011

Expediente: 88609

Procedimiento: 78167

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para la Dirección General de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N10-2011

Expediente: 88760

Procedimiento: 78206

Descripción de la licitación	Adquisición de chalecos balísticos para la Dirección General de Seguridad Pública de Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	27 de octubre de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N11-2011

Expediente: 88803

Procedimiento: 78249

Descripción de la licitación	Establecer y aplicar modelos de medición comunitaria escolar.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N12-2011

Expediente: 88843

Procedimiento: 78278

Descripción de la licitación	Elaboración de redes ciudadanas de prevención y cohesión social
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-805035999-N13-2011

Expediente: 88874

Procedimiento: 78313

Descripción de la licitación	Elaboración de un proyecto de investigaciones multidisciplinares.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de octubre de 2011 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 14:00 horas.

TORREON, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
RUBRICA.

(R.- 335340)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
No. LO-905008995-N7-2011
EXPEDIENTE No. 86617**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-905008995-N7-2011, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES Y ANEXOS DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx> y / o www.compranet.gob.mx O BIEN EN CENTRO DE GOBIERNO 2o. PISO, CARRETERA 57 KILOMETRO 6.5 CON BOULEVARD CENTENARIO TORREON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO DEL GOBIERNO, CODIGO POSTAL 25294, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 8446981098 EXTENSION 7287 Y EXTENSION 7266, A PARTIR DEL DIA DE SU PUBLICACION JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2011 DE LUNES A VIERNES, DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL PROYECTO AMPLIACION DEL GRAN BOSQUE URBANO
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20/10/2011
JUNTA DE ACLARACIONES	27/10/2011 10:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	26/10/2011 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/11/2011 10:00 HORAS

SALTILLO, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. JUAN MANUEL PEREZ NIEMBRO
RUBRICA.

(R.- 335173)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
No. LO-905008995-N8-2011
EXPEDIENTE No. 87105**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-905008995-N8-2011, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES Y ANEXOS DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx> Y/O www.compranet.gob.mx, O BIEN, EN CENTRO DE GOBIERNO 2o. PISO, CARRETERA 57 KILOMETRO 6.5, CON BULEVAR CENTENARIO TORREON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO DE GOBIERNO, CODIGO POSTAL 25294, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 8446981098, EXTENSIONES 7287 Y 7266, A PARTIR DEL DIA DE SU PUBLICACION JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2011 DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE ANDADORES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION EN EL PARQUE LINEAL INTERMUNICIPAL ARTEAGA-SALTILLO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20/10/2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	27/10/2011, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	26/10/2011, 12:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/11/2011, 12:00 HORAS.

SALTILLO, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. JUAN MANUEL PEREZ NIEMBRO
RUBRICA.

(R.- 335174)

**AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
SEGUNDA LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la segunda licitación pública nacional número LO-810005987-N38-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Blas Corral número 204 sur, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 01 (618) 150-06-00 extensión 2066 y fax 01 (618) 150-06-03, los días a partir de la publicación de la convocatoria con un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del parque (primera etapa).
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18 de octubre de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2011, a las 12:00 horas.

DURANGO, DGO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. LUIS FERNANDO UC NAJERA
RUBRICA.

(R.- 335239)

Gobierno Del Estado De Colima

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 36007001-039-11 y 36007001-040-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días 20, 21, 22, 23, 24 y hasta las 12:00 horas del día 25 de octubre del año en curso, o bien, sólo para consulta en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfonos 01 (312)31 435 54 y 31 301 50, los días 20, 21, 24 y 25 de octubre del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación 36007001-039-10	Adquisición de autobuses para el transporte público colectivo adaptados para personas con discapacidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 36007001-040-10	Adquisición de vehículos para transporte público individual, adaptado para personas con discapacidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 12:00 horas.

COLIMA, COL., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. OSCAR ALEJANDRO TORRES CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 335267)

MUNICIPIO CUAUHEMOC, COLIMA
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
DIRECCION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Cuauhtémoc, Hidalgo número 5, colonia Centro, Cuauhtémoc, Colima, teléfono (312) 328-0311, extensión 314, en el horario y fechas señaladas.

LO-806005999-N13-2011

Descripción de la licitación	Pavimentación de varias calles en diferentes localidades del Municipio de Cuauhtémoc, Col.
Disponibilidad de bases	Del 20 al 24 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Visita de obra	24/10/2011, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 9:30 horas.
Apertura de proposiciones	3/11/2011, 9:00 horas.
Periodo de ejecución	8/11/2011 al 31/12/2011.
Plazo de ejecución	54 días.

LO-806005999-N14-2011

Descripción de la licitación	Reconstrucción de varios caminos en diferentes localidades del Municipio de Cuauhtémoc, Col.
Disponibilidad de bases	Del 20 al 24 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Visita de obra	24/10/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 11:30 horas.
Apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas.
Periodo de ejecución	8/11/2011 al 31/12/2011.
Plazo de ejecución	54 días.

LO-806005999-N15-2011

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación de varias obras en diferentes localidades del Municipio de Cuauhtémoc, Col.
Disponibilidad de bases	Del 20 al 24 de octubre de 2011 de 9:00 a 15:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Visita de obra	24/10/2011, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 13:30 horas.
Apertura de proposiciones	3/11/2011, 11:00 horas.
Periodo de ejecución	8/11/2011 al 31/12/2011.
Plazo de ejecución	54 días.

CUAUHEMOC, COL., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, COLIMA
ARQ. DAVID FAJARDO SANTANA
RUBRICA.

(R.- 335280)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 017

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:
 Los recursos provienen del Programa Devolución de Derechos (PRODDER) 2011.

No. de licitación	LO-908040997-N193-2011
Descripción de la licitación	Línea de conducción y tanque metálico superficial de 1000 m ³ en la localidad de Col. Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Visita de obra	24 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	27 de octubre de 2011 a las 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 8:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Anáhuac, ubicadas en domicilio conocido, código postal 31600, en colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N194-2011
Descripción de la licitación	Construcción de tanque metálico elevado de 100 m ³ con torre de 15 mts incluye cimentación en la localidad de Las Varas, Municipio de Saucillo, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Visita de obra	24 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	27 de octubre de 2011 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Seccional de Las Varas, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33622, en la localidad de Las Varas, Municipio de Saucillo en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N195-2011
Descripción de la licitación	Perforación de pozo a 80 mts. de profundidad, equipamiento, cloración e incorporación en la localidad de San Isidro, Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Visita de obra	25 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	27 de octubre de 2011 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Isidro, ubicadas en domicilio conocido, código postal 32650, en la localidad de San Isidro Municipio de Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

No. licitación	LO-908040997-N196-2011
Descripción de la licitación	Construcción de planta potabilizadora para remoción de fierro y manganeso en la localidad de Temoris, Municipio de Guazapares, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011
Visita de obra	25 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	27 de octubre de 2011 a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Seccional de Temoris, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33380 en la localidad de Temoris, Municipio de Guazapares en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR TECNICO

ING. ANTONIO ERNESTO PRADO TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 335235)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NONOAVA, CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LA CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO DE LA LOCALIDAD DE NONOAVA, CHIHUAHUA, TELEFONO 635-588-6025, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA.
VOLUMEN DE LA LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	20 DE OCTUBRE DE 2011.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	25 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 14:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	29 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS.

NONOAVA, CHIH., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HOMERO CARMONA CARMONA

RUBRICA.

(R.- 335243)

H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-ED-11-002
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CONV-LPN-ED-11-002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-ED-11-002, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en bulevar Solidaridad número 8350 esquina con calle Benito Juárez, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 36540, Irapuato, Gto., México, de 9:00 a 14:00 horas y con teléfono 01 462 6 35 88 00, extensión 155 y 156.

Descripción de la licitación	Terminación de Proyecto Ejecutivo del Centro Paralímpico Nacional en la Ciudad de Irapuato, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Visita a instalaciones	28/10/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
 IRAPUATO, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUGO ALMARAZ MORENO
 RUBRICA.

(R.- 335254)

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA
No. DGOPM/LP/SHCP/2011-010
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios de la siguiente obra: renovación de la zona Poniente de la Deportiva Yerbabuena, número de licitación LO-811015993-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, ubicadas en carretera libre Guanajuato-Silao kilómetro 5.5 en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 01 (473) 7310950 al 52, extensión 129.

Descripción de la licitación LO-811015993-N1-2011	Renovación de la zona Poniente de la Deportiva Yerbabuena.
La obra consiste en:	Ver convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. CESAR FLORES GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 335251)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número UGU/LP/NF-15/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en sede Noria Alta del Campus Guanajuato, ubicada en colonia Noria Alta sin número, entre la escuela de enfermería y el campo de futbol, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono (473) 732006, extensiones 8217, 8281 y 8280, fax (473) 7320006, extensión 8212, del 20 al 26 de octubre del año en curso, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Elaboración de proyecto ejecutivo del edificio principal del Parque Científico y Tecnológico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION
Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
ING. Y M.I.M. RAFAEL VARGAS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 335268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 012
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41101001-033-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 20 de octubre al 8 de noviembre del año en curso.

No. de licitación	41101001-033-11.
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento de la localidad de Buena Vista, Mpio. de San Luis Acatlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2011, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARTURO JESUS PALMA CARRO
FIRMA EL JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA, **LIC. JOSE ESCOBAR NERI**, POR PODER OTORGADO
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,539, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO
NUMERO DOS DE CHILPANCINGO, GRO.
RUBRICA.

(R.- 335270)

ASOCIACION DE USUARIOS
DISTRITO DE RIEGO-027-IXMIQUILPAN, HIDALGO, A.C.
CONVOCATORIA No. 1

1. El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo, ha recibido recursos federales y estatales para el programa de rehabilitación, modernización y equipamiento de Distritos de Riego, componente equipamiento de distritos de riego que se ejecuta dentro del programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para mantener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento la infraestructura hidráulica de los Distritos de Riego en el Estado de Hidalgo, en apoyo a la agricultura, mediante la adquisición de maquinaria y el equipamiento necesario, para realizar la conservación de las obras existentes.
2. La Asociaciones de Usuarios de Riego: Bombeo y Rebombeo Cerro del Xicuco, Sistema de Riego Gamagoax, Sección 14.-El Bexha, Organización Productora Agrícola y Ganadera de las Aguas para Riego y Distrito de Riego. 027-Ixmiquilpan, Hgo. A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-HGO-003(C-XIC) LPN-001-11	Un equipo de nivelación de tierras instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 172 HP. Mínimo capaz de proporcionar una potencia de 150 HP. En la Toma de fuerza	7 de noviembre de 2011 10:00 horas	35 días
DP-M-HGO-003(S-BEX) LPN-002-11	Un equipo de nivelación de tierras instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 172 HP. Mínimo capaz de proporcionar una potencia de 150 HP. En la Toma de fuerza	7 de noviembre de 2011 12:00 horas	35 días
DP-M-HGO-003(GAMA) LPN-003-11	Un Camión Volteo con motor a diesel de 190 HP. Mínimo	8 de noviembre de 2011 9:00 horas	35 días
DP-M-HGO-003(ORG-P) LPN-004-11	Un Camión Volteo con motor a diesel de 190 HP. Mínimo	8 de noviembre de 2011 12:00 horas	35 días
DP-M-HGO-100(I-027) LPN-005-11	Un Tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 HP. Mínimo	9 de noviembre de 2011 10:00 horas	35 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Jefatura de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba; ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo, teléfonos (01 738)725 00 90 y fax (01 738) 725 04 07, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles, en las oficinas de la Jefatura de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba; ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo, teléfonos (01 738)725 00 90 y fax (01 738) 725 04 07, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada en el horario y fecha establecida, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.

7. Las ofertas serán abiertas en el horario y fecha indicados en la sección II datos de la licitación en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, a las Licitaciones número DP-M-HGO-003(C-XIC) LPN-001-11; DP-M-HGO-003(S-BEX) LPN-002-11 y DP-M-HGO-003(GAMA) LPN-003-11, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Bombeo y Rebombeo Cerro del Xicuco, A.C., ubicadas en avenida Juan Aldama número 25, colonia Centro en el Municipio de Tezontepec de Aldama Estado de Hidalgo, de la licitación número DP-M-HGO-003(ORG-P) LPN-004-11, la apertura será: en las oficinas de la Asociación de la Organización Productora Agrícola y Ganadera de las Aguas para Riego, A.C., ubicadas en avenida 16 de enero 1869 sin número, Municipio de San Salvador Estado de Hidalgo y de la licitación número DP-M-HGO-100(I-027) LPN-005-11, la apertura será: en las oficinas de la Asociación de Usuario del Distrito de Riego 027-Ixmiquilpan, A.C., ubicadas en calle Adolfo López Mateos número 11, colonia San Antonio, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de la asociación civiles (la ubicación se especifica en los documentos de licitación) en un plazo máximo 35 días, conforme al plan de entrega indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en un plazo máximo de 45 días después de la presentación de la factura por partes del proveedor, y después de que el comprador la haya aceptado.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
12. Los licitantes que estén interesados en participar en las licitaciones número: DP-M-HGO-003(C-XIC) LP-001-11, DP-M-HGO-003(S-BEX)LPN-002-11 y DP-M-HGO-003(GAMA) LPN-003-11, DP-M-HGO-003(ORG-P)LPN-004-11, que corresponden a las mismas características del bien, deberán entregar sus ofertas en una sola exhibición en la fecha y horario establecido en la primera apertura.

ATENTAMENTE
 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
 DEL DISTRITO DE RIEGO-027-IXMIQUILPAN, HGO., A.C.
ING. ALEJANDRO GONZALEZ ENCISO
 RUBRICA.

(R.- 335320)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> TODOS LOS DIAS, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES, UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MA. ANAYA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 71 7 15 00, EXTENSION 1229, LOS DIAS DEL 12 AL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 12:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-813048990-N1-2011

DESCRIPCION DE LA LICITACION	COMPONENTES PARA LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO CONSISTENTE EN BALASTRO ELECTRONICO DE 100 W Y 150 W, CARCASA PARA ALUMBRADO PUBLICO TIPO OV15 COBRA Y SUBURBANO CON FOTOCELDA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	4 PARTIDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	12 DE OCTUBRE DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 13:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 13:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE OCTUBRE DE 2011.
 PRESIDENTE DE COMITE
LIC. EDNA GERALDINA GARCIA GORDILLO
 RUBRICA.

(R.- 335209)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MEXICO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)**PRESTAMO NUMERO 1383/OC-ME****LLAMADO A LICITACION CEA-013/2011**

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos indicados en el numeral 2.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número LO-914029999-N32-2011, contrato número: UEAS-SS-AL-LP-082/2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del colector Las Juntas (etapa II) de 60" de diámetro y 3600 m de longitud	En el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	48 días naturales Inicia: 14-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
31-octubre-2011 9:30 horas	1-noviembre-2011 13:00 horas	8- noviembre-2011 9:30 horas	8-noviembre-2011 9:30 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será: la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en calle Brasilia número 2770, colonia Colomos Providencia, código postal 44680, en el horario y fecha señalados.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal., México, teléfono 52 (33) 3030-9200, extensión 203, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con el ingeniero Arturo Guzmán Flores, email: aguzman@ceajalisco.gob.mx, desde el día de la presente publicación y hasta el día 7 de noviembre de 2011, o en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en el numeral 2. La(s) oferta(s) que se reciban fuera del plazo se considerarán tardías y serán devueltas sin abrir a los oferentes. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

DIRECTOR GENERAL

CESAR L. COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 335255)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-012/2011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) que se relaciona(n), cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación estarán disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y un ejemplar para consulta en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00, extensión 205, durante los días 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública número LO-914029999-N31-2011

Descripción de la licitación	Construcción del colector Toluquilla (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, a las 9:30 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2011, a las 9:30 horas Se partirá del domicilio ubicado en la calle Brasilia No. 2770, colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, a las 9:30 horas.

Los eventos de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, serán en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en el domicilio arriba citado.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 335253)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-914012998-N42-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1221, colonia Miraflores, código postal 44700, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3818-2824, extensión 26167 y fax 01 (33) 3818-2824, extensión 26192, los días del 20 al 26 de octubre de 2011, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento de museos y Teatro Degollado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 17:05 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. CARLOS BARRON ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 335279)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008993-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722)-215-43-43 y 214-19-60, extensión 108 y fax 215-02-58.

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Teatro Las Palomas (Obra Nueva), Chimalhuacán, Chimalhuacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 10:00 horas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
ARMANDO ALVAREZ REYES
 RUBRICA.

(R.- 335341)**Gobierno del Estado de Mexico**

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008993-N13-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722)-215-43-43 y 214-19-60, extensión 108 y fax 215-02-58.

Descripción de la licitación	Proyectos de desarrollo social de la Zona Metropolitana del Valle de México (casa del Adulto Mayor en Nicolás Romero) (obra nueva), Nicolás Romero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	26/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 13:00 horas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
ARMANDO ALVAREZ REYES
 RUBRICA.

(R.- 335343)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N20-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 20 al 31 de octubre y del 1 al 3 de noviembre de 2011 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del colector poniente en la Cabecera Municipal, Municipio de Tezoyuca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	26/10/2011, 15:00 horas
Visita a instalaciones	26/10/2011, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 9:30 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 335352)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Unidad Deportiva Gustavo Baz Prada (Construcción de cancha de futbol rápido), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LO-815010970-N4-2011	N/A	N/A	26/10/2011 13:00 horas	25/10/2011 10:00 horas	4/11/2011 11:00 horas	4/11/2011 11:00 horas

Categoría Llave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	14/11/2011	90	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en plaza Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México, teléfono 015999982700, los días 20, 21 y 24 de octubre, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 4 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en Salón de Cabildos, plaza Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 55660, Apaxco, México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

APAXCO, EDO. DE MEX., A 18 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ANTONIO MENDOZA RIOS

RUBRICA.

(R.- 335356)

H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 01/2011

INVITACION RESTRINGIDA

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACC. I, 31, 32, 33, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 31, 34 Y 36 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION RESTRINGIDA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, EJERCICIO FISCAL 2011.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	PERIODO PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
REP/PAGIM-03-2011	A TITULO GRATUITO	DEL 13 AL 19 DE OCTUBRE DE 2010 DE 9:00 A 14:00 HORAS	19 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9:00 HRS.	19 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10:00 HRS.	25 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE FALLO	FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION
PARQUE RECREATIVO EL REFUGIO, EN AV. CENTRAL, Bo. EL REFUGIO, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC. AREA: 1,928.54 M ²	28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9:00 HORAS	30 DE OCTUBRE DE 2011	60 DIAS NATURALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	PERIODO PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
REP/PAGIM-04-2011	A TITULO GRATUITO	DEL 13 AL 19 DE OCTUBRE DE 2010 DE 9:00 A 14:00 HORAS	19 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS	19 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11:00 HORAS	25 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE FALLO	FECHA PROGRAMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION
PARQUE RECREATIVO LA RINCONADA, EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE, PUEBLO DE TLAPANALOYA, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC. AREA: 1,712.00 M ²	28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS.	30 DE OCTUBRE DE 2011	60 DIAS NATURALES

ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACION

REQUISITOS PARA INSCRIPCION

LAS BASES DE LICITACION SOLO SE PODRAN ADQUIRIR PERSONALMENTE Y LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (EN ORIGINAL Y COPIA):

PRESENTARSE EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CITA EN: PLAZA CUAUHEMOC NUMERO 1 COLONIA CENTRO, EN TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS; ASIMISMO ESTARA DISPONIBLE LA INFORMACION LAS 24 HORAS DEL DIA EN PAGINA DE INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> EN LA CUAL ESTA PUBLICADA DESDE EL 13 DE OCTUBRE DE 2011

DEBERA SOLICITAR SU INSCRIPCION A LA LICITACION, MEDIANTE ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTA SU INTERES EN PARTICIPAR.

CONDICIONES:

1. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA PESO MEXICANO.
2. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
3. LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR SU PROPOSICION EN FORMA ORDENADA, FOLIADA DE MANERA ORDENADA, CONSECUTIVA Y SIN NUMEROS REPETIDOS ASI COMO FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, EN CARPETAS, DENTRO DE UN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO E IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR, DE ACUERDO A LAS BASES CORRESPONDIENTES.
4. LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES ASI COMO LAS PARTICULARES QUE SE REQUIERAN PARA PREPARAR LA PROPOSICION SE REFIEREN A LA EJECUCION MATERIA ESPECIFICA DEL TIPO DE OBRA LICITADA SE ANEXAN Y DETALLAN EN LAS BASES.
5. NO SE PODRA SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD NI PARTE DE LA OBRA.
6. EL MODELO DE CONTRATO QUE SE FORMALIZARA CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SE ANEXA EN LAS BASES Y DEBERA SER FIRMADO POR LOS PARTICIPANTES EN CADA UNA DE SUS PAGINAS PARA CONOCIMIENTO.
7. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXX, 83 Y 84 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA PAGINA ELECTRONICA <http://www.funcionpublica.gob.mx/>. O AL CORREO ELECTRONICO contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

CRITERIOS DE ADJUDICACION

1. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: VERIFICAR QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LICITACION ASI COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A ESTAS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
2. SE CONSIDERAN CAUSALES PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES (ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO). UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICION RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL CONTRATO DEBERA SUSCRIBIRSE EL DIA SIGUIENTE AL ACTO DEL FALLO

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

TEQUIXQUIAC, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. JOSE IGNACIO GARCIA GODINES

RUBRICA.

(R.- 335189)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO**MANTENIMIENTO INSTALACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008**

De conformidad con la reglamentación de la entidad y legislación federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; se invita a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases disponibles en: www.compranet.gob.mx o <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases&anio=2011>.

En bases se consignan las fechas límite de registro de participación y el domicilio para la celebración de los eventos.

Licitación LO-008A1I001-N22-2011	Construcción Conjunto Académico del CRUO, fase II: Extraordinarios obras exteriores y módulo C.
Junta de aclaraciones y visita sitio	27 de octubre de 2011 a la 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a la 11:00 horas.
Fallo	14 de noviembre de 2011 a la 13:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N23-2011	Construcción Conjunto Académico del CRUO, fase II: Módulo C, cimentación.
Junta de aclaraciones y visita sitio	27 de octubre de 2011 a la 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a la 11:45 horas.
Fallo	14 de noviembre de 2011 a la 13:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N24-2011	Construcción Conjunto Académico del CRUO, fase II: Edificio de medios.
Junta de aclaraciones y visita sitio	27 de octubre de 2011 a la 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a la 12:30 horas.
Fallo	14 de noviembre de 2011 a la 13:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N25-2011	Construcción Conjunto Académico del CRUO, fase II: Edificio de aulas módulos A y B.
Junta de aclaraciones y visita sitio	27 de octubre de 2011 a la 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a la 13:15 horas.
Fallo	14 de noviembre de 2011 a la 13:00 horas.

Licitación LO-008A1I001-N26-2011	Construcción Conjunto Académico del CRUO, fase II: Edificio de laboratorios
Junta de aclaraciones y visita sitio	27 de octubre de 2011 a la 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de noviembre de 2011 a la 14:00 horas.
Fallo	14 de noviembre de 2011 a la 13:00 horas.

Fecha de publicación en CompraNet: 20 de octubre de 2011.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 335330)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

NOTA ACLARATORIA

Referente a las licitaciones públicas nacionales número LO-816069990-N1-2011, LO-816069990-N2-2011, y LO-816069990-N3-2011

Dice:

No. de licitación	LO-816069990-N1-2011
Descripción de la licitación	"Suministro e instalación de micro medidores en la zona de abastecimiento de los tanques Chapultepec, Santa Cruz, Camichin y Lerdo de Tejada, en la ciudad de La Piedad, Michoacán, 4a. etapa"

Debe decir:

No. de licitación	LO-816069990-N1-2011
Descripción de la licitación	"Rehabilitación de tomas domiciliarias e instalación de micromedidores 4a. etapa".

Dice:

No. de licitación	LO-816069990-N2-2011
Descripción de la licitación	"Suministro e instalación de un sistema de control supervisorio en las instalaciones de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable 3a. etapa, en La Piedad, Michoacán".

Debe decir:

No. de licitación	LO-816069990-N2-2011
Descripción de la licitación	"Sectorización de las redes de agua potable 3a. etapa".

Dice:

No. de licitación	LO-816069990-N3-2011
Descripción de la licitación	"Sectorización y seccionamiento de redes de agua potable en La Piedad, Michoacán 3a. etapa".

Debe decir:

No. de licitación	LO-816069990-N3-2011
Descripción de la licitación	"Sistema de control supervisorio en equipos de bombeo y tanques de almacenamiento 3a. etapa (telemetría)."

LA PIEDAD, MICH., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 335250)

**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN**
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
NOTA ACLARATORIA

Referente a las licitaciones públicas nacionales número 45301001-003-10 y 45301001-007-10.

Dice:

No. de licitación	45301001-003-10
Descripción de la licitación	"Sectorización y seccionamiento de redes de agua potable en La Piedad, Michoacán 3a. etapa."

Debe decir:

No. de licitación	45301001-003-10
Descripción de la licitación	"Sectorización de las redes de agua potable 3a. etapa"

Dice:

No. de licitación	45301001-007-10
Descripción de la licitación	"Suministro e instalación de un sistema de control supervisorio en las instalaciones de bombeo y tanques de almacenamiento de agua potable 3a. etapa, en La Piedad, Michoacán".

Debe decir:

No. de licitación	45301001-007-10
Descripción de la licitación	Sistema de control supervisorio en equipos de bombeo y tanques de almacenamiento 3a. etapa (telemetría)".

LA PIEDAD, MICH., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 335249)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821119976-N15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida 16 de Septiembre número 102, colonia Centro, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 4037000, extensión 128 y fax 4037000, extensión 103, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de la licitación	LO-821119976-N15-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de casa de día.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita al sitio de los trabajos	28/10/2011, 10:00 horas, avenida 16 de Septiembre número 102 (Secretaría de Obras Públicas), colonia Centro del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas	9/11/2011, 9:30 horas.

ATENTAMENTE
SAN ANDRES CHOLULA, A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
OFICIAL MAYOR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
LIC. MIGUEL ANGEL HUEPA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 335236)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales e internacional bajo la cobertura de tratados, presenciales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 222 2 29 7000, extensiones 5073 y 5078 y fax 222 2 29 7000 extensiones 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-N56-2011

Descripción de la licitación	Contratación del desarrollo del Sistema Estatal de Areas Naturales Protegidas para la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.
Cantidad	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2011, 9:30 horas.

LA-921002997-T57-2011

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de equipos para las estaciones de monitoreo para la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.
Cantidad	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 12:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2011, 11:30 horas.

LA-921002997-N58-2011

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Gestión para la Conectividad del área Apulco-Zempoala en el Estado de Puebla para la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.
Cantidad	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 17:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2011, 13:30 horas.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 335266)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, con número telefónico (951) 501-69-00, extensión 22510 y fax (951) 501-69-00, extensión 22518, los días 18 al 22 de octubre del año, en curso de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas y sábado de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N27-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación del sistema de agua potable 1a. etapa en la localidad de Tlacolula de Matamoros, Municipio de Tlacolula de Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 12:00 horas en la sala de juntas del nivel 3.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N28-2011

Descripción de la licitación	Construcción del emisor del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Martín Peras, Municipio de San Martín Peras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 12:00 horas en la sala de juntas del nivel 4.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N29-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Forestal (2a. etapa zona-B) en la localidad de Santa María Atzompa, Municipio de Santa María Atzompa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 14:00 horas en la sala de juntas del nivel 4.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N30-2011

Descripción de la licitación	Construcción de la red de drenaje sanitario 1a. etapa en la localidad de Magdalena Tequisistlán, Municipio de Magdalena Tequisistlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 16:00 horas en la sala de juntas del nivel 3.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 20 de octubre de 2011.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL
ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 335338)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, sitas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio "C" José López Alavés nivel 3 avenida Gerardo Pandal Graff número1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, con número telefónico (951) 501-69-00, extensión 22510 y fax (951) 501-69-00, extensión 22518, los días del 18 al 22 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas y sábado de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N31-2011

Descripción de la licitación	Sectorización y proyecto ejecutivo del sistema de agua potable en la localidad de Matías Romero Avendaño, Municipio de Matías Romero Avendaño.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2011, 10:00 horas, en la sala de juntas del nivel 3.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N32-2011

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto para la rehabilitación de la planta potabilizadora y obra de captación en la localidad de Heroica ciudad de Huajuapán de León, Municipio Heroica ciudad de Huajuapán de León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2011, 10:00 horas, en la sala de juntas del nivel 4.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N33-2011

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo de la sectorización del sistema de agua potable en la localidad de Puerto Escondido, Municipio de San Pedro Mixtepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2011, 12:00 horas, en la sala de juntas del nivel 3.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 20 de octubre de 2011.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 335348)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal del Agua de Oaxaca, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, sitas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3 avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, con número telefónico (951) 501-69-00, extensión 22510 y fax (951) 501-69-00, extensión 22518, los días del 18 al 22 de octubre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas y sábado de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N34-2011

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales primera etapa en la localidad de Santa María Huazolotitlán, Municipio de Santa María Huazolotitlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	25/10/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00 horas en la sala de juntas del nivel 3.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N35-2011

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales primera etapa en la localidad de Nazareno Etlá, Municipio de Nazareno Etlá.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	25/10/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00 horas en la sala de juntas del nivel 4.

Licitación pública nacional número LO-920024998-N36-2011

Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales primera etapa en la localidad de San Lorenzo Cacaotepec, Municipio de San Lorenzo Cacaotepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 14:00 horas
Visita a instalaciones	25/10/2011, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 12:00 horas en la sala de juntas del nivel 3.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 20 de octubre de 2011.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 335346)

COMISION ESTATAL DEL AGUA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE OAXACA

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)**LLAMADO A LICITACION (LLAMADO)****2512/OC-ME****LLAMADO No. 2**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número pendiente de fecha pendiente.
2. El Gobierno Mexicano se propone un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (Prossapys III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:
Nombre de contrato: (especificado en "Descripción General de los Trabajos").
Contrato números: 12R100-PROSSAPYS-SC-01-198/2011 al 12R100-PROSSAPYS-SC-01-221/2011
3. La Comisión Estatal del Agua invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para

Licitación número LO-9200224998-N03-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	Los Tejocotes / San Juan Mixtepec-Dto. 08-	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 11:00 horas	26-octubre-2011 12:00 horas	10-noviembre-2011 10:00 horas Sala de juntas nivel 3	10-noviembre-2011 10:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 11:00 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N04-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Perforación de pozo profundo para agua potable	Santiago Yolomecatl/Santiago Yolomecatl	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 16:00 horas	26-octubre-2011 17:00 horas	10-noviembre-2011 10:00 horas Sala de juntas nivel 4	10-noviembre-2011 10:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 11:00 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N05-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Tierra Negra/San José Chiltepec	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 11:00 horas	10-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 3	10-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 11:30 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N06-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Santiago Zochilá/Santiago Zochilá	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 13:00 horas	26-octubre-2011 14:00 horas	10-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 4	10-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 11:30 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N07-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable (línea de conducción)	El Alacrán/Candelaria Loxichá	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 12:00 horas	26-octubre-2011 13:00 horas	10-noviembre-2011 14:00 horas Sala de juntas nivel 3	10-noviembre-2011 14:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N08-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación de la red de distribución del Sistema de Agua Potable	San Bartolo Yautepec/San Bartolo Yautepec	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 11:00 horas	10-noviembre-2010 14:00 horas Sala de juntas nivel 4	10-noviembre-2010 14:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N09-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación de la línea de conducción y red de distribución del Sistema de Agua Potable	San Baltazar Chivaguela (o Lagunas)/San Carlos Yautepec	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 14:00 horas	26-octubre-2011 15:00 horas	10-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 3	10-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 12:30 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N10-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable (2a. etapa)	Huamuchil/San Dionisio del Mar	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 16:00 horas	26-octubre-2011 17:00 horas	10-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 4	10-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 12:30 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N11-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Perforación de pozo profundo para agua potable	San Francisco Viejo/San Francisco del Mar	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 11:00 horas	10-noviembre-2011 18:00 horas Sala de juntas nivel 3	10-noviembre-2011 18:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 13:00 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N12-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable	Ojo de Agua/San Francisco Telixtlahuaca	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 12:00 horas	10-noviembre-2011 18:00 horas Sala de juntas nivel 4	10-noviembre-2011 18:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 13:00 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N13-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Soledad Piedra Larga/San Jerónimo Coatlán	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 12:00 horas	26-octubre-2011 13:00 horas	10-noviembre-2011 20:00 horas Sala de juntas nivel 3	10-noviembre-2011 20:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 13:30 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N14-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Benito Juárez (El Trébol)/San Miguel Chimalapa	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 12:00 horas	26-octubre-2011 13:00 horas	10-noviembre-2011 20:00 horas Sala de juntas nivel 4	10-noviembre-2011 20:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 13:30 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N15-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	San Antonio/San Miguel Chimalapa	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 16:00 horas	26-octubre-2011 17:00 horas	11-noviembre-2011 10:00 horas Sala de juntas nivel 3	11-noviembre-2011 10:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 14:00 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N16-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	Miguel Hidalgo/San Miguel el Grande	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 13:00 horas	26-octubre-2011 14:00 horas	11-noviembre-2011 10:00 horas Sala de juntas nivel 4	11-noviembre-2011 10:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 14:00 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N17-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	San Cristóbal/Villa Sola de Vega	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 16:00 horas	26-octubre-2011 17:00 horas	11-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 3	11-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 14:30 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N18-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y mejora de la línea de conducción y red de agua potable	Santa Cruz Tayata/Santa Cruz Tayata	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 11:00 horas	11-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 4	11-noviembre-2011 12:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 14:30 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N19-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable (1a. etapa)	Santa María Quiegolani/Santa María Quiegolani	40 días Inicia: 25-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 11:00 horas	26-octubre-2011 12:00 horas	11-noviembre-2011 14:00 horas Sala de juntas nivel 3	11-noviembre-2011 14:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 15:00 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N20-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de agua Potable	Santiago Minas/Santiago Minas	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 12:00 horas	26-octubre-2011 13:00 horas	11-noviembre-2011 14:00 horas Sala de juntas nivel 4	11-noviembre-2011 14:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 15:00 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N21-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	Santo Tomás Tamazulapan / Santo Tomás Tamazulapan	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 11:00 horas	11-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 3	11-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 15:30 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N22-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación de la red de distribución del Sistema de Agua Potable	San Vicente Lachixio/San Vicente Lachixio	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 11:00 horas	11-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 4	11-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 15:30 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N23-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario	La Junta/Heroica Ciudad de Huajuapán de León	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 11:00 horas	11-noviembre-2011 18:00 horas Sala de juntas nivel 3	11-noviembre-2011 18:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N24-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario	Guadalupe El Progreso/San Martín Peras	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 15:00 horas	26-octubre-2011 16:00 horas	11-noviembre-2011 18:00 horas Sala de juntas nivel 4	11-noviembre-2011 18:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 16:00 horas Sala de juntas nivel 4

Licitación número LO-9200224998-N25-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (1a. etapa)	Pluma Hidalgo/Pluma Hidalgo	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 13:00 horas	26-octubre-2011 14:00 horas	11-noviembre-2011 20:00 horas Sala de juntas nivel 3	11-noviembre-2011 20:00 horas Sala de juntas nivel 3	18-noviembre-2011 16:30 horas Sala de juntas nivel 3

Licitación número LO-9200224998-N26-2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (1a. etapa)	San Baltazar Loxicha/San Baltazar Loxicha	40 días Inicia: 22-noviembre-2011 Termina: 31-diciembre-2011

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
26-octubre-2011 10:00 horas	26-octubre-2011 11:00 horas	11-noviembre-2011 20:00 horas Sala de juntas nivel 4	11-noviembre-2011 20:00 horas Sala de juntas nivel 4	18-noviembre-2011 16:30 horas Sala de juntas nivel 4

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es 35 días.

- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación¹.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal del Agua, con el ingeniero Gerardo Cruz Masés, e-mail: ceadirgral@gmail.com y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
 6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
 7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección: Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio "C" José López Alavés, nivel 3, avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, Comisión Estatal del Agua, Ing. Gerardo Cruz Masés, en la fecha y hora señaladas en cada licitación. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora señalada en cada licitación, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas del nivel 3 y 4 de la Comisión Estatal del Agua ubicada en el edificio "C" José López Alavés del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257.
 9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
Comisión Estatal del Agua, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz" Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés nivel 3, avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, teléfono (951) 5016900, extensiones 22502-22516, fax (951) 5016900, extensión 22518.
- ¹ Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando éste sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo.

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 335342)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERETARO**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-822006999-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Ribera del Río sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Qro., Querétaro, teléfono 2096023, extensión 7539 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción para el Programa FONHAPO 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011, 8:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/10/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 11:00:00 horas.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.A.E. CESAR CHAVERO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 335256)

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO****DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 51005002-032-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 20 al 24 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación 51005002-032-11

Descripción de la licitación	Ampliación y remodelación del Centro de Salud en Satélite, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
M. EN ARQ. ROMY ROJAS GARRIDO
RUBRICA.

(R.- 335212)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones: licitación pública internacional presencial número LPI-51105001-013-11, y en las licitaciones públicas nacionales LPN-51105001-014-11 y LPN-51105001-015-11 cuyas convocatorias contienen las bases de participación para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01-442-213-01-23, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitación pública internacional presencial 51105001-013-11, y licitaciones públicas nacionales LPN-51105001-014-11 y LPN-51105001-015-11

Descripción de las licitaciones	Licitación 013: Instrumental, equipo médico y de laboratorio. Licitación 014: Mobiliario y equipo de administración. Licitación 015: Equipo de cómputo y tecnologías de la información.
Volumen de las licitaciones	Se detallan en las convocatorias.
Fecha de publicación en CompraNet	20/octubre/2011.
Juntas de aclaraciones	Licitación 013: Instrumental, equipo médico y de laboratorio. 1/noviembre/2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Licitación 014: Equipo mobiliario y equipo de administración. 3/noviembre/2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Licitación 015: Equipo de cómputo y tecnologías de la información. 4/noviembre/2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentaciones y apertura de propuestas	Licitación 013: Instrumental, equipo médico y de laboratorio. 7/noviembre/2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Licitación 014: Mobiliario y equipo de administración. 9/noviembre/2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Licitación 015: Equipo de cómputo y tecnologías de la información. 10/noviembre/2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
ALBERTO GOMEZ DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 335358)

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52306001-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 4 de Marzo número 319, colonia 8 de Octubre, código postal 77028, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983 83 7 31 19 y fax 983 83 7 31 20, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de vivienda.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al sitio de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2011, 9:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. MANUEL SANTIAGO BAEZA DEL VALLE

RUBRICA.

(R.- 335234)

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION DE PLANEACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LO-923039994-N35-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, del 20 al 24 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. procedimiento	LO-923039994-N35-2011.
Descripción de la licitación	(710) Construcción de la segunda etapa de la nave industrial para laboratorio de ingeniería de industrias alimentarias y laboratorio de ingeniería industrial del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
Volumen a construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 octubre 2011.
Junta de aclaraciones	24 octubre 2011, 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	21 octubre 2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 octubre 2011, 10:00 Hrs.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE MANUEL MEZQUITA GARMA

RUBRICA.

(R.- 335263)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N20-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N20-2011 (AYTO-LOPSRM-11-CPUB/REP-01).
Descripción del objeto de la licitación	Unidad Deportiva Santa Fe, ubicada en Fraccionamiento Santa Fe de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha de cierre de inscripción	7/11/2011 a las 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/10/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/10/2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 335292)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N21-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N21-2011 (AYTO-LOPSRM-11-CPUB/REP-02).
Descripción del objeto de la licitación	Unidad Deportiva Florida, ubicada en Fraccionamiento La Florida de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha de cierre de inscripción	7/11/2011 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/10/2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011 a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 335301)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OBRA PUBLICA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA N4**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924016999-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida de La Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 4448142245 y fax 4448146821, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Segunda etapa (fachadas prefabricadas) de ampliación del Hospital General de Rioverde a través de la construcción de una torre médica.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/11/2011, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DR. ALEJANDRO A. PEREA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 335252)

OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados número LA-924013994-T9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ignacio Vallarta número 195, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 4448119145 al 49 extensión 107 y fax 4448119145 extensión 116, los días lunes a viernes, de 9:00 a 2:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 9:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 9:30:00 horas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.”

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
C.P. ARMANDO REYES REYES
RUBRICA.

(R.- 335227)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825012996-N3-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 20 octubre de 2011, o bien en las oficinas de la entidad, ubicadas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa, o al teléfono (669) 915-7000, extensión 3035, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación: Construcción de 3 cárcamos de bombeo, 3.60 km de línea a presión de 14" pulgadas de diámetro y colectores en Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa
 Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
 Fecha de publicación en CompraNet: Jueves 20 de octubre de 2011.
 Visita a instalaciones: 28/octubre/2011, 10:00 horas
 Junta de aclaraciones: 28/octubre/2011, 13:00 horas
 Presentación y apertura de proposiciones: 7/noviembre/2011, 10:00 horas
 Fallo: 14/noviembre/2011, 10:00 horas
 Capital contable requerido: No aplica
 Referencia del expediente de contratación: LO-825012996-N3-2011

MAZATLAN, SIN., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 GERENTE GENERAL
ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
 RUBRICA.

(R.- 335241)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA
 AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N23-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N23-2011 (AYTO-LOPSRM-11-CPUB/REP-04)
Descripción del objeto de la licitación	Unidad Deportiva Monte Sierra, ubicada en Fraccionamiento Monte Sierra de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Fecha de cierre de inscripción	8/11/2011 a las 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/10/2011 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/10/2011 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011 a las 13:00 horas

ATENTAMENTE
 CULIACAN, SIN., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 335307)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N22-2011 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N22-2011 (AYTO-LOPSRM-11-CPUB/REP-03).
Descripción del objeto de la licitación	Unidad Deportiva Lombardo Toledano, ubicada en colonia Lombardo Toledano de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Fecha de cierre de inscripción	8/11/2011 a las 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/10/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/10/2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 335303)

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

AGUA DE HERMOSILLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. N9

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-826030996-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratos de Agua de Hermosillo, ubicadas en el interior del módulo número 3 de sus oficinas administrativas, sito: avenida Universidad esquina con bulevar Luis Encinas, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289 60 00; extensión 6067 y fax (662) 289 60 26, del 14 al 21 de octubre de 2011, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de acueducto de 16 km desde Acuífero de Calizas Fracturadas hasta el Realito (suministro de 13,760 metros lineales de tubería de: 7970, 1300 y 4490 metros de 36, 30 y 24 pulgadas de diámetro respectivamente, para la conducción de agua potable a presión) en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de octubre de 2011.
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2011; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de octubre de 2011; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2011; 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO
ING. LEOVIGILDO REYES FLORES
RUBRICA.

(R.- 335206)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional números LO-826030998-N24-2011, LO-826030998-N25-2011 y LO-826030998-N26-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Carbo número 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, colonia Casa Blanca, código postal 83079, Hermosillo, Sonora, teléfono 289-32-01, extensiones 3592 y 3593, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre y 1 de noviembre del año en curso.

No. de licitación	LO-826030998-N24-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de red de agua potable y tomas domiciliarias en la colonia San Luis, y construcción de tomas domiciliarias en las colonias Sahuaro y Unión de Ladrilleros, en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Construcción de 2,931.20 ml de tubería PVC hidráulica de 4" y 6" de diámetro y 1,352 tomas domiciliarias en las colonias: San Luis Unión de Ladrilleros y Sahuaro, en Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	LO-826030998-N25-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de red para distribución de agua potable y tomas domiciliarias en las calles: Vicente Mora, Rebeico, Huatabampo y Blvd. Progreso y construcción de tomas domiciliarias en las calles: Nudo Mixteco, Campanero, Sierra Oscura, Tepehuanes y Monte del Ajusco, en varias colonias de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Construcción de: 2,634 ml de tubería PVC hidráulica de 4", 6" y 18" de diámetro, y 1,614 tomas domiciliarias, en varias colonias de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 11:00 horas.

No. de licitación	LO-826030998-N26-2011.
Descripción de la licitación	Construcción (primera etapa) de parques en las colonias Palo Verde Indeur y La Choya, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Construcción de 3,791.22 m ² de pasto artificial en campos de futbol rápido, 1,928.71 m ² de banquetas de 10 cms, suministro y colocación de 27 luminarias de 120 watts, en andadores de los parques, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 13:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
 COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
C. ING. MARIO MENDEZ DESSENS
 RUBRICA.

(R.- 335204)

**COMISION DE FOMENTO AL TURISMO
DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 04**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-926067991-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento adscrita a la convocante, ubicadas en Comonfort S/N 3er. piso ala Norte Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801

Licitación pública nacional número LO-926067991-N9-2011

Descripción de la licitación	"2da. etapa de imagen urbana en Bahía de Kino, construcción del boulevard a Playa Estela y calle Puerto Mónaco y Santa Rosalía en la Localidad de Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo, Sonora."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/10/2011.
Visita al sitio de los trabajos (obra)	17/10/2011, 11:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Hermosillo, Sonora.
Junta de aclaraciones	17/10/2011, 17:00 horas. En Sala de Juntas del convocante
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2011, 9.00 horas. En Sala de Juntas del convocante

HERMOSILLO, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
COORDINADOR GENERAL
C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU
RUBRICA.

(R.- 335364)

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-926005961-N6-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, código postal 83240, teléfono 01 (662) 216 65 61 y fax 01 (662) 216 33 83, los días de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación No. LA-926005961-N6-2011	Adquisición de equipo e instrumental médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2011, 15:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 335197)

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA PRIMERA UNIDAD MIGUEL ALEMAN, A.C.

PROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA CONVOCATORIA No. 001-026-2011

1. De conformidad con las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2011 y al manual de operación de la componente equipamiento de los distritos de riego.
2. La Asociación de Usuarios de la Primera Unidad Miguel Alemán, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-TAM-026(MI-1)-LP-001-11	Adquisición de tractor sobros orugas con motor a diesel de 110 hp mínimo. Hoja angulable y desgarrador para el módulo I-1, del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps.	3 de noviembre de 2011 12:00 horas	31 de diciembre de 2011

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Primera Unidad Miguel Alemán, A.C., sita en carretera Ribereña sin número, kilómetro 84.5, Ciudad Miguel Alemán, Tamps., código postal 88300, con el ingeniero Jesús Garza Hinojosa, al teléfono 01(897) 972-72-74.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Primera Unidad Miguel Alemán, A.C., sita en carretera Ribereña sin número, kilómetro 84.5, Ciudad Miguel Alemán, Tamps., código postal 88300.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación de los bienes y presentación de las facturas correspondientes.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CIUDAD MIGUEL ALEMAN, TAMPS., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DE LA PRIMERA UNIDAD MIGUEL ALEMAN, A.C.

C. OCTAVIO GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 335169)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y
PROTECCION AMBIENTAL (SERNAPAM)
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-927015998-N37-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Prolongación de Avenida 27 de Febrero, Explanada de la Plaza de Toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco, teléfono 9933-10-03-50, extensión 159 y fax 9933-10-03-57, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional de acuerdo al anexo A.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y el Anexo A.
Fecha de publicación en CompraNet	18/10/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/10/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2011, 9:00:00 horas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB., A 18 DE OCTUBRE DE 2011.
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SERNAPAM
L.A. MARIA GUADALUPE BUSTOS CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 335290)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto de Cultura de Yucatán, por conducto de la Subdirección General de Administración, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Subdirección General de Administración, sita en Calle 18 número 204 entre 25 y 23, colonia García Gineres, código postal 97070, de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 9-42-38-00, extensión 54047 y fax 01 (999) 9-42-38-00, extensión 54075, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas:

Licitación pública internacional abierta mixta LA-931031989-I3-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material, equipo de digitalización y sistema de almacenamiento para el Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (CAIHY), será presencial y se aceptarán propuestas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	4/11/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2011, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de juntas del Instituto de Cultura de Yucatán, ubicado en Calle 18 No. 204 entre 25 y 23, colonia García Gineres, C.P. 97070, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. FERNANDO CERVERA PARDENILLA
RUBRICA.

(R.- 335423)

MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATAN
H. AYUNTAMIENTO 2010-2012
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-11

El Municipio de Izamal, Yucatán, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número IZA-YUC-HAB-CDC-2011/006, evento que llevará a cabo la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicado en calle domicilio conocido, código postal 97150, Izamal, Yucatán, Yucatán, teléfono 01999927775, los días del 11 al 15 de octubre de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	IZA-YUC-HAB-CDC-2011/006
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Construcción de dos aulas didácticas y un aula de gastronomía del CDC, en la localidad y Municipio de Izamal, Yucatán
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011
Junta de aclaraciones	26/10/2011 a las 9:00 horas. En la sala de juntas del Departamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio
Visita a instalaciones	26/10/2011 a las 10.30 horas siendo el punto de reunión el Departamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011 a las 9:00 horas. En la sala de juntas del Departamento de Departamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio

La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada por el Ing. Rudy Francisco Bobadilla Arjona, Director de Obras Públicas de Izamal, Yucatán, mediante el oficio número PRES-052/OP/2011, el día 10 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE
IZAMAL, YUC., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PROF. MANUEL JESUS DE ATOCHA ROSADO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 335419)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la: Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10, extensión 81334, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva Municipal (CONADE).

Licitación pública nacional número LO-831050999-N70-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de campo de softbol, rehabilitación de cancha de usos múltiples, construcción de campo de futbol rápido, construcción de cancha de usos múltiples ubicado en C. 77 No. 541-D x 70 y 72 C.P. 97000, Col. Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27/10/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA YUC., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTA MUNICIPAL

**ARQ. ANGELICA DEL
ROSARIO ARAUJO LARA**
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
**MTRO. ALVARO OMAR
LARA PACHECO**
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS
**ARQ. CARLOS ANTONIO
DUARTE BRICEÑO**
RUBRICA.

(R.- 335418)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE LA PENINSULA DE YUCATAN**
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales sita en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 942-76-34, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional mixta LA-012NBS001-N1-2012

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gases medicinales, será presencial y se aceptarán propuestas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011.
Junta de aclaraciones	31/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/11/2011, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el KM 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya S/N, C.P. 97134, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ALBERTO NAVARRETE JAIMES

RUBRICA.

(R.- 335417)

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TICUL YUCATAN**
LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. APAZU-FIS-TIC-089-2011-01

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las que estarán disponibles para consulta en las oficinas del SAPAMTY en el Palacio Municipal del Municipio de Ticul, Yucatán, teléfono 01(997) 9720009 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación: APAZU-FIS-TIC-089-2011-01	Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Agua Potable a través de la sustitución de la línea de conducción de 16 Pulg. de diámetro en Ticul, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	28/10/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28/10/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/11/2011, 11:00 horas.
Límite de consulta y registro	28/10/2011, 11:00 horas.

TICUL, YUC., A 20 DE OCTUBRE DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL SAPAMTY

C- JOSE EZEQUIEL MEDINA BRACAMONTE

RUBRICA.

(R.- 335226)

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

MFR-850101-5M4

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832010994-N59-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en, Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, código postal 99000, Fresnillo, Zacatecas, teléfono 4939839490, extensión y fax extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque deportivo El Fresno en colonia de Los Laureles del Fresno en Fresnillo, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011, 00:00:00 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 10:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 10:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832010994-N60-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en, Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, código postal 99000, Fresnillo, Zacatecas, teléfono 4939839490, extensión y fax extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque Emiliano Zapata en Fresnillo, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/10/2011, 00:00:00 horas.
Visita a instalaciones	24/10/2011, 11:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/10/2011, 14:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/2011, 12:00:00 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
FRESNILLO, ZAC., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
LIC. JUAN GARCIA PAEZ
RUBRICA.

(R.- 335366)

MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-832049990-N9-2011, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PLAZA CONSTITUCION SIN NUMERO, ZONA CENTRO, VALPARAISO, ZACATECAS, TELEFONO Y FAX: 01 (457)-93-6-32-58, HASTA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES; EN HORARIOS DE OFICINA.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS COMPLETOS, LOS CUALES ESTAN INTEGRADOS DE BIODIGESTOR CON REGISTRO DE LODOS Y EL COMPLEMENTO DE UN SANITARIO DIGNO QUE CONSTA DE UN ESPACIO A BASE DE PANEL W, CON ACABADOS EN SUS INTERIORES Y EXTERIORES QUE INCLUYE REGADERA, LAVAMANOS, WC, BOILER SOLAR, TINACO, BASE PARA TINACO Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN LA COMUNIDAD, SANTA LUCIA DE LA SIERRA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/10/2011.
VISITA A INSTALACIONES	24/10/2011, 11:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	24/10/2011, 15:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/10/2011, 10:00 HORAS.

VALPARAISO, ZAC., A 18 DE OCTUBRE DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZACATECAS

JORGE TORRES MERCADO

RUBRICA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.

C. PROFR. MANUEL ALVAREZ ROJO

RUBRICA.

CONTRALOR MUNICIPAL DE VALPARAISO, ZAC.

C. LIC. MARCO ANTONIO RAMIREZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 335283)

